

lo que servirá de introduccion, por ser tan apropiado. Tiene el hombre en el perro, amigo, compañero, guarda, y criado, agradecido, y su vengador.

Es el perro el mas seguro amigo que tiene el hombre en esta vida: pues sabe perderse este animal por conservar la amistad que tiene al hombre. Sea testig el Rey de los Garantantes, a quien pusieron en libertad docientos perros, que como amigos fieles combatiéron contra todos aquellos que resistian à su amo: bien lo notó Plinio: (*Plinio lib. 8. cap. 40.*) *Garantantum enim Regem canes ducunt ab exilio reducere praeliantes in ira resistentes.*

El mas fino compañero que tiene en este mundo el hombre es el perro: pues nunca dexa de acompañar à su amo, así en las felicidades como en las tragedias, lo que se verifica de los casos siguientes: Vn perro llamado Hyrcano, viendo que estaba ardiendo la hoguera en donde se quemaba su amo el Rey Lyfimaco, se echó en medio de las llamas, queriendo mas convertirse en cenizas, que faltar à hazerle compañía. Tambien escribe Eliano otro caso como lo referido: lo que consta de estas palabras: (*Eliano lib. 9. cap. 33.*) *Polus enim tragularum cum defunctus cremaretur, sensus eius alumnus in medios rogos,*

*se misit, vivusque cum alioe suo exustus est.*

Lo que mas debe admirar la lealtad que tiene el perro en acompañar à su amo, es el caso siguiente: Aviendo en Roma condenado à muerte à Lito Sabino, y à sus Criados, por la causa de Nerón, hijo de Germanico, nunca pudieron echar de la Carcel à vn perro que siempre acompañaba à vno de los presos, ni despues de muerto le pudierõ apartar de su cuerpo el qual clamaba con muy grandes alaridos, en presencia del Pueblo Romano, y dandole vno de ellos vn poco de pan, le puso al instante en la boca del difunto. Lo que acabó de confirmar la fina compañía, fue, que echado el cuerpo en el Rio Tiber, al instante se echó à nado, y nadando, procurò todo lo que pudo sustentarle sobre sí, estando junta mucha gente à mirar, y admirar el grande amor, y fidelidad que tenia este perro en acompañar à su amo.

Es el perro guarda fiel del hombre, pues tiene vna excelente fidelidad en defenderle: consta pues, que vn perro combatió grande rato con vnos ladrones por guardar, y defender à su amo, y no solo le guarda en vida, pero tambien despues de la muerte, lo que se experimentò en este proprio perro,

que despues de averle muerdo con grandes heridas, no se quiso apartar de su cuerpo, espantando la aves, y las fieras que venian à cormerle. Tambien sucedió con Celio, Senador, que estando enfermo en Plasencia, y cercado de hombres armados que le venian à matar, le defendió tanto vn perro, que hasta que à él le mataron, no pudieron herir à su amo: luego se infiere, no tiene el hombre ninguna guarda mas fiel que el perro, pues vemos que no solo le guarda à él pero tambien à su casa, y à toda su hacienda, estando siempre con grande vigilancia escuchando.

Criado agradecido, y el mas agradecido que tiene el hombre es el perro; pues pregunto qué criado avrá que viendole muerto à su amo, llegue à perder la vida de puro sentimiento? Solo el perro, lo que testifican los dos siguientes casos, Jacon Lycio tuvo vn perro, el qual viendole muerto, no quiso jamás comer, y así de hambre, y puro sentimiento viuo à morir. Refiere el célebre Maestro Villegas, que en la Iglesia Mayor de Toledo, estaba vn perro todo el dia sobre la sepultura de su amo, echandole de noche fuera de la Iglesia, se estaba arrimado à la propia puerta, aguardando viniése el dia para entrar à ponerse sobre

la sepultura, lo que sirvió de poco castigo, para mas de quatro criados ingratos, que conocen el pan que comen, ni bien que riciben.

Es el perro vltimamente el vnico vengador de las injurias que hazen à su amo, lo que consta de las experiencias siguientes: Va perro en Eppyras conociendo entre gran multitud de gente à cierto hombre que avia muerto à su señal con grandes ladridos arremetió à morderle, de manera, que obligò à que confessasse el delito cometido. El Rey de Albania, presentò à Alexandro Magno, andando conquistando la India, vn perro de magnitud nunca vista, el qual hizo dellos zos, yà en Leons, yà en Estantes, y en otros animales que por su fuerza son temblados luego si el perro tiene el valor que à todos es publico, sin duda puede ser el vnico vengador de los agravios, en fin, mucho pudiera dezir de este animal, pero sabiendo que las mas vezes ha sido Ministro de Dios para castigar los delitos cometidos contra vn Señor tan justo no mas que ponderar, lo que consta de sagradas letras, y en otros varios casos que se hallan en ellas, solo referiré el de Iuzabel: (3. Reg. cap. 31. & 4. Reg. cap. 9.) *Regina quoque faciens sicut vineam Naboth concepit*

& abfidi  
dictione à  
est, prater  
summas m

De

miracione  
mas segu  
el mas fir  
da fiel, e  
el vnico  
rias com  
que sea  
riendo e  
toda su  
lo muda  
curando  
morder  
los homb  
quiero a  
à su prop  
esto, qua  
mo à si p

Este  
diendo e  
amo el  
que le al  
no sabe  
nombres  
la especi  
mismo r  
tiene co  
para de  
confusio  
à explic  
fiere. L  
ethimole  
pues de  
turbar l  
los Lecto  
aun por

*abstulisset, easdem Hircæ præ  
distingue à canibus devoratis tota  
est, præter calciviam, & pedes, &  
summas manus.*

Debe causar no corta admiracion, que siendo el perro el mas seguro amigo del hombre, el mas fino compañero, la guarda fiel, el criado agradecido, y el unico vengador de las injurias cometidas contra su amo, que sea tan terrible en incurriendo en el mal de rabia; pues toda su benignidad, y agafajo lo muda en ira, y en furia, procurando vengar su aficcion, en morder fuertemente, no solo à los hombres, y à otros qualesquiero animales: pero tambien à su proprio amo: y no es mucho esto, quando desea hazer lo mismo à sí proprio.

Esto supuesto, digo, que pudiendo el perro comunicar à su amo el veneno hidrofobico que le affige, es muy necesario saber la ethimologia de los nombres con que se apellida esta especie de calentura: y asimismo referir la similitud que tiene con otras enfermedades, para desterrar todo genero de confusion, antes que passemos à explicar la essencia de dicha fiebre. Es necesario saber la ethimologia, vuelvo à dezir, pues de otro modo fuera perturbar la noticia individual que los Lectores deben tener: que aun por esto Galeno aconseja à

este intento con las siguientes palabras: (*Gal. lib. 13. de fac. simp. medic. cap. 11.*) *Perturbatum nominum usum, rerum quoque perturbare notitiam, & nominibus confusis rerum etiam notitiam confusam esse.*

Llamase esta especie de calentura hidrofobica *hidrophobia*, y esta tiene su origen de vn termino Griego, llamado *hidrophobos*, que significa temor de agua. Por otro nombre se llama *phobdipson*, que es lo proprio que fiebre, en la qual el enfermo tiene sed clamosa, con grande miedo de la agua. Por otro nombre se llama *cinolison*, que es lo proprio que dezir fiebre contrada de rabia canina. Algunos la llaman calentura mansaca, pues llamaron à la hidrofobia mania venenosa, lo que es muy cierto, teniendo por principio la mordedura de perro rabioso, à la qual todos los Practicos tienen por venenosa, y Galeno lo confirma con estas palabras: (*Gal. lib. 11. de fac. sim. medic.*) *Canum rabidorum morsus est venenum.*

Passo à referir la similitud que tiene la fiebre hidrofobica con otras enfermedades, por ser muy necesario à los Medicos, y Cirujanos, por cuya razon, creo escribiò Galeno esta advertencia: (*Gal. lib. 9. de plac. Hyp. & Plat.*) *Artifex bonus exacte.*

*et celeriter cognoscere debet similitia, et dissimilia.* Si en la fiebre precedente ay similitudes, no menós se experimentau en est; pues viendo algunos Cirujanos calentura, y delirio en vn herido, al punto capitulan por frente si lo que padece, pero se engañan por la similitud que ay; y para que conozcan los daños que producen las similitudes, he de referir los casos siguientes que han pasado ante mí.

Aviendo salido de apelacion, para que visitasse à Don Francisco Romero, Cura del lugar de Quicos, me llamaron para que viesse vn vezino que avia nueve dias estava enfermo, y llegando à visitarle, encontré à vn Religioso que le estava conjurando, porque dicho enfermo escapia à vn Crucifixo, y dezia varias blasfemias haziendome cargo de la enfermedad, conocí ser vn delirio crítico, el qual avia de cesar en sudando, pues dicho delirio te vaticinaba con otras señales que acompañaban, lo que se verificó administrando vn leve diaforetico, y aumentando la ropa, y procurando tenerle sin que se descubriese; pues con estas diligencias sudó copiosamente en fin del dia siete, quedando libre de calentura, y avergonzados el Religioso, y el Cirujano con sus conjuros.

Viendo Medico de la Villa de Gargantalaolla, asistiendo à vn Cirujano, llamado Joseph Lopez de Ximeno, aconteció que en el dia catorze de vna fiebre maligna que le oprimia; le sobrevino vn delirio, que todo era dezir que le llevaban los demonios, y queria huir de la cama, haziendo varias exclamaciones por los muchos demonios, que dezia rodeaban la cama; procuraron, pues, los asistentes llamarle, y quando llegué al enfermo, encontré la cama llena de quadros, y de quantos Santos tenian; y así mismo, hisopeando con mucha agua bendita: en vitta de tales prevenciones mal fundadas, no pude detener la risa; y cierto tomi no me sucediése en esta ocasion lo que à Phylemon, quien murió repentinamente de vna risa immoderada: en fin, sudó enfermo, y no bolvió à ver más diablos.

En dicha Villa de Gargantalaolla, me sucedió otro caso digno de notar; y es, que aviendo venido de vna apelacion, me llamaron para que visitasse à la muger de Gasta, la qual estava seis dias que estava enferma, y entrando à visitarla encontré el Cura que la estava conjurando, y ella hazia varios gestos à vn Crucifixo, torciéndole el rostro, así mismo dezia que estava condenada, y que los demonios

estaban  
cho varia  
dola de v  
gaterma  
su fantasi  
los demo  
ban, era  
qual se es  
venientes  
quedó de

Vien  
que sobri  
fobica à  
buen libr  
fe uenico  
en de  
los remite  
mo vén q  
dica se po  
nerado; p  
à la agua  
aver dem  
lectores  
to lo prop  
el caso si  
dio passat  
la Estrem  
construend  
go; me  
ver conju  
y por ser  
visto.

Enti  
hallé à la  
poste; y  
dote à d  
exorcism  
dola agu  
que teni  
hacer de

estaban en la cama, e viávanse  
 echo varias diligencias, mudan-  
 dola de vna cama à otra: pero la  
 enferma permanecia siempre en  
 su fantasia: digo fantasia, porque  
 los demonios que la molesta-  
 ban, era vn afecto frenetico, el  
 qual se curó aplicando los con-  
 venientes remedios, y el Cura  
 quedó desengañado.

Viendo algunos Cirujanos  
 que sobreviene la fiebre hidro-  
 fobica à algun vulnerado, si à  
 buen librar, no le capitulan por  
 frenetico, al instante dicen es-  
 tar endemoniado: y por tanto  
 los remiten à los conjuros y co-  
 mo vén que al echar agua ben-  
 dita se pone mas furioso el vul-  
 nerado, por el miedo que tiene  
 à la agua, confirman ser cierto  
 aver demonios; y para que los  
 Lectores conozcan que es cier-  
 to lo propuesto, he de contarles  
 el caso siguiente que me suce-  
 dió passando por vn Lugar de  
 la Estremadura: y fue; que en-  
 contrando à vn Sacerdote ami-  
 go, me suplicó fuesse con él à  
 ver conjurar vna endemoniada,  
 y por ser cosa que nunca la avia  
 visto.

Entrando, pues, en su casa  
 hallé à la tal muger atada à vn  
 poste, y empezando el Sacer-  
 dote à dezir las oraciones, y  
 exorcismos, reparé, que echan-  
 dola agua bendita, empezó la  
 que tenian por endemoniada à  
 hazer demonstraciones muy las-

timosas, pidiendo la quitassen  
 el agua à donde no la viesse, por-  
 que si no lo hazian se moria:  
 proiugió dicho Sacerdote, di-  
 ziendo: *maldicite etc.* y viendo  
 que la pobre muger proleguia  
 con su tema, y reconociendo  
 que se desmayaba, y que con  
 los trasudores se iba muriendo,  
 conocí no estar endemoniada; y  
 que el daño consistia en estar  
 hidrofobica; y en esta supo-  
 sicion advertí al Sacerdote que  
 no se causasse, porque no estaba  
 endemoniada, y que si se qui-  
 tasse el agua bendita de su pre-  
 sencia experimentaria como al  
 punto bolvia del deliquio, y  
 cessaban las congojas.

Para que mi concepto tu-  
 viesse mayor creencia, pregunté  
 à los de casa si sabian que algun  
 perro huviesse mordido à dicha  
 muger, y al punto me respon-  
 dió vna hija suya, diciendo:  
 Señor, avrá vn mes que estan-  
 do mi madre à la puerta de la  
 calle descuydada, pasó vn per-  
 ro, y la mordió en vna mano;  
 pero sanó de la herida con bre-  
 verdad, solo reparamos avrá  
 diez dias que la acometieron  
 muchas ansias, y desasosiegos,  
 haziendo tales cosas como si  
 estuviesse loca; pero de quatro  
 dias à esta parte no podemos su-  
 jetarla, sino es atada; no que-  
 riendo comer, ni beber; huye  
 mucho del agua, y en tal extre-  
 mo, que suplicandola para que

beba vn poco de agua, toñe tantos los extremos que haze, que nos vemos precifados à dexarla: oida esta relacion, le dixè al Sacerdote, V. md. no se canse en conjurarla, pues no està endemoniada, lo que resolvió executar, y passados quatro dias, quiso mas morir que sujetarse à beber el agua que podia ser su remedio: *Eger aquam omniaque liquida adeo perorrescit, ut emori potius eligat quam bibere, aut ad aquam deduci*, escribió el Docto Fernelio. ( *Fernel. lib. 2. de cau. cap. 14.* )

Supuesta la ethimologia, y similitud passo à definir à la fiebre hidrofobica, la que es vn movimiento rapidissimo, y turbadissimo de la sangre, y de los espiritus, producido por vn fermento peregrino que se comunica, no solo à la sangre, pero tambien al succonebrio por mordedura de perro, ó porque fue engendrado en nuestro cuerpo, à la qual compañia aborrecimiento de todas las cosas liquidas. Digo, que el referido fermento se comunica tambien al succonebrio, y en opinion de algunos; primero que à la sangre; pues para que se constituya esta especie de calentura tan maligna, es preciso que primero padezca el equilibrio del cerebro, y sus membranas; que aun por esto llama Galeno malignas à las calenturas q se producen padeciendo el cerebro, y sus

membranas, lo que consta de estas palabras: ( *Galen. lib. 3. epid. cap. 2.* ) *A cerebro affectio febris maligna sunt: febris à membranis qua cerebrum continens affectio maligna.*

### CAUSAS.

**A**ssi como todos los venenos de los animales, no tienen su peculiar, y primaria antipatia con el corazon, parece que del proprio modo debe suceder en el perro rabioso consta por experiencia, que los cantaridas tienen su primera antipatia con la begiga de la hogaña, pues los que las toman sufren el primero daño en este miembro, como grande ardor, y horinar sangre con dolor, la liebre marina tiene su principal antipatia con los pulmones, pues lo primero que se manifiesta, tan, y respiracion difícil sufocatoria. El torpedo tiene con las manos, siendo lo primero que se manifiesta un torpor, ó perlesia imperfecta en dichos miembros: luego se infiere, que tambien el perro rabioso debe tener su peculiar antipatia con algun miembro.

Siendo constante lo dicho se pregunta con quien tenga antipatia? Resuélvese esta duda, diziendo, que con el corazon, y cerebro, de esta opinion

son muel  
dolo que  
Dioscorid  
52.) Ceri  
& cerebro  
micum. Pe  
ticos que  
so del pe  
principal  
zon, y c  
entender  
con el ce  
tivo dizen  
lebro, y  
ponen n  
primero  
veo.

Lo cie  
labra cum  
des, se p  
modos: ó  
mero haz  
lebro que  
este primo  
demas pu  
puede en  
primero, y  
padece  
siendo cie  
que tiene  
nervos, ó  
que mucl  
tado, y en  
ton que  
pyret. in  
spiritum  
guine esse  
tratur ex  
que suppe  
paris esse

son muchos Prácticos, siguiendo lo que en otra ocasión dixo Dioscorides: (*Dioscor. lib. 2. cap. 52.*) *Certe virus caninum cordi, & cerebro cum primis dicitur inimicum.* Publicando dichos Prácticos que el fermento venenoso del perro rabioso, tiene su principal antipatía con el corazón, y cerebro, parece dãn a entender, que primero la tiene con el corazón, por cuyo motivo dizen otros, que con el cerebro, y corazón, porque suponen no aver fiebre sin que primero padezca el succo nerveo.

Lo cierto es, que aquella palabra *cum primis* de Dioscorides, se puede entender de dos modos: ó suponiendo que primero haze el estrago en el cerebro que en el corazón, y en este primero que en todas las demás partes del viviente; ó se puede entender diziendo, que primero, y aun proprio tiempo padecen corazón, y cerebro siendo cierta la grande vnion que tiene la sangre con el succo nerveo, ó e piritus animales, lo que muchos Prácticos han notado, y entre ellos el docto Morton quien habla así: (*Mort. in pyret. in apar. curat.*) *Vnionem spirituum animalium, cum sanguine esse intimam, facile demonstratur ex verissima illa hypothesis, que supponit totam texturam corporis esse vascularem, ad mentem*

*Hippocratis, &c.* Luego es preciso que al padecer de la sangre por dicho fermento, se siga al instante el padecer el succo nerveo, y al padecer de este, preciso es se siga, padecer al punto la sangre.

Confirrase, que aun proprio tiempo padecen el cerebro, y corazón, al estragode dicho fermento, porque el cerebro tiene grande vnion, y amistad de correspondencia con el corazón, y este con el cerebro, pues al padecer del vno, prontamente se sigue el padecer el otro; y si el cerebro mereció el nombre de cisterna, ó promptuario de los espiritus animales: el corazón mereció tambien el ser cisterna de los vitales; y si el corazón necesita de los espiritus animales, no tiene menos necesidad el cerebro de los vitales: luego si la virulencia canina tiene su peculiar antipatía con el cerebro, y corazón: no ay la menor duda en que pueda producirse la fiebre hidrofobica en vn vulnerado.

Esto supuesto, digo, que puede vn vulnerado incurrir en la fiebre hidrofobica, poniendose en movimiento el fermento venenoso que estava escondido: no puede causar admiracion el termino *escondido*, quando consta de experiencia puede estar oculto algunos meses, como sucedió à aquel celebre Le-

gista llamado Baldo, al qual se mordió en vn labio vn perrito de faldá muy querido de su muger, por burlarse con él, quien al fin de quatro meses, vino à morir hidrofobico. Lo proprio sucedió à cierta Dama, de la qual habla Celio Aureliano, en libro tercero de morbis acutis, en el capítulo nono, dize pues, que burlandose con vn perrillo, este la mordió ligeramente en la cara, y passados algunos meses, y dias, olvidada ya de su mordedura, vino à rabiar; lo que confirma Galeno con estas palabras: (*Galén. lib. 6. de locis affectis. Post sex menses quandoque rabies detegitur.*)

No solo puede estar escondido dicho fermento algunos meses; pero tambien vn año, como consta de experiencia; y tambien dicho Principe lo observò quando dixo: (*Galén. lib. 1. Prover. tom. 2.*) *Hidrophobos quidam contigit post annum.* No solo puede estar oculto el tal fermento vn año, pero tres años, quatro, cinco, y aun mas, y despues caer en tan desgraciada enfermedad; sea testigo Alberto Magno, quien dize, que siendo mordido vn hombre por vn perro rabioso, passados siete años, se empezó à inflammar la parte cicatrizada, el qual murió dentro de dos dias: estas son sus palabras: (*Alberto Mag. lib. 7.*

*hist. ann. cap. 2.*) (*Hominem demorsum à cane rabido, cuius septimo post locus cicatricis inflammari cepit, ita vi intra dies vicin cum morbo communi fuerit coactus.*)

No me detengo en declarar el por qué se oculta tanto tiempo dicho fermento venenoso, sin manifestarse el estorbo que acostumbra producir acordandome de mi Clavica Regulina, en donde los Lecheros hallarín quanto pueden desear à este intento, si registrasen con cuydado la segunda questión; y por tanto passò à referir los motivos, porque dicha virulencia canina puede esconderse tanto tiempo para que se vulnerado, febricite tan desgraciadamente. Digo, que son quatro los motivos; el primero, por aver mordido algun perro rabioso en alguna parte del cuerpo, ò en algun vestido: y no lo por mordedura de perro, poro tambien mordiendo otro algun animal rabioso, como lobo, gato, &c. Confirma que el hombre puede rabiar por mordedura de gato, el ser tan manifestado à todos; y aun me acuerdo que para perpetua memoria publicaron en Roma en la Iglesia de Nuestra Señora del Populo la sepultura de vno que murió de mordedura de gato.

E  
aver com  
en que el  
do su sal  
la boca al  
viere mor  
ció Galen  
lib. 6 de lo  
sare poss  
de la aut  
ferir lo q  
liano, en  
tulo non  
riencia ce  
produce  
biofo; di  
muger zu  
dicha se y  
zo de vi  
rabiolo a  
descuyda  
de succed  
sion, avi  
cia la ca  
con los d  
pocos di  
con el m  
parà este  
hase otr  
da avia  
falva en  
cautar  
quando  
en vna  
que el  
der,

*Hos pes disse novum mortisgenus: improba felis  
Deum trahitur, digitum mordet, & intereo.*

El segundo motivo es aver comido pan, ó otra cosa en que el perro huviesse echado su saliva, ó aver metido en la boca alguna cosa en que huviere mordido: bien lo conoció Galeno quando dixo: (*Gal. lib. 6 de locis affect.*) *Rabiem exci-  
tare possit canis spatum.* Además de la autoridad dicha, he de referir lo que cuenta Celio Aureliano, en el libro tercero, capítulo nono, para que la experiencia confirme los daños que produce la saliva del perro rabioso; dize pues, que vna pobre muger zurcidora, por su desdicha se puso à zurcir vn pedazo de vna capa que vn perro rabioso avia desgarrado, la qual descuydada del mal que le avia de suceder por tan corta ocasion, aviendo acabado de zurcir la capa, assentó la costura con los dientes, y de allí à muy pocos dias empezó à sentirse con el mal de la rabia, sin que para este malevolo afecto se hallasse otra ocasion: pues sin duda avia dexado el perro alguna saliva en dicha capa. No debe causar admiracion lo dicho, quando de tocar solo la saliva en vna mano, ó en vn pie, sin que el perro llegasse à morder, ha sucedido comuni-

carse dicho fermento, el que escondido *traetuo temporis*, ha sido motivo para que vn herido cayesse en dicha fiebre hidrofobica: bien conoció Galeno lo referido, pues lo advierte con estas palabras: (*Gal. lib. 6. de locis affect.*) *Rabidorum canum saliva nuda corporis membra attingens, non aliter homines rabidos efficit, quam si morderentur.*

El tercero motivo es, aver padecido vulneracion con algun instrumento, con el qual fue muerto algun perro rabioso, y despues de cicatrizada la herida quedarle escondido dicho fermento, hasta que por nueva vulneracion, hecha en otra qualquiera parte se puso en movimiento para poder producirse la calentura hidrofobica. Pudiera referir algunos Autores que testificassen, como solo el instrumento que dió muerte à algun perro rabioso puede comunicar la virulencia canina: pero por la brevedad, solo he de testificar con las siguientes palabras de Zicuto: (*Zicout. lib. 3. prax. admir. obs. 83.*) *Quod nempè quidam vulnerati gladio, quo ante octo annos canis rabidus occisus erat, post trimum rabidi interierunt.* Advierto que pae-

de un vulnerado caer en esta especie de calentura, si la herida à quien acompaña tal fiebre, se huviere hecho con algun instrumento, con el qual se dió muerte a algun perro rabioso.

El quarto motivo, porque un vulnerado puede febricitar del modo referido, es, aviendo sido engendrado dicho fermento dentro del cuerpo, lo que no implica, quando es constante que en nuestro cuerpo se pueden engendrar humores venenosos que produzcan los efectos que suelen producir los venenos dativos; que aun por esto escribió Galeno à este intento lo siguiente: (*Galen. lib. 6. de locis affectis.*) *Sapè in tantam malitiam venire succos, ut sint quasi venena in nobis sponte generata.* Que en nuestro cuerpo se puede engendrar veneno hidrofobico, el qual excite fiebre tan funesta como si huviesse sido comunicado por mordedura de perro rabioso, es tan cierto, como constar de experiencia: sea testigo el Doctor Museto con estas palabras: (*Museti, in epist. chem.*) *Salis autem species in homine varia dicuntur ::: alius verò ingentem corporis dolorem, inquietudinem, insaniam, hidrophobiam, ut hominem non à stimulo interno punctum, sed à cano rabido extra vulneratum existimatis.*

No me detengo en probar que en nuestro cuerpo se pueden engendrar, y se engendran variedad de venenos que producen efectos tan funestos, como suelen producir los venenos dativos, porque lo encontraràn los Lectores con grande claridad, leyendò mi *Clavica la Regulina*; y por tanto solo he de referir el siguiente caso que cuenta Felix Platero, de una muger que aviendola dexado fuera de la Ciudad, y atemorizandola con cuidado, quando volvió à su casa abastecida de agua, el vino, y el caldo, de tal forma, que poniendola delante dichas cosas liquidas, parecia que se sufocaba, la qual murió en el dia octavo: estas son sus palabras: (*Felix Plater. in cap. de hidr.*) *Quandam mulierem extra urbem relictam, & solitudine territa, domum reversa, ne aquam, nec vinum, nec insensum deglutire potuit, sed his oblati suffocationis periculum incurrit; & octavo die extincta est.*

### SEÑALES.

**S**olus is, qui signorum cognitionem non habuerit, rariè curatur nem agreditur; consejo es de Hippocrates, (*Hyp. lib. de med.*) y consejo digno de observar; porque el que tuviese promptos las señales de la calentura hidrofobica, yà que

no puede  
mo, a le  
nificar e  
como m  
1707. fie  
la Villa  
Imperial  
Geronim  
avisarla  
tema cale  
tecedente  
tenia sed,  
pero lo  
puso fue  
agua, ni  
sen, por  
congojas,  
dola, y n  
esta prop  
la calent  
por cuya  
verendísi  
adverti  
al instant  
biese el S  
la Eucha  
no podr  
lo prefag  
te estaba  
y no sol  
pero tar  
nombre;  
raucedo,  
murió en  
era preci  
cia de t  
aun por  
(*Hyp. li*  
fíberes sec  
quarta di

no pueda, socorrer al enfermo, a lo menos podrá prognosticar el fin tan desgraciado, como me aconteció el año de 1707. siendo Medico titular de la Villa de Gargantalaolla, y del Imperial Monasterio de San Gerónimo de Luste, llegué pues, à visitarla vn Religioso, el qual tenia calentura desde el dia antecedente, y preguntandole, si tenía sed, me dixo que bastante, pero lo primero que me propuso fue, que no le avia de dar agua, ni bebidas, que la llevasen, porque le daban muchas congojas, y trasudores en viendola, y no podia beberla: oída esta proposicion sospeché que la calentura era hidrofobica; por cuya razon llegué al Reverendissimo Padre Prior, y le advertí que dicho Religioso al instante se confesasse, y recibiese el Santo Sacramento de la Eucharistia, porque mañana no podria: sucedio conforme lo presagié, pues al dia siguiente estaba totalmente incapáz; y no solo temia el ver el agua pero tambien le ofendia su nombre; y sobreviniendole vn raudedo, y asimismo singulto, murió en el dia quarto, lo que era preciso sucediese à presencia de tales simphomas, que aun por esto dixo Hypocrates (*Hyp. lib. prog.*) *Simplicissima febres seculissimis signis firmate* quarto dia, *aus cibus desinunt: de-*

*terrima vero quarto die, aus cibus inierunt.*

Esto supuesto, digo que las señales de la fiebre hidrofobica, son las siguientes; además de aparecer las que quedan referidas en el capitulo de la calentura en comun, acompañan à estas que el vulnerado tiene grande inquietud, como si estuviese furioso moviendose de vna parte à otra, suele despedazar entre las manos, y con la boca la ropa de la cama, y toda la que encuentran como hacen los maniacos; asimismo, tienen grande, aborrecimiento del agua y de todas las cosas líquidas, siendo tanto el miedo que tienen à la agua, que tomando la fiebre mas incremento, solo de oír nombrarla y de oír su sonido, hazen grandes extremos, y se acongejan grandemente, siendo tanto lo que padecen por el temor de la agua, que solo la experiencia puede testificarlo; y para mayor confirmacion he de referir las dos siguientes historias,

Cuenta Actuario de vn Soldado, que siendo en la guerra vn leon al parecer por su gran valor, el qual por su desdicha incurrió en tan miserable enfermedad, con grande temor del agua y lamentandose de su desdicha, dezia muchas vezes, mientras anduve en la guerra, nunca temi cosa alguna, no sé que

que de dicha es esta, pues aora me haze temblar vn poco de agua; y poniendolela delante, fue tan grande el miedo, que al instante cayò amortecido en el suelo, y tanto, que algunos de los presentes conceptuaron que verdaderamente estaba muerto. No causará menor admiracion à los Lectores, lo que cuenta Sorano de vn vn niño de pecho, la qual historia refiere el Docto Aureliano, en el libro tercero *Acutorum*: dize pues, que este niño incurrió en tan lamentable enfermedad, y acometiendole el temor del agua llegó à tanto estremo, que quisò antes dexarse morir fatigado del hambre, que mimar, pues al instante huia de los pechos.

Es preciso que en la ocasion presente se busque la causa, porque los hidrofobicos temen tanto el agua, siendo este elemento su vnico remedio, muy dificultoso es de averiguar, pues parece que en presencia de una sed clamosa deberan apeteer al agua, por ser este nectar el vnico remedio para extinguirla; que aua por esto dixo Galeno: (*Gal. lib. I. de sic. simplic. medic.*) *Sitienti dulcis aquam remedium est*; pero omitiendo varias opiniones, y apartandome de molestar à los Lectores, me arrimo solo à la opinion de los que dicen, que

por antipatia. Tienen apeticion à la agua los hidrofobicos, pero es vn apetito incompleto, pues solo se queda en el deseo de beber, pero en queriendo llegar à dar complemento à su apetito, al instante tiemblan, y huyen del agua con grande estremos.

Admitido, que los hidrofobicos aborrecen el agua por antipatia, es preciso saber, en que consiste esta enemidad que tienen con el agua, ó por mejor dezir, de adonde depende; digo pues, que tal antipatia consiste en que se daña la imaginacion, la que dañada representa al entendimiento objetos que en realidad no son, y vna vez representados los concibe el entendimiento como si fuesen verdaderos: el exemplar tenemos en los que padecen melancolia morbo, pues vnos juzgan que son Reyes, otros que son Profetas, otros que son Angeles, otros que tienen en el vientre ranas, ranones, ó otros animales, dependiendo esta variedad de delirios de estar dañada la imaginacion; y que la imaginacion dañada puede producir varias enfermedades, lo concierne muchos Practicos; y entre ellos Blancardo, quien habla à este intento: (*Blanc. in medic. Rat.*) *Multi quippe morbi ex imaginacione non raro generantur*

per  
int.

Del  
los melanc  
ta varied.  
en los hid  
que es ve  
agua, n  
mortan di  
vnos dize  
tienen pu  
otra qual  
matarlos  
ven en el  
mordiò;  
agua esta  
perro, y  
los que le  
tia à la agi  
macion p  
historias;  
que cuer  
segundo  
pitulo ve  
este Auto  
Philosof  
agua, y  
bieve, r  
atrevia,  
de aquel  
mordiò.

Res  
los objeto  
represent  
que el suc  
ciado por  
venenoso  
que confi  
de cierta  
tareas,

per  
pleto  
de  
iendo  
a la  
an,  
ander  
drob  
po  
en  
que  
r me  
ender  
pita  
ime  
epre  
obje  
a, y  
como  
li  
exem  
pado  
pau  
cyes  
ocor  
qu  
ra  
de  
le de  
mag  
nacion  
varia  
hier  
ello  
à ob  
R  
iss  
am  
e

& per imaginationem curan-  
tur.

Del proprio modo que en los melancolicos se experimenta variedad de delirios, sucede en los hidrofobicos, pues aunque es verdad temen todos al agua, no obstante se experimentan distintos objetos, pues unos dizen que en el agua les tienen puesto algun veneno, ò otra qualquiera cosa con que matarlos; otros imaginan que ven en el agua al perro que los mordió; otros piensan que el agua está llena del estiercol del perro, y otros desatinos; por los quales tienen tanta antipatia à la agua, en cuya confirmacion pudiera referir varias historias; pero solo referiré la que cuenta Accio en el libro segundo, sermon segundo, capitulo veinte y quatro, dize este Autor, que estando cierto Filosofo con el temor del agua, y preguntandole que bebiesse, respondió que no se atrevia, porque veia dentro de aquel agua al perro que le mordió.

Recibe el entendimiento los objetos fantásticos que le representa la imagiacion, porque el succo nerveo se halla viciado por medio del fermento venenoso del perro rabioso, que consiste en vna exaltacion de ciertas particulas nitro sulfureas, y de que se originan

tantos accidentes, y el temor que los hidrofobicos tienen al agua; muy a este intento vienen las siguientes palabras de Galeno: (*Galén. lb. de Ther. ad Pis. cap. 16*), *Febueque inus aspera comburitur, sed & animus delirat, & difficilimo simpthomate molestatur: aquam enim expavescent, & quamvis omniniam siccitatem ipsam vehementer offendent, tamen eam bibere reformident, quia corrupto mentis iudicio quid ipsis prodesse possit, non intelligunt.*

Ya sabemos de quien es hija la antipatia que los hidrofobicos tienen à la agua, pero resta averiguar, en qué consiste esta antipatia; no puedo negar las antipatias, discordias, ó enemistades que cada dia se experimentan tener vnas cosas con otras, lo que causa tanta admiracion à los hombres: causa, pues, admiracion el ver la enemistad que tiene entre sí la verza, y la ruda, y esta, que no pueden estar juntas en vna tierra, pues al instante se marchita, y seca vna de ellas.

La coluquintida tiene tal antipatia con las demás plantas, que à todas las que tiene por vezinas las seca, y destruye; lo que publica Mesue por estas palabras: (*Mesue lib. 6: de med. pur. simp. cap. 4.*) *Coloquintidis herbas alias omnes sibi vicinas veneni modo interficit, et nullas*

Uas sibi plantas absque carum more adiungi patiatur; y creo es lo dicho no corto fundamento para que los Arabes llamasen à la cologuinda hiel de la tierra, y muerte de las plantas. El diamante tiene tal enemistad con la piedra imàn, y tal imperio que en su presencia no se atreve à atraer el hierro. Puede ser mayor la enemistad que tienen la cantaridas con la vegiga de la orina? No por cierto; pues aquellos dolientes, en quienes se mandan aplicar, sienten las mas vezes ardores, y dolores en ella, y aun suelen excitar fluxos de sangre; y es tan rara su antipatia que refiere Paccalio, que de solo traer consigo cierto Cirujano vn caustico compuesto de las cantaridas, incidiò en vn fluxo de sangre por la orina; estas son sus palabras: ( *Pascal. in prax. med. cap. de bid.* ) *Chirurgus Mediolanensis bis sanguinis pro fluxu correptus est per urinam, solum portans do cauterium ex cantharidibus in balsa.*

Dexo de referir otros muchos secretos en las cosas naturales, los qualer el entendimiento humano no puede alcanzar por razones filosoficas, ni por naturales, d scursos, porque Dios fue servido reservar os para sí, por cuya razon debe el hombre contentarse cò admirar tan prodigiosos efec-

tos, ya que la cortedad de su entendimiento no puede penetrar lo misterioso de la naturaleza, por ser sus obras tan incomprehensibles; que por esto conociendo el Doctor Sidenamio esta verdad, dixo lo siguiente: ( *Siden. sec. 4. cap. 1.* ) *Neque est cur hos natura lusus in re tantopere de miremur, cum in confesso apud omnes sit, quod quo profundius in quacumque natura opera penetremus, eo lateantius nobis à fulgeat ingens illa varietas, & divinum penetramus operacionum eius, que caput nostrum longissimi superrant, &c.*

No obstante lo referido dabo advertir, que ni de todas las cosas, ha de querer el Philosopho conocer sus causas, por ser imposible, ni tampoco con todas ha de recurrir à occultas qualidades, no siendo el hombre tan ignorante, que no pueda penetrar algunas, este creyó fue el motivo porque llamó Galeno à dichas qualidades, asistidos de los ignorantes; en esta suposicion debo dezir, que la antipatia, que el vulnerado opera con la fiebre hidrofobica tiene à la agua, no se debe fundar en oculta qualidad, si en los sentidos: Todos los Medicos saben, que ofendido el cerebro en qualquiera fiebre aguda, al punto los enfermos huyen de la luz, y de qualquiera ruido

porque del oido, siendo el mas noble, ya lo no palabras: *Vixus, & sicut illustriantur;* padecer ofensa que dezcan los dos los dad, y libro, tienen.

E bro, luego luz, y lucidas, litado el tus, po mento v los espir à los ojos vilita, se bilidad f parenci. y como ima gina horrible tendimio la fuer: que los toinquinmento, si lo q represe to, o fi cado.

porque este ofende al sentido del oido, y la luz al de la vista siendo estos dos sentidos los mas nobles, y los mas illustres, ya lo notó Triberio con estas palabras: (*Trib. in comen. aphor.*) *Visus & auditus ut sunt alijs sensibus illustriores, ut facilius offenduntur*: Luego segun fuere el padecer del cerebro, será la ofensa que dichos sentidos padezcan, siendo estos dos sentidos los que testifican la debilidad, y robustez que assi el cerebro, como el succo nerveo tienen.

Estando ofendido el cerebro, luego se ofende la vista con la luz, y con todas las cosas perlucidadas, y transparentes; debilitado el cerebro, y sus espiritus, por medio de dicho fermento venenoso, es preciso que los espiritus que se comunican à los ojos para el sentido de la vista, sean dañados, y por la debilidad se ofenden con la transparencia, y esplendor del agua: y como este objeto le recibe la imaginacion disconveniente, y horrible, le representa tal al entendimiento: y como este se halla fuera del orden natural, porque los animales espiritus están coinquinados por dicho fermento, no puede conceptuar, si lo que dicha imaginacion le representa, es objeto verdadero, ó fantastico: luego si está vincido el entendimiento, la ima-

ginacion, y el sentido de la vista, es preciso que todas sus operaciones sean defectuosas.

Ofende à la vista la luz en los hidrofobicos, y por esta razon suelen huir de ella, y aman la abitacion en lugares tenebricosos; esto proprio sucede en los que padecen vna enfermedad, llamada ambliopia, que no es otra cosa mas que vna debilidad de vista: luego padeciendo debilidad la vista de los hidrofobicos, es preciso les ofenda la luz, y comunicada esta ofensa al entendimiento, este la considera por tal, y assi huyen de la luz; comunicase por medio del sentido de la vista, segun lo verdadero de este axioma Filosofico: *Nihil potest esse in intellectu, quod non fuit prius in sensu*. Luego siendo, no solo la luz, pero tambien al agua, y otras cosas liquidas, objetos disconvenientes, y ofensivos, assi à la vista, como al cerebro no ay que admirar, el que los hidrofobicos los abomianen, y huyan de ellos con extraordinaria antipatia: vienen muy al intento las siguientes palabras de Nicolao, pues confirman lo referido: (*Nicol. ser. 4. cap. 15.*) *Deinde incipit timere aquam, & aspectum in speculo: unde probabile est, actu fluentia, & liquida abominari magis, & quia lucis maiorem, infestoremque radeorum reflexionem excitant.*

## PROGNOSTICOS.

**F**u esto es el prognostico que el Cirujano debe dar en qualquiera vulnerado que incurriere en fiere hidrofobica, si hemos de dar credito à lo que muchos Practicos refieren; y aun me acuerdo que el celebre Seneca lo conoció quando dixo: (*Sen. lib. 2. epist. epist. 13.*) *Nihil itaque tam perniciosi, tam irrevocabiles: quam lymphatici metus sunt.* Dize bien, que es vn miedo muy pernicioso, y tanto, que pone al vulnerado en grande estrecho de perder la vida: yà lo advierte el Docto Clefo con estas palabras: (*Cels. lib. 5. cap. 27.*) *Miserimum genus morbis, in quo simul ager, & fiti, & aque metu cruciatur, quod oppressis in angusto spes est:* enfermedad miserable la llama Celfo, y tan peligrosa en extremo, que los más de los Practicos la ponen los desesperada en la curacion, recurriendo à milagro si alguno llegare à libertarse; es extremo este morbo, pues fuele quitar la vida al quarto, ó quinto dia, como observè en aquel Religioso del Imperial de Iuste: el Docto Heredia confirma esta verdad, pues afirma no aver visto hidrofobico que viviesse hasta el dia siete: estas son sus palabras: (*Herod. tom. 6. dis. 1. cap. 2.*) *Si autem iam aqua*

*formidat obsideat desperata vel ut velut miraculum sic morbi lethiam effugere, aquam emittentes merentur, celerrime tertium, aut quartum, aut quintum diem: nulus eorum quos vidi septimum attigit.*

De lo dicho se infiere, que la hidrofobia es incurable preguntando el Docto Lysio la razon, dize, que acaso el enfermo conocida hasta aora la causa para poder administrar antidoto, adequado: lo que consulta de estas palabras: (*Lysio in 3. exerc. medic. agrot. 8.*) *Attequam verò hanc dissimulationem dimittam, quari potest, cur huius phobia morbus insanabilis sit? respondeo primo ob causam formidatam: adeo que remedia rectè adhibere non poterunt, obstante, aunque el prognostico es tan lamentable, con tanto por algunas observaciones averse libertado algunos hidrofobicos: sea testigo el Docto Don Diego Fernandez, Catodratrico que fue en la Universidad de Alcalá, quien trató de la hidrofobia, dixo aver curado à vna muger, la qual se curó seis dias despues de mordida: llegó à temer el agua, la que finalmente fue curada: confirma esta verdad el dicho Lysio, quien en el lugar citado, 23.º dice, aver curado à vn hombre de cinquenta años, operado de tan terrible enfermedad*

finaliza: A  
mibi nup.  
Pharmacop  
Si  
bico abo  
perder el  
definitos  
tal caso  
mer esper  
re el enfu  
lo referid  
experieuc  
muchas v  
en breve  
temer el  
en su en  
tifica el  
mente à l  
guaran;  
por sus c  
ello desat  
tantos ex  
más hidr  
riosos; el  
nandez c  
ger que  
dad, tem  
ra de su  
de razon  
dia à to  
ban; y e  
de curac  
ble mal  
causa, p  
bica tem  
pondid  
va en  
baticas,  
fiera m  
la, y c

finaliza: *At agrotus iam vivit, & mihi nuperrimi narravit ipsa Pharmacopola vicinus eius.*

Si el vulnerado hidrofóbico aborreciere el agua sin perder el juicio, ni hazer los desatinos que acostumbra, en tal caso puede el Cirujano tener esperanzas de que se liberte el enfermo. Cesa creíble es lo referido, y probado con la experiencia, pues se ha visto muchas vezes que los mordidos en breve tiempo han llegado à temer el agua, conservandose en su entero juicio, lo que testifica el responder concertadamente à las cosas que se les preguntan; y asimismo se conoce por sus operaciones, y no por esto dexan de temer el agua, con tantos extremos como los demás hidrofóbicos que están furiosos; el referido Doctor Fernandez dixo, que aquella muger que curó con tanta facilidad, temia el agua sin estar fuera de su juicio, pues con grande razon, y concordia respondia à todo lo que la preguntaban; y aun deze, que despues de curada, y libre de tan terrible mal, la preguntó qual era la causa, porque estando hidrofóbica temia tanto el agua; y respondió, que interiormente sentia en viendola grandísimas batidas, y desafosiego, que quisiera mas morirse que no verla, y que de su gran temor no

podia dar otra razon.

Si es el mordido, ò vulnerado con instrumento que dió muerte à perro rabioso, fluyere de la herida sangre en abundancia, ò sobreviniere sudor copioso, ò huviere copiosa efrecion de horina gruesa en la substancia, y negra en el color, puede el Cirujano tener grande esperanza de que el vulnerado se liberte, si al proprio tiempo administrare antidotos especiales con que ayudará naturaleza, para que enteramente se destruya el fermento hidrofóbico; porque en enfermedad tan insulsa no viene bien el *natura omnino sufficit* de Hypocrates; pues no se debe dexar sola à naturaleza à presencia de un tan grande enemigo, y si huviere algun Cirujano que lo execute, guiado del referido axioma, dará motivo para oír las siguientes palabras de Muís, (*Muis in prax. rar de cad. 3. obs. 2.*) *Rideo sane illos Medicos, quibus hec verba in ore sunt, ac instar oraculi habuntur: natura morborum curatrix, Medicus natura minister, &c. Cum nesciant ipsi, quid vellint his verbis nihil significantibus.* (cuydado con lo que se sigue, por ser tan apropiado para los Medicos, y Cirujanos que acostumbra echar delante de los enfermos las palabras referidas: y por fin, les llenan las panzas de aserismos, cosa

bien ridicula, quando el entermo, y asistentes no buscan mas que el remedio (*que tamen audacter suis efficiunt apud agros suos, à quibus (mejor dixera si añadiera ignorantibus) non raro Deorum instar astimantur ob inanam suam garrubitatem.*)

Debo advertir, que si la mordedura ocupar la cabeza, ò la vulneracion hecha con el referido instrumento, siguiendo la hidrofobia à la vulneracion, es la mas peligrosa; porque ninguno, ó rarissimo se liberta; eygan para confirmacion lo que cuenta al Docto Lyster, de vn viejo de setenta años, que fue mordido en vna oreja (*Lys. ser in 3. ex medic. agror. 7.*) *Vidi in sine septuagenario, qui post XL. dies hidrophobia correptus, quinto ab eius insultu die mori appetens, & salivam plurimam ex ore profundens, interijt: domusque fuerat ad auris prinnam.* Si la vulneracion ocupa alguna parte nerveosa, mas presto incurte el vulnerado en dicha fiebre: si existiere en alguna arteria, ò arterias, incurten mas tarde, y si la vulneracion estuviere en venas mucho mas tarde; aunque algunos Practicos digan, que vulneradas las arterias, incurten mas presto en la hidrofobia; esta opinion sigue Heredia, pues habla assi: *Heredia. tom. 4. lib. 1. disp. 1. cap. 2. Si autem vulnus arterias dilaceret,*

*rabiem brevissimè inducit; demum si nervos, deinde si venas.* Y la febrilague, porque ni él, ni los demas Practicos conocieron el experimento anatomico del succo nerveo, si el vulnerado se conociere, y no se horrorizara poniendole vn espejo delante, en tal caso se puede tener esperanza de salud: y à hizo mencion Nicolao quando dixo *Deinde incipit timere aquam, & aspectum in speculo.*

Si el vulnerado incurriere en dicha fiebre por averse engendrado su venenoso fermento dentro del cuerpo, se puede tener mas esperanza de salvar la vida, por quanto los venenos engendrados en nuestro cuerpo no tienen toda aquella actividad que los extornos, y porque naturaleza se ofende menos, por estar en algun modo acoberturada à resistir à su eficacia el exemplar tenemos en las calenturas malignas, y pestíferas, pues siendo producidas por venenoso fermento, engendrado dentro de nuestro cuerpo, experimentamos que cada dia se libertan los que padecen dichas calenturas: yo he visto libertarse dos freneticos que llegaron à aborrecer el agua, no por padecer el entendimiento, sí por medio que la cogieron: el vno fue en la Ciudad de Salamanca, en la Parroquial de Santo Thomàs, el otro fue en la Villa de Gargantalaolla.

Adv  
firva lo  
ra que co  
salud à  
dad tan p  
se muere  
padecen  
da por el  
tivo: par  
verdad,  
observaci  
Donato,  
otros; p  
referirè  
Sanchez,  
che? lib.  
hidrophobi  
ma circa  
mali rabia  
ferre adsp  
considam,  
rum, subi  
bitur: ag  
pau viver  
novie, &  
sio aprabi  
supremise  
vellerur:  
Tumbien  
a quella  
Pratero,  
las causas  
bica.

C

A Nte  
dix  
esta fiebr  
cola: la

Ad

Advierto à los Lectores, no sirva lo referido de estímulo para que con audacia prometan la salud à presencia de enfermedad tan peligrosa, pues tambien se mueren los vulnerados que padecen dicha fiebre producida por el referido fermento nativo: para confirmacion de esta verdad, pudiera publicar varias observaciones, ya de Marzelo Donato, yà de Pedro Salio, y de otros; pero por no molestar; referirè la siguiente del Docto Sanchez, quien habla assi: (*Sanchez lib. obser. pag. 378.*) *Vidi hydrophobiam, cum febre continua circa nullum morsum ab animali rabido, in qua non poterat ferre adspectum aque, nec potus consilam, aut vini, aut insculorum, subinde enim collo combellebatur: agnoscebas se non posse sine potu vivere, sed ubi scisphum admovit, & horror, & tanta concussio aprahendebat cum, et totus perremiseret, ut sudaret, & convelletur: hinc quinto die periit.* Tambien confirma lo referido aquella observacion de Felix Platero, la que refiero al fin de las causas de la fiebre hidrofobica.

**CURACION.**

Antes que proponga las indicaciones curativas de esta fiebre, debo advertir dos cosas: la vna es, que se advierta

à los asistentes, no coman, ni beban por los vasos que bebiere el hidrofobico; pues siendo este morbo contagioso, sin duda incurriràn en èl, porque los vasos vãn inficionados de la saliva, como le sucediò à Themysion, de quien refiere Dioscorides que incidiò en dicho morbo, aunque consta que se libertò: (*Dios. lib. 6. ex testim. Eudemi.*) *Themysionem Medicum, cum amico aquam expavescenti morem geret, & officium exhiberet quadam naturarum concordia, similem coneraxisse affectum, sed post multo tandem cruciatius servatum fuisse, &c.* La otra es, que los Medicos, y Cirujanos procuren visitarles con grande recato: porque siempre los hidrofobicos, estando fuera de juicio, procuran morder, y quando esto no puedan, à lo menos solicitan el escupir, como le sucediò à Lister con aquel viejo de setenta años, lo que declara en estas palabras: (*Lyster loco citat. agros. 7.*) *Quinto ab eius insultu diu me modere appetens, & salivam plurimam ex ore, profundens interijt; lo que es muy cierto pueden solo con la saliva comunicar el contagio hidrofobico, lo que queda declarado en las causas, y el Docto Aureliano lo confirma, diciendo: (*Celso Auric. lib. 3. acut.*) *Etiamsi sine vulnere, vel obsis labijs, aut lingua opo saliva communicata, idem**

*idem aliquando malum attulisse.* Lo que confirma el caso de aquella muger zurcidora, cuya observacion refiere el dicho Aureliano.

Supuestas dichas advertencias, passo à manifestar las indicaciones que se deben observar para la curacion de la fiebre hidrofobica; digo, pues, que son tres, la primera consiste en evacuar los liquidos que se han degenerado; la segunda, en obtundir las particulas salinas nitro sulfureas: la tercera, y ultima, se toma de la herida. Constando la primera indicacion en evacuar del todo, es preciso averiguar si se ha de principiar con sangria, ò con purga, por ser estos dos remedios los que comunmente se llevan el renombre de mayores: si el vulnereado estuviere cacóchimo, y lleno de crudezas en primera region, en tal caso se debe principiar purgando; pero resta averiguar con qué remedio purgante, porque este, *ratione loci*, se divide en vomitivo, y solutivo.

El purgante que se debe administrar, segun el comun de los Practicos, debe ser vomitivo, por quanto evacua, no solo dichas crudezas, pero tambien el veneno hidrofobico: y conociendo que vn tan grande enemigo no se podia desterrar, sino es con violencia por esta razon

vieron los antiguos del eleborafmo, y aun Lister le administró, como consta de estas palabras: (*Liter, in 3. exerc. med. egrot. 1.*) *Hoc autem paroxysmo finito eleborafmum in bolo propriavi quod libenter, avidoque proinde, ut caetera, sumsit ab eo terquater ve copiose vomuit, coque se multum levare dixit.* Aunque es verdad, que es el eleborafmo vn remedio muy fuerte, no obstante consta, que con su administracion se han libertado varios hidrofobicos; y para confirmar esta verdad publicare lo que declaran los dos siguientes testigos.

El primero es Palmario, quien refiere aver conocido à muchos rusticos, que solo tomando vn purgante vehemente, se libertaron de la hidrofobia, lo que consta de estas palabras: (*Palmar. lib. de morb. cur. rag.*) *Vidi multos rusticos, qui propinato pharmaco vehementi, quâ unâ eademque opera vomitione & deiectione super vacante omni generis è corpore excluderentur demorsos ab hydropobia crassâ.* El segundo testigo es Dioscorides, quien dize le conste por la experiencia, que muchos hidrofobicos sanaron aviendo tomado el elevoro en el principio de tan pernicioso mal: estas son sus palabras: (*Dioscorid. lib. 6. cap. 39*) *Chazarifin bis tantum opem ferre, qui tantò incipientem*

tantummo  
pibitum:  
sumpto e  
morbi imp  
imp. u. e.  
perientia

dan el e  
la hidrof  
presente  
ro, y ma  
ro, omit  
es el ret  
me deter  
prueben  
mâneral  
tal, no se  
hidrofobi  
occur en  
to lo h  
Clavicut:  
capitulo  
que la m  
pañoles  
vomitio:  
vo à dez  
versarios  
la hidrof  
no foto  
por el vi  
tenidas  
los fueos  
bien al  
por sudor  
fermento  
por esto  
de este  
nardo d  
enferme  
intento

tantummodo conquiruntur vidro.  
 purbiam, seu aqua metum, &  
 sumpro eleboro simulac. primum  
 morbi impetum sustinuerint, tum  
 imp. u expurgati, multi certa ex-  
 perientia fuerunt sanati.

Los antiguos encomien-  
 dan el eleboro, y le vsaban en  
 la hidrofobia; pero teniendo al  
 presente vn remedio mas segu-  
 ro, y mas acomodado al inten-  
 to, omito vsar dicho eleboro:  
 es el remedio el antimonio; no  
 me detengo à dar razones que  
 prueben ser mas seguro este  
 mineral que el referido vege-  
 tal, no solo para remedio de la  
 hidrofobia, pero tambien para  
 otras enfermedades, por quan-  
 to lo hallará el Lector en mi  
 Clavicula Regulina, leyendo el  
 capitulo en donde se prueba,  
 que la mejor puega de los Es-  
 pañoles es la que se haze por  
 vomito: es el antimonio, buel-  
 vo à dezir (à pesar de sus ad-  
 versarios, el vnico antidoto de  
 la hidrofobia incipiente, pues  
 no solo evacua por vomito, y  
 por el vientre las crudezas con-  
 tenidas en primera region, y  
 los fueos cacochimos; pero tam-  
 bien al proprio tiempo mueve  
 por sudor, por donde evacua el  
 fermento hidrofobico: que aun  
 por esso hizia tanta estimacion  
 de este mineral el docto Leo-  
 nardo de Fiorabanto para la  
 enfermedad presente, y à este  
 intento dixo en su lengua lo

figuiente: ( Fiorab. lib. 2. thes.  
 vieta hum. cap. 72. ) Cura dium  
 morfo de cani in vn pede, el primo  
 remedio che gli desti fu vn vomito-  
 rio, &c.

Con el referido remedio  
 debe el Cirujano principiar la  
 curacion: pero si el vulnerado  
 estuviere plectórico, en tal ca-  
 so debe preceder primero eva-  
 cuacion de sangre, para que  
 tenga mejor lugar el vomitorio  
 adimonial, y no suceda rom-  
 perse alguna vena con la fuer-  
 za del vomito, por falta de la-  
 xitud en los vasos: lo que pue-  
 de el Lector vér con extrensi-  
 on y claridad, leyendo la dezima  
 question de mi Clavicula: y su-  
 poniendo, que el remedio que  
 depone la plenitud de sangre  
 es la sangria, resta averiguar,  
 porque parte se puede segura-  
 mente satisfacer à dicha ple-  
 nitud: en mi opinion digo, que  
 la sangria no tiene el menor in-  
 conveniente de los que a gu-  
 nos Practicos proponen, lo  
 que probaré del modo si-  
 guiente.

El inconveniente mas fuer-  
 te es, dezir que con la sangria  
 se mueve el veneno mas facil-  
 mente àzia las partes interio-  
 res, y que precisamente se ha  
 de aumentar mas morbo tan  
 funesto. Es verdad que la san-  
 gria haze el efecto referido, si  
 se celebrasse despues de mordi-  
 do, y pasado poco tiempo, por-  
 que

Que entonces, como dicen unos Prácticos, aun no se ha comunicado la fuerza del veneno: luego de dicha doctrina se infiere, que llegando el vulnarado à febricitar con esta especie de calentura, yà el fermento venenoso està difundido por toda la masa de la sangre, destruyendo todo el compage de ella: luego seguramente se puede celebrar sangria: de esta opinion es Paulo de Gineta, quien dize, que quando el veneno del perro rabioso està difundido por todas las partes del cuerpo, seguramente se puede sangrar al enfermo, aviendo signos de plenitud; de esta opinion es Matheolo, Celio Aureliano, y otros, guiados por las siguientes palabras de Avicena: (*Avic. lib. 4. f. m. 6.*) *Et convenientior horarum phlebotomia est cum scitur, quod venenum iara sparsum est in corpore, & non est exiis, qua* *atrauntur, &c.*

Algunos Prácticos, siguiendo al docto Salio aborrecen la sangria, diziendo, que el veneno toma mayores raizes, que las fuerzas se postran y que no quebranta la violencia de fermento tan maligno: pero en mi opinion, no tienen razon en dezir que no quebranta dicha violencia, lo que depende de ignorar, que con la sangria no solo se evacua la sangre que repele; pero tambien qualquiera

veneno, y maligna qualidad que estuviere difusa por la masa de la sangre, como se experimenta en el acido, y alcali que queda probado en la curacion de la fiebre canerosa. Dezir que la sangria postra las fuerzas, es hazer concepto que se ha de sangrar al vulnarado *vsque ad animi deliquium*, lo que nunca conviene, ni se debe practicar, pues la sangria que conviene executar, es en una cantidad tal, que deponiendo la plenitud se laxen los vasos para administrar dicho vomitorio.

El inconveniente que tiene la sangria es, que celebrandose del brazo se pone à gran riesgo el Sangrador, pues puede morderle el enfermo, ò à lo menos escupirle: si la sangria se haze de tobillo, tiene el inconveniente del agua, pues visto la dola, ò oyendo el sonido, es preciso se malogre el remedio, porque el hidrofobico haza grandes estremos por huir de agua: lo mas seguro es, en caso que para deponer la plenitud quieran vsar de sangria, es hazer vna buena friega en el pie y que la solucion sea algo grande para que pueda salir la sangre sin agua, y no se cierre la herida: y la sangre se puede recibir en algun paño, para evitar el sonido que puede hazer la sangria: esto vltimo aconseja el docto

to Aureo.

Lo poner la chosinc saxen q baxo de dos de echando da por para su re neces se hallan rujanos administ que pro do el c

sangria saxas r y no f deponer de su op la siguiu no que de referi. u affecti um in supimus

Si no no f la sang ventosas apegado suado, poner la la prop modo por qua se trae

to Aureliano en el libro y á cita.  
do.

Lo que yo práctico para deponer la plenitud, y huir de dichos inconvenientes, es, que se faxen quatro ventosas, dos por baxo de los homoplatos, y otras dos de medio cuerpo abaxo, echando primero vna fuerte venda por debaxo de los brazos, para sujetar al vulnerado si fuere necesario. Bien me acuerdo se hallan algunos Medicos, y Cirujanos que dizen no poderse administrar dichas ventosas, sin que preceda evacuacion de todo el cuerpo por medio de la sangria, como si las ventosas faxacas no evacuaran del todo, y no fuesen suficientes para deponer la plenitud; y porque de su opinion se conoce ignoran la siguiente sentencia de Galeno que apoya mi dictamen, la he de referir: (*Galén. lib. de scarifi.*) *Crura scarificabis capite afflicto, aut ubi redundant in corpore materiam minuere supimus.*

Si algun Medico, ó Cirujano no se acomodare á celebrar la sangria, ó á administrar las ventosas e scarificadas, por estár apegado á la opinion que he referido, en tal caso se puede deponer la plenitud del todo, por la propia herida, que de esse modo se quita toda sospecha, por quanto la virulencia canina se trae desde el todo á la parte

vulnerada; y para conseguir dicho fin, se apliquen sanguijuelas sobre la herida, ó se faxe vna ventosa ancha de boca, repitiendola las vezes necesarias, hasta que sea depuesta la plenitud: parece imposible á algunos, el que se pueda evacuar del todo por la parte vulnerada, pero no implica, si se atiende á las razones referidas, y confirmadas con autoridad de Galeno: asimismo lo testifican las dos experiencias siguientes.

La primera experiencia es constante, y tanto, que ellos propios han de conceder que lo han observado: cada dia sucede, que por razon de la sangre que fluye en abundancia de la herida, ó incurre el vulnerado en deliquios, ó si está plectorico, se liberta de la sangria que el arte acostumbra celebrar para deponer la plenitud. La segunda experiencia consta, de los que siendo plectoricos padecen emorragia de narizes periodica, con la qual se libertan de la plenitud *quoad vasa*, que les molesta, luego así las sanguijuelas, como la ventosa faxada, pueden deponer la plenitud que molesta al vulnerado: aunque parezca ser evacuacion de parte: para mayor confirmacion hago esta pregunta á los de dicha opinion: diganme, la sangria que se haze de las venas leonicas, no la llaman sangria particular, y

asimismo procuran que primero este depuesta la plenitud en el todo, por evitar el que dicha sangría sea medio para que el anginoso se sufocque con mayor celeridad? Es constante me han de conceder la pregunta: pero sepan tales profesores que no se sufoca, porque la sangría se haga en el principio, sin preceder la evacuacion en el todo: si, porque las venas leónicas son vasos muy estrechos, y se cierran antes que se aya evacuado, así de la parte, como del todo: luego si fuesen grandes las soluciones; no ay duda se puede deponer la plenitud del todo por la parte inflamada: ya Eschenio apoya lo referido en vna de sus historias, en donde dize, que cierto joven viendose oprimido con vna angrina, y que se sufocaba por instantes, y no hallando quien le sangrase, con vna navaja se sacó la lengua, y fue tan copiosa la evacuacion que siguió à esta solución, que se libertó de tan agudísima enfermedad, no siendo otra la causa de su libertad que averse depuesto por dicha solución, no solo lo contenido en la parte, pero tambien la plenitud del todo.

La segunda indicacion consiste en obtundir, y precipitar las particulas nitro sulfureas, en quienes consiste el fermento

venenoso de la fiebre hidrofobica, para cuyos fines conviene administrar los antidotos especiales que tengan virtud diaforetica, y sudorifica; como la triaca magna, la que todos los Practicos encomiendan por muy presigua, siguiendo à Galeno, quien la alaba à este intento: (*Gal. lib. de usu ther. ad Pan. phyl.*) *Nam percussis à vipera, vulneratis à serpente: His ab aspidomorsu à rabido cane recens triaca salis, super que effusæ remedium est.* Dize este Principe, que sea reciente; por que consideráser muy del caso para aquietar la iracundia, y ferocidad de dicho fermento; por medio del opio; quien aun tiene mucha parte de su virtud, por quanto la triaca estando recién hecha no ha fermentado lo necesario: confirma esta verdad; el que la triaca es muy usada en afectos soporosos: pero reparen que todos los Practicos piden la antigua; y no es otra la razón, sino es porque consideran que siendo antigua, se perdió ya el sulfurnarcoico del opio, el que es tan enemigo à naturaleza en dichos afectos soporosos.

Es grande remedio administrar cada seis horas medio scrupulo de la piedra celo, ó en vna cucharada de xarave de corteza de cidra: llamasse esta piedra por otro nombre

nires; p  
la cabez  
man lo  
piedra  
tir el f  
solo de  
tambien  
animal  
esta pie  
puesta  
vaso qu  
tante n  
creo fu  
la Ge  
macion  
dolo ec  
que fu  
de la vi  
los Le  
vana  
virtud  
labras  
lib 5.  
poculo  
color em  
E  
dra bu  
cia, no  
ras de  
bien se  
fiebre  
y priu  
nistrar  
pues  
chelonis  
tos, y  
to par  
nistrar  
dragn  
convi

nites; porque se encuentra en la cabeza del sapo, al qual llaman los Latinos *baso*. Es dicha piedra muy profiqua, para abatir el fermento venenoso, no solo del perro rabioso, pero tambien de otro qualquiera animal ponzoñoso: tiene pues esta piedra tal singularidad, que puesta delante de qualquiera vaso que tenga veneno, al instante muda el color, y suda: creo fue este el motivo porque la Gentilidad hizo tanta estimacion de este piedra, trayendolo consigo en los anillos, para que fuese testigo, y celadora de la vida de su amo; y porque los Lectores no concepten ser vana proposicion la de dicha virtud, oigan las siguientes palabras de Schrodero: (*Schrod. lib. 5. de Bool. clas. 1.*) *Prasente poculo venenato ferunt hinc lapis color emmutare, ac sudare.*

Bolvo à dezir, que la piedra bufonites sirve con eficacia, no solo para las mordeduras de perro rabioso, pero tambien socorre à los que padecen fiebre malignas, y pestíferas, y principalmente si se administrarè del modo siguiente: pues estos polvos llamados *diachelonites*, son vno de mis secretos, y inventos el unico antidoto para la hidrofobia, si se administrasse dos vezes al dia vna dragma de estos polvos, mixtos con vna onza de xarave de es-

corzonera, el qual remedio se administrarà por treinta, ò quarenta dias, no solo para la curacion, pero tambien para la preservacion: su composicion es esta.

R. Cortezas de quinaquina, hojas de escordio anà ℥iiss.

Piedra chelonites, y troiscos de vivoras, segun la descripcion de Palacios, anà ℥i.

Sal de fusno, y de gençiana, anà ℥i.

Se hagan polvos subtilissimos segun arte, y bien mixtos se guarden.

Es muy buen remedio para destruir dicho fermento venenoso exhibir al vulnerado por mañana, y noche, vna dragma de dia-escordio de fracastorio, disolviendolo en vna onza de agua essencial de cardo santo: es la vasa fundamental de dicha confeccion el escordio: aunque es verdad, todos los demàs ingredientes no son superfluos, y menos el opio, pues ademàs de destruir dicho veneno, aquieta la ferocidad, y iracundia con que tanto vacila la imaginacion: es el escordio, buelvo à dezir, la vasa fundamental, por la grande virtud que tiene en destruir los venenos de la vivora, del alacràn, y del perro rabioso, y assimismo preservando corrupcion à los cuerpos, en confirmacion de lo dicho refiere Galeno, que aviendo avido

mucha mortandad de vna gran guerra, cerca de donde estaba el escordio, se vió por experiencia, que todos los cuerpos que acertaron à caer encima de este vegetal, ò muy cerca, se libertaron de corrupcion por mucho tiempo, y los demás no se conservaron, de donde se tomó ocasion para vsar su cocimiento, como remedio profiçuo para preservar, y defender à los cuerpos de corrupcion, y en particular para el veneno de qualquiera mordedura de animales ponzoñosos; y oy se administra en las calenturas, y qual esquiera enfermedades malignas, y pestíferas; lo que advierte Schrodero con estas palabras: (*Schrod. lib. 4. de Phytol. et. 1.*) *Vfus precipuè in peste, pestilentialibusque morbis, febribus malignis (tam preservando, quam curando, &c)*

Entre los remedios que los Practicos encomiendan para curar los hidrofobicos, es aquel antidoto que Galeno aprendió de su Maestro Schyron, que se compone de los cangrejos del rio, raíz de genciana, è incienso, al qual remedio tenia Galeno por el mas profiçuo, por aversele dictado la experiencia; pero la siguiente opiata que inventé para los mordidos de vivoras, y alacranes (siendo Medico titular de la Villa de Gargantalla, por ser tierra

en donde se crián con abundancia los referidos insectos) no es de menor eficacia para curar, y preservar de la hidrofobia; su composicion es esta.

R. Raizes de vincetoxico ℥ij.  
Cortezas de raizes de pimpinela, y cangrejos de rio secos en un horno, anà ℥ij.

Piedras de las que expelo qualquiera hombre nefritico ℥vi.  
Hojas de salvia dementa, y de zorongil, anà ℥℞.

Semiente de ruda, y tierra sellada, anà ℥v.

Todo se reduzca à polvo subtilissimo, y con el siguiente xarave se haga opiata.

R. Cortezas de raíz de fresco, y de genciana, anà ℥ij.

Cortezas de raíz de rabano, y semiente de cidra, anà ℥j.

Cardo santo, y pimpinela, anà m. j.

Flores de verbasco, y de hypericon, anà ℥iij.

Cangrejos de rio recién cogidos, num. vij.

Todo se quebrante, y cueza en agua de fuente basta que queden tres libras, despues se cuele, haziendo fuerse expresion en la prensa, y con el azucar necessario se haga xarave, añadiendo despues de frío ℥℞. de tintura de marsa aperitiva, mezclase muy bien, y se guarde con el nombre de xarave de cangrejos.

Pudiera dezir mucho sobre

las virtudes compor-  
dad, de  
la cidra  
no de la  
aver d  
corre p  
lo much  
ban.

Mu-  
medios  
la natu-  
muy p-  
vidad  
y que  
efecto  
bar el  
tiene e-  
ra resta  
sólidos  
estado  
los liqu-  
el Lecte-  
lina) ó  
ministra-  
biendo  
bien ex-  
xo Hy-  
veteri-  
runt ob-  
que ve-  
non re-  
runt. L-  
experu-  
la cidr-  
sion q-  
motive-  
ro de  
es anti-  
dad lo

las virtudes de cada cosa que le compone; pero por la brevedad, dirè alguna cosa tocante à la cidra, para satisfacer à alguno de la facultad Apolínea, por aver dicho, que la cidra no corresponde en sus efectos à lo mucho que los Autores la alaban.

Muchas vezes faltan los remedios en sus efectos, ó porque la naturaleza del enfermo està muy postrada, y no tiene actividad para abrazar el remedio, y que sea producido el buen efecto: (no me detengo à probar el modo que naturaleza tiene en abrazar el remedio para restaurar el equilibrio de los sólidos, y reducir à su primario estado el compage de todos los líquidos, porque lo hallarè el Lector en mi Clavicula Regulina) ó porque el Medico le administra fuera de ocasion, debiendo atender à ella para el bien exito; que aun por esto dixo Hypocrates: (*Hypoc. lib. de veteri med.*) *Qua enim profuerunt ob rectum usum profuerunt; que verò nocuerunt, ob id quod non rectè usurpata sunt, nocuerunt.* Luego si el tal Medico no experimentò buenos successos con la cidra, puede ser fuesse la ocasion qualquiera de dichos dos motivos; y si se parece que ignora de donde aprendió, lo de que es antidoto soñado, que era verdad lo que se dice de la cidra,

en tiempo que los grillos araban; y los animales hablaban, se engaña, pues me consta lo dixo otro primero, y fue el Docto Yatrias, lo que consta de estas palabras: (*Yatrias tom. 3. cap. 29.*) *Historia sunt fabulares, & Medicorum ineptia, & commenta, & tamen apud vulgares pro veris habentur, quas negare magnus est nefas, & factio experimento non correspondet haesomniata antidota, forsitan haec prisca temporibus vera erant, nunc cum grilli arabant, & animalia loquabantur, ut vulgo fertur.*

No me admira, que el dicho Yatrias quiera destruir la virtud de la cidra, quando me consta ha seguido el empeño de impugnar todo lo mas que los Antiguos dixeron, y observaron; y principalmente à Galeno; pero no obstante creo, que ni dicho Medico, ni el referido Autor, aunque mas procuren calumniar, no han de destruir el uso de la cidra, ni de otros experimentos practicos que los Antiguos descubrieron; lean à Avicena, y observaren lo mucho que alaba, así à la corteza de la cidra, como à su semiente, para destruir los venenos, y fiebres pestíferas; y confirma esta opinion el cèbre Schrodeto, quando dize: (*Schrod. lib. 4. de Physiol. clas. 1.*) *Citrinum malum (cum cortice, ac carne). Alexipharm-*

marum putatur cuiuslibet veneni, resistit putredini, morbisque malignis, lumbricos fugat, diaphoreticum est; y conociendo el Doctor Juan Curbo la verdad de dichos Autores, haze grande estimacion de la semiente de cidra para vencer asi los venenos, como las calenturas malignas, pues en su cocimiento administra el su, bezoardico cordial, lo que el Lector puede ver, leyendo su Polianthea Medicinal.

Para finalizar esta digresion, quiero referir la historia que cuenta Atheneo, pues desfiende à la cidra con experiencia. Dize, pues, que llevando à castigar publicamente à dos malhechores, segun las leyes de Egipto, y aviendo sido mordidos por animales tan ponzoñosos como el Aspiz, no sintieron la menor molestia, lo que causò grande admiracion; y preguntando si avian tomado algun antidoto, se verificò aver comido cada vno vna cidra entera; visto este prodigio, mandò el Prefecto que al dia siguiente los bolviessen al suplicio, y que al vno le diessen à comer vna cidra; aviendo, pues, sido mordidos por animales tan ponzoñosos, dize, que el que comió la cidra no padeciò lesion; pero el otro se puso libido, y murió repentinamente: estas son sus palabras: (*Athenens in historia*

*Egypti.*) Cum Princeps quidam Aegyptius maleficos quosdam damnasset nebulones, quo suorum facinorum luere pœnas Aspibus secundum Aegyptias leges in prædam exponendos in citrium in itinere dum ad bestiarum pabulum ducerentur, comederunt, quod canpona quadam vicem eorum dolens, atque miseriam, illis dederat. Mox cum in theatrum descendissent, & ab in manibus, ferocissimisque feris demarsi essent, nihil sane molestia senserunt. Quædam Profectus non parvam cepti admirationem, & à militibus distingeri inquirens, an antidotum aliquod præsumpserint, coram factus est citrium tantum ex integra simplicitate donatum, eos comedisse post die verò insituri præberi, alteri denegari, & annuo in theatrum eundi ad supplicium, quo factò, qui comederat, demorsus nihil incommodi passus est: alter verò à fera illius undique libidus factus est, confisum invenisse.

Aunque me detenga un poco mas, lo tendrà bien el Lector; por ver concluido el hombre, à dicho Medico, y à dicho Autor, para que escarmienten otros, y no impugnen con vituperio las virtudes que el Asifismo concedió, no solo à la cidra, pero tambien à las demás cosas naturales. Digame el Señor Patrias, si tan mala es la cidra, si sus virtudes son fabulosas.

si era a  
nos ara  
blaban, p  
ministra  
la cate  
tanta ex  
des; pu  
es alexi  
zon ent  
la triac  
que es v  
eiforme  
para pi  
que del  
sa mejo  
la cidra  
dio del  
tus, y  
en el e  
mo rest  
fueron e  
y que m  
maligna  
te de la  
nes pa  
signas,  
sus pal  
de feb.  
alexiph  
sione o  
tije. E  
bus in  
alexiph  
bis m  
quàm e  
mellius  
confers  
pote,  
masur  
das spi

si era antidoto quando los gri-  
 hos arabian, y los animales ha-  
 blaban para qué aconseja su ad-  
 ministración; en la curacion de  
 la calentura maligna, haziendo  
 tanta expresion de sus virtu-  
 des; pues dize que toda la cidra  
 es alexipharmaca, que no sin ra-  
 zon entra en la composicion de  
 la triaca, y mitridato, dize,  
 que es útil, tanto para curar las  
 enfermedades malignas, como  
 para preservar de ellas, dize,  
 que después del sudor no ay co-  
 sa mejor que el zumo acedo de  
 la cidra, y que quando por me-  
 dio del sudor faltan los espiri-  
 tus, y se manifiesta debilidad  
 en el enfermo, solo dicho zu-  
 mo restituye à la sangre muy  
 fluxible su debida consistencia,  
 y que juntamente resiste à la  
 maligna, y que de la semien-  
 te de la cidra se hazen emulsio-  
 nes para las enfermedades ma-  
 lignas, viruelas, &c. Estas son  
 sus palabras: *Taurias in tract.*  
*de feb. cap. 25.*) *Citrus ita totus*  
*alexipharmacus est, ut non sine ra-*  
*ione omnibus theriacis, mitrida-*  
*tis, & confectiombus magistrali-*  
*bús in usu antipestilentiali. & alex-*  
*ipharmaco preponatur. In mor-*  
*bis malignis tam preservandis,*  
*quàm curandis, post sudores nihil*  
*melius, quàm succus citri, accidus*  
*conferi, si vè assumatur succus in*  
*potu, si vè super alimenta expri-*  
*matur: Nam quando cum sudori-*  
*bús spiritus deficiunt, & inveni-*

*tas oritur, assumpto citri succo*  
*eius aciditas sanguinem nimis flu-*  
*xilem moderate coarctet, & debi-*  
*tam ei consistentiam restituit, si-*  
*mulque malignitati resistit, nec-*  
*niculos agere, & se multiplicare*  
*possit. Ex citris semine ordinario*  
*sunt emulsiones in morbis malignis,*  
*variolis, morbilli, & peste ab-*  
*libus. A esta pregunta, pues tan-*  
 to concluye, solo me puede res-  
 pponder para escapatoria, que  
 quando reprobo à la cidra, no  
 tonia la experiencia, que quan-  
 do lo aprob, por dichas pala-  
 bras, y que de esto puede ser  
 testigo el tiempo en que sus to-  
 mos se imprimieron, pues el to-  
 mo en donde haze la reprobacion,  
 se imprimió el año de  
 1698. y el tomo en donde haze  
 tantos elogios à la cidra, y to-  
 dos verdaderos, se imprimió en  
 el año de 1701.

Yà es tiempo que prosiga-  
 mos con la manifestacion de los  
 antidotos que destruyen el ve-  
 neno hidrofobico: digo, pues,  
 que no son de menor eficacia  
 estos polvos.

R. Hojas de aliso ℥ij.

Raizes de zarza escaramugera,  
 y raizes de pimpinela, anà

℥i.

De escinto, y piedra bezoar  
 oriental, anà ℥℥.

Sal de agenjos ℥iij.

De todo se hagan polvos subtilis-  
 simos, segun arte, cuya dosis  
 es una dragma, mixta con una

onza de xarave de raizes de ancusa, ò del xarave de can-grejos.

Tambien es buen remedio para destruir dicho fermento los polvos de la raíz de la zarza escaramugera, de la qual cuenta Plinio, que vn perro rabioso mordió à vn Soldado, y haziendose hidrofobico, y llegando à lo ultimo de su vida, se le revelò à su madre en sueños, que aquella rosa silvestre que el dia antes avia visto en el campo, era vnico y singular remedio contra el veneno de los mordidos del perro rabioso, si se diese vn poco de la raíz mezclada con vn poco de leche: esta buena muger, diò credito al sueño, y fue mucho le saliesse verdadera su creencia, (pues las mas vezes qued in engañadas las mugeres, por ser tan faciles en creer) deseosa de la salud de su hijo, le diò el zumo de la raíz con vn poco de leche, y con grande admiracion quedó libre de la hidrofobia: y que los que en adelante le tomaron, configuieron la propria felicidad, y el dicho Plinio alaba à dicha zarza con estas palabras: (*Plin. lib. 8. cap. 41.*) *Ad morſum verò unicum remedium oraculo quodam nuper repertum, radix silvestris roſa, que elnorrhoda appellatur, &c.*

Demetrio Constantino Politano, en el libro de Medicina, &

cura canum dize; que vsò muchas vezes de dicha raíz, la que administraba en agua clara, y que siempre hallò ser muy provechosa. Es tambien muy buen remedio, si dos vezes al dia tomasse el vulnerado hidrofobico, vna dragma de la confeccion bezoardica, disolviendola en dos onzas de agua essencial de cardo santo, ó de raíz de geniana. La composicion de esta confeccion, queda declarada en el capitulo de la fiebre maligna. Dexo de referir varios antidotos que son especiales para vencer la hidrofobia, porque me consta, que algunos Lectores se cansan con la longicuidad, pero el mayor de todos los antidotos, es el mi bezoardico ex tribus, si tomasse el hidrofobico media dragma dos vezes al dia, disolviendole en onza y media de agua essencial de raíz de bardana, ò de hojas de aliso. Sepan los Lectores, que si de la triaca dixo Galeno los siguientes encomios: (*Gal. lib. de usu liber. ad Pamphy.*) *Plures ex his qui egrotabant assumpta theriacali convaluisse, paucos in quibus vis morbi nimium invaluerat, occidisse mirum hoc alicui videri non debet, quando si autem venenam superat, pestilentiam quoque vincere possit. No menos se puede contar del mi bezoardico por sus servircu les tan singulares, lo que el Lector reco-*

nocerã  
mo Me  
Alg  
perdid  
tos, co  
lar, y  
drofobi  
abunda  
dado el  
zer qu  
temieñe  
copiosa  
advier  
arrojar  
fermo  
para q  
harrasse  
se quit  
de bebi  
llaran l  
medad  
labras:  
Sed vn  
no opi  
ante ei  
natañd  
mer sum  
re. Si le  
vt in  
Sic eni  
metus  
que lo  
en alg  
de agi  
mier  
les di  
y qu  
ber.  
destr

nocerá, leyendo en mi Hieru-  
nio Medico Practico.

Algunos Practicos, viendo perdidos los especiales antidotos, considerando que el singular, y vnico remedio de la hidrofobia es el beber agua en abundancia, procuran con ayuda el modo como poder hazer que los hidrofobicos no temiesen el agua, y bebiesen copiosamente. Cornelio Celso advierte, que es buen remedio arrojar repentinamente al enfermo en vna laguna de agua, para que en ella nadasse, y se hartasse de agua y que con esto se quitará el desseo que tienen de beber, y ultimamente se hallaran libres de tan mala enfermedad; las siguientes son sus palabras: (*Corn. Cel. lib. 5 cap. 7.*) *Sed vnicum tamen remedium est, ne opinantem in piscinam non ante ei pravisam proijcere, & si natandi scientiam non habet modo versum bibere pati, modo attollet. Si habet, in eorum deprimere, ut in visus quoque aqua facilius. Sic enim simul, scilicet, & aque metus tollitur.*

Otros Practicos mandan, que los hidrofobicos se metan en alguna vasis grande llena de agua, pero que lo mejor era meterlos en vn pozo, hasta que les diese el agua à la garganta, y que alli se hartarian de beber. Advierten, pues que para destruir la grande frialdad que

los nervios pueden coger, la que les es muy ofensiva, segun esta sentença aforistica de Hippocrates: *Frigidum inimicum ossibus, dentibus, nervis, &c.* Es necesario luego que salgan del agua meterlos en alguna tinaja llena de hidroleo, ó de azeyte tibio; yá le advirtió en su tiempo el dicho Celso en el lugar citado, pues inmediatamente prosigue: *Sed aliud periculum accipit, ne infirmum corpus in aqua frigida vexatum nervorum discentio absumat.*

Es verdad que este remedio le encomiendan varios Autores, y Autores clasicos, como vn Schenchio, Pedro Foresto, y otros, y me acuerdo, que leyendo à Helmencio, en el tratado que se intitula: *Demens edia*, refiere, que siendo echado en la mar vn hidrofobico se libertó, por cuya razon encomienda este remedio como experimentado; pero no obstante debo decir, que vna cosa es hazerlos beber por fuerza, y otra el que ellos beba por su propria voluntad; y la fuerza que les haze, y todos los engaños que les proponen para que beba, les ponen mas indignados, mas furiosos y mas intratables, de esta opinion es Celio Aureliano, como puede ver el Lector en el libro tercero *acutorum*.

Yo no nego que algunos hidrofobicos se ayan libado

con los Medicos, y Cirujanos, que propongan tal remedio, pues balancea su credito, y peligrá mucho la vida del enfermo; el docto Yatroas conociendo esta verdad habla à este intento: (*Patr. tom. 3. cap. 30.*) *Verum extremum est praesidium; tunc conveniens cum de agri vita conclamatum fuit, non sine tamen summa consulentiis ignominia; accidit enim quandoque huiusmodi agris aqua attracta moriem subire, ut in non nullis experti fuimus, & irreparabile mors exitium, quod tanto debetur morbo, consulenti ad scribitur.*

Lo que conviene es buscar buenos medios, para que sin enojartes, ni darles ocasion à que se enfoborvezcan, se les persuada à que beban copiosamente; y asimismo para que se sujeten à recibir baños particulares en los pies, hechos con agua tibia, lo que es mas seguro que no la referida practica. Varias invenciones encomiendan algunos Autores para moverles el apetito, y gana de beber, como ponerles delante de los ojos algunos cohombres, algunos higos verdes, vn gran pezado de yelo, ó alguna cantidad de nieve, y que no bastando esto, se busque alguna secreta invencion con que hazerlos

beber un que ellos lo entiendan; porosi he de dezir la verdad, como los hidrofobicos vienen dañados, no esto los sentidos externos; pero tambien dañada la imaginacion, aunque mas invenciones busquen Rasis, Celio Aureliano, Avicenna, y otros, seràn de muy poco provecho para hazerlos beber.

Esto supuesto digo, que el mejor modo de humedecer à los hidrofobicos en el que yo practico, y es, que cada seis horas se administre vna ayuda de agua tibia, y en cada vez se gaste vn quartillo; creo sera bien recibido este remedio de los que no ignoran el consentimiento, que tienen vnas partes con otras: *Consensus vni consentientia omnia.* La tercera, y vltima indicacion se toma de la herida, para poder administrar los remedios convenientes, los que omito en la ocasion presente, pues le es facil al Cirujano recurrir à mi Cirugia Quimica, al libro quarto de heridas, en donde encontrará la curacion de la mordedura del perro rabioso, y de otros animales venenosos. Hecha esta advertencia passo à declarar, como la musica pueda ser remedio profiuo para los hidrofobicos.

No es de corto consuelo para los mordidos de perro rabioso, ó de otros animales venenosos,

venoso  
cia de  
cos, po  
leno à  
me cu  
arse p  
rando  
el alivi  
Musica  
(Gal. li  
mira el  
cipe, a  
cho qu  
tiempo  
des,  
melanc  
musica  
tiguos  
dolenci  
cia à  
freneti  
lo con  
phoni  
Cu  
enseñò  
melodi  
siones  
ca aq  
nence  
mar,  
compe  
como  
los re  
leno  
fios, y  
lor si  
la ter  
to qu  
el cal  
mivin  
ne;

menosos; la buena consonancia de los instrumentos musicos, por cuya razon llamó Galeno à la musica arte noble: y me cuerdo aconseja tan noble arte para la Medicina, consiliando ser grande remedio para el alivio de algunas dolencias: *Musica Medicina pradisceda;* (Gal. lib. 1. meth.) y no me admira el precepto de dicho Principe, aviendo alcanzado lo mucho que fue celebrada en sus tiempos para todas enfermedades, y para consuelo de los melancolicos, pues solo con la musica experimentaban los antiguos mucho alivio en sus dolencias; Asclepiades reducía à su salud primaria à los freneticos, y melancolicos, solo con el remedio de la simphonía.

Cuentase de Esculapio, que enseñó muchas canciones, y melodias para aquietar las pasiones desordenadas del alma en aquellos que dexandose nencer de ellas venian à enfermar, destruyendose el natural compage, así los líquidos como de los sólidos: tres son los remedios que propone Galeno para que se acallen los niños, y sientan menor algun dolor si acaso les molesta; que son, la teta, la cuna, ò el movimiento que se haze en lo bento, y el calentamiento de la cuna ties

quieta, y alivia de sus dolores que aun por esto Asclepiades para curar las enfermedades, mandaba que los enfermos; existiesen en vna cama pensil, para que se pudiesse mover à vn lado, y à otro; pero principalmente se producen dichos efectos por medio de la musica, pues los niños le tienen natural inclinacion; y á lo advierte Galeno con estas palabras (Gal. lib. 1. de sanit. tuend.) *Ad musicam naturaliter sunt propensi infantes.*

Grandes alabanzas publica Bohecio de la musica, y sus efectos, en el libro que compuso sobre arte tan noble, siguiendo lo que escribió Galeno en el libro quinto de *placitis*, cap. 10. en donde dize, que con la musica sanaba de grandes enfermedades, reduciendo en muchos las pasiones, y movimientos del alma, à vna buena proporcion, y templanza. Aulogelio, en lib. 4 cap. 13. dize, que muchos antiguos tuvieron por cosa cierta que con la musica concertada de las flutas que antiguamente se vsaba, se curaba el dolor catico: y que en los libros de Theophrasto, se acuerda aver leído, que con esta musica se curaban tambien las mordeduras de las vivoras, y de otras animales ponzoñosos: sea testigo de esta verdad el docto Alexandro ab Alexandro

dro , pues habla à este intento : (*Alexan. ab Alexan. lib. 6. diæ. genal. cap. 5.*) *Theophrastus quibusdam viperarum morsus caninus fidicinum , aut tibiærum aut alia artis musicæ organa modulate attribuit , aperitissime incedere affirmabat.*

Demócrito tambien alabò mucho à la musica de las flautas para remediar muchas enfermedades. Plutarco en el lib. 2. de vita, en el cap. 8. refiere, que Thales Cretense, solo con la musica remediò aquella ingente peste, que tan affligidos tenia à los Lacedemonios: en donde dize, que los viejos para vivir sanos y algunos mas años, que procuren tener siempre musica. Imenea, Médico Thebano, curaba con la musica todas las enfermedades. Dioscorides tratando de vna especie de Phalangios, llamada *tarantula*, animalejo muy pernicioso, y ponzoñoso, su figura al modo de vna araña, como puede ver el Lector en Baglivio, y en la Biblioteca de Mangero, pues ambos Autores la traen pintada en sus obras. Profigue Dioscorides, diciendo: (*Dioscor. lib. 2. cap. 56. de la araña.*) Que la tarantula se halla con frecuencia en Apolia, y en todo el Reyno de Napoles, el qual animalejo, segun el dia, y la hora en que muere, y segun la disposicion en que halla al hombre, engendra muy varios accidentes, porque vnos cantan,

otros rien, otros lloran, otros saltan, otros duermen, otros tiemblan, otros furian, y para tan diferentes males, es vn remedio comun la musica; y en quanto esta dura, parece que el morado no tiene mal ninguno: pero en cesando la voz, ò los instrumentos, al instante incurre el enfermo en los mismos accidentes.

Dixo Aristoteles, que los hombres que tienen continua tristeza, y vn miedo sin confuccion, solo pueden alegrarse con la musica, lo que no debe admirarse, si experimentamos, que hasta los brutos se alegran con tan dulce armonia; las abejas solo se deleytan con el sonido del hierro, ò de otro metal; el cisne con la citara, y con el canto; el delphin con la musica; siendo esto tan comun, omito el molestar con exemplos, pues todo el mundo sabe, que los prisioneros, en estando tristes, no queriendo cantar, solo la musica les alegra, y les excita à que canten.

Se experimenta la proprio en los perros, pues oyendo musica es muy comun divertirse con ella, jugueteando, y ladrando al proprio tiempo; bien conoció esto Baglivio, quando dixo: (*Baglivio in diser. de tar. cap. 13.*) *Vidi, inquam, canem, cui adeo excelsa erat cithara, vel alterius instrumenti musici sonus, vt eo audito*

magnos vlt  
canijceretur  
lofoto, qu  
rente arm  
hombre di  
go la mus  
da los hidi  
ria del ele  
el sonido  
no podrá  
bervia qu  
hombre l  
jeto: horr  
fi los soni  
oído, y  
efectosea  
dia se vé  
ma, ò de  
los diente  
ma dente  
ellos, por  
grato, y  
no podrá  
acorde, e  
hidrofobi  
Philosof  
tratando  
efectos,  
mente se  
musica d  
metro, e  
Siev  
fobicos p  
des; la v  
ginacion  
administ  
Divierte  
musica;  
objetos  
es muy

*magnos vulnatus, ac ferro in luttum conijceretur.* Ya advierte al Philoloto, que la musica con su diferente armonia, podia causar en el hombre diferentes pasiones; luego la musica puede ser remedio de los hidrofobicos; si la ira, y furia del elefante se aplaca solo con el sonido de la musica, por que no podrá aquietar el furor, y soberbia que se experimenta en un hombre hidrofobico? Si los objetos horribles ofenden à la vista, si los sonidos ingratos ofenden al oido, y estos producen varios efectos en el hombre, pues cada dia se vé, que del ruido de la lima, ò de la sierra se estupefacen los dientes (à lo que el vulgo llama dentera) ò padecen dolor en ellos, por ser dicho sonido tan ingrato, y molesto, por que razon no podrá la musica, siendo bien acorde, divertir, y deleytar à los hidrofobicos, pues como dixo el Philosofo (*Ariston. lib. 1. de poet.*) tratando de la poesia, y de sus efectos, que el hombre naturalmente se alegra, y deleyta con la musica de la symphonia, y con la metro, que es el verso?

Sirva la musica en los hidrofobicos para dos grandes utilidades; la vna es, el divertirse la imaginacion; y la otra, facilitar la administracion de los antidotos. Diviertese la imaginacion con la musica, no menos que por los objetos que percibe la vista, lo que es muy cierto, si consideramos el

siguiente dicho de Galeno: (*Gal. lib. 1. de elem.*) *Phantasia fons, & radix est sensus.* Luego no ay que admirar, el que la musica divierta la vana imaginacion que tienen los hidrofobicos, paesto: ca inmediatamente en el meato auditorio, ò timpano, el qual està tan propinquo al cerebro, que al instante haze que la imaginacion sea divertida; para este fin vsan los hombres ricos de la musica, pues no hallan mayor diversion, ni alivio de los muchos cuydados que las riquezas traen consigo; bien lo conociò Galeno quando dixo: (*Galen de praecogn. ad posth.*) *Musica, quantum ad oblectandas aures sufficitur vniuersis diuites.* Facilite la administracion de los antidotos con la musica, porque divertida la imaginacion no atiende el hidrofobico à los remedios que en forma liquida se administran; y para que los Lectores conozcan lo mucho que importa la musica para aquietar la furia en los hidrofobicos, he de manifestar

la observacion siguiente.



Observacion de vna Religiosa  
hidrofobica.

**N** pocas vezes las conversaciones que sin ley tie-  
nen algunos hombres en pre-  
sencia de mugeres recatadas,  
son causa de muchos males; no  
solo en el alma, pero tambien  
en el cuerpo: son causa de ma-  
les en el cuerpo, pues se aver-  
guenzan siendo el mejor color  
de vna muger, segun el Philo-  
sofo, el de carmin originado de  
vergüenza: que aun por esso se  
atreuio à dezir el mas eloquen-  
te Romano lo siguiente, hablan  
del pudor (*Ciceron de partianib.*)  
que: *Est custos omnium virtutum,*  
*deditus fugiens, laudemque maxi-*  
*mè consequens.* Y aun me acuer-  
do que vn cébre Poeta llamó  
à la vergüenza adorno de la vi-  
da: *Verecundia est quidam horna-*  
*tus vite.*

Est tan doloroso mal la ex-  
trema vergüenza, que suele  
quitar la vida repentinamente  
como sucedió à cierto professor  
de Dialectica, llamado Diodoro,  
del qual refiere Plinio, (*Plin-*  
*lib. 7. de natur. hist. cap. 51.*)  
que no aviendo podido disol-  
ver vna dificultad que le puso  
Scribon, murió repentinamente  
avergonzado, *pudore defecisse.*  
Aunque es constante que peli-  
gra la vida del hombre, no me-  
nos por la vergüenza, que por

otras passiones segun lo  
dize el Principe de los Griegos,  
pues habla assi: (*Gal. lib. 1.  
causis simpt. cap. 5.*) *Non  
ab hoc pathemate, quam ab  
periclitari hominem contingit  
mi me parece que sucederá  
su tiempo: porque oy, segun  
experiencia me dictado, que  
hombres, y mugeres de otros  
tiempos, no mueran repentinamente  
de pudor, pues los antiguos  
carecen de él: lo que en otros  
tiempos puede excitar la vergüenza,  
es alguna enfermedad que  
ponga en peligro, como sucedió  
à cierta Religiosa, la qual  
de pura vergüenza incidió en  
vnos insultos epilepticos histericos  
lo que no me admiró, habien-  
do que la vergüenza mueve  
grandemente los espíritus,  
y ofende asimismo à la cultura  
animal, y à los nervios, como  
ya lo advierte Galeno con estas  
palabras: (*Galen. lib. cit. cap. 5.*)  
*Pathema hoc inaequali motu ca-*  
*rem naturam exagitat, modo  
trudendo, modo furas pellendo  
ideo que animalem facultatem  
rè afficit.**

Eran dichos insultos  
vehementes, que solo cesaban  
à la administracion del mi-  
nisterio *ex tribus*, mixto con  
el xarave de quinquina, y con  
el agua histerica de Adonis,  
Amisnch. Como estos acciden-  
tes repetessen periodicamente,  
porque accensionalmente se

en movimientos el histerico, y llegando esta a entender mediare al tacco nervoso, este vna vez irritado, por ser destruido su tono, inmediatamente incurria esta Religiosa en los referidos insultos; aviendo acometido tal apilepsia veterina, y en su especie rotatoria al caer en tierra se hirio en la commissura occipital, aviendo pasado hasta el dia sexto, sin el menor accidente de los que suelen seguirse a vna herida de fuerza, encontrè calantura en el dia siete, y entre los simphomas de esta fiebre el que mas relucia era el aborrecimiento, no solo de las bebidas vulnerarias, pero tambien del agua.

En vista de este simphoma, capitulé a dicha fiebre por hidrofobica, y aviendo preguntado si en algun tiempo avia sido dicha Religiosa mordida por algun perro; me respondieron no sabian de tal cosa, y de aqui inferí, que el fermento histerico que producía dichos insultos, avia adquirido su naturaleza de vn veneno hidrofobico, el que ciertamente se puede engendrar en nuestro cuerpo como queda declarado. Prosiguióse la curacion con especiales antidotos, assi antihidrofobicos, como antihistericos: tomaba el alimento en forma solida, pero en viendolo li-

quido, al instante se enfurecia, naziendo los extremos que acostumbra tales hidrofobicos. Di puse diestea musica a dicha Religiosa: para que divertida la imaginacion, bebiesse assi los remedios, como las demás cosas liquidas: lo que sucedio, segun mi concepto, pues en quanto duraba la musica, y musica muy acorde, estaba muy quieta, no aborrecia el agua, ni el caldo: pero es digno de notar, que en cessando la musica al punto aborrecia lo liquido, y sucedia lo proprio, si los instrumentos no estaban acordes.

Passaronse quince dias, y en este tiempo se cicatrizò la herida, y cessò la fiebre, pero el aborrecimiento del agua perseveraba causandome grande admiracion el que dicha Religiosa pudiesse vivir dicho tiempo, despues de aver incurrido en la hidrofobia, quando consta de experiencia mueren los hidrofobicos antes del septimo dia: *Nullus eorum quos vidi, diem septimum attingit*, advierte Heredia. Assimismo observè, que al hidrofobia repetia periódicamente, principalmente en los movimientos de la Luna y solo se aquietaba dicha Religiosa, oyendo instrumentos musicos acordes. De lo referido sospeché si dicha hidrofobia era producida por el demonio, teniendo varios motivos para sospecharlo.

Yà queda declarado que ningun hidrotobico puede vivir tanto tiempo, como experimenté en esta Religiosa, pues lo mas largo que he encontrado, leyendo varias observaciones es hasta el octavo dia; lo que consta de aquella observacion de Felix Platero yà referida, en donde dize: *Et octavo die exiitilla est?* Es evidente que el demonio puede producir varias enfermedades: experimentasse en el fascinio que vulgarmente se llama mal de ojo; muchos efectos, acontecen en la naturaleza, cuyas causas no siendo conocidas, algunos hombres las tienen por milagros; y y si son enfermedades las consideran por efectos que comunmente suelen producir causas preternaturales, sin el concurso del demonio, aunque algunas vezes son obras de este malvolo.

Todos saben, que como tan astuto, y sagaz en sus acciones fuele hazer muchas cosas, que no pudiendo el ingenio humano alcanzarlas, anda confuso, y no sabe porque camino guiarse para no errar; pero bien considero, que qual fuere el efecto, tal será la causa, y en estas ocasiones remedia Dios tales trabajos, alumbrando nuestro entendimiento, descubriendo las cabillaciones, y malicias del demonio, para que conozcamos

quan tallas, y engañosas sus obras: bien publico es, quando Dios lugar al demonio puede causar la hidrofobia, como suele producir otras enfermedades, yà manias, yà fascinios, yà pestes, &c.

Las obras del demonio, que con grande error, y engaño los hombres, les parecen milagrosas; y las enfermedades, como publica el Angelico Doctor (*D. Thom. 1. part. quest. 110. art. 4. ad 2.*) no las puede hazer, sino es aprovechandose de las cosas naturales, quien por el grande conocimiento que tiene de sus propiedades, y virtudes, sabe mejor que ningun Medico buscar las que son à propósito para qualquiera cosa que quiere hazer. No puede el demonio aprovecharse de muchas cosas, si no es con particular licencia, y comission de Dios; pues como dize el Agustin de la Iglesia, hablando à este intento: (*D. August. lib. de Civitate Dei*) que à estos transgressores Angeles, ninguna de las cosas naturales està sujeta, solo à Dios, à quien obedecen en sus causas, y en sus efectos; vlandose pues, de esta licencia, sin duda podrá producir vn fermento venenoso capáz à excitar la hidrofobia.

Dize el Angelico Doctor que por el pecado del hombre tuvo el demonio poder sobre

el, y por cosas que farias, y ofende, en la fama. 4. sent. tuvieron monios e cionales puestas de poreas y que nes como quanto raban, y parece si figuraron referidos opinion bada, al hos, con de la Igl August, duda que ran haz dizen, y las criat muchas teraeio De ños ou eforvie tiguos modo e causar como C que el comun sobre seaten

el, y por esta causa, en todas las cosas que al hombre son necesarias, y vitales, muchas vezes le ofende, como en la bazienda, en la fama, y la salud. (*D. Thom. 4. sent. dist. 6.*) Los Platonicos tuvieron por cierto que los demonios eran vnas criaturas racionales, y inmortales, compuestas de vnas substancias corporeas de naturaleza de ayre, y que tenian humanas pasiones como los hombres, por quanto tenian sus deseos, se aytaban, y entristecian: de este parece fue Aupuleyo, à quien figuieron los Platonicos; si lo referidos fuera verdad, y esta opinion no estuiera tan reprobada, assi por todos los Concilios, como por el gran Doctor de la Iglesia San Agustín, (*Div. August. lib. de Civ. cap. 16.*) no ay duda que los demonios pudieran hazer lo que los Platonicos dizen, y del proprio modo que las criaturas racionales, y otras muchas transmutaciones, y alteraciones.

Dexando los varios engaños que tocante à este punto escriuieron muchos de los Antiguos, y asimismo tocante al modo como el demonio puede causar varias enfermedades, como Christiano debo seguir lo que el Angelico Doctor, y el comun de los Theologos dizen sobre el segundo libro de las sentencias: (*D. Thom. 2. sent. dist. 3.*)

7. & 8. & in 4. sent. dist. 34.) y es, que el demonio puede causar todo genero de enfermedades en cuerpo humano, por quanto el demonio con su natural virtud excede à todas las criaturas corporeas, dandole Dios lugar para ello, lo podrá hazer facilmente, aplicando *activa passivis*, aunque la enfermedad sea grave, ò aguda, como lo hizo en aquel muchacho, de quien cuenta San Marcos, (*D. Marc. cap. 5.*) que desde su niñez padeciò vna especie de melancolia, llamada de los Griegos *Lycanthropia*, y de los Latinos *insania lupina*. Tambien San Matheo haze mencion de otro, (*D. Matth. cap. 6.*) que padecia vna enfermedad llamada Tetano.

Teniendo las cosas naturales tan grande movedor como el demonio, no ay duda sobrepujar à la virtud de qualquiera naturaleza por rubusta que sea, y la hará enfermar: y aunque es verdad en el modo de obrar parece que es agente natural en los efectos, no obstante los excede à todos en saber aplicar los agentes naturales, para hazer la obra que pretende, pues de tal manera hará tan fuerte mixtion de venenos, que con su poder, y virtud exceda à la de qualquier sugeto à quien él quisiere ofender con la hidrofobia, ò otra qualquier enfermedad, lo

que ninguno de los agentes naturales podrá hazer, porque estos obran con limitada virtud, para hazer este, ó el otro efecto determinadamente. Dize San Isidoro, (*D. Isidor. lib. 8. et hmoi. cap. 9.*) que los hechizeros, ayudados del demonio, hazen tambien gravísimos daños en los cuerpos de los hombres, no solo con venenos, y bebidas, como algunos juzgan; pero tambien con la fuerza de las palabras, y à muchos quitan la vida; consta de las divinas letras que el demonio llenò de lepra al Santo Job.

Refiere el Autor, intitulado *Melus maleficarum*, que vn honesto Labrador tuvo ciertas palabras con vna muger, la qual se las jurò, y dixo, que antes de muchas horas se las pagaria; el Labrador hizo poco caso de las amenazas, pero aquella misma noche, estando ya acostado, sintiò en el pescuezo, y cara vna grande roncha, con la qual se le iba hinchiendo todo el rostro, y luego inmediatamente se hallò lleno de vna espantosa lepra, que ocupaba todo el cuerpo; viendose de esta manera, daba voces, y dezia, que aquella muger le amenazò, y que por arte magica del demonio le avia puesto de aquella manera; acusaronla por el delito, y puesta en el tormento confesò ser verdad, y que aquella noche es-

tando muy triste por las palabras injuniosas que aquel hombre le avia dicho, vino el demonio à visitarla, como solia hazerlo otras vezes, y que la preguntò qual era la causa de su tristeza, y contandose la, la dixo: què quieres que le haga para que tu estès contenta? Respondiò ella, solo con que le haga que tenga toda su vida la cara hinchada, me tendràs contenta, y luego lo puso por obra, y le llenò de lepra. Aviendo confesado su delito, y otras muchas cosas, la premiò el Santo Tribunal, quemandola con mucha brevedad.

De lo dicho se infiere, que el demonio puede hazer sin duda, que el hombre incurra en hidrofobia, haziendo la misma conmocion de humores venenosos, y dispuestos à la generacion de la rabia; siendo de esta opinion varios Autores, y entre ellos el docto Paracelso, lo que puede vér el Lector leyendo dote: (*Paracels. 3. chyr. mag. cap. 1. de mor. animal.*) Haze el demonio en la produccion de la hidrofobia, y de otras enfermedades, no como causa interna, porque esta no le compete al demonio por ser substancia incorporea, y puro espiritu: hallase en ellas como causa externa, la qual no produce enfermedad, si no todo el tiempo que dura, y quitada se quita el mor-

bo, con calentura del dolor del lo haze la rabia bo

El d su casa que se bastantes en lo que de Ly ses, ap ses, e causas, medad posicio morbo se halla en el el nion la caus terrar ze el d natura nes vi contra fada; tancia como da rar venci les, y fer p causa

sa p bía, mayo

bo, como se experimenta en vna calentura diaria producida de calor del Sol; de la misma manera lo haze el demonio, quando causa la rabia, ò otro qualquiera morbo

El demonio no pone nada de su casa en la hidrofobia; porque segun su poder, no es él bastante a hazer transmutaciones en las cosas corporales, solo puede, como dize Nicolao de Lyra, y todos los Philosophos, aplicar los agentes à los pasos, contraponiendo causas à causas, para producir la enfermedad, para que halle mas disposicion: y assi en qualquiera morbo que produce, siempre se halla presente en la causa, y en el efecto, siendo de esta opinion San Damasceno: esta es la causa porqueno se puede desterrar la enfermedad que haze el demonio con los remedios naturales, los que no pueden tener virtud contra el demonio, ni contra la hidrofobia por el causada; porque el demonio es substancia meramente espiritual, y como causa poderosa sobre toda razon natural, no puede ser vencido con medicinas naturales, y menos la enfermedad, por ser producida de esta poderosa causa.

Viendo que dicha Religiosa proseguia con su hidrofobia, siendo menospreciados los mayores específicos, y practicos

experimentos que con el tiempo se han descubierto, para destruir el feruiente hidrofobico, sospeché que el demonio era quien producía dicha enfermedad: siendo cierto, que los experimentos practicos, ni otras cosas naturales tienen tanta virtud, que esta pueda prevalezer sobre el poder del demonio, porque este no puede padecer passion alguna de las corporales que las demas criaturas que tienen cuerpo padecen, ni pueden los demonio estar sujetos à las alteraciones, y movimientos que producen los remedios, porque no pueden tener deseos, delor, tristeza, y miedo, por ser estas passiones proprias del organo corporeo, del qual carecen los demonios, y como dixo el Angelico Doctor: no se ha de creer, que los demonios se sujetan à alguna virtud corporal (*D. Thom. 4. sent. dist. 7. art. ultim.*)

Assimismo sospehé lo referido, porque dicha Religiosa se ponía mas soberbia, y furiosa en los crecientes de la Luna pues los demonios observan estos movimientos, para hazer mayores daños en los hombres: assi lo hazia aquel demonio del otro Lunatico, de quien cuenta la Divina Escritura, que siempre se hallaba peor en los crecientes de la Luna (*San Math. cap. 17.*) Porque enton-

ces conocen los demonios que ay mayor disposicion en los liquidos, para el efecto que ellos pretenden; y porque como dixo Aristoteles, y comunmente todos los Philosophos, y Medicos, el cerebro es la parte mas humeda de todo nuestro cuerpo, y el que está mas sujeto à los movimientos de la Luna que aun por esso dixo Galieno: (*Galen. 3. de diab. decret.*) *Luna comicialis circinnis custodit.*

At los que parecen epilepsia llaman lunaticos, y à esta enfermedad lunatica: porque en el creciente de la Luna hasta la oposicion que comunmente llaman Luna llena se experimentan los periodos epilemicos. No ignora el demonio, como tan grande Astrologo y Medico, lo siguiente que dicho Principe refiere de la Luna: (*Galen. lib. 3. de diab. decret.*) *Per Luna motum omnia mutantur: Luna varij aspectus varia faciunt: y conociendo que en el cerebro se perfeccionan todas las virtudes animales, el demonio en los crecientes de la Luna, quando halla alguna disposicion en las cosas naturales para producir efectos de los que suele, no lo dexa de hazer, y assi lo primero que haze es dañar la imaginacion, y dañada esta, rinde al hombre, y le haze andar vacilando, hasta que le haze incurtir en algun genero de desespera-*

cion, ó en alguna grande locura, para por este camino conseguir el intento que desde que fue por su sobervia echado del Cielo, pretende, que es, condenar al hombre à penas de eterno tormento, siendo esta la causa, porque el demonio observa tanto los crecientes de la Luna, aunque es verdad, que San Geronimo, y San Chrysostomo dixeron, que lo hazia el demonio por infamar à la Luna, criatura de Dios; dando à entender en esse que los efectos que este Planeta suele producir en los inferiores segun la disposicion que halla le eran favorables, y le ayudaban para lo que él haze y para lo que él pretende que es perturbar al hombre.

Ultimamente sospeché que dicha hidrofobia era producida por el demonio, por quanto se suspendian los simpthomas hidrofobicos al oír los instrumentos musicos: es cierto, que con la musica de la citara de David, se aliviaba Saul de las vexaciones que el demonio le causaba; y aun el maligno espíritu se apartaba de él por entonces, como puede ver el Lector en las divinas letras Algunos dicen, que con la musica, y melodía que hazia David con su citara, se aliviaba alguna cosa Saul, pero que el maligno espíritu no se apartaba de él por esso solo, pues la musica por si so-

la, no es grande era tan di-  
musica, y  
la citara  
compuesta  
dedos haz  
de la qual  
demonio.  
remito à  
gos, que  
ber, que  
de las vex  
demonio.

Sier  
monio pu  
bia, y como  
niendo tar  
dada en  
determinè  
medios na  
sejo que  
Doctores;  
fermedad de  
nio, se del  
ría Dios  
cos, ayu  
uenas ob  
cira mano  
terza en  
por causa  
distinto  
legista, bu  
de de loab  
algun  
en tal nec  
cismos qu  
fia para  
das.

Se

no era suficiente a hazer tan grande efecto, si porque David era tan diestro en todo genero de musica, que al tiempo de tocar la citara; muchas vezes en la composiura, y movimiento de los dedos hazia la señal de la Cruz, de la qual huia, y se apartaba el demonio. Si fue otra la causa lo remito à los Doctores Theologos, que para mi intento basta saber, que con la musica se aliviaba de las vexaciones, y molestias del demonio.

Siendo cierto, que el demonio puede producir hidrofobia, como queda probado, y temiendo tan grande sospecha, fundada en tan buenos cimientos, deterriné dar de mano à los remedios naturales, y tomar el consejo que dan todos los Santos Doctores, y es, que en las enfermedades que haze el demonio, se debe muy de veras recurrir à Dios con oraciones, sacrificios, ayunos, limosnas, y otras buenas obras, para que de su bendita mano venga el remedio que venza enfermedad, producida por causa tan poderosa; acudir asimismo à los Ministros de la Iglesia, buscando algun Sacerdote de loable vida, y costumbres, ó algun Santo Religioso, que en tal necesidad usen de los exorcismos que ha dispuesto la Iglesia para semejantes necesidades.

Se principiò con exercis.

mos, y conjuros en dicha Religiosa, para destruir tan miserable enfermedad, y para que el demonio se apartase de hazer aquel daño, y la hidrofobia restituyese su antigua salud. Es el exercisimo segun el Aguila de la Iglesia. (*San August. lib. de beata vit.*) no otra cosa, que vna conjuraciòn que se haze al maligno espiritu, mandandole con palabras, ò cosas divinas, se aparte de hazer mal, y daño. No me detengo en referir las diferentes modos que ay de conjurar, pues no toca esto el Medico corporal; pero no obstante, el que por curiosidad quisiere saber el modo como se deben hazer los exorcismos, y conjuros en las enfermedades que produce el demonio, lea el libro intitulado, Martillo de Hechiceras, en donde se trata con grande claridad: (*Meleus mal in 2. part. cap. 6.*)

Aviendo usado de dichos exorcismos, y conjuros, lo que estaba en sospecha se verificò con evidencia, pues saltò el demonio, y dixo avia tenido engañados à los Medicos cinco meses, con la apariencia de la hidrofobia. Prosiguióse con los conjuros, pero la Religiosa no sanò de tan fatal morbo, lo que acontece muchas vezes; y esto, no porque de parte de las palabras santas de los exorcismos aya

falta, por que estas siempre obran para lo que se aplican, lo que sucede por muchas causas, ò por la poca Fè que los circunstantes tienen con los exorcismos, ò por la poca Fé de los que le ofrecen à la Iglesia para este efecto, ò por algun pecado particular del que hizo el maleficio, si acaso fue esta la causa de enfermar, ò por algun vicio particular, ò poca Fè del Sacerdote que conjura, ò por la poca reverencia que se tiene à este Santo acto, ò à las virtudes que puede tener el Sacerdote, ò Religioso para hazerlo, ò porque Dios es servido que el tal enfermo purgue sus pecados con dicha enfermedad, ò con aquel trabajo que padece, alcance el merito de la gloria.

Aviendo hecho todas las diligencias necesarias, y no fannando el enfermo de la hidrofobia, ò de otra qualquiera enfermedad producida por el demonio, es preciso buscar algun varon devoto, y Santo, para que con buenas, y christianas razones persuada al enfermo; reciba con mucha paciencia aquel trabajo, y poca salud en amor de Dios, que pues su Magestad es servido el que no sane, debe convenir à la salud del alma, la qual muchas vezes procura nuestro Señor, quitando la del cuerpo, y que quando mas des-

cuydado esté, se acordará Dios de él, y le dará entera salud para que le sirva.

No es licito hazer en estas ocasiones lo que algunos malos Christianos executan, pareciendoles que yà están delauados de todos los remedios humanos, y divinos; y menospreciando los Mandamientos de la Iglesia, estiman mas la salud del cuerpo, adquirida por ilícitos caminos, que la salud, y seguridad de sus almas, trayendo en la boca vn maldito refrán, como capa de su maldita intencion, y rebozo de su tan desordenado deseo: hagase el milagro, y hágale el diablo; muy buen refrán por ser tan comun, pero refrán necio, y de gente desalmada, sacado del siguiente axioma de los Canonistas, mal entendido, y peor executado: *Licium est dicentes vanis vana committere.*

No es licito que vn buen Christiano busque à vna hechicera para curar à vn hechurado, ni dár ocasion por algun camino à que Dios sea ofendido, pues no se deben hazer cosas malas, aunque de ellas huviera de resultar alguna buena: es lo que el Aguila de la Iglesia nos aconseja en el Sermón que hizo contra los aduulgados por estas palabras: (*D. Augustin. Serm. de Aug.*) Hermanos, aduulgados, que muchas vezes os

aplicado;  
guardéis la  
que nos hech  
que à algu  
aprovecha  
niste, y am  
tamente, q  
avia de dá  
no, y à ve  
ser de eter  
go mi con  
nos amon  
res, y os nu  
vosotros c  
teanga p  
que guate  
caula, ó sea  
que lo  
mal, y en  
lo executo  
que por el  
quedado  
paganos, y  
tencia, q  
Dios fuer  
condenado

Suele  
minos tan  
lud, no fol  
quitales l  
parar se h  
tras. Deste  
de su tierra  
buscar pa  
que avit  
guerra; el  
do, y aver  
no miser  
sus enemi  
nosotros es

aplicado, que de ningún modo guardeis las costumbres de los paganos hechiceros, pero he visto, que á algunos de vosotros les aprovecha poco, y si yo no os disuadiera, y amonestase esto, seguramente, que de mi, y de vosotros avia de dar cuenta el dia del juicio, y á vosotros, y á mi avia de ser de eterno castigo; yo descargo mi conciencia para con Dios, y os amonesto vna, y muchas veces, y os notifico, que ninguno de vosotros consulte á los divinos, ni tenga palabras con ellos, ni les pregunte de cosa alguna, ó sea salud, ó sea enfermedad, porque si que lo executare, hará muy mal, y en el proprio tiempo que lo executare, perderá la gracia que por el Bautismo le fue dada, quedando hecho vn sacrilego, y pagano, y si de ello no hiziere penitencia, quedará para mientras Dios fuere Dios eternamente condenado.

Suele Dios á los que por caminos tan ilícitos procuran la salud, no solo no darfela, pero aun quitarles la vida: muchos exemplares se hallan en las divinas letras. Desterró Saúl á los Agoreros de su tierra, y despues los mandó buscar para consultar con ellos lo que avia de suceder en cierta guerra; el que por aver consultado, y averse creído de ellos, murió miserablemente á manos de sus enemigos, él, y sus hijos: omittamos otros exemplares que el Lector

encontrará leyendo la Sagrada Escritura; porque quiero referir para confirmacion de lo dicho lo que cuenta el Doctór Laguna: (Dioscor. lib. 4. cap. 75.) Siendo yo Médico asalariado de la Ciudad de Metz, visité al Duque Francisco de Lorena, que estaba malo en Nancy el año de 1545. en la qual sazón vino allí á su Señoría todo un Consejo á pedir justicia contra dos viejos, que eran marido, y mujer, y se tenían en una Hermita media legua de aquella Villa, por quanto, segun la publica voz, y fama, eran brujos notorios, y quemando las sementeras, matando todo el ganado, y sorbiendo la sangre de los niños, avian hecho daños irreparables. Oídos tan atrozes delitos, mandó el Duque prenderlos, y meterlos á la tortura, los quales confesaron luego todo lo susodicho, y entre otras horrendas bazanías, afirmaron que ellos avian muerto al Duque Antonio su Padre, y á él dádole aquella enfermedad tan grave, que poco á poco se consumia. Preguniandoles el Duque por qué causa, y en qué forma le avian hecho enfermar, dixo el viejo constantemente, que porque el fueses pasado de la Cena, su Excelencia no le avia labado los pies, y vestido entre los doze pastores, como solia los otros años: entró en una melancolia muy grande, y que despues como siempre lo viesse el diablo muy triste en el cerco, entendida la causa de su tris-

vez; le dixo, si quieres vengarte del Duque, toma esta vara, quando le vieres passar por tu Hermita echasela delante de los pies del cavallo, y assi caerà, y se hará mil pedazos; pero sino le quieres matar, sino tenerlo enfermo, sal como à pedirle limosna al camino, y procura de resollarle en el rostro, porque en zonces estando yo à tus espaldas, soplare tambien por tu colodrillo, y le inficionaré con mi aliento, de tal suerte, que ninguno sino tu, pueda jarás sanarle. De este modo, pues, dixo el brujo Hermitaño, que avia inficionado al Duque, con intencion de curarle presto con un secreto remedio que le avia enseñado su Maestro el demonio. Por dõnde aunque el Consejo se resolvió en que fuesen quemados entrambos, todavia el Duque hizo merced de la vida al viejo, por la confianza que en èl tenia de su salud. y assi la vieja fue quemada en presencia de su marido; el qual despues siendo regalado, y favorecido con extremo del Principe, aunque tenido siempre à muy buen recando, un dia con sus guardas se fue à cenar al Lugar de donde le avian acusado, y viendo hecho aquella noche muy buena cena, y cenando en gran regocijo, amaneció abogada, tres el qual murió el Duque desde no à muchos dias. Dezíase entre los Populares, que el diablo avia torcido el cuello al villano, porque no àyssa salud al Principe.

He referido la observacion

de dicha Religiosa, para que los Lectores, que el demonio puede causar varias enfermedades, con las quales trae engañados à los Medicos, y Curujanos: y no solo me sucedió con esta Religiosa, pero tambien me sucedió siendo Médico titular de la Villa de Medina del Campo, que el demonio nos tuvo engañados al Licenciado Don Andrés de Loredo, y à mi, en vna muger de un Mercader, à la qual estuvinos curando vnos accidentes hystericos, los que resistieron à todos los remedios, por quanto el diablo los producía. Asimismo he publicado dicha observacion, para que los buenos Christianos no quieran ser engañados de los demonios, ni pedirles socorro en sus necesidades, pues los que lo hizieren serán sacrilegos, y apostatas, que por malos deseos quieren apartarse de la Fé Christiana, que en el Bautismo Santo prometieron como dicen comunmente todos los Doctores sobre el segundo de las sentencias, en la distincion septima: por lo qual conviene, que como buenos Christianos sea todo remitido à Dios, que es el verdadero remedio de todos nuestros trabajos, teniendo mucha confianza en su Magestad, quien tiene infinito poder sobre toda la creatura, pues si en semejantes

necessi  
ta man  
salud le  
por can  
trarios  
Religio

De

CO

a  
homb  
como  
para s  
medio  
esta ef  
en otra  
se veri  
matade  
de cabr  
que a  
con tal  
que de  
nes eri  
incurri  
vnos,  
lonfic  
muger  
cion h  
vn vas  
comer  
gre,  
monst  
clariss  
bras?  
tas.)  
magis  
acatni

necesidades no pone su bendita mano, muy en vano buscan la salud los que imaginan hallarla por caminos tan ilicitos, y contrarios á los preceptos de nuestra Religion Christiana.

CAPITVLO XI.

De la fiebre carbunculosa.

Cosa digna es de notar, que assi el oficio que toma el hombre para su conservacion, como el alimento de que vsa para su nutricion, ay an de ser medio para que incurra, assi en esta especie de calentura como en otras enfermedades, lo que se verifica en los laneones, ò matadores, y principalmente de cabras, ò machos, y en los que acostumbra alimentarse con tales carnes. Quien dixera, que de comer en varias ocasiones erizos terrestres, avian de incurrir en supresion de vrina vnos, y otros en estranguria dolorifica? Quien dixera, que vna muger avia de incurrir en afeccion hystérica, solo por beber vn vaso de agua de limón, ò por comer ensalada que lleva vinagre, si la experiencia no lo demuestra, y Hypocrates lo declarasse por las siguientes palabras? (*Hypoc. lib. 3. de vict. tat.*) *Mulieribus autem multo magis, quam viris adversatur acetum, nam uterum dolore affi-*

ci? Quien dixera, que de comer vna cabeza de ajos podia caer el hombre en vna colica flatulenta? Fuera increíble, si no fuera la experiencia, y por lo mucho que ensena Hypocrates en estas cortas palabras: *Allium flatu inducet propter spiritus intensiorem.* No es esta fiebre aquella que comunmente acompaña á vn carbunco, si aquella que desde el principio de la vulneracion, ò poco despues, acompaña con algunas veguillas, ò pustulas que parecen en varias partes del cuerpo, y algunos suelen engañarse, porque juzgan ser herpes por la pequeña inflamacion que acompaña á tales veguillas, y por ser muy rato el carbunco que aparece grande, suelen dezir algunos Cirujanos que es fuego que brota afuera.

CAUSAS.

Siempre por la mayor parte son los pobres los que incurrén en esta especie de calentura, porque comen alimentos depravados, como cebollas, carne de cabra, y macho, que aun por esto dixo Galeno lo siguiente: (*Gal lib. 1. de dif febric. cum.*) *A febribus pestiferis, ac putridis interiorunt, qui fame coacti malos cibos comederunt,* de los quales alimentos se engendran las sales anthracinas venenosas,

las quales estàn escondidas, hasta que à presencia de la herida, se dispusieron à fermentar, para producir calentura *tam mali moris*; muy à este intento habló dicho Principe, quando dixo: (*Gal. lib. de civis boni, & mali scuci.*) *Humor venenosus ex pravis cibus collectus diu in venis latet, qui temporis progressu pestiferas febres gignit.*

Dichas sales anthracinas excitan las referidas vegiguillas, porque son de naturaleza de alcali fixo exaltado, el qual despues produce por medio de su sal acre, la escata, ò pustula negra, como sucede quando se aplica la cal viva en qual quier parte sana, por ser de dicha naturaleza; ya lo notò el Docto Muis con estas palabras: (*Muis Deo. 3.*) *Calx verò viva est sal alcalinum fixum, & quidem satis acre.* No deben admirarse los Lectores, que el comer continuamente ajos, pueda excitar carbuncos, quando consta por experiencia, que aplicados exteriormente excitan vegigas, à las quales se siguen postulas negras.

Menos deben admirarse que puedan incurrir en carbuncos, los que traen entre manos carne de cabra, ò continuamente vsan de este alimento, pues este animal consta de vna sangre muy alcalizada; y por esta razon en Primavera, y Estio se mueren muchas cabras, y machos, por la grande eferescencia, y rarefaccion que

padece la sangre, sino tienen Pastor diefco; pues el que lo es, les corta las venas que existen de cada de las orejas, ó les corta vn pedazo de oreja, para que desangrandose, no se sfoquen; consta de tanto alcali dicha sangre, que por la grande virtud que tiene en disolver, y rarefacer, y promover el movimiento impedido de la sangre, està admitido entre los Modernos por vn grande secreto para los dolores de costado, pulmonias, y otras inflamaciones.

Cosa digna es de notar, que aquella vida que tiene este animal en su sangre, *quoadnos*, esta aya de ser destruicion suya, para que pierda su forma material; esta vida *quoadnos*, es la que tiene el imperio despues de aver muerto dicho animal: *Volo enim duplicem esse vitam in animalibus, vnam, qua in se ipsis,* (esta es la forma material) *alteram que in nobis operatur,* (esta es la vida *quoadnos*) *prima evanescente, secunda optinet imperium, nobisque vel medicamentum prabet ad corporis alterationem, vel ad eius nutritionem alimentum.* Dixo à este intento el Docto Museto, (*Museto in dial. apol. de medic. chemi.*) el qual prosigue poniendo el exemplar en los testiculos del Castor: *Vita Castoris testicularum (quoadnos) ea dicitur que uteri suffocationibus, & moram facientis farni me-*  
*detur.*

Señ

Con  
lo  
pio, ò pe  
rias veg  
limpissi  
à las qu  
sadas v  
manifie  
de color  
vegigui  
co, di  
confide  
pues lo  
grande  
como l  
pestiler  
notan,  
chas sa  
de fern  
E  
mo en  
peligre  
cietan  
admini  
medio  
fiebre  
menta  
fuerza  
bilida  
bitabl  
que l  
donde  
ces. I  
leno c  
mor.  
dolor.  
lbum

Señ

*Señales, y prognosticos.*

Conocefe la fiebre carbuncu-  
lofa, en que desde fu princi-  
pio, ò poco despues, aparecen va-  
rias vegigas llenas de vn humor  
limpifsimo, ò limpha, semejantes  
à las que llaman hidatides, y pas-  
sadas veinte y quatro horas se  
manifiesta vna pustula, ò escara  
de color negro, en medio de cada  
vegiguilla. Tocante al prognosti-  
co, digo, que esta fiebre se debe  
considerar por muy peligrosa,  
pues los anthraces son testigos de  
grande malignidad, y pestilencia,  
como se experimenta en la fiebre  
pestilente. Dichas vegiguillas de-  
notan, aver en el vulnerado mu-  
chas sales anthracinas, que sirven  
de fermento.

He visto libertarse el enfer-  
mo en presencia de signos bien  
peligrosos, los que presagiaban  
ciertamente la muerte, aviendò  
administrado con tiempo los re-  
medios necessarios. Si saltasse la  
fiebre, y el dolor que se experi-  
menta en dichos anthraces, y las  
fuerzas se postrassen con vna de-  
bilidad esencial, se muere indu-  
bitablemente el vulnerado, por-  
que se agangrenan las partes en  
donde aparecen dichos anthra-  
ces. Bien à mi intento habla Ga-  
leno quando dize: (*Gal. lib. de  
mor. vulgar com. i.*) *Febris, &  
dolor, & supuratio cum ab sunt in  
tumore pars putrescit.* Muere

ciertamente el vulnerado; pues no  
solo se mortifican dichas partes,  
pero tambien algunos miembros  
internos, los que padecen carbun-  
cos detenido el material; no de-  
be causar admittacion, que en di-  
chos internos miembros se pro-  
duzcan los carbuncos, quando no  
implica el que se engendren vi-  
ruelas en el pulmon, higado, esto-  
mago, intestinos, y otros miem-  
bros; lo que el Lector hallará  
probado en mi Cirugia Chimica,

*CURACION.*

**H**Errores corriguntur causa  
intellecta, advirtió el Prin-  
cipe de los Griegos; (*Gal. lib. 2.  
de fac. natural.*) y aunque es ver-  
dad que la causa, ò fermento de  
esta fiebre està conocida, para po-  
der administrar los remedios que  
la destruyan; no obstante es pre-  
ciso, que primero se procure eva-  
cuar los malos succos, y reprimir  
el fervor, y rarefaccion que ay en  
la sangre; esto supuesto, digo, que  
si el vulnerado estuviere nauzea-  
bundo, con amargores de boca, ò  
vomitasse, es preciso principiar la  
curacion con vn vomitorio anti-  
monial, para evacuar las crude-  
zas que se contienen en primera  
region, engendradas de los ali-  
mentos depravados.

Si la herida existiere en la  
cabeza, no repugna la exhibicion  
de dicho remedio, pues no puede  
recibir material que inflame à la

parte vulnerada ; porque tanto quanto mueve, tanto evacua ; y aunque recibiera alguna cosa , y se inflamasse la herida , es mayor la utilidad que se sigue en evacuar dichas crudezas , que el daño , pues la herida inflamada no tiene tanto peligro de quitar la vida al vulnerado , como la fiebre ; y aunque esta especie de calentura es del genero de las ardientes , no debe temer el Cirujano administrar dicho remedio antimonial , quando consta , que el calor de vna fiebre ardiente , no atemorizó à Hypocrates , ni à Galeno , para purgar en presencia de indicacion ; lo que consta de Galeno , por las siguientes palabras : ( *Galen. lib. 1. aph. com. 24.* ) *Non propter febrem purgamus agrum , sed propter humores facientes febrem , maior autem utilitas erit ex noxiorum humorum evacuatione , quam detrimentum , quod ex purgantibus medicamentis sequitur.* Este punto le hallará el Lector ventilado con claridad en mi Clavicula Regulina , en la question que pregunta: *Vtrum*, las fiebres ardientes prohiban la administracion del unico emetico?

No aviendo dicha redundancia de crudezas , y siendo el vulnerado de habito carnosó , se principie sangrando , ò siendo mucha la rarefaccion que se experimente en la sangre por medio de dicho fermento , pues solo

la evacuacion de sangre es quien puede impedir el peligro de suffocacion, ò el que se subliga alguna emorragia por la grande evulcion, y rarefaccion de la sangre, la que rarefacta destiende las venas, y se impide el libre movimiento de este liquido, ò se rompe algun vaso ; que aun por esso conociendo Galeno quan necessaria es la sangria en tales calenturas, escribió lo siguiente : ( *Galen. lib. de sang. mis.* ) *Ceterum ubi ferventis sanguinis plenitudo acutissimam accendit febrem, subito evacuare expedit , inspecto virium robore.* Subito, dize este Principe que es aconsejar , que sin retardacion se sangre al vulnerado, conociendo el peligro que ay en la tardanza , guiado del *oscasio* preceptos de Hypocrates.

Si el vulnerado no fuere de dicho habito , y los carbuncos fueren muchos , en tal caso conviene evacuar , moviendo àzia el cuero , lo que se debe hazer por medio de las ventosas saxadas, para que el fermento anthracino, que en tanta abundancia mueve naturaleza àzia el cuero , sea despuesto, y las partes principales se desahoguen de tan mal fermento ; que aun por esso el célebre Griego advierte assi : ( *Galen. lib. de sanit tuend. cap. 6.* ) *Caveri oportet , ubi in solidis partibus mordacea excrementa redundant, revulsus ad interiora.* Aviendo hecho dicha evacuacion , se procura

rará dest  
nenofos  
para cuy  
da seis h

R. Ag  
Confu  
Bezoo  
Xara

Ta  
trar cada  
pulo de  
que con  
dra bezo  
zas de c  
ciervo ,  
de aneu  
to tan r  
ferment  
duce me  
dicha p.  
Dócto l

( Boecio  
unque,  
um per  
tum con  
beatur.  
piedra l  
contray  
zen , se  
que alg  
nombre  
ren ser c

Es  
tores re  
dra cor  
dra bez  
que sea  
no he  
qual se  
lo que

rará destruir dichos fermentos venenosos con antidotos especiales; para cuyo fin se administrará cada seis horas esta mixtura.

R. Agua de escorzonera ℥iiij.

Confeccion de jacintos ℥℞.

Bezoardico ex tribus ℥j.

Xarave de azederas ℥j. mc.

Tambien se puede administrar cada seis horas medio escrupulo de la piedra contrayerva, que comunmente se llama piedra bezoar, disuelta en dos onzas de cocimiento de cuerno de ciervo, ò de cocimiento de raíz de ancusa, por ser medicamento tan noble para destruir dicho fermento, el qual efecto lo produce mejor, si se exhibiessse sola dicha piedra; ya lo advierte el Dócto Boecio con estas palabras: (*Boecio de lap. bezoar.*) *Suadeò itaque, vt nobile istud medicamentum perpetuo, solum, si eius certum commodum desideretur, exhibeatur.* Quiero advertir, que la piedra bezoar se llama piedra contrayerva, aunque algunos dicen, ser distinta, y lo fundan en que algunos Autores recetan vn nombre, y otro, de lo qual infieren ser diversas piedras.

Es verdad que algunos Autores recetan el nombre de piedra contrayerva, y el de piedra bezoar; pero no se infiere el que sean distintas piedras, pues no he encontrado receta, en la qual se pida vna piedra, y otra, lo que sucediera si fueran distin-

tas en especie; para cuya confirmacion vea el Lector á Morton, y hallará como en vnas recetas pide à la piedra bezoar, con el nombre de *lapidis bezoardici*; y en otras con el de *lapidis contrayerva*. (*Mort. in tract. de feb. infl. & in tract. de morb. accut.*) Digo, que la piedra bezoar tiene este nombre persico, conviene á saber bezoar, que significa todo aquello que resiste á los venenos; llamase piedra contrayerva, porque los animales en donde se engendra, se alimentan de vna planta llamada contrayerva; y aunque es verdad se nutren de otras plantas bezoardicas, no obstante el pasto mas comun es el de la contrayerva, de donde mereció el nombre de piedra contrayerva.

Si el referido fermento no se venciere con dichos remedios, en tal caso tomará el vulnecrado tres vezes al dia esta bebida.

R. Agua de tilia, y de genciana, anà ℥ij.

De polvos safiricos ℥℞.

Laudano opiato, gr. ℞.

Xarave de quinaquina ℥j.

Espiritu de vitriolo, got. iij. mc.

Para que no se ignore la comòpòsition de los polvos safiricos, digo ser la siguiente.

R. Zafiros preparados, y ojos de cangrejo preparados, anà ℥iiij.

Raizes de contrayerva ℥vi.

Pie

*Piedra bufoniles 3℔.*

*Todo se reduzca en polvos subtilissimos, y se guarden.*

Son muy especiales estos polvos, y vn especial antidoto de la fiebre carbunculosa, lo que no me admira, entrando en su composicion el zafiro, piedra preciosa, de la qual refiere Cardano lo siguiente: (*Cardan. referente Voech. in lib. I. de lapide prec.*) *Anthraces enim nasci vetat pestifero tempore, &c.* Y en caso que dichos polvos no se puedan manipular por defecto de algun simple, en tal caso se administre vna dragma de la confection bezoardica, disolviendola en dos onzas de agua de azederas, y media onza de xarave de raiz de ancusa. Pudiera referir cierta observacion muy vtil á los Lectores; pero la omito, porque me es preciso tomar el siguiente consejo de vn celebre discipulo de Cicero: (*Senec. lib. I. de clamor.*) *Quadam satius est causa detrimento tacere, quam in veracunde dicere.*

## CAPITULO XII.

### *De la fiebre vulneraria.*

**E**S la fiebre vulneraria, aquella que desde la propria hora de la vulneracion acompaña á la herida, acometiendo con rigor, ó con refrigeracion de extremos; y al passo que la

herida va adquiriendo algun simphoma, se va aumentando. No implica el que aya esta especie de calentura, como tampoco implica el que aya fiebre singultuosa, vertiginosa, &c. y aunque es verdad que todas las especies de calentura que aparecen en los heridos, merecen el nombre de vulnerarias, no obstante tiene su distincion la que en este capitulo se le dá el nombre de vulneraria, la que es continua, ó intermitente, ó es putrida, ó maligna con putrescencia.

Llamase propriamente vulneraria aquella fiebre, en la qual suelen incurrir los heridos desde el principio de la vulneracion, aviendo constitucion de fiebres epidemicas, ó de viruelas, por medio de la qual vulneracion se pone en movimiento el fermento escondido, como observé en vn hijo de Joseph Rodriguez, Pertigero de la Santa Iglesia Colegial de la Villa de Medina del Campo, el qual aviendo caído se hizo vna herida contusa en la cabeza, y á pocas horas le sobrevino rigor, y fiebre, incurriendo en viruelas, por ser este morbo epidemico, el que en el año de 1715. oprimia á dicha Villa. Lo primero experimenté el año de seis en la Villa de Gargantilla, pues aviendo caído de alto, y aviendo resultado en la

cabeza v  
y contu  
su princi  
las, por  
daba en  
constituc  
conocerá  
he de re  
te capit  
dos obser  
nion ser  
dad.

**S**Vel  
lore  
rida no  
procurar  
las parte  
ta el cu  
tumbra  
del amb  
vierte co  
de his  
nera nij  
dolores  
cierto,  
daña al  
se infla  
aunque  
plenitud  
leno di  
tento: ( *sang. m  
se trahi  
nem sine  
T.  
son vul  
cratua*

cabeza vna herida muy grande, y contusa, febricitando desde su principio, incurrió en viruelas, por ser la epidemia que andaba en aquel año, y tan rara constitucion, como el Lector conocerá por la observacion que he de referir à lo vltimo de este capitulo; y assi mismo otras dos observaciones que en mi opinion servirán de mucha utilidad.

C A U S A S.

**S**Velen ser causa los graves dolores que se siguen, si la herida no se curò con brevedad, procurando dàr tegumento à las partes que debaxo de sí oculta el cuero, por no estàr acostumbradas à padecer las injurias del ambiente; ya Galeno lo advierte con estas palabras: (*Gal. de his, que in med. fiunt.*) *Vulnera nisi citò consuuntur, fiunt dolores intensi*; lo que es muy cierto, pues vn dolor vehemente daña al succo-nerveo, y haze que se inflame la parte vulnerada, aunque en el vulnerado no aya plenitud; que aun por esso Galeno dixo lo siguiente à este intento: (*Gal. lib. de cur. rat. per sang. mis.*) *Dolor sanguinem ad se trahit, & facit inflammationem sine plenitudine.*

Tambien las mugeres que son vulneradas, estando con la evacuacion menstrual, incurren

en esta especie de calentura; lo vno, porque la vulneracion es estímulo para que el fermento febril se ponga en movimiento; lo otro, porque al tiempo de la vulneracion se suprime dicha evacuacion, la que vna vez supresa, en sentir de todos los Prácticos, es capaz de producir calentura: bien lo advirtió antes dicho Principe, quando dixo: (*Gal. lib. 6. de morb. vulgar. com. 1.*) *Febrem faciunt menstrua suppressa, & caput gravant.*

Señales, y prognosticos.

**S**ON las señales de la fiebre vulneraria muy manifestadas, por lo que queda dicho; pero si tal calentura fuere putrida, ò maligna, se conocerá por las señales que quedan referidas en el capitulo de la fiebre putrida, y en el de la maligna. En quanto al prognostico debo dezir, que siendo esta calentura vn morbo agudo, creo tendrá su terminacion en el septimo dia de la segunda semana; como consta de la siguiente sentencia aforistica de Hipocrates: (*Hyp. lib. 2. aphor. aph. 23.*) *Accuti morbi in quatuordecim diebus indicatur.* No obstante me parece ser mas cierto lo que Galeno enseña en estas palabras: (*Gal. lib. progn. com. 3.*) *Morbis acutus est magnitudine*

*accidentium magis, quam ex dierum numero iudicandus.* Pues en mi opinion, no el numero de los dias es quien mata al enfermo, si los fuertes, y funestos simpthomas que acompañan á la fiebre. No quiero detenerme en nada de el prognostico, pues me detiene la pluma Hypocrates con la siguiente sentencia: (*Hypocr. lib. 2. aphor. aphor. 19.*) *Accutorum morborum non omninò sum certa pronunciations, aut salutis, aut mortis.*

Varias son las opiniones sobre lo literal de dicha sentencia, pues á vnos Medicos he oído dezir *non sum certa*, y á otros *non omninò sunt certa*; luego es preciso sean varias las opiniones en la exposicion de este aforismo, dimanando esta confusion de los Interpretes; lo cierto es, que el dicho verdadero de Hypocrates, es el *non omninò*, pues de lo contrario se seguia, que todos los presagios fueran falsos en las enfermedades agudas, y solo sirvieran para las Chronicas: *Quia sunt stabiles, & difficile mutabiles*; asimismo se seguia, si fuera verdadero dicho de Hypocrates el *non sunt certa*, ser falso lo que este Principe escribió en las Coaeas, en Prothetico, y en los prognosticos. Escribir Hypo-

*crates non omninò sunt certa*, es dezir, que tales pronunciations *non sunt perpetuae veritatis*, quando consta de experiencia que algunos enfermos se libertan á presencia de signos mortales; y si Hypocrates huviera dicho *non sunt certa*, pudieramos afirmar que era falso lo que escribió del tetano, siendo un morbo agudo; estas son sus palabras: (*Hypocrat. lib. 1. aphor. aphor. 6.*) *Quicumque tetano corripuntur in quatuor diebus pereunt; si t erò hoc esugerim liberantur.*

#### CURACION:

**M**orbi cognitio principium methodi medendi est, advirtió Galeno: (*Gal. lib. 2. meth.*) Luego se infiere, que conocido el morbo se podrá curar? No, porque en mi opinion no es el principio de el metodo lo dicho, pues considero por principio lo propio que por raíz, y cimiento que conserva la enfermedad: *Conservatio est continuata productio*; y quien conserva es la causa, para cuyo conocimiento siempre se ha-

lla

Na mucl  
notò el  
quando  
com. ap.  
tum qu  
eventun  
conijer  
metodo  
bre vul  
es prec  
mento,  
bre fue  
na, rec  
curacio  
dónde  
especific  
el ferm  
puesto,  
observa  
dando  
fiebre v

Obser  
fiebr

Slen  
SOF  
molo e  
cipulo  
guient

Ha mucha dificultad; lo que notò el Docto Brachelio, quando dixo: (*Brachel. in com. ap. Hyp*) *Quare promptum quidem est cognoscere eventum, sed ipsius causam conijcere.* Luego para que el metodo curativo de la fiebre vulneraria sea acertado, es preciso conocer su fermento, y en fin, si dicha fiebre fuere putrida, ò maligna, recurra el Cirujano à la curacion de estas fiebres, en donde encontrará remedios especificos con que vencer el fermento febril. Esto supuesto, passo à referir las tres observaciones siguientes, dando principio por la de la fiebre vulneraria.

*Observacion primera de fiebre vulneraria epidemica.*

Siempre al mayor bien se opone el mayor mal, fingiòlo el Filosofo Tyrio, discipulo de Platon, por las siguientes palabras: *Maiori au-*

*tem bono, maius opponitur malum.* Es el mayor bien que goza el cuerpo la salud, como el mayor mal que le affige la enfermedad, pues quando todes estaban contentos, por la salud que gozaban los vezinos de la Villa de Gargantalaolla, experimentaron de golpe en el año del Señor de mil setecientos y quatro, la opresion de vna fiebre maligna epidemica, la qual invadia con tal dissimulo, que al parecer no traia peligro, y lo creyera, si no huviera estado advertido con la doctrina siguiente del Principe de los Griegos, estas son sus palabras: (*Galeno, comment. 2. Prognost.*) *Vocat maleficos (id est, morbos) qui quadam simulatione operabantur;* pero con tal dissimulo se llevaba de passo à muchos de los dolientes.

En este tiempo de constitucion tan maligna, le dieron à vn joven vn grave golpe en la comissura coronal, del qual resultò vna grave herida contusa, y con

fractura en el cráneo ; el vulnerado incurrió desde el primero dia en fiebre vulneraria, de la constitucion epidemica que oprimia á dicha Villa ; procuré que este vulnerado se curasse con el metodo que todos los demàs enfermos eran socorridos ; y para que conozcan los Lectores lo raro que fue esta epidemia , atiendan al metodo que se seguia , y asimismo á las circunstancias que ocurrieron.

Procuré hazer las evacuaciones necessarias, y vsar desde el principio de alexifarmacos para vencer la malignidad, tomando el siguiente consejo de Senerto: (*Senert. lib. 4. cap. 10. de curat. feb. pest. & mal.*) *In principio morborum valdè malignorum, mox bezoartica, sudorifica exhibenda sunt.* Al quarto dia se manifestaba al parecer sedimento natural en la vrina, siendo, en mi opinion, vn succo crudo; en el septimo dia sudaban vniversalmente, quedando libres de la fiebre, sin el menor accidente; pero reparando en la vrina conocí, que en vnos aparecia sin sedimento, y en otros succo crudo, y aunque cantaban la victoria, yo siempre caminaba con poca seguridad, la que vn Medico prudente debe tener en enfermedades malignas, y por que esperaba en vista de la vrina que los enfermos recidivassen

en el dia oncenno, ó dezimoquarto, por recordarmelo Hippocrates con estas palabras: (*Hyppoc. lib. de iudic*) *Plerumque si cruda sint vrina, & alia signa non secundum rationem eveniant morbus in die iudicatorio recidibat.*

No me salió siniestro dicho concepto, pues en el oncenno recaían vnos con delirio, y otros con letargo, llenandose todo el cuerpo de punticulas negras; pero en los letargicos aparecian menos punticulas, con la qual expulsion punticular, no sentian alivio los enfermos: considerando, pues, que la mejor evacuacion era la de partes carnosas, y cutaneas, procuré socorrerles con brevedad. Aunque es verdad debia premeditar, que la expulsion punticular era simpthomatica, y por tanto menospreciarla, pasando á sangrar nuevamente, por quanto dichas punticulas argüian aver mucha cantidad de materia maligna, y venenosa.

No obstante resolví tomar el siguiente consejo de Valeriana: (*Valer. in apendic.*) *Sanguinis missio parum tuta in pestilenti morbo, cucurbitula cum scarificatu tutiores*; por cuya razon imité el movimiento de naturaleza, que fue mover ázia el cuerpo, para cuyo fin mandé fomentar con el cocimiento de escor-

dio, y  
cho en  
mo pa  
el som  
el cue  
sas, el  
mos, p  
tos de  
caba,  
nera g  
arrojai  
nenoso  
cas las  
que al  
demica  
por bu  
taneas  
les, y  
bieren  
mento  
promp  
princi  
quirir  
ce que  
so, pu  
benus  
cuatio  
cuid. l  
por c  
expull  
ferme  
ochol  
ca m  
onzas  
do fat  
me lo  
à este  
labra:  
pamp

dio, y semiente de nabos, hecho en vino blanco, y asimismo para laxar el cuero, hecho el fomento, dispuse que todo el cuerpo se llenasse de ventosas, escarificando dos en los lomos, pues alli se hallan los ductos de la arteria magna, y vena caba, por los quales se deshonera grandemente el corazon, arrojando afuera el fermento venenoso.

Aunque sean simptomáticas las expulsiones puntuales que aparecen en las fiebres epidémicas, yo siempre las tengo por buenas, pues las partes cutáneas son partes no principales, y quanto mas presto recibieren en sus tubulos el fermento maligno, tendrán mas prompto el alivio los miembros principales, y los liquidos adquirirán su natural tono; parece que Gentil apoya mi discurso, pues dize así: *Properare debemus quantum possumus ad evacuationem materiae malignae*, & c. No dize Gentil cito? Pues por esto procuré ayudar dicha expulsion, y destruir el maligno fermento, administrando cada ocho horas vna dragma de triaca magna, disuelta en quatro onzas de agua esencial de cardo santo canforada, acordandose-me lo mucho que Galeno alaba à este alexifarmaco con estas palabras: (*Gal. lib. de usu ther. ad pamphil.*) *Plures exiis qui egro-*

*rabant assumpta theriaca convalescisse, paucos in quibus vis morbi nimium in valuerat occidisse hoc mirum alicui videri non debet, quando si haustum venenum superat, pestilentiam quoque vincere possit.* Pero es de advertir, que aun con todas estas diligencias, vnos morian al doze, y otros al catorce.

Viendo tal precipicio, procuré con cuydado buscar el remedio para tanto mal, y reparando que el pulso manifestaba estár la facultad vital agravada, resolví sangrar dos, ò tres veces luego que recidivaban, pues dando ventilacion con estas evacuaciones, despues moveria naturaleza con mayor valentia la materia maligna *versus cutem*, siendo ayudada con los evocantes; fue tan bueno el concepto, que saxando las ventosas despues de las sangrias, y usando de la triaca disuelta en el cocimiento de raíces de escorzonera, flores de saúco, y de lengua de bucy, restauraron despues su salud los febricitantes. Quanto advertencias quiero referir para que los Lectores tengan el pleno aprovechamiento que desco, tocante à esta observacion.

Mucho cuydado necesitan tener los Medicos para no considerar al succo crudo por sedimento natural, y nada les desfengañará mejor que esta

primera advertencia. Siempre las similitudes engañan aun á los Medicos mas experimentados; y perturban el conocimiento de la verdad; que doctamente habla á este intento Santa Cruz, diciendo: (*Santa Cruz li. 2. cap. 12.*) *Eminentur multoties signa, que possunt ex varijs partibus oriri, quia similitudines sunt fallaces.* Es el succo crudo tan asimilado al sedimento natural que engaña á muchos Medicos, pues en su visita pasan sin mas reparo á prometer salud al enfermo, y lo que sucede es, que el enfermo se muere, quedando ellos deslucidos con tan engañosa promessa.

Para quitar tal confusion es preciso distinguir al succo crudo del sedimento natural; el sedimento, que es verdaderamente tal, significa victoria de la naturaleza sobre la materia del morbo; pero el succo crudo manifiesta aver en el todo grande copia de humores crudos que agravan la naturaleza. Las condiciones que debe tener el sedimento naturales, es, que sea blanco, leve, y igual: *Album, leve, & aequale*; y Galeno escribe doctamente á este intento, diciendo: (*Gal. lib. 1. de crisi bus.*) *Vrina, que bene colorata est & albam, & levem, & aequalem habet subsidentiam coctionis est signum.*

Es verdad, que el succo crudo, en quanto al color, no se diferencia del sedimento natural,

pues es blanco, pero se distingue en que el succo crudo carece de la levedad, por ser grave, y pesado, por quanto aunque se mueva el horinal, no muda lugar dicho succo, antes si permanece en la parte inferior, pero el sedimento natural, á qualquier movimiento ascende ázia la parte superior, por razon de su levedad; y teniendo quietud con el horinal buelve poco á poco á buscar la infima region. Diferenciase asimismo el succo crudo, del sedimento natural, en que este guarda igualdad en el aparecer, pero el succo crudo de ningun modo; que aun por esto Hypocrates lo advierte por estas palabras: (*Hyp lib. rog.*) *Vrina optima est si candidum sedimentum fuerit leveque, & aequale per omne tempus donec morbus indicetur.*

Diferencianse tambien, en que el succo crudo aparece dividido, pero el sedimento natural se manifiesta unido, y ultimamente se distinguen en que el succo crudo siempre aparece en el principio universal de los morbos; pero el sedimento natural implica el que se manifieste en el principio universal, pues quando este aparece, ya acabó el principio universal, por quanto testifica que el morbo llegó al aumento. Apoye Galeno mi dicho con las siguientes palabras: (*Galen. lib. 1. prorrhe.*) *Morbi principium, & pro prima morbi invasione, &*

pro eius  
reant signa  
est. Ette  
na lo dic  
morbi te  
ves palat  
rint inie

La  
clara, qu  
de otro d  
vrina cru  
enfermo  
dentes, p  
dad, que  
fluyeron  
siempre l  
maticos; i  
dia fuerd  
septimo d  
afirmar H  
res que a  
ro, quinto  
tener por  
apb. 36.)  
si inceper  
to septim  
cellario d  
el que p  
aforismo

En  
sudor ap  
precedien  
pal, qu  
cion, d  
condenar  
materia  
carle po  
til, pue  
ferencia  
conferen

*pro eius duratione usque appareant signa coctionis usurpari potest.* Este gran Principe menciona lo dicho en el libro de *torius morbi temporibus*, con estas breves palabras: *Vbi concoqui ceperint initium finiri.*

La segunda advertencia declara, que el sudor del septimo, ò de otro dia critico, apareciendo la urina cruda, es faláz; y aunque el enfermo quede sin fiebre, ni accidentes, prenuncia recaída. Es verdad, que aunque dichos sudores fluyeron calientes, y copiosos, siempre los capitulé por simpthomaticos, pues aunque respecto del dia fueron criticos, por ser en el septimo de la primera semana, y afirmar Hypocrites que los sudores que aparecen en el dia tercero, quinto, ò septimo &c. se deben tener por buenos: (*Hyp. lib. 4. ap. aph. 36.*) *Sudores febricitantibus, si inceperint tertia die boni, quinto septimo, &c.* No obstante es necesario dár otro sentido más que el que publica lo literal de este aforismo, porque *littera occidit.*

En mi opinion, aunque el sudor aparezca en dia critico, no precediendo el requisito principal, que son los signos de coccion, debe siempre el Medico condenar à tal sudor, por estàr la materia morbifica cruda, y publicarle por simpthomatico, y inutil, pues no se experimenta concordancia, sino faláz, & aparente *conferencia simulata*, se observa

recaer los enfermos con grande peligro; pues aviendo sido copioso el sudor, y no indicadorio de la fiebre, incurren en suma debilidad; luego por no aver sudado los enfermos *lege perfecta* recaían, y morían. Diránme, qué ley perfecta es esta? Pero ha de responder Galeno por mi con estas breves palabras: (*Galen lib. 4. de prasagat. expuls.*) *Omnis excretio natura lege perfecta sequitur concoctionem.*

No faltará quien diga, ser los sudores la evacuacion mas propria para curar las fiebres malignas; y que desde el principio mandan muchos Autores administrar remedios alexifarmacos y sudorificos, para que provocando sudor, se destierre la materia maligna, y venenosa: siendo cierto, que la qualidad maligna no admite coccion; luego no es de esencia el que precedan signos de coccion, para que los sudores sean buenos en la curacion de las calenturas malignas, y pestilentes. Es evidente, que la maligna qualidad no admite coccion, por ser incapáz de tal; pero como es necesario, que en quanto qualidad se sujete *in aliquo subiecto*, como sucede en las fiebres malignas *cum putrescentia humorum*, entonces será conveniente el aguardar signos de coccion respecto del sugeto, ò materia que se ha de evacuar.

Es cierto, que la qualidad

maligna nunca se vence con evacuaciones, si con los alexifarmacos, y bezoardicos, y por esta razon los administran desde el principio vniversal de los morbos malignos; y lo mas que manda Senerto detener su administracion, es en quanto preceda vna ayuda, que deponga los excrementos contenidos en los intestinos, lo que consta de estas palabras: (*Senert. lib. 3. cap. 11. de curat. feb. pest. & mal.*) *Ideo que si tales febres grasentur, vel statim, vel promisso clistere ad alexipharmaca, & sudorifica confugiendum.* En vista de lo referido, me pueden sacar esta consecuencia; luego convendrá aguardar coccion, respecto del sugeto que se ha de evacuar, y no respecto de la malignidad.

Para satisfacer à dicha consecuencia, digo, que respecto de la materia que se ha de evacuar, será conveniente precedan signos de coccion, ò no serán convenientes tales signos; no es necesario *simpliciter*, el que precedan tales signos, para que las evacuaciones sudorificas hechas por el arte, sean buenas, pues si fuera necesaria la precedencia de tal coccion, no pudiera el Medico sangrar, ni purgar, ni administrar otros remedios evacuatorios *sine signis cœctionis*; solo es conveniente, el que siempre precedan tales signos, como *conditio sine qua non*, para que los sudores excita-

dos por naturaleza, sean buenos, y fieles, y para que el Medico tenga seguridad del alivio, ò salud que se manifiesta; porque no precediendo tal coccion, se debe considerar el que la remission, ò ausencia del morbo es infiel, & *sub vana sanitatis professione*.

La tercera advertencia señala, como los que deliraban en esta constitucion de fiebres, tenían mas punticulas que los que estaban soporíferos. No cortos daños se experimentan del sueño inmoderado, y intempestivo, que acompaña à los afectos soporíferos, pues merece llamarse hermano de la muerte, y perdicion de nuestra vida; que aun por esto escribió doctamente Nason, quando del sueño dixo lo siguiente: *Stulte quid est somnus gelidus si mortis imago?* Por el sueño se impiden todas las evacuaciones hechas, así por naturaleza, como por el arte: *Et somnus prohibet omnes evacuationes præter sudorem, & menstruam purgationem*, escribió Galeno. (*Galén. lib. 5. meth.*)

No me admiro de tan sentencioso dezir, sabiendo que la facultad natural expelente no executa su officio, sino son primero irritadas, y estimuladas las fibras, y como en el sueño no sienten estas la irritacion, y belicacion que excita la materia que se ha de expeler, detienele adentro, y

no se ha  
algun  
fiebres p  
puncicul  
mayor e  
natural,  
principal  
aquella  
maligno;  
quando e  
rhe.com:  
potest. Lo  
te avian  
las, por  
movimie  
tem, y co  
dentro, r  
gre, y esp  
no magis  
pocrates)  
prohibir  
anea, pon  
si la febr  
con por e  
internas, y  
dan todos  
prohíba e  
de sus ac  
dio de él,  
y particu  
mentan  
cion, y la

Tan  
mus, quai  
tan comu  
no se pue  
se duerm  
tenturas  
el enemig  
prohibe

no se haze evacuacion, y si se haze alguna es muy corta. En las fiebres punticulares, quanto mas punticulares aparecieren, denota mayor constancia en la facultad natural, y el corazon, y miembros principales sentirán alivio con aquella minoracion de material maligno; luego dixo bien Galeno, quando escribió: (*Gal. lib. 1. prorrh. com. 2.*) *Somnus multus ladere potest.* Los letargicos precisamente avian de tener menos punticulas, por ser la expulsion de ellas movimiento sensible, *versus cutem*, y como el sueño mueve àzia dentro, revocando el calor, sangre, y espiritus, (*Sanguis in somno magis intro fugit*, publica Hypocrates) precisamente se avia de prohibir aquella evacuacion cutanea, poniendose insuperables, asì la fiebre, como el letargo; que van por esso en las inflamaciones internas, y fiebres malignas, mandan todos los Practicos, que se prohiba el sueño en los principios de sus acepciones, pues por medio de èl, revocandose la sangre, y partuculas etherogencas, se aumentan demasiado la inflamacion, y la fiebre.

*Tandiu enim profectò vivimus, quandiu vigilamus*, axioma tan comun, como verdadero, pues no se puede dezir vida en quanto se duerme. Es el sueño en las calenturas malignas, y pestilentes, el enemigo de la vida, por quanto prohibe el arrojar à fuera las pū-

ticulas, ò fermento maligno que vicia à todos los liquidos; luego solo la vigilia por contrario, merece el renombre de verdadero remedio; que aun por esso dixo Hypocrates lo siguiente: (*Hyp. lib. de arte.*) *Vigilia sanat aliquando morbos*; siendo cierto, que la vigilia evacua grandemente en las fiebres malignas dicho fermento, por quanto mueve àzia el cuero: *Vigilia ex his sunt, que maxime evacuant*, escribió Galeno; (*Gal. lib. 7. meth.*) luego si las vigiliass evacuan tan copiosamente, y mueven àzia el cuero (lo que confirma el estàr las partes externas mas calientes en los vigilantes; y lo testifica Hypocrates diciendo: (*Hyp. lib. 6. epid.*) *Manifestè qui vigilat calidior, est extrinsecus, frigidior intrinsecus, &c.*) no se deben admitir los Lectores apareciesen mas punticulas en los enfermos que deliraban.

Creo, me dirán, que estando delirantes, las vigiliass avian de debilitar à la facultad animal, y succo-nerveo, enervar las fuerzas, y resolver al calor vital, y de aquí inferirse, que no podia aver mas punticulas en los delirantes, que en los soporiferos. Es verdad, que siendo las vigiliass intempestivas, y largas, producen toda la ruina que se me propone; y aun Seneca lo conoció, pués dize asì: (*Senec. lib. 6. natur. quæst.*) *Non cibis nobis non humor, non vigilia,*

lia, non somnus sine mensura quaedam salubria sunt; pero como inmediatamente que recaian los pacientes, incurrian en delirio, ò en letargo, y assimismo aparecian las punticulas, no siendo las vigilijs tan largas que pudieffen aver puesto à naturaleza en tal debilidad, pues solo las vigilijs tenian de existencia vn dia natural; luego no puede repugnar el que los delirantes arrojasen mayor abundancia de punticulas que los saporiferos.

La quarta advertencia enseña el por qué morian en la recayda los que eran sañados antes de sangrarse; y los que se sangravan antes de sañar las ventosas, sanaban. Con razon se llama norte à la ocasion, *ocasio est mors*, porque el norte es lo proprio que camino del acierto, el que yo buscaba al ver que los enfermos morian, aunque eran focorridos con dichas ventosas; pues no ay duda, que qualquiera Medico racional debia ayudar à aquel movimiento de naturaleza, haciendo evacuacion sensible; pues la razon de morir muchos de calenturas punticulares, es, porque algunos Medicos no cesan de sangrar, ni reparan en el impetuoso movimiento de punticulas, estando muy pagados del *simpthomatica evacuatio*, y con las sangrias mueven al

corazon, y à otros miembros, el fermento venenoso que por despumacion naturaleza arroja desde la sangre, y demás liquidos *versus cutem*; luego todas las vezes que principien à aparecer punticulas, se comete grande error en sangrar, por quanto se prohibe la expulsion referida; y aun Galeno favorece mi resolucion, quando dice: (*Gal. lib. 4. de sanit. tuend. cap. 6.*) *Caveri oportet ubi insolidis partibus redundant mordatia excrementa revulsam ad interiora.*

Es muy cierta dicha doctrina; pero no obstante fuera grande desvario al ver que no sentian alivio los enfermos con el remedio de las ventosas sañadas, proseguir en su execucion; y así es cordura administrar otro remedio; lo que el Maestro de Nerón refiere en el siguiente proverbio: (*Senec. lib. prover.*) *Vbi visitata remedia non procedunt, tenta contraria.* Para aplicar otro algun remedio, es preciso que el Medico racional investigue la causa del morbo con mucho reparo, y de este modo podrá lograr vna recta curacion; acordaronseme en esta ocasion las siguientes palabras de Galeno: (*Gal. lib. de sang. mis. ad. ver. Erasistratum.*) *Natura cum prainvecilicate sine auxilio nostrum implorat*; y de ellas inferi, que naturaleza no podía

por si  
ferment  
ayudaba  
ventosa  
cuya to  
leza al  
nistro la  
con otr  
xilium  
que la  
que ar  
oprimia  
Es  
vital fe  
vna di  
agravati  
el pulc  
los Grie  
nocer la  
cia de m  
me à di  
evidente  
lib. de ple  
nom rep  
dam pien  
go que  
bilidad  
no ser  
sañadas,  
cientes,  
materia  
oprimia  
es nece  
comprim  
um, sea  
que en  
pueden  
compre  
fermen  
dades,  
por

por sí expeler toda la materia fermentante que la oprimia, ni ayudaba con el remedio de las ventosas faxadas, y friegas, en cuya tormenta pedia naturaleza al Medico, que como ministro la socorrieste, y ayudasse con otro algun remedio: *Auxilium nostrum implorat*; porque la debilidad no permitia que arrojasse de sí lo que la oprimia

Es verdad, que la facultad vital se hallaba debil; pero era vna debilidad accidental per *aggravationem*, la que conosci por el pulso, pues el Principe de los Griegos dize, que para conozer la plenitud, ò redundancia de material q̄ agrava, y oprime à dicha facultad, es el mas evidente signo el pulso: (*Gal. lib. de plenit.*) *Nullam certius signum reperiri pulsu ad cognoscendam plenitudinem ad vires*. Luego que experimentè dicha debilidad accidental, considerè no ser suficientes las ventosas faxadas, para libertar á los pacientes, porque la farcina de materia maligna, gravaba, y oprimia à naturaleza; y como es necesario que las venas se compriman, para que *versus eum*, sea arrojada dicha materia que en ellas se contiene, no pueden hazer la necesaria compresion, porque el mucho fermento que ocupa sus cavidades, las desfiende, y impide

la necesaria contraccion ad *expulsionem*.

Atendiendo al referido concepto, resolví sangrar dos, ó tres veces al instante que recibaban, por ser este el especial remedio que conviene en esta ocasion; consejo es, que Galeno me dà por estas palabras: (*Gal. lib. 2. de causis. puls.*) *Accidit etiam pulsuum in aequalitas, interum ex sanguinis copia que aut in venas, aut in arterias ipsas sit infusus, at hæc quidem sanguinis missione sedatur facillime*; con las sangrias tomó la facultad vital mayor constancia, y entoncez, pudiendo las venas comprimirse mejor, valerosamente movia naturaleza *versus eum*, siendo ayudada con las ventosas faxadas, y con la frecuente administracion de remedio bezoardico, y diaforetico, y con la ayuda de Dios fue dicho concepto la causa de que se libertassen los enfermos.

Yá es tiempo que hagamos recuerdo del vulnerado que en esta observacion se menciona, el qual; despues que fue libertado de la fiebre vulneraria epidemica que le oprimia le sobrevino vna erisipela en el rostro, siendo la fiebre que acompañaba à esta inflamacion, de naturaleza de terciana, aunque continua. Viendo, pues, que la fiebre no cessaba cõ los remedios, y q̄ la erisipela deambulava de

vnas partes à otras, determiné destruir el fermento febril, administrando dos vezes al dia dragma y media, de la confeccion bezoardica, la que se disolvia en tres onzas de agua de chicoria, por ser este el vnico remedio: no solo para destruir dicho fermento; pero tambien para vencer alguna malignidad que pudo quedar despues de la ausencia de la fiebre vuneraria epidemica, que primariamente le affigió. Despues de averse ausentado dicha fiebre terciana, y resuelto la erisipela, y asimismo cicatrizada la herida, quedò este enfermo con vna ambliopia, y para extirparla se executaron varios remedios; y experimentando el poco fruto de ellos, cierto Medico el aconsejó, que fuesse à tomar los baños sulfureos, para que resolviessen el material que producía tal debilidad de vista: repugné el vso de dichos baños, teniendo para ello muchas razones. las que encontrará el Lector haziendo aprecio, del siguiente dictamen que di à pedimento del Reverendissimo Padre Maestro Fray Joseph de Segovia, Religioso Minimo, en el qual repruebo los baños de Ledesma.

Si conoció Aristoteles la nobleza de la vista, lo que dà à entender en estas palabras: (*Aristot. de sensu, & sensatu.*) *Videtur*

*sus mulvarum rerum differentia nobis demonstrat?* Si naturaleza colocó à los ojos en la parte anterior de la cabeza, en donde se ocultassen como especuladores, para que el hombre se defendiesse de las injurias? No ay que admirar bulque el dicho Padre Maestro la mejor custodia para conservar en algun modo el lucir de sus antorchas que aun por esso Plinio dixo de los ojos este axioma: *Summorum oculi pars corporis preciosissima*; y como tan nobles partes, el mas leve naufragio del cuerpo, luego las haze padecer: *Oculi valent, ita, & corpus*, escribió el sentencioso Hypocrates. (*Hypoc. lib. 6. epidem.*) A dos proposiciones he de satisfacer en este dictamen; pero antes es preciso capitular la enfermedad que padece el Padre Maestro.

Dos son los afectos que aquejan sus ojos, el primero consiste, en que el objeto que se representa, siendo vno erradamente, se le representa duplicado. Varios Griegos, y Arabigos, capitulan à esta duplicacion, por vna convulsion de los musculos que mueven los ojos, al qual morbo llaman *Strabismus*: pero segun mi opinion, debo dezir, que en el Padre Maestro aparecen duplicados los objetos, no porque se contrayan los musculos, si porque los

el spiritus los vapo las mala ventriculos, y ditus, hazedo vno seràn telos Ebrictodos lo nan dobl vapores dos parte mayor en el agua tracion.

Si se imagen se divid. de est. imagene fiere, qu mus, no musculo lan; lue mus que go por no aver tro tal. tifica mi el strabi vulsion contrae diestra, en qua ticular pnes al su orig Maestro (en de

espíritus vivos se dividen por los vapores que se exaltan de las malas digestiones que el ventriculo haze de los alimentos, y divididos dichos espíritus, hazen que el objeto, siendo vno, aparezca duplicado; serán testigos de esta verdad, los Ebrios, à los quales quasi todos los objetos se representan dobles, porque los muchos vapores cortan, y dividen en dos partes los espíritus; y para mayor claridad he de firmar en el agua la siguiente demonstracion.

Si en el agua aparezca la imagen del Sol, y con vn palo se divide en dos partes, resulta de esta accion aparecer dos imagenes del Sol; luego se infiere, que para que sea strabismus, no es necesario que los musculos de los ojos se convellan; luego puede aver *strabismus* que no sea convulsion; luego por lo referido se verifica no aver en nuestro Padre Maestro tal convulsion; y lo que testifica mi verdad es, que quando el strabismus se haze por convulsion de dichos musculos, se contrae el ojo àzia la parte diestra, ò siniestra, como sucede en qualquiera convulsion particular de otro algun miembro, pues al punto se contrae àzia su origen; pero nuestro Padre Maestro mueve el ojo siniestro (en donde se percibe la dupli-

cacion de objeto) con libertad àzia la parte diestra, y siniestra, sin que se experimente la menor contraccion.

Para mayor claridad digo, que la duplicacion de objeto, padeciendo convulsion dichos musculos, consiste, no en la retraccion, si en que las tunicas se distienden por la violencia de los musculos contraídos, y entonces los espíritus vivos padecen division, y de esta se sigue la duplicacion. Por vltima resolucion digo, que si à alguno le pareciere ser mi dictamen apartado del comun dezir, y que solo la convulsion es quien propriamente produce tal duplicacion, respondame à esta pregunta: como para litizados dichos musculos, y sus tendones, se representa el objeto duplicado, si en este lance no padecen retraccion, si relaxacion? Que aun por esso Avicenna escribió lo siguiente, con que aprueba mi dezir: (*Avic, lib. 3. fem. 3. cap. 28. de strabosi.*) *Quandoque fit propter molificationem quorundam lacertorum moventium, &c.*

El segundo afecto es vna debilidad de vista, y esta se llama *amblyopi*, cuya causa proxima es defecto de los espíritus animales, porque estos se distipan con largas, y copiosas evacuaciones, ó con el continuo trabajo literario, el que en el

Padre Maestro ha sido siempre muy frecuente, aviendo sido la estudianta tarea, causa de que muchos ayan llegado casi à perder la vista, debilitados los esperitus con el mucho cansancio, lo que confirma Yatrias por estas palabras: (*Yatrias lib. 1. cap. 21.*) *Obferuamus enim eos qui litteris incumbunt, & continuo studijs inuigilant, raro contigere quim in oculis ladantur.* O porque dichos esperitus carecen de aquella sutileza natural, encrasandose; ò por que debiendo ser puros se coinquinan mezclandoseles, vapores crasos, y viscosos, que se exaltan de las males fermentaciones que haze el estomago, por la debilidad contraida con tan excesiva tarea. Confirme este concepto Celso, quien habla à este intento: (*Cels. lib. 1. de remedio*) *Magna pars urbanorum, & eorum qui literis operam nabant ventriculo imbecilo sunt.* Por medio de estos vapores se obstruyen los nervios opicos; y se cierra el debido conmeato de los esperitus, para que estos sigan su tono circular en orden natural.

Ofendese, y debilitase la vista por la afinidad tan continua que tienen los ojos con el cerebro, por la coligancia de dichos nervios, y estos obstruidos, ni los ojos reciben los esperitus, ni las especies visibles se comunican desde los ojos al cerebro: seu ad *seusua communem*; y como la

obstruccion que se experimenta en el Padre Maestro es parcial, se daña la vista *diminutè*, porque no està impedido el total influxo de dichos esperitus à los ojos.

La primera proposicion à que he de satisfacer es, si para restauracion de la vista, seràn convenientes en nuestro Padre Maestro los baños de Ledesma, y resuelvo que son tan agenos de conveniencia, que antes se pone à la contingencia de cegarla razon es, porque como dichos baños son de su naturaleza sulfureos, linquan los humores *stematicos*, y limphas viscosas, contenidos en la cabeza, y entõnces causan mayor obstruccion en los nervios opticos; y aunque digan que se resuelvè por medio del sudor, primero se liquan, y reciben dichos nervios mayor copia; y aunque por el baño sudorifico se siga resolucion, es de lo mas sutil, por cuya razon se encrasa mas dicho material; que aun por esso el Doctor Castro dixo lo siguiente: (*Castro lib. 4. cap. 11.*) *Etiam excellens caliditas humidum exicando partibus tenuioribus residuum crassius redditur, & ad expulsionem ineptum.*

Si se apricta con los baños resolviendose lo mas sutil, adquire dicha material naturaleza lapidifica: como se verifica en el Estio en vn poco de lodo, que disipandose la humedad por el calor del Sol, queda hecho vna materia

ria lapidif  
mas fer  
mago, e  
del inco  
roduca  
e leve  
que per  
ta, poi  
cas que  
tonces l  
mas tar  
obscu r  
mor cr  
menta  
rios, p  
se eleva  
obscu r  
cipient  
no se p

D  
phas o  
se resu  
baños,  
vies o  
que la  
obstru  
que, y  
go po  
profu  
de las  
(Y p  
los o  
much  
qua, y  
neces  
vbica  
el qu  
vies  
dos;  
vna l

ria lapidifica; y suponiendo las mas fermentaciones en el estomago, es preciso que por medio del incendio vchemente que introducen los baños sulfureos, se eleva mayor copia de vapores que perturban, y debilitan la vista, poniendo mas densas las tunicas que componen el ojo, y entonces las especies visibiles pasan mas tarde *ad commune sensorium*, obscureciendo asimismo el humor cristalino, como se experimenta en los hornos destilatorios, pues, aumentando el fuego se elevan espíritus nebulosos que obscurecen el vaso cristalino recipiente, de tal forma, que por él no se puede vér nada.

Dado caso que dichas limphas contenidas en la cabeza, se resuelvan con el uso de dichos baños, y que no fluyan à los nervios opticos, no obstante basta, que la materia crasa que in actu obstruye à dichos nervios se lique, y no se resuelva lo que tengo por evidente, pues así por la profundidad, como por lo denso de las tunicas, nunca se resuelve (y por esta razon los afectos de los ojos rara vez se curan, y con mucha dificultad) solo si se liqua, y por medio de la rarefacion necessita dicha materia mayor ubicacion, de donde se infiere, el que los ductos de dichos nervios serán enteramente obstruidos; el exemplar tenemos en una libra de nieve, la qual des-

pues de liquada, necessita de mayor termino en donde se contenga. Creo serán las referidas razones, las que motivaron à que Practicos de buena nota diessen de mano à los baños sulfureos, en los afectos de los ojos; solo por la brevedad referiré el siguiente consejo que escribió Agustín Laurencio: (*August. Laurent. in discip. 6.*) *Comperitum est apud Doctiores Medicos occulorum, auriumque morbos hipocausis augeri, quandoquidem illorum calor evocat ad caput bilem ac cerebri pituitam movet liquatque, quiquidem humores ad visorios meatas anfractus auditorios delati, eorum ductus occludunt, animales spiritus crasse faciunt, ac facultatis sensitivae impediunt transitum: concludendum igitur erit numquam hipocausa oculorum auriumque morbis competere, &c.* Bien claro lo dixé el dicho Laurencio, pues aconsejó *numquam*, por aquel *hipocausis* entiendo los baños sulfureos; siendo estos no otra cosa mas que vnos sudatorios subterranos. Estas razones me estrechan à que niegue los baños de Ledesma al Padre Maestro; quien si los usare, cegará enteramente; y entonces no admite curacion, ni el menor alivio, sino es por milagro; lo que publica Yatrias diciendo: (*Yatrias lib. 1. capitul. 21.*) *Cecitas una à nativitate,*

*tum adventitia solius Dei potentia, vel Sanctorum miraculis curatur.*

Esto supuesto, passo à resolver la segunda proposicion, que es proponer algunos remedios, para recrear los espiritus visivos, y conservar la vista: para conseguir estos efectos, es necessaria que el Padre Maestro se purgue repetidas vezes al año con las pildoras siguientes.

R. *Extracto catholico* ℞.

*Mercurio dulce sublimado* ℞.

*Sal alcali, fixo de romero, y polvos de carne devivoras, anà*

℞.

*Todo bien triturado se mezcla, y con extracto de raíz de valeriana ortense, se formen pildoras pequeñas, y se doren.*

Es tan necessaria dicha evacuacion, que sin ella no se puede esperar utilidad de los demás auxilios: que aun por esto Galeno lo aconseja con estas palabras: (*Gal. 3. de rat. medend.*) *Occulorum non posse unquam institui rectam curationem, nisi prius, & capus, & caput optimè mundentur.*

Aviendo hecho depuracion por medio de dichas pildoras, es necessario administrar por las mañanas vnas gotas del colirio siguiente.

R. *Raíz de valeriana ortense*

℞iij.

*Hojas de ruda* ℞.

*Hojas de eufrasia, de hinojo,*

*aná* ℞ij.

*Piedra de matites preparada, crocus metalorum, y sal de saturno, anà* ℞i.

*Tutia preparada* ℞ij.

*Todo quebrantado se echará en una redoma capáz, añadiendo agua de cardo santo, y de celi-donia, y espiritu de vino rectificado, anà* ℞iij.

*Segun arte se extrayga la essencia y se guarde.*

Es muy singular este colirio, pues con su mucha sal volatil peculiar, reducirá à los espiritus visivos à mediana consistencia, para que por su mucha crassie no se impide el ver los objetos cercanos: siendo cierto, que en tanto se conserva la vista en su tono natural, en quanto dichos espiritus tienen vna mediana consistencia, pues si son crasos impiden el ver los objetos de cerca: si constan de vna demasiada subtiliza, entonces impiden el ver con la luz del día.

Conviene, que el Padre Maestro beba continuamente agua cocida con raíz de valeriana ortense: la que mereció, que en Roma, en Pavia, y en otras partes, la diesen este elogio: *Solarium oculorum*; por quanto á modo de milagro socorre la debilidad de la vista. Es la valeriana la yerva tan amada de los gatos, que en ella se rebuelcan, y african sus ojos, para socorrer los impediméto que les ofuscan la vista. Lo vltimo que

debe ol  
para co  
en tres  
adfiens  
ble; la fi  
ño del  
por que  
mucho  
impuri  
la terci  
que fa  
canos.  
mayor  
modo t  
ricus,  
dispac  
mas se

Obse

N  
las en  
pues e  
go, q  
medac  
do, lo  
estom  
añito.  
co tra  
por c  
dres.  
la fa  
O ne  
ign  
Pues  
ban e  
co, l

debe observar el Padre Maestro, para conservar la vista, consiste en tres cosas; la primera, que se abstenga del vino todo lo posible; la segunda, que huya del sueño después de comer, y cenar, porque es causa de que se eleven muchos vapores que ofenden, y impurifican à los espiritus visivos: la tercera, que use de anteojos, que faciliten ver los objetos cercanos: y que se representen en mayor magnitud, pues de este modo trabajaràn menos los espiritus, se seguirà de ellos menor disipacion, y serà su conservaciòn mas segura.

*Observacion segunda, de fiebre:  
vulnerada ex fas-  
cinio.*

**N**O es pequeño el error que hay, tocante al numero de las enfermedades de los niños, pues està introducido en el vulgo, que no padecen mas enfermedades que mal de ojo, resfriado, lombrices, y repleccion de estomago à lo que el vulgo llama ahito. Tienen los Medicos no poco trabajo en curar à los infantes, por quanto les parece à sus padres, que solo à sus hijos aqueja la fascinacion, ó el resfriado, &c. O necesidad grande! O suprema ignorancia! O cansada porfia! Pues con estas necesidades perturbaban el entendimiento del Medico, hazíendole mudar de pare-

cer, y q̄ al proprio tiempo agradeve su conciencia: ha llegado à tanto estremo en el mundo lo que digo, que aunque vn Medico tuviere el entendimiento de vn Angel, y aunque fuera vn Esculapio en la ciencia Apolinea, y en la paciencia vn Job, nada le sobra para poder tener el sufrimiento necesario para tolerar las cosas que se ofrecen curando à los niños: creo serà este el motivo porque algunos Medicos dexan morir à los niños, diziendo, que son incapaces de remedio, y me parece lo aciertan, sino se aribuyera à falta de caridad: *Charitas paucis est benigna est.*

Muchas vezes se ha visto, que despues de cansado vn Medico, suele concurrir vn buena vieja, de aquellas à quienes el vulgo llama curaderas: estas embusteras con sus manos labadas, y con gran desuello, al punto que llegan empiezan à hazer varios emplastros, que si bien se considera, no se hallarà en el mundo embarrador, que à dos manos embarre tanto; trayendo toda la casa rebuelta con dezir, mal de ojo es, y le cogió al pobre niño ahito, y à bueltas de su buena cura, y emplastros dicen, de quando en quando sus chanzonetas à costa del Medico.

Algunas vezes acontece, que llegando la vieja en el dia dicho, ( ó *beata vetula, que in die crisis venisti* ), quando el Me-

dico ha curado la enfermedad para que le llamaron, se lleva por vn emplastro, que en aquella ocasion aplicó, y tres, ó quatro cruces, ó calvarios que hizo, y vna oracion que dixo, mal entendida, y peor pronunciada, las gracias de todo, y aun la hora de lo que ha trabajado el Medico, y lo peor del caso es, que no falta alguna vezina que autorize lo que la curandera hizo; publican mil virtudes, y santidades de ella; y si con reparo se averigua, es muy posible ser vna grande hechicera, que por falta de buen gobierno no la han dado lo que suelen à las demás de su facultad, graduandola al proprio tiempo con la bota que por sus buenas obras marece.

Por entender algunos padres que sus hijos no pueden padecer mas enfermedades que las quatro dichas, se han seguido, y siguen varios, y graves daños. Son tan astutas dichas curanderas, que saben confirmar à tales enfermedades con sus texecillos, como se experimenta en el resfriado, pues para confirmacion dizen: *La masa, y el niño en Verano han frio*; siendo muchos los morbos que pueden molestar à los infantes, pudieran muy bien sus padres evitar que estas emplastradoras no difundiesen y hu-

viessen difundido algunas supersticiones muy acolta de sus conciencias, y del bien publico, de las cuales vsan quando las llaman para curar el mal de ojo, ó otra qualquiera enfermedad de las quatro.

Sepan los padres, y todo el vulgo, que los niños pueden padecer tantas enfermedades, que si solo de ellas huvieramos de escribir, ciertamente se necesitaba mucho tiempo, y papel; y deben creer, que para remedio de ellas están llenos los libros de Medicina: tanto antiguos, como modernos; aunque es verdad me han respondido, que aunque padezcan tantas enfermedades, la del mal de ojo, ni los Medicos la conocen, ni la saben curar. No se puede sufrir estímen en tan poco al Medico, y no me admiro hagan tan corta estimacion; pues les parece no sabrà curar, sino es poniendole al lado vna vieja practicante, que haziendo officio de Boricario, estè por instantes haziendo emplastros, y mas cruces que la Iglesia pone en los exorcismos contra los endemoniados, echando mas bendiciones que el Papa en bendezir los Agnus: qué estímen en tanto à estas encorizadas, dirigidas por inspiracion del espíritu diabolico, y menosprecien la Medicina! En mi opinion, si llaman al Medico en

estos casos  
niento de  
y morir al  
vedo.

Ne  
los Medic  
de ojo; n  
esto se de  
nio produ  
por algun  
na vieja c  
dieron al  
nición: A  
filiis fact  
ma cooper  
ro el mal  
causa nac  
conocerle  
cerà el L  
servacio  
nula à los

En  
resista el  
traer pre  
el caso  
que nece  
de esta mu  
na de adm  
oyeren l  
à esta mu  
venenosa  
con su vis  
ficionaba  
raba. Tod  
asistir à  
los de cal  
des ansia  
tres prim  
ba, que  
accidente

estos casos; es solo por cumplimiento del que dirán, y por vivir, y morir al vicio, como dize Quedo.

No me admiro digan, que los Medicos, ni conocen el mal de ojo, ni la saben curar; pero esto se debe entender del fascino producido por el demonio, o por algun pacto que tenga alguna vieja con él, por cuya razon dieron algunos la siguiente definicion: *Est infectio ab oculis infectis facta propter maliciam animae cooperantis, vel à demone*; pero el mal de ojo, producido por causa natural, puede el Medico conocerle, y curarle, lo que conocerá el Lector, leyendo esta observacion de cierta muger venenosa à los niños.

En no pocas ocasiones necesitaba el Medico del silencio, y traer presente el verbo *taceo*; es el caso presente el unico, en que necesito callar el nombre de esta muger, cosa rara, y digna de admiracion será à los que oyeren lo siguiente. Apellido à esta muger con el nombre de venenosa à los niños, porque con su vista (siendo virtuosa) infectaba à quantos niños miraba. Todos los meses tenia que asistir à varios niños, opresos de calentura intensa, y grandes ansias, y inquietudes: à los tres primeros meses conceptuaba, que así la fiebre, como los accidentes dependian del ombri-

ces, y llevado de este discurso administraba varios remedios antilumbricos.

Experimentando que dicha fiebre era mental, sospeché de otra alguna causa, y mas auiendo oído dezir à las madres de los niños, aqui estuvo fulana, y despues se puso malo mi hijo, me le hizo mal de ojo; todas cantaban esta copla, y todas procuraban curarles de mal de ojo, con oraciones, y Evangelios, y aun con algunas cosas que me parecian sospechosas; entonces me acordé, que la sangre menstrual en algunas mugeres, es de naturaleza muy venenosa, por cuya razon procuré estar con dicha muger, y la advertí me avisasse luego que reconociese estar con la evacuacion menstrual; hizolo así, y llevandola conmigo à presencia de algunos niños que estaban buenos, todos à pocas horas incidieron en fiebre, con tan grandes congoxas, como si huviesen tomado algun veneno mortifero, à los quales socorrí, administrando los alexifarmacos que publicaré adelante en la curacion del fascino.

Con dicha experiencia reconocí ser evidente, que esta muger coquinaba à los niños, y para evitar tanto daño, la puso precepto el Confessor, para que estuviese recogida en su casa, en quanto durasse la evacuacion menstrual. Aquel proprio

dia que llevé en mi compañía a dicha muger, me llamaron para que visitalle à vn niño de dos años, el qual avia caído, y hecho se por cima del hueso crivoso vna leve herida, aunque contusas. El Crujano viendo q̄ à pocas horas se avia subseguido calentura aguda, y vomitos cōtinuos, dezia, que la herida aunque pequeña era peligrosa, pues así la fiebre, como los vomitos manifestaban aver fractura en el craneo.

No dezia mal el Cirujano, porque conmovido el cerebro en las caídas, al punto consiente el estomago, y padeciendo sus fibras sucefsiva corrugacion, es preciso se sigan sucefsivos vomitos; no dió corra luz Galeno à este intento, quando dixo: (*Galeni lib. 3. de locis affect.*) *Nam cerebrum ventriculo, & ventriculus cerebro suas affectiones transmittit;* ni repugna aver dicha fractura en presencia de herida tan leve, atendiendo à la delicadéz del craneo en los niños, y sino implica fracturarse el craneo, sin que se experimente la menor separacion de continuo; lo que yá advirtió Avicena con estas palabras: (*Avic. lib. 5. fen. 4. tract. 3.*) *Est multoties frangitur cranium, & non studetur curis;* mucho mejor podrá suceder, aviendo alguna solucion de continuidad, aunque leve. Esto supuesto, y acordandome que dicho niño vulnerado le avia visto la referida muger, co-

noxi, que así la fiebre, como los vomitos eran producidos por fascinio, pues los niños fascinados por la mayor parte vomitan en el principio de la fascinacion. Curóse la herida, y assimismo fue corrida la fiebre vulerarla, y simphomas, con los remedios q̄ se dirán adelante, tratandose sobre la curacion del fascinio.

Varias advertencias he de proponer tocante al fascinio, por ser necesarias, no solo para utilidad de los Lectores, pero tambien, para beneficio de los Pueblos de este Reyno, pues la enfermedad de mal de ojo es bastante mente comun; por tanto es necesario, que así los Medicos, como los Cirujanos sepan tales advertencias, para poder conocer, y curar con acierto dicho morbio. Es la primera advertencia saber, que el hombre suele padecer la enfermedad, llamada mal de ojo, la que no es nueva, pues desde el principio del mundo la ha avido, y se han hallado en los vivientes las mismas causas eficientes, que en el siglo precedente las mesmas causas materiales, formales, y finales, y los propios passos dispuestos à padecerla.

Es muy probable que no se conociese por largo tiempo, por este nombre fascinio, ò mal de ojo, como muchas de las enfermedades que oy dia conocemos

antigu  
por sus p  
que la ind  
do à cada  
venia par  
mis; que  
tento se e  
recto: *Im*  
*minum cor*  
cieron en  
hasta el ti  
Tiberio C  
biancos se  
po de Lu  
Marcio C  
dad estel  
(*Plin. i*  
puede vé  
de las col  
se conoció  
largo tien  
no: tam  
pos se ha  
temedad  
ho, el  
ho, y el r  
cular.

Qu  
nio es en  
aunque  
necido,  
que el P  
gilio, h  
particula  
Necio q̄  
fascinat  
el que m  
dentos  
confiessa  
enferme

antiguamente no se conocieron por sus propios nombres hasta que la industria humana fue dando á cada vna lo que mas le convenia para diferenciarla de las demas; que aun por esso a este intento se escribió el siguiente epiteto: *Initium cognitionis est nominum consideratio*. No se conocieron en Italia los empeynes, hasta el tiempo del Imperio de Tiberio Claudio Cesar: los carbuncos se conocieron en el tiempo de Lucio Paulo, y Quinto Marcio Consules, de cuya verdad esteligo el Docto Plinio, ( *Plin. lib. 26. cap. 10.* ) como se puede ver en la natural historia de las cosas del mundo: la lepra se conoció en Italia, despues de largo tiempo de Pompeyo Magno: tambien en nuestros tiempos se han conocido nuevas enfermedades, como el morbo hatico, el escorbuto, el tabardillo, y el mal de ojo muy en particular.

Queda dicho, que el fasciatio es enfermedad muy antigua, aunque nuevamente se aya conocido, y creo es tan antigua, que el Padre de los Poetas Virgilio, haze de este enfermedad particular mencion en este verso: *Nescio quis teneros oculus mihi fascinat agnos*; no sé que ojo es el que me ahoga mis tiernos corchitos; todos los mas Autores confiesan ser verdad que ay esta enfermedad, llamada mal de ojo,

y que quien principalmente la causa es el demonio, ó alguna hechicera con su ayuda, por medio de los maleficios de que ellas usan; pero que el fasciatio se haga por causa natural, todos los Autores bablan con grande contrariedad, dize Avicena, ( *Avicenn. lib. natur. cap. 3.* ) que la materia de las cosas corporeas en el orden natural, esta mas sujeta à las substancias espirituales, que à los agentes contrarios, aunque tengan virtud mas activa, no solo en la substancia propria corporea, si tambien en la materia agena corporal. Es de tan grande eficacia la virtud de las substancias espirituales, que dicho Principe de los Arabes se atrevió à dezir, que por esta causa la imaginacion por la analogia similitud, que con las supremas inteligencias tiene, si el alma de algun hombre embudo se acertasse à tener alguna fuerte, y vehemente imaginacion, haria que la materia de las cosas corporales obrasse al modo que ella quisiese; y que en el sujeto apartado, y forastero haria lo mismo que el proprio, moviendo, y alterando los humores para producir qualquiera enfermedad que quisiere; y aun me acuerdo, que leyendo al Doctor Enriquez, dize, que por la fuerte imaginacion del agente acontece asimilarse el fetus à la cosa imaginada, y no al generante. ( *Erriq. cap. 17. de vi imaginat.* ) *Communisima opinio*

est propter vehementem imaginationem posse contingere fortium non assimilari parentibus, sed rei imaginata luego parece se infecte delo dicho, que siendo grande, y vehemente la imaginacion en el embidiosó, que con embidia maliciosamente mira à algun niño, con deseo de hazerle mal, facilmente con su mirar, parece harà enfermar con esta enfermedad, llamada fuscinacion.

Razon es dar de mano à dicho Arabe, y recurrir al Angelico Doctor, quien dize (*D. Tho. para. 1. quest. 117. art. 3. ad 2.*) que la materia de las cosas corporales, no està sujeta à la voluntad, y mando de ninguna substancia espiritual, sino à solo su Criador, à quien obedecen, y en el lugar citado, dize el Santo; que esta enfermedad llamada mal de ojo se haze, porque el alma del embidiosó, con la fuerza, y vehemencia de la imaginacion, mueve los espiritus del cuerpo, que està mas cercano à sí mismo, y mas propinquo: y como los ojos està mas cerca, y à ellos acude mayor cantidad de espiritus muy delgados, y sutiles, y saliendo por los ojos infectan el ayre que à ellos està contiguo, y este ayre al otro que està mas cercano, y hasta cierta distancia pueden hazer aquella infeccion, ò daño que los Latinos llaman fasciæ: y los vulgares mal de ojo.

Dize el Philosofo, (*Arist. lib. de somn. et vig. cap. 2.*) que si va el pejo nuevo, limpio, y sin mancha se pone delante de los ojos de alguna muger menstruada, le mancha; y infecta; de la misma manera, dize Santo Thomàs, acontece esta infeccion del ojo, quando el alma de alguno se moviere à querer hazer mal; como por la mayor parte suelen hazer las mugeres viejas con su mirar, es muy posible que esto acontezca algunas vezes por orden del demonio, ò algun pacto que o'guna vieja tenga con él. llamándose la referida enfermedad mal de ojo, y atendiendo à la doctrina referida del Angelico Doctor, pafó à la segunda advertencia.

La segunda advertencia consiste, en declarar la grande excelencia de la vista; de verdad tenia animo de tratar primero de la fabrica, y composura del organo de la vista; pero he resuelto omitirlo, porque otros Autores lo traen con claridad, como Vesalio, Vvillis, Verheyen, y otros. Es tan grande la excelencia del sentido de la vista, que llegando Aristoteles à tratar del ojo en su metafisica, dixo tener la vista entre todos los demás sentidos mayor principalidad, no solo en quãto el parte sensitiva del viviente, si porquẽntre todos los demás sentidos externos, no ay quien con mas peculiaridad dè à entender las enfermedades del ente; bien le

dà à enten  
do dize: (   
en valene  
in deservus  
ur.

Partic  
co pia de  
tar, facil  
lidad de  
ron conc  
en los m  
de las se  
pocrates  
non gran  
los ojos,  
infante o  
riormente  
Dxo dicho  
ayrados  
significan  
Hyp. lib. 6  
nucia de

Los oj  
quebrado  
como dix  
ta: Ocu  
lun; de a  
vulgo no  
quiere po  
sariano e  
quebrado  
de excele  
lo se coi  
medades  
bien las  
dnde se  
tra, la  
dellia,  
en los oj  
que el I

de entender Hypocrates, quando dize: (*Hyp. lib. 6. epid.*) *Oculi valent ita, & corpus, & color in deterius, aut in melius labitur.*

Participan los ojos de mayor copia de espiritus, y si estos faltan, facilmente se conoce la debilidad de la facultad; por esta razon conceptuo, que los Medicos en los morbos agudos, ademàs de las señales del rostro que Hypocrates manda considerar, tienen grande cuydado con las de los ojos, en donde se conoce al instante el grave daño que interiormente padecen los enfermos. Dixo dicho Principe, que los ojos agrados, y como espantadizos, significan locura, y delirio: (*Hyp. lib. 6. de mor, vulg.*) *Oculi nuncia delirium*

Los ojos caídos, tristes, y como quebrados, les muy mala señal, como dixo lo propio Hypocrates: *Oculi diutino & fractico manent*; de aqui creo, que tomò el vulgo no corta ocasion, quando quiere por encarecimiento dezir talano se muere, y à tiene los ojos quebrados. Tienen en sí tan grande excelencia los ojos, que no solo se conocen en ellos las enfermedades del cuerpo, pero tambien las pasiones del alma; en donde se podrán ver mejor la tristeza, la alegría, la ira, la modestia, y demàs pasiones que en los ojos? Y aun me acuerdo, que el Filosofo notaba las par-

ticulares con sumbres, y pasiones de cada vno, mas en los ojos que en las demàs partes. (*Arist. lib. de phisonomia.*)

No me admiro que Galeno escribiesse lo siguiente para excelencia del ojo: (*Galen. de coc. Hyp. &c.*) *Ad cerebri naturam tanto proprius acedie occulas, quam alia, quanto certius, subtiliusque primum sensibile habet*; quando me consta que excede el ojo à todos los demàs sentidos, porque no solo registra las cosas terrenas, si tambien las celestes, delas quales no participa ninguno de los demàs sentidos, por ser el ojo de mas agudas, y presta naturaleza en sus acciones, que todos los demàs, pues siendo primero el trueno que el relampago, mas presto llega la luz del relampago al ojo, que el sonido del trueno al oido; los demàs sentidos perciben pocas diferencias de cosas, pero la vista muchas mas que ninguno; y por esta causa dixo Anstoles en su metaphisica, que la vista era muy necesaria para las ciencias, porque naturalmente todos los hombres desean saber: *Omnis homines natura scire desiderant*; y para conseguir el ser sabios, naturalmente aman los sentidos, y mas al de la vista, que a otro alguno.

Son los ojos luces del entendimiento, y puertas por donde entra al alma la ocasion de

de muchos bienes , y tambien de muchos males , como se puede ver en muchos lugares de las divinas , y humanas letras : por mirar Sauson à Dalida , vino à cortarle los cabellos , y con ellos la fortaleza que tenia , y à entregarle à sus enemigos , quienes despues les sacaron los ojos , y por menosprecio le hizieron moler en vna tahona. Por el mirar , y aficiones amorosas , vino el diluvio , Sodoma se abrasò , la Ciudad de Sychen assolada , el Tribu de Benjamin destruido , y hizo Absalòn muchos desatinos. Quando en su vejez avia de ser Salamòn mas honesto , y recatado , por mirar con aficion à aquellas mugeres estrangeras , vino à hazerlas Temples à sus falsos Dioses.

Por el mirar del Rey Don Rodrigo se perdiò España , y fue entregada à los Moros por el Conde Don Julian , padre de la Caba. No ay mas poderoso mal que el mirar de las mugeres ; que aun por esso dixo Josepho en el libro quarto de las Antigüedades , que lo que muchas vezes no pueden acabar las armas , lo acaban ellas con solos sus ojos : estas son de las que dize San Bernardo , que tienen la cara como el viento , que todo quanto topa quema , y abraza , y que su voz es como el silvio de la serpiente ponzoño-

sa , que inficiona todo lo que alcanza.

La tercera advertencia consiste en saber que el mal de ojo no puede producirse por causa natural , y virtud propria del agente , sin intervencion del demonio , ni de hechizera , aunque Nymphodoro escriva , que ay en el Africa familias , las quales tienen tanta eficacia en hazer mal con el ojo , que en mirando à qualquiera cosa , y en alabandola luego parece , los arboles se sacan , y los muchos se mueren. Auaque diga el docto Isagono , que en tierra de Eclavonia ay linages que matan à aquellos que miran , y principalmente si es con los ojos airados ; pero que este mal lo sienten mas facilmente los niños ; y aunque digan , Plinio , Appolonide , Phylarco , y el Padre de la eloquencia Romana , que todas las mugeres que venen el ojo dos pupilas , dañan con el mirar , pues producen el fascinio.

Muchos de los Antiguos escrivieron , que el fascinio procedia de la grande embidia con que algunos miraban las cosas , y que si à esta embidia se une alguna malicia , hará como acto voluntario , como escriviò el Philosopho , ( *Arist. 3. Ethic.* ) en el embidioso mayor , y mas peligroso : connoçion para curar este daño. Tamb en escrivieron los

los cosas n  
ren mas  
que las fe  
hermosas  
perfeccion  
ren mas  
porque  
atencion ;  
gunas pel  
las ojos ,  
na cosa  
principal  
criatura h  
costumbre  
diga , com  
te haga m  
migua e  
bien recib  
meta ; de  
es muy  
abbanza  
no que  
dar vna  
ni he ha  
trate.  
Esto  
fo , y con  
de todos  
enfermed  
hombre a  
fascinar ;  
ta de m  
imperfecc  
do , tode  
misma e  
cientos  
el dar  
mas , pa  
miciada d  
vno

vieron los Antiguos, que entre las cosas miradas, siempre corren mas peligro las hermosas que las feas, porque como las hermosas llegaron à la suma perfeccion que pudieron, corren mas peligro de caer de ella porque se miran con mayor atencion; y aun temiendo à algunas personas hazer mal con sus ojos, quando miran à alguna cosa que les parece bien, principalmente, si es alguna criatura hermosa, tienen por costumbre dezir, Dios te bendiga, toma vna higa, mi ojo no te haga mal: costumbre es muy antigua en nuestra España, y muy recibida entre gente discreta; dezir Dios te bendiga, es muy bueno, y digno de alabanza el que tal haze; pero que significacion tenga el dar vna higa, ni lo entiendo, ni he hallado Autor que lo trate.

Esto supuesto, digo ser falso, y contra la comun opinion de todos los que tratan de esta enfermedad, dezir, que en el hombre ay natural virtud para fascinar, pues fuera grande falta de naturaleza, y no menor imperfeccion suya, aviendo dado à todos los animales de vna misma especie principios suficientes para su conservacion el dar virtud natural à algunas, para que estos fuesen homicida de los demás, con quien

ellos simbolizan: vemos que vna vivora, alacrán, vn basilisco, y vn sapo, por mas venenosos que sean, nunca con su veneno matan à alguno de los animales de su especie: luego tampoco es licito creer, que el hombre voluntariamente por la virtud natural de su alma, mediante el acto de la vehemente imaginacion, pueda hazer esta transmucion venenosa, que para esta enfermedad es necesaria en el cuerpo de la persona à quien voluntariamente quiere ofender.

Si en el mundo se hallasse vn hombre cuya alma voluntariamente, como substancia espiritual, mediante la imaginacion, y sus actos, pudiera de tal manera alterar, y disponer los liquidos del cuerpo de la persona à quien aborrece, y hazerles destruir su compage, para que enfermassen del mal de ojo, ò de otra enfermedad, pudiéramos dezir con justa causa, que tal hombre era de diferente especie, y naturaleza entre los demás hombres, pues tal virtud à ninguna alma racional fue concedida; pero puede acontecer, que por alguna transmucion, ò corrupcion de dichos liquidos hecha interiormente en el cuerpo del fascinador, mezclándose con alguna mala qualidad, moviéndose por la vehemente imaginacion,

y comunicandose à los ojos, por la mucha vecindad que tienen con el principio de donde nacen los demás sentidos, se sigue la produccion del mal de ojo.

Reciben los ojos con facilidad el daño de dicha qualidad venenosa, por ser de su naturaleza tan tiernos, y estando recibida en ellos con mucha cantidad de espiritus, estos pasan por el ayre medio que à ellos està mas contiguo, sin perder nada de aquella substancia venenosa que consigo llevan, llegan à los tiernos ojos del niño, que con embidia, ò demasiada aficion ( segun dize algunos ) se mira, y hallandole dispuesto le haze recibir interiormente aquel venenoso espiritu, con el qual, obedeciendo su naturaleza. empieza luego à entristecerse, perder las fuerzas, y las ganas de comer, y à padecer otros accidentes.

Creo no se admirarán los Medicos, al ver la facilidad con que se comunica el daño de tan mal fermento à los ojos, y à las demás partes de los niños, pues vemos, que muchas enfermedades se pegan à cierta distancia, por tener vn fermento exactamente contagioso, y hallar sugeros dispuestos à recibirle: *Quod aënis aëtivorum sunt circa passum bene dispositum*, lo que se

expeamenta en la pthysis; en la lepra, en la tiña, en la faringitis, en el morbo galico, y en otras enfermedades, como en la ophtalmia, de la qual refiere Galieno, que se pega à cierta distancia. ( *Gal. lib. de differ. feb. cap. 4.* )

La quarta advertencia se funda en saber que las mugeres hechiceras pueden causar esta enfermedad. Todos los Theologos de comun consentimiento, siguiendo al Angelico Doctor, ( *S. Thomas. 1. part. quest. 117. art. 3. ad 2.* ) à San Basilio, ( *S. Basil. in hom. de imb.* ) y à San Gerónimo, y à San Chrysostomo, ( *S. Geron. in exposi. epist. 3. ad Galat.* ) dizen, que algunas mugeres viejas, y hechiceras, que con algun pacto que con el demonio tienen, el qual, correspondiendo con sus malos deseos, y desordenadas malicias, son causa de esta enfermedad llamada fascinacion. Maravillome mucho, que en este genero de maleficio, ó hechiceria, tengan por sospechosas solo à las mugeres viejas, aviendo en ellas obligacion por sus causas el no desautorizar sus pasados años.

Debe creerse, que con facilidad acuerdo lo mirarian, y no lo dirian sin bastantes causas; pero ro omitiendolas todas, me parece son dos: la primera causa es, porque las viejas, como

quien va  
ridiccion  
do, viv  
aquello  
zar, que  
causa m  
dia, com  
muy ma  
ños, en  
pasadas  
remedio  
à ellas;  
yà acab  
quieren  
la luz, d  
der en el  
diabolica  
mueven  
tarles la  
to hazen  
dos, se v  
jas, subie  
do, y au  
gradúan  
por vitu  
lana es  
hechicera  
nombres  
malas vie  
à hazer e  
La seg  
nor prin  
hacen ef  
fiste en  
leza qu  
mentes  
siempre  
esta cau  
à ser en  
cer qua

quien va declinando de la jurisdiccion de las cosas del mundo, viven muy embidiosas de aquello que no pueden alcanzar, que son los años, y por esta causa miran con grande embidia, con diabolica malicia, y muy mala intencion à los niños, en quienes contemplan sus passadas mocedades, y el poco remedio que tienen de bolver à ellas; y como ven que se les va acabando la candela, no quieren ver delante de sus ojos la luz, de la que empieza à arder en el mundo; por cuya causa, diabolicamente persuadidas, se mueven à fascinarlos para quitarles la vida: las viejas que esto hazen, por sus passos contados, se van llegando à ser brujas, subiendo de grado en grado, y aun algunos vulgares las gradúan muchas vezes, quando por vituperio suelen dezir, fulana es vna grandissima bruja, hechicera, porque estos dos nombres son relativos de las malas viejas que son inclinadas à hazer estos maleficios.

La segunda causa, y no menor principal, porque las viejas hazen efectos tan pessimos, consiste en la melancolica naturaleza que tienen, y las vehementes imaginaciones con que siempre estan vacilando, y por esta causa estan muy dispuestas à ser endemoniadas, y à padecer qualquiera vezaciones del

demonio, y à consentir con él por algun pacto en estos, y otros peores maleficios; aunque es verdad, que por las razones dichas, suelen ser las viejas mas amigas de estos maleficios, con todo esto, Dios nos libre de mozas hechiceras, pues en mi tiempo conocí en la Ciudad de Llerena, algunas que pasearon con sus corozas por las calles acostumbradas, porque hazian no solo lo dicho, pero aun otras cosas peores.

La quinta advertencia consiste en saber, que el fascinio, no solo se haze por obra del demonio, y que ay otra causa que le produzca. No niego que el demonio puede producir el mal de ojo, como produce otras enfermedades; acuerdome aver conocido à vn Sacerdote, que fue Cura de la Villa del Barco de Avila, quien padeciò vnos insultos epilecticos, causados por el demonio; asimismo conocí vna Comedianta, que padeciò vn fluxo de Sangre vterino periodico, producido por el demonio. De esto se infiere, que no se niega el que pueda el demonio causar el fascinio, no como algunos Medicos de este siglo, que pagados de algunas frivolas razones, se persuaden à q̄ este dañoso fascinamiento no se produce por causa natural: siendo el parecer de dichos Medicos, contrario al de Santo

Thomà , y al de Escoto , á quienes figuen comúnmente todos sus Expositores , los quales publican ser dos las causas de esta enfermedad , conviene à saber , vna natural , y otra por malificio del demonio , ò de alguna hechicera .

Cosa ridicula es , como dize Escoto , ( *Scoto , in com. art. 3. 1. part.* ) siendo dos las causas , dezir que no ay fascinio , y querer atribuirlo à vna sola ; podrá expressar con parecer fuyo , que es culpable descuydo de los Medicos que publican no aver mas de vna causa , pues conceptu es querer apartarse de la verdad , no considerando las cosas como verdaderos Philosophos , teniendo obligacion à buscar con mucho cuydado la razon , y causas de vna enfermedad tan trabajosa como esta . Es verdad no ha faltado quien atribuye la causa del fascinio à cierta antipatia , y contrariedad natural oculta , que los ojos de algunas viejas , ò otras personas , tienen con los ojos de algunos niños , y así dizen , que por esta causa , ni todas las personas fasciuan , ni todos los niños mueren fascinados , solo si aquellos en quienes se halla esta discordia natural , ò contraria naturaleza , llamada intipatia .

Los que tienen este parecer , y opinion , procuran apartarse

del conocimiento de las cosas naturales , las que obran naturalmente con causas conocidas , y no conociendolas dichos opinantes , procuran para desahirse mejor del camino de la verdad , atribuirlo à los no conocidas , y ocultas ; pero si bien lo considero , mas procuran ocultar su ignorancia , acordandome de las siguientes palabras que escrivió el Principe de los Griegos : ( *Gal. lib. 2. meth.* ) *Errum , qui nihil dicunt , proprium est ad qualitates occultas qua exprimi neque vnt recurrere , cum ignorantia eorum sit asilum.*

Dexando pareceres , contrarios que ay entre los Autores acerca de las causas del fascinio , y siguiendo al Angelico Doctor , y à lo que el Doctor Ciruelo dize en su libro de Reprobacion de Supersticiones , confieso ser dos las causas , la vna es natural , conviene à saber , algun fermento venenoso , y maligno que se comunica à los ojos ; la otra causa , es , por maleficio del demonio , ò de alguna muger hechicera ; que por pacto que tiene con él lo haze el demonio lo haze , obrando con las causas naturales que para esta enfermedad son à proposito , que es aplicando *activa passibus* , como suelen tambien hazerlo en las demás enfermedades : luego hallandose las causas naturales , dispuestas en al-

gun hom  
produci  
gun dep  
te halle  
aunque  
pernici  
drà tanta  
excitasse  
hechicera  
à los lim  
tes natur

Si el  
ceras pr  
comovie  
que se h  
bulos de  
y conmo  
partes pr  
ello el A  
bò este  
( *San Augu  
ni malef  
transita  
in bilior  
ar por q  
na causa  
do term  
mutarse  
con p*

Me  
table el  
nola , ma  
ojos que  
es de ad  
fermedad  
diferente  
tes part  
como se  
pogis ,  
del ayre

gun

gun hombre, ò muger, podran producir el fascinio por algun depravado fermento que se halle en dichos vivientes; aunque es verdad, no será tan pernicioso este fascinio, ni tendrá tanta malicia, como el que excitasse el demonio, ó alguna hechicera, cuyas obras exceden à los limites de todos los agentes naturales.

Si el demonio, y las hechiceras producen el mal de ojo, conmoviendo dicho fermento que se halla impactado en los tubulos de partes no principales, y conmovido le transmutan à partes principales; que aun por esto el Aguila de la Iglesia habió este intento, quando dize: (*S. August. de Civ. Dei.*) *Sapè veni maledici infestant hominis; transmutando impuros succos ab immobilioribus in nobilioribus partibus* por qué razón no podrá alguna causa natural conmovier à dicho fermento venenoso, y transmutarle à miembros principales, y con peculiaridad à los ojos?

Me acuerdo aver sido reparable el que esta infeccion venenosa, mas se comunica por los ojos que por otra parte alguna; es de advertir, que muchas enfermedades contagiosas tienen diferente modo, y por diferentes partes pegan su contagio, como se experimenta en la *peuglis*, que por la espiracion del ayre que el arroja el phyfi-

co, recibe el contagio el que esta cerca; el morbo galico se comunica por sudor, por contacto: en la ophthalmia, solo por mirar con atencion al lypiente, este comunica su contagio por medio del ayre: luego no debe ser reparable el que por los ojos, como instrumentos, se arroje dicho fermento venenoso, para que se produzca la enfermedad llamada mal de ojo: esto lo confirma aquella peste que acometió à Roma en tiempo de Clemente V. pues los espíritus vivos de los apestados, estaban coinquinados de vna excelente qualidad venenosa, como si fueran basiliscos: de tal suerte, que mirando el apestado à qualquiera persona, aun no contagiada esta caía repentinamente muerta.

La sexta advertencia consiste en declarar que en nuestro cuerpo se puede engendrar vn fermento venenoso, que sea causa que produzca la enfermedad llamada mal de ojo. Muy grande ocasion nos dió el Angelico Doctor para hazer esta advertencia, (*D. Thom. 1. part. quest. 117. art. 3. ad 2.*) en el fin de la respuesta del segundo argumento, en donde por autoridad de Aristoteles, y confirmacion suya, hizo comparacion de la infeccion que suele hazer à vn espejo con sus ojos la muger que está con su eya:

cuacion menstrual, el daño grande, que los que ahogan con los suyos suelen tambien causar, por lo qual en esta advertencia es preciso averiguar, si el mal de ojo se produzca por alguna causa venenosa, que interiormente se engendre en la muger, ó en otro qualquier viviente.

Es necesario advertir, que todos los venenos obran, ó materialmente alterando nuestro cuerpo, y actuandose dentro de él, ó intencional, y virtualmente, sin dar lugar á que en nuestra naturaleza se actúe, alterando solos los espiritus de algun miembro principal, ó de otra qualquiera parte, y de tal manera la inficiona, que impide el que no pueda exercitar las acciones naturales, por quanto es destruido el equilibrio, en quien consiste la vida, de donde resulta el que poco á poco venga á morir el ente que recibe el fermento venenoso; tal es la infeccion venenosa, que de los ojos del basilisco sale mediante aquellos espiritus inficionados que arroja para matar al hombre; y es tambien tal el modo, con que el fascinador inficiona, y mata con sus ojos al niño que mira, siendo este modo de envenenar mas peligroso que otro alguno, por ser el veneno tan sutil, y facil de penetrar, y no tener necesidad, para hazer daño de alguna actuacion, y si ne-

cesariamente alguna es muy breve, pues de otro modo no fuera cierto lo que se dize de la peste referida que sucedió en Roma.

Claramente dió à entender Galeno, que en nuestro cuerpo se podia engendrar veneno, lo que consta del libro sexto de *locis affectis*; y siguiendo à este Principe el comun de los Practicos publicanto proprio; sea testigo de excepcion el Docto Valles quien à este intento habla así: (*Valles lib. 1. epidem.*) *Tamen scimus multos solere venenum intrase se expravo visu generari, & repente mori, non aliter ac qui acceperit.* No de detengo en probar esta opinion por estar tan admitida, y porque los Lectores encontrarán varias razones à este intento, si recurren à mi Clavícula Regulina: solo si me detendré en averiguar si la sangre menstrual de aquella muger, de quien se traia en esta observacion: fuese de naturaleza venenosa, para poder fascinar naturalmente à quantos niños miraba.

Algun fundamento tuvieron los Gentiles para tener tan gran cuidado, de que las mugeres estuviesen siempre encerradas todo el tiempo de la evacuacion menstrual: algun fundamento, buelvo à dezir tuvieron tambien los Hebreos, para no consentir que entrassen las mugeres en los Templos, en quanto duraba

ten los m  
muy limp  
Plinio de  
suele haze  
sus mens  
cap. 7. &  
lla cosa  
purgacion  
ger; con  
los vinos  
hazea este  
se los en  
huertos,  
los arbol  
caen, ofu  
resplande  
se miran;  
bota, pic  
si muere  
menas, el  
na de ori  
man mal  
perros q  
causa su  
nosa, y c  
ta sangre  
sus ojos  
que arro  
muy por

entende  
nada en  
quando  
los mese  
berla, sic  
no hará  
Plinio,  
res; sol  
cion me  
siempo

san los menstros, y hasta estar muy limpias de ellos. Tratando Plinio de los grandes daños que puede hazer la muger estando con sus menstros dize, ( *Plin. lib. 28. cap. 7. & lib. 7. cap. 13.* ) no se halla cosa mas monstruosa que la purgacion, ó menstros de la muger; con su presencia se acedan los vinos, con su tocamiento se hacen esteriles los arboles, secanse los engertos, abrafanse los huertos, las plantas, las frutas de los arboles en que se sientan se caen, ofuscase, y obseurecese el resplandor de los espejos en que se miran, el hierro agudo se embota, pierde la blancura el marfil muere en las abejas en las colmenas, el metal, y el hierro se lema de orin, y meho, los ayres cobran mal olor, hazen rabiar à los perros que los gustan, y por esta causa su mordedura es mas venenosa, y estando la muger con este sangre afirman muchos, que sus ojos son venenosos, y el ayre que arrojan por la expiration es muy ponzoñoso.

Todo lo referido se debe entender, no de la sangre gobernada en su natural estado, esto es quando naturaleza guarda todos los meses vn equilibrio en expectarla, siendo cierto, que entonces no hará tantos daños, como dize Plinio, Aberroes, y otros Autores; solo si quando la evacuation menstrual se detuviere mas tiempo que el regular, pues en-

tonces fermentandose en los tubulos de los vasos del vtero, adquiere va fermento maligno, y venenoso, capaz de hazer que la muger produzca en los niños el fascinio natural, ó excitar en ella propria varios accidentes histericos, y en mi opinion fue este el motivo porque Hippocrates advierte lo siguiente: ( *Hypoc. lib. de genit.* ) *Mensibus autem non procedentibus corpora faminarum morvosa fiunt.* Son tales accidentes tan funestos, y tan varios que muchas vezes causan grande confusion à los Medicos, pues consideran ser su causa de grande magnitud; que aun por esto Galeno habla doctamente, quando dize: ( *Galen. lib. 6. de loois affect. cap. 5.* ) *Licet affectus nomen sit unum, nimirum histerica passio, sub se comprehendit innuenera, & varia accidentia, vel pro causa efficientis magnitudine, vel pro partium diversitate.* Luego se infiere, que dicha muger fascinaba à los niños, por ser su sangre menstrual de naturaleza intensamente venenosa, aunque regulaba todos los meses; pues aunque en las mugeres que regulan dicha evacuation, no consta la sangre de tanta venenosidad, debo dezir, que sucede comunmente, y no implica, el que en alguna muger sea de naturaleza tan venenosa, acompañandola algun mal aparato escorbútico, ó galico.

La septima advertencia consistió en declarar, por qué partes del cuerpo se comunican à los niños, los espiritus venenosos que salen del ojo del fascinador; todos los venenos, como dize el Principe de los Arabes, (*Avic. lib. 4. fem. 2.*) tienen particular respecto à algun miembro, ó parte de las de nuestro cuerpo, por la qual se comunican, ofendiendo primero à ella, y luego à las demás, como se experimenta en las cantharidas, que estas primero ofenden à la vegiga de la orina, que à las demás partes; luego se infiere, que el camino derecho adonde primero se comunica el fermento venenoso, es lo primero al ojo del niño, y luego à las demás partes; debo dezir, para mayor claridad, que los venenos se comunican al cuerpo humano de muchos modos; pero dexando opiniones, sigo el parecer de Avicena, quien dize, que los venenos se comunican à nuestro cuerpo por los cinco sentidos, lo que prueba con muchos exemplos.

El basilisco, mirando al hombre de hito en hito le mata, como publican todos los que tratan de este rey de los animales ponzoñosos; y para esto dize ser tambien necesario, que el hombre mire al basilisco, para que encontrandose los espiritus vivos del hombre, y del basilisco en la mitad del camino, haziendo re-

flexion los del hombre à su principio, reciban el veneno que arroja el basilisco, y de este modo será mortal para el hombre su venenosa vista: los Turcos hazen cierta tinta de rejalgar, y otros venenos, que si alguno, sin ponerse anteojos, se pudiesse à leer solos quatro renglones, recibirà aquel veneno, y le quitarà la vida, por ser de tan grande actividad la mixtion de venenos que ponen en la tinta.

Muchos venenos se comunican tambien por el oído, siendo de esta opinion el Principe de los Arabes, quien dize, que el silvo del basilisco suele matar, ó el silvo de ciertas serpientes *Ægyptias*, lo que no repugna, porque recibiendo el timpano del oído el ayre que vâ inflacionado, este se comunica facilmente al cerebro, y succo nerveo. Tambien por las narizes se comunican los venenos, lo que testifica aver caído algunos repentinamente muertos. solo por aver oído vn clavel, ó vna rosa, que debaxo de su fragancia ocultaban vn pestifero veneno: confirme esta opinion el Docto Nicolao Floretino, quien dize, que cierto Capitan tenia vn genero de veneno, el qual echado sobre las brasas, al punto quitaba la vida à todos los circunstantes: (*Nis. for. 4. tract. 3. sum. 2. cap. 9.*) *Franciscum Ordalaphum Capitanum Patrologij Patria mea genus venen-*

habisse, quod  
venis illico  
morfantes.

Phisica  
comun sent  
en especie  
el que q  
mo enge  
cuerpo sea  
gua, tamp  
que qualq  
primero la  
comunique  
por estaca  
algun ven  
de con el  
as que sea  
ulto; lo v  
mas se enc  
taraleza d  
porque est  
umento q  
el difraza  
mente lo a  
ando en  
por breve  
de fiebres  
lo al succo  
quido; y p  
te, pierde  
que es ver  
que se to  
venenado  
muy activ  
grandulas  
compone  
dichos liq  
las activa  
as.

Ay tar

*habuisse, quod iniectum supra car-*  
*nes illico inscrimebat omnes cir-*  
*confantes.*

Fisicamente hablando, es comun sentir, que el gusto es cierto especie de tacto, y fino implica el que qualquiera succo venenoso engendrado dentro del cuerpo sea comunicado à la lengua, tampoco debe implicar el que qualquiera veneno le reciba primero la lengua, y de aqui se comunique à todos los liquidos; y por esta causa los que quieren dár algun veneno, procuran disfrazarle con el sabor de algunas cosas que sean mas agradables al gusto; lo vno, porque dado assi, mas se encubre la particular naturaleza del veneno, y lo otro, porque estando mas gustoso el alimento que se administra con el disfrazado veneno, mas facilmente lo abraza naturaleza, y entrando en el estomago con mayor brevedad, se distribuye por las fiebres motrices, y degenerando al succo nerveo, y demás liquidos, y perturbando su compage, pierde la vida el viviente; aunque es verdad, suele suceder antes que se tome dicho alimento envenenado, si el veneno fuere muy activo, pues por las infinitas glandulas, y papilas nerveas que componen à la lengua, reciben dichos liquidos gravissimamente las activas sales de dicho veneno.

Ay tambien muchos venenos

que tocando exteriormente al cuerpo humano quitan la vida, como lo declara Avicena, en la historia de vna ponzoñosissima serpiente, y dize en la Fen. 6. del libro quarto, que saliendo vn hombre armado à matarle con la propria lanza, despues de herida comunicò su ferocissimo veneno hasta que llegó su virtud à la mano, y brazo, y à los demás miembros, y no causò poco daño al que la matò, pues su ponzoñoso contacto, aunque à tan larga distancia, pudo causarle la muerte. He de confirmarlo referido con las siguientes palabras del Doctor Theodosio: (*Theod. lib. epist. epist. 2.*) *Venena exterius admota corpus humanum interimunt, videlicet per porositates penetrando ad venas, & arterias, ex eis reflé ad cor; ut conigit milhis cuius hasta exactu basileici mediantibus vaporibus manus, & totum corpus fuere mortificata.*

Siendo cierto, que por ojos del fascinador se comunica el fermento venenoso, para producir el mal de ojo, lo que no implica, como no repugna el que el animal ponzoñoso llamado caroblepa, solo con sus ojos pueda quitar la vida, sin morder, ni comunicar de otro algun modo su contagio; bien lo testifica el Doctor Mayolo por est's palabras: (*Mayolo in colloquio 7.*) *Monstrorior est caroblepa, & perniciosioris natura solis enim oculis nocet, si-*

*En basilifens: nullo enim impetu, aut morsu aliquem ladit, &c.* Se sigue ser muy evidente, que dicho fermento se penetra por los ojos del niño vnas vezes, y otras vezes por el ayre que atrae, mediante la inspiracion, y por esto medio reciben todos los liquidos, y solidos dicho fermento venenoso: luego por medio del ayre era comunicado en los niños el fermento venenoso, que dicha muger menstruada despedia de sí por sus ojos, como si fuese algun basilisco, ó algun catoblepa.

Consiste la octava advertencia, en manifestar las señales que se hallan en los que padecen dicha enfermedad llamada mal de ojo. Todos los Dialecticos, siguiendo al Philosopho, dividen al signo en natural, y artificial: el signo natural ya sabemos que significa, y dá à entender la naturaleza, y esencia de la cosa, como el humo es signo natural del fuego: no me detengo sobre el signo artificial, porque solo el natural es de quien hablamos en esta ocasion, al qual signo llaman los Medicos diagnostico, siguiendo à Galeno. Sea el fascinio producido por el demonio, ó por causa natural, al punto que dicha infeccion se empieza à comunicar, y principalmente si son niños, se experimenta grande laxitud en todo el cuerpo,

las facetas se posttran de tal modo, que ni aun vn brazo pueden menear, vomitan la leche cuaxada, y con algun olor de leche, y de la mesma manera se echan por el vientre inferior, y la cabeza no pueden tener firme, y así la dexan caer sobre los ombros, el color de rostro pallido, ó algo plumbeo, pierden las ganas del comer, y manifiestan los pulsos aparecen debilitados, ó deficientes, porque la facultad vital padece grande enervacion por medio de dicho fermento venenoso, duermen poco, y con muchas ansias y inquietudes; en vnos no se halla calentura, y en otros se experimenta, como sucedia en los niños fascinados por dicha muger, lo que sucede segun la disposicion de los liquidos.

Si el fascinio fuere producido por el demonio, ó por alguna hechicera, se hallarán las proprias señales en los niños, advirtiendole, que este fascinio no obedecerà à los remedios naturales, porque el demonio, ó el maleficio, es causa mas poderosa; esta señal servirá para diferenciar la vna causa de la otra; luego si aviendo vn Medico aplicado los remedios necesarios, experimentare que el morbo persevera como el primero dia, puede sospecharse el maleficio, y procurará se hagan las diligencias que la Santa Iglesia

ha permitido semejantes emitir lo que para no se ha

La fiste, en convenien ojo: en que los dicha mu mismo el leve vuln rielle esta socorrido tres sigui primera

do coactu tomaba so, y la mento. P rial causa nesa infe meditaba estomago rachechimo raba eva con algu como me che de con vn ciruelas se palad comun, ba vn p purgaba lapa, a dad seg vno.

Si c

fia permite en esta, y otras semejantes enfermedades, sin omitir los remedios naturales, que para la curacion del fascino se hallan experimentados.

La nona advertencia consistió, en proponer los remedios convenientes para el mal de ojo: en esta suposicion digo, que los niños fascinados por dicha muger menstruada, y asimismo el que dió motivo por su leve vulneracion, à que se refiriese esta observacion, fueron socorridos, atendiendo à las tres siguientes indicaciones; la primera indicacion se tomaba *ab evacuatione*, la segunda se tomaba del contagio venenoso, y la tercera del febril fermento. Para evacuar la material causa, en donde tan venenosa infeccion se sujetaba, premeditaba si avia crudezas en el estomago, ó si el niño estaba cacochimo, y en tal caso procuraba evacuar dicha cacochimia con algun purgante benigno, como medio escrupulo de leche de mechoacan, mezclada con vn poquito de xarave de ciruelas de sen; ó mandaba que se paladeasse al niño con miel comun, à la qual se mezclaba vn poco de sal comun, ò les purgaba con los polvos de jalapa, administrando la cantidad segun la edad de cada vno.

Si conocia que las crudezas

que se contenian en el estomago eran muchas, y asimismo alguna leche coagulada, en tal caso administraba vn leve vomitorio, como el xarave hepatico, que este con facilidad le exhibo à los niños, cada, y quando que se me ofrece, en la cantidad correspondiente à tan tierna edad, lo que puede ver el Lector en la vltima question de mi Clavicula Reguina. Si los infantes estaban plectoricus, como sucedió en el vulnerado, en tal caso evacuaba con sangria, ó con sanguijuelas, haziendo evacuacion moderada; lo que aconseja Galeno por las siguientes palabras: (*Gal. lib. 4. de vilius var.*) *Nec enim puer neque senex magnam sustinent sanguinis detractionem, etiam si morbus, quo ipsi laboraverint magnus fuerit.*

La segunda indicacion se fundaba en destruir tan venenosa infeccion, lo que se conseguia administrando à los niños la triaca de esmeraldas, disuelta en cocimiento de cuerno de ciervo, ó la piedra bezoar oriental, mixta con xarave de escorzonera; à otros niños se administraba esta bebida.

R. Agua de torongil, y de borrajas, ana ℥iiij.

Confeccion de jacintos ℥B.

Ojos de cangrejo, y cuerno de

cieruo preparado, aná ℥j.

Bezoardico mineral ℥ss.

Xarave violado, y de escorzone-  
ra, aná ℥j. me.

Esto es lo que se executaba para aliviarles; pero atendiendo à lo que enseña el sentencioso Seneca en estas palabras: *Non enim quantum fecerit, sed quantum facturus sit cogitatur;* digo, que para destruir dicha infección, se puede administrar dos vezes al dia medio escrupulo de tierra sellada, disuelta en vna onza de cocimiento de raiz de contrayerva, ó se administre medio escrupulo de diafórdio, disolviendole en vna onza de agua de flor de tilia, ó de flor de naranja. Todos los remedios referidos son especiales; pero el mas singular es el mi bezoardico extribus, del qual se puede exhibir dos, ó tres vezes al dia medio escrupulo, disolviendole en media cucharada de xarave de raiz de ancusa.

La tercera indicacion, que consistia en destruir el fermento febril, no servia para todos los niños fascinados, solo si para algunos, y para el niño vulnerado, pues en estos perseveraba la fiebre con sus exacerbaciones de terciana doble, y para destruir este fermento les administraba cada seis horas vna, ó dos onzas de la mixtura siguiente bien agi-

R. Agua de escorzoneira ℥ss.

Polvos de quinaquina ℥ij.

Polvos de tierra lemnia ℥ij.

diamargariton frio, aná ℥ss.

Sal de agenjos ℥j. me.

Tambien se puede exhibir à este intento la bebida siguiente, administrandola del proprio modo que la referida.

R. Agua de cardo santo ℥ss.

Confecion bezoardica ℥ij.

Tierra sellada, y sal de geniana, aná ℥j.

Triaca de esmeraldas ℥j. me.

Por no molestar à los Lectores, omito el referir las diferencias que se hallan en el mundo, de mugeres curadas del mal de ojo, que en realidad muchas de ellas vsan en sus curaciones, de algunas cosas sospechosas, y apartadas de nuestra Santa Fè. Asimismo omito el tratar de las cosas que vsan poner sus madres à los niños para preservarles de mal de ojo, como la mano del rexo, el azabache, el cristal, la piedra agata, la piedra del aguila, el coral, la piedra celidonia, que se halla en los ventriculos de las golondrinas, la raiz de peonia, en forma de gargantilla, la castaña de la India, llamada puela, piedra hematites, el jacinto, el azogue metido en vn cutillo de plata, y otras muchas cosas que omito, las que les no me meto en reprobadas.

pues ya  
dio pre  
à lo men  
lo à sus p

Observaci  
ner

EL  
en  
taolla, v  
viruelas  
pues, en  
mozo lo  
fura sagi  
te gran  
fractura  
mozo à  
neracion  
to el fe  
incurrid  
llenando  
mismo l  
cidentes  
mis vir  
qual vu  
el met  
dirà.

Pro  
cion p  
vezes  
las fue  
sienten  
medio  
la cau  
sangra  
toman  
el Pri  
curaci  
dize: (

no au

pues yá que no sirven de remedio preservativo á los niños, á lo menos servirán de consuelo á sus padres.

*Observacion tercera de fiebre vulneraria exanthematica.*

**E**L año de 1706. acometió en la Villa de Gargantajolla, vna rara constitucion de viruelas epidemias; sucedió, pues, en esta ocasion, que á vn mozo le hizieron en la comisura sagital, vna herida bastante grande, era contusa, y con fractura en el craneo; dicho mozo á pocas horas de la vulneracion, puesto en movimiento el fermento exanthematico, incurrió en fiebre vulneraria, llenandose de viruelas; y asimismo le acometieron los accidentes que todos los demás virulentos padecian, el qual vulnerado se libertó con el metodo que adelante se dirá.

Procuré en dicha constitucion principiar sangrando las vezes necessarias, atendiendo á las fuerzas, como escopo consentiente, y impediendo del remedio indicado, para deponer la causa de la fiebre sinoca; sangraba desde el primero dia, tomando el consejo que nos dá el Principe de los Arabes en la curacion de esta fiebre, quando dize: (*Avic. lib. 4. fem. 1.*) *Evacuatio autem non est aliqua nisi siens*

*phlebotomia quacunque hora accidat.* Executabanse dos, ó tres sangrias, y al tercero dia, en algunos aparecia flujo de vientre con tolerancia, el qual flujo cessaba en el dia quarto, en el qual principiaba naturaleza la erupcion de las viruelas, y perficionada esta, cessaba la fiebre, y todos los simptommas, y los enfermos restauraban la salud con vna apacible supuracion, y desecacion.

Es de advertir, que en aquellos á quienes no se subseguia flujo de vientre antes de la erupcion, hecho esta, ni la fiebre se remitia, ni cessaba, y los accidentes se exaceraban, passando de esta vida, vnos al sexto, y otros al octava dia; que aun por esso dixo el Principe de los Griegos: (*Gal. lib. 1. de crisisibus.*) *Qui in quarto ad peiorem stutum recidunt, plerique sexto moriuntur.* Dize el gran Principe. *plerique sexto moriuntur;* esto es darnos á entender, que puede no obstante vivir hasta el octava, ó dezimo, pues en este *plerique*, es dezir, que los mas mueren en el dia sexto.

Procuré poner el remedio para precaberles del peligro, y fue bolverá sangrar pasado el dia quarto: y que se bolviesen á administrar remedios alexifarmacos: la sangria para deponer tanto material como avia

dentro de los vasos, pues me parecia agrababa à naturaleza, y esta no pudiendo expelerle todo, hazia vna crisis imperfecta, excitando dicha materia detenida con su prauidad, los accidentes funestos que quitaban la vida á vnos al sexto, y à otros al octavo: vsaba los alexifarmacos para vencer la maligna qualidad: pero observando que toda la esperanza fundada en dichos remedios era perdida, me resolví à purgarles en el dia tercero, si naturaleza no determinaba mover *per se cessum*: acordandome de aquel axioma de Avicena, en donde dize: *Si natura non mouet, moue tu. in hora motus eius.*

Fue el medicamento dispuesto de la forma siguiente, para que al passo que depusiese la material causa por via tan conveniente, fuesse venida la prava, y venenosa qualidad.

R. *Ruybarbo* ℥j.

*Rasuras de cuerno de ciervo* ℥j.

*Flores de violetas*, pug. j.

*Sal de agenjos* ℥j.

Cuezan segun arte en agua de lengua de buey hasta que quede en ℔j.

Despues de colado se disuelua confecion de juncinos ℥℔.

*Antimonio diaforetico* ℥j.

*Xarave de Rey* ℥iij. me.

Esta bebida se dividia en tres partes, y cada parte se ad-

ministraba cada seis horas; tomando entre toma, y toma vna substancia: con este remedio deponian con suauidad ocho, à diez cursos, y con no menos leuamen, y despues naturaleza perfeccionaba la erupcion, siendo ayudada con algun leue diaforetico; y puedo assegurar, que con este metodo se libertaron despues los enfermos de tan prava constitucion, y asimismo el vulnerado de quien se habla en esta observacion.

Quatro advertencias he de referir tocante à esta observacion, por ser muy importantes à los Lectores; la primera advertencia manifesta, el como pudo ser buena terminacion dicho flujo de vientre, siendo la fiebre de las viruelas sinoca: es verdad que en la curacion de la fiebre sinoca es el remedio mas conveniente la sangria, esto es lo que siguen los Practicos, guiados por las siguientes palabras que refiere el Principe de los Griegos: (*Gal. lib. 9. meth. cap. 15. In omnibus febribus continuis saluberrimum esse venam scindere maxime in istas quas putridas concitat humor.*)

Es la calentura de las viruelas, por la mayor parte, continua, y putrida, pues depende de sangre putrescente (sies verdad que la sangre se pudrece) aunque algunas vezes es maligna, como sucedió en dicha

constitucion dicha a contente, ga su et la evacua que la pues er sangre dad: est yen pl la direc purgan que sob era vna turolo: la fiebr ponde gre put podia l flujo d mas cor hecha p tize.

T na el qu vientre las vit saben, leno, l ce, y à su pro parte l y la cr colia: tennia rò era mun f que el trefaci se en

conf

constitucion; y siendo causa de dicha calentura la sangre putrescente, esta indica, que se haga su curacion por remedio que la evacue, el remedio que *adequatur* la evacua es la sangria, pues en dicha fiebre, peca la sangre en cantidad, y qualidad: estos dos pecados constituyen plenitud, de quien se toma la direccion de sangria, y no de purgante: el fluxo de vientre que sobrevenia en el dia tercero, era vna purgacion hecha por naturaleza: luego siendo cierto que la fiebre de las viruelas no depende de cacochimia, si de sangre putrescente, parece que no podia ser buena terminacion el fluxo de vientre, antes si fuera mas conveniente la terminacion hecha por fluxo de sangre de naturaleza.

Todo lo referido no repugna el que fuese bueno el fluxo de vientre, aunque la calentura de las viruelas sea sinoca: todos saben, que en sentencia de Galeno, la sangre quando se pudrece, y à no es sangre, pues pierde su propria forma, por quanto la parte sutil se convierte en colera, y la crasa, y tartarea en melancolia: *Sanguis dum putrescit pars annis transi in bilem; pars vero crasam in melancoliam.* Comun sentir es de los Practicos, que en la fiebre sinoca de la putrefaccion, y fervor de la sangre se engendra alguna porcion de

colera, la que pide purgarse: siendo esto lo que en mi concepto motivó á que el gran Principe de los Griegos considerasse fer en algun modo esta fiebre colerica: que aun por esto escribió estas palabras: (*Galen. lib. 2. de crisib. cap. 12.*) *Qua enim ex sanguinis putredine fit, quodam modo biliosa est.*

Atendiendo à dicha razon dichos Practicos, resuelven, que en el fin del estado, ó en el principio de la declinacion de esta fiebre, se debe purgar con medicamento colagogo, para que se evacue aquella porcion de colera, que del fervor, y putrefaccion de la sangre se engendró; considerandola como objeto de la facultad expelente, y incapaz de poder cocerse *in situ suo*. Ademàs de lo dicho, es de advertir, que la fiebre de las viruelas depende de la grande evulcion, y fervor que excitan en la sangre aquellos excrementos tartareos que la coinquinan, hasta que por via de crisis al quarto dia los expela naturaleza al cuerpo, de donde brotan las viruelas.

Es preciso que para hazer tal expulsion regule naturaleza dichos excrementos, en quienes se sujeta la qualidad maligna, separandolos de la sangre, como cosa inutil; en principiando à separarlos, empieza naturaleza à ponerse admiculante; que

un por esso dixo Galeno: (*Gal. lib. 1. aphor.*) *Non potest natura adminiculans haberi, donec per acta collione utile ab invicili separatur*; y entonces, si naturaleza, al passo que va separando, va deponiendo lo separado por via conferente, es preciso se experimente vna crisis perfecta, y depurativa, por quanto minorado lo adminiculado, podra naturaleza con mayor valentia vencer al enemigo, como se experimentaba en esta constitucion de viruelas, quedando naturaleza vencedora, despues del flujo de vientre; pero vencida del morbo si intentaba hazer sus crisis sin preceder tal flujo.

No pueden destruir algunos Practicos, el que dicho flujo de vientre fuesse muy vtil en esta constitucion, aunque digan, que sobreviniendo tal flujo en la fiebre sinoca que depende de sangre putrescente, principalmente desde el principio, se debe considerar por peligrosa; dizen, pues, que este flujo de vientre, suele pokrar las fuerzas de tal forma, que despues, no pudiendo naturaleza cocer lo restante, queda vencida; y aun me acuerdo, que habando Cypriano de Maroja sobre el prognostico de dicha fiebre, apoya el dictamen de los referidos Practicos quando dice: (*Maroj. lib. 4. quæst. 14*) *Præ-*

*cipue si à principio fluxus albi super veniat, qui ita vires deijcere solet, ut collioni non sufficiant.* Parece que Cypriano pone el mayor peligro en el principio, pues dize: *Præcipue si à principio*: luego si sobrevinielle flujo de vientre fuera del principio serà menos peligroso? Esta es la consecuencia que se infiere, aora infiero yo otra: luego si dicho flujo apareciere en el principio del estado, ó fin del aumento, carecerà de peligro, pues naturaleza esta adminiculante.

El flujo de vientre que sobrevenia en esta constitucion; era en el principio del estado, pues aunque se manifestaba en el tercero dia, es necesario advertir, que la fiebre se mueve con vn movimiento veloz, y assi corre los quatro tiempos universales en los quatro dias. Confirme mi juicio Hippocrates con estas palabras: (*Hippoc. lib. progn.*) *Simplicissimis febribus securissimis signis firmata quarto die, aut citius desinunt deterrima verò quarto die, aut citius intermunt*; y aunque en esta constitucion la fiebre era maligna, no obstante apareciendo el flujo de vientre en el tercero dia se verificaba el *securissimis signis*, pues quedaban seguros del peligro los enfermos.

Siendo la crisis perfecta, quedan los enfermos sin fiebre.

sin accid  
mentaba  
cho flujo  
thematica  
felicidad  
umorcilli  
caban; ei  
ban; ex  
perfectas  
hazen p  
priano, y  
cure sole  
ciant; ac  
quencia  
si dicho  
rancia, s  
za: Cum  
vifi que  
que el M  
cultad vi  
vencera  
do el c  
serán ba  
ante.

I  
naturale  
ton ma  
desahog  
enemig  
zo, es v  
esta sep  
no obti  
erudec  
za en f  
y para  
termin  
en la t  
lar, qu  
consec  
siendo

sin accidentes; como se experimentaba en los que precedia dicho fluxo, antes de la crisis exanthematica: y despues con grande felicidad se supuraban aquellos tumorcillos parbulos, se mundificaban, encarnaban, y cicatrizaban; como sucede en las crisis perfectas, que en otras fiebres se hazen por abfesso. Profigue Cypriano, y dize: *Qui ita vires deijere soles, ut coctioni non sufficiant*; aora faco yo vna consecuencia de estas palabras; luego si dicho fluxo se hiziere con tolerancia, no podrà enervar las fuerzas: *Cum tolerancia*, que es la diuisa que naturaleza pone para que el Medico conozca que la facultad vital se halla valerosa para vencer al enemigo: luego aviendo el *cum tolerancia*, las fuerzas seràn bastantes para cocer lo restante.

De lo dicho se infiere, que naturaleza hará dicha operacion con mayor brevedad, siendo desahogada de mucha porcion enemiga, por medio de dicho fluxo, es verdad, que lo cocido ya está seperado, y domado, pero no obstante puede bolverse à recrudescer, divirtiendo se naturaleza en sepear, y cocer lo demàs: y para que conozcan es buena terminacion el fluxo de vientre en la fiebre sinoca de las viruelas, quiero me respondan à esta consecuencia: luego si apareciendo signos de coccion en la

fiebre sinoca, *ex sanguine putrescente*, no aviendo quien repugne, en sentir de los Practicos, es conveniente exhibir agua fria, para que naturaleza evacue la causa por sudor, ò por fluxo de vientre, porque no serà bueno este fluxo excitado por naturaleza, sin ayuda de agua fria en el fin del aumento, ò principio del estado vniversal en la fiebre sinoca: que al quarto dia se ha de terminar en dichos tumores parbulos.

La segunda advertencia manifiesta, como pudo ser bueno el fluxo de vientre en el tercero dia, siendo la fiebre de las viruelas sinoca: es verdad, que la calentura sinoca, moviendose por pares, de necesidad hade tener su terminacion por pares: *Quo fit ut qui moventur per impares imparibus audientur, & qui per pares paribus*: escribió el Docto Valles: (*Valles. 2. epid. sec. 3.*) luego parece que dicho fluxo de vientre no podia ser conferente en dicha constitucion, por quanto aparecia en el dia tercero: aora digo yo, dicho fluxo sucedió *cum conferentia, & tolerancia*, la que no huviere si principiase en el dia tercero; luego tal fluxo, aunque se manifestó al Medico, y asistentes en el tercero dia, tuvo su principio en mi opinion en el fin del segundo dia, que es dia par, lo que es muy cierto, pues en el fin del segundo dia principiaba na-

naturaleza à mover versùs ventrem, la materia que se avia de evacuar, y ponerla en via proxima.

Dicho movimiento de naturaleza, aunque oculto para el Medico, y asistentes, en mi opinion es muy manifesto à la misma naturaleza: luego aquella evacuacion se principiò en el dia segundo; diràme, que como pudo ser evacuacion, sino se deponia material alguno *per se cessum* en el segundo dia, haùa el tercero; y en tal caso debo resolver, que fue evacuacion, por ser necesario que la materia que se ha de evacuar, primero sea expulsa por naturaleza, desde las venas à algunas partes de la region natural, y de estas à otras partes inferiores, y de estas à otras mas inferiores, hasta tanto que dicha causa material se expela por la vltima parte expulente, para que tal evacuacion sea manifesta; luego todas las vezes que ocultamente arrojàse naturaleza desde la parte *primario* afecta, à otra, se debe confessar ser evacuacion oculta, conferente, ó no conferente, segun la parte adonde arroje naturaleza dicha causa; porque siendo expulsa à parte menos principal, y que se via à la expulsion manifesta, se debe dezir, que aunque oculta dicha evacuacion es conferente, respecto del alivio que recibe la parte princi-

pal que primero padecia; tolerada, ó no tolerada, segun la mayor, ó menor robustez de la facultad vital.

Para que los Lectores reconozcan ser evidente que dicho flujo de vientre fue principiado en los fines del dia segundo, deben atender à lo siguiente. Vna cosa es, que naturaleza perfeccionasse la evacuacion en el dia tercero; y otra cosa es, que la principiassse en el fin del dia segundo, siendo cierto, que el Medico debe atender al tiempo, y quando principia naturaleza sus operaciones: no ignora el Medico, que la fiebre terciaria exquisita, se termina en siete accesiones, lo que consta de estas palabras: (*Hypocrat. lib. 4. aph.*) *Tertiana exquisita septenis circuitibus cum longissima est indicatur.* Dize Hippocrates, que se juzga en siete paroxifimos: y el septimo paroxifimo invade en el dia sexto de la segunda semana: esta fiebre se mueve por dias impares, como todos saben; luego es preciso para que sea feliz su terminacion, el que se haga en dia impar: el dia trece, en que invade la septima accesion, aunque trece es dia par de la segunda semana, y en esta accesion se termina la terciaria: luego diremos, que esta fiebre tuvo su terminacion en dia par, moviendose por impares, porque principiò la septima

accesio  
segund  
modo,  
en la c  
morbo  
puede  
no es e  
lar de  
cesion  
ticular  
del sept  
mana,  
minaci  
circuitib  
debe co  
princip  
el fin d  
ficion d  
minora  
sa mate  
experin  
tanta c  
to.

L  
ilumina  
axioma  
dize: Si  
tu in h  
zon dix  
dico vn  
natural  
que de  
guarda  
dor de  
contra  
centine  
mentar  
Galeno  
medica  
esta, es

accesion en el dia sexto de la segunda semana? De ningun modo, pues las crisis se hazen en la declinacion vniversal del morbo, la qual declinacion no puede executar naturaleza, si no es en la declinacion particular de la vltima, y septima accesion, y esta declinacion particular alcanza à ocupar parte del septimo dia de la segunda semana, en donde sucede la terminacion de la terciana: *Septenis circuitibus indicatur*; luego se debe considerar, que naturaleza principiò el fluxo de vientre en el fin del segundo dia; y le perficionò en el dia tercero; para minorar en parte tanta causa material, por cuya razon experimentaron los enfermos tanta conferencia con dicho flujo.

La tercera advertencia nos ilumina, quan cierto sea aquel axioma de Avicena, en donde dice: *Si natura non movet, movetur in hora moras eius*. Con razon dixo Hypocrates, ser el Medico vn ministro, ó imitador de naturaleza, que es lo proprio que decir, es el Medico vna guarda fiel de la salud, vn destruidor de los males que acometen contra esta naturaleza, y vna centinela de la ocasion tan momentanea, à la qual considera Galeno por alma de qualquier medicamento, porque perdida esta, es imposible que qualquiera

morbo curable se pueda destruir; que aun por esto escribió Hypocrates lo siguiente: (*Hypocrat. lib. de art. Omnem morbum curari posse, si Medicus occasionem opportunam non omittat.*)

Determinè consultar para hallar por este medio, el remedio con que libertar à los enfermos que morian al sexto dia, guiado como de vn norte de aquellas palabras, que el gran Principe de la Medicina escribió: (*Hypocrat. lib. de prac. Medicus si vel imperitus sit, vel morbus aliquis gravis agrum angustia premit, alios accersere Medicos debet, quo ex communi consideratione res circa agrum inquirentur, ac cognoscantur, & alii cooperatores fiant; ad auxilij ferendi facultatem*; pero el adelantamiento que hallé en la consulta fue, que se sangrasen mas vezes que las dos, ó tres, que yo executaba despues del quarto dia, fundandolo en la siguiente doctrina del Doctor Sidobre: (*Sidob. in curat. variolar. In principio variolarum mittendus sanguis ad uncias novem in adultis, & in infantibus ratione aetatis, prout visum fuerit: iter anda vena scilicet bis, ter, quater, quinquies, & septies, & oportet pro simpbomatum ingruentium: ratione virium, modulo, atque aetate,*

En vista de la referida doctrina:

no me determinè à sangrar mas vezes que las dos , ò tres referidas , lo vno como no fuesse despues de muertos , no avia lugar ; pues vnos daban fin al curriculo de su vida en el sexto dia , y otros en el octavo ; lo otro , porque siendo constitucion epidemica , debiera el Medico consultado discurrir , mas alto , y considerar avia qualidad maligna adjunta , lo que se vence con los bezoardicos : luego fuera menor yerro , si huviesse aconsejado el vso solo de dichos alexifarmacos , en lugar de las sangrias , pues si fueran vitales , las dos , ò tres que yo executaba , eran suficientes para desahogar à naturaleza.

*A iuventibus, & nocentibus sumitur indicatio faciendorum:* aconseja Galeno , ( *Galen. lib. i. de locis affectis.* ) quien me guió para que me acordasse del axioma de Avicena : *Si natura non movet move tu in hora motus eius;* y hecho recuerdo de este axioma dezia yo para mi , no soy Medico ? Luego debo ser imitador de naturaleza ; y como podrè ser tal imitador ? Observando con atencion tanto el movimiento bueno , como malo de naturaleza : que aun por esso dixo mucho Galeno en estas pocas palabras : ( *Galen. lib. i. aph.* ) *Opportet itaque Medicum natura motum animadvertere , & si quidem idoneus fuerit subministrare , & adinbare , non autem contrarius ac noxius*

*prohibere , transferre , atque divertere oportet.*

Dize el Principe de los Griegos *subministrare* ; luego como ministro que soy , debo *subministrar* algun medicamento , para que en el tercero dia se mueva el vientre en aquellos enfermos , en quienes naturaleza està perezosa en hazer obra , en la qual consiste la vida de los enfermos ; porque si experimentò tanta conferencia en aquellos enfermos , en quienes naturaleza excita el fluxo de vientre , no podrè yo seguramente excitarle con vn purgante leve ? Y si no puedo , es frustraneo aver Medicos , pues en los casos que naturaleza puede por si hazer , y perficionar sus obras , lo hará sin que los Medicos la ayuden ; que aun por esso advirtió lo siguiente Galeno : ( *Gal. lib. de quibus quos , &c. Cum natura vacuatione absolvit nulla opus est medicina.* )

Yà no tengo que temer , quando mi discurso es favorecido por otras palabras de dicho Principe , las que inmediatamente se figuen à las referidas : *Cum autem segnius , ac pigre movet quod de est Medico suplere convenit.* En fin , me resolví à administrar el leve purgante , que tanto batallè en la consideracion , de donde resultó el feliz efecto que deseaba ; y fue con tal conferencia , que despues se libertaron los enfermos , lo que causó no corta admiracion à algunos Medicos ,

los qu  
grande  
dad de  
el acre  
cierto  
poerat  
moranti  
ti , qu  
atrevin  
razon  
miento  
nombr  
leza.

blica ,  
la de a  
reprue  
las : n  
dichos  
gar à l  
presen  
que re  
de ele  
quod  
rum ,  
Ayoca  
no el p  
portun  
y ay e  
comete  
mos ye  
dicame  
claro c  
nes , p  
garida  
en las

do à c  
parec  
vientu

los que publicaban aver sido grande atrevimiento, y generosidad de Medico: yo les confesé el atrevimiento, y así mismo ser cierto el siguiente dicho de Hipocrates: *Audacia non nisi ex ignorantia provenit*: pero les adverti, que este Principe habló del atrevimiento que no se funda en razon, porque el que lleva porcimiento à la razon, merece el renombre de artificiosa naturaleza.

La quarta advertencia publica, quan incierta doctrina sea la de aquellos que criminalmente reprueban el purgar en las viruelas: no reprobaran muchos Medichos tan criminalmente el purgar à los virolentos, si tuvieran presentes las siguientes palabras que refiere Galeno: (*Galen. lib. 1. de elem. Medici officium est id. quod sit unicuique morbo proprium, & opportunum invenire.*) Ay ocasiones, en que es oportuno el purgar en las viruelas: *oportunum*, dize el gran Principe, y ay otras ocasiones, en donde cometeràn los Medicos gravísimos yerros, si administraren medicamento purgante: luego si declarado con distincion estas ocasiones, podrémos dezir, es vna vulgaridad negar absolúe el purgar en las viruelas.

Tienen algunos tanto miedo à qualquier purgante que les parece está presente el fluxus de vientre: y es tanto el miedo, buel-

vo à dezir, que no se atreven à administrar vna ayuda, aunque en tres, ó quatro dias no aya de puesto naturaleza aquellas etherogeneidades que resultan de la primera fermentacion, vituperando al proprio tiempo à los Medicos que tal ordenan; exclame el buen Diego Merino, y que xese contra sus successores, quienes han aconsejado que no se le siga, y que los Lectores cierren los oidos à su doctrina; oigan à Maroja, quien con las siguientes palabras manifiesta su poco afecto: (*Maroj. lib. 5. tract. de feb. sect. vin.*) *Neque in hoc est sequendus Didacus Merinus, qui catartica exhibet in horum morborum curatione.*

Dando credito al dicho Meroja, y à otros, confieso, que por seguir su autoridad, y meterme horror el termino *catartica*, juzgando que administraria algun cleboro, claterio, se amonea, ò esula, tambien yo tiré mi punzada al dicho Diego Merino, como lo avrán leído en el tomo primero de mi Cirugia Chimica, en el capitulo de viruelas, y sarampion; pero aviendo tenido la fortuna de que llegasse á mis manos las obras de dicho Merino, hallé ser vna falsedad, quanto dizen de él; desde luego me retrato, y le pido perdon de la ofensa, que los medicamentos que encomienda, es la culpa de caña fistola, la infusion de ruybarbo, el xarave perfico, &c. lo que consta de estas pa-

Abbras: ( *Merin. lib. 6. cap. 5. de axanthem.* ) Exuberans quoque humor elementibus cataractis, ( buen principio lleva por escudo contra sus enemigos el Doctor Merino , no. dize *elementibus?* pues sepan que es lo proprio que benignos ) *quale mol est aerum, fistularis casia, rosarum persicarum sirupus, & rhabarbari infusum.*

Pregunto , por qué Diego Merino debe ser vituperado, por que encomienda el ruybarbo, y el zarave persico, y no han de ser vituperados otros, que tambien lo encomiendan en su curacion de las viruelas? Diránme: Quien son estos otros? Pero responderé que no pocos, como Astario, quien aviendo signos de cacochimia, aconseja, que en qualquiera tiempo se administre à los virulentos purgante benigno, como los tamarindos, y el ruybarbo; estas son sus palabras: ( *Astario tract. de feb. cap. de variolis.* ) *In quocumque morbi tempore exhibeatnr medicamentum ex tamarindis, & rhabarbaro dummodo signa ad sint cacochimie.* Tambien Senerto no revsa administrar purgantes benignos en la viruelas, lo que consta de las siguientes palabras, en donde advierte el peligro que ay de que se excita fluxo de vientre, administrando purgantes fuertes: ( *Senerto lib. 2. cap. 12. de feb. maligna variolis.* ) *Purgantia fortio-*

*ra non usurpanda, ne natura in conatu suo impediatur, vel periculosum albi pro fluxum exciteur.*

Por no cansar à los Lectores, dexo el citar varios Autores, y referiré solo las siguientes palabras de vno de los Practicos, que corre en toda Europa con mayor aplauso: ( *Riberio lib. 17. sect. 3. cap. 2. de variolis.* ) *Ex blandis autem medicamentis, componenda sunt purgantia, rhabarbaro scilicet casia, manna, tamarindis, & sirupo rosaceo.* Esto supuesto, para mayor clarida, manifestaré dos analipsis, en la vna, segun mi opinion, encontrarà quatro ocasiones, en donde es dañosissimo el purgar à los exanthematicos; en la otra, se hallarán otros quatro casos, en donde la purga es presentaneo remedio; explicaré cada analypsis de por sí, para quitar tantas controversias, y miedos: *Hoc opus, hie labor,*

### Primera analypsis.

**L**A primera ocasion en donde es dañosissimo el purgar à los virulentos, es en el principio, quando el enfermo está libre de crudezas en primera region, y quando se experimenta aver poca supernatacia en la sangre. La segunda ocasion es, quando hecha la erupcion de las viruelas, ó crisis perfecta, queda el enfer-

mo entre  
bra, y  
vna tra  
mos re  
sem :  
fue cr  
y en e  
cion de  
gar.  
La  
es d.ñ  
quando  
cion, ó  
racion  
que vi  
sin dud  
violenc  
caygan  
quios :  
cipe d  
aliti: ( *G  
pi ex r  
iure  
luego  
convie:  
lo tan  
venien  
dicho  
en est  
aphor.  
noxius  
que di  
be el  
tir aq  
trario  
movie  
claro  
expel  
expel  
aurale  
mo*

mo enteramente libre de la fiebre, y demás accidentes, con una tranquilidad grande; pues non relinquuntur post indicationem: luego si non relinquuntur, fue crisis perfecta saludable, y en esta ocasion no fuera accion de Medico docto el purgar.

La tercera ocasion en que es dañosísimo el purgar, es quando despues de la erupcion, ó en el tiempo de la supuracion, inmediatamente se sigue un fluxu de vientre, pues sin duda, con la repentina, y violencia evacuacion, es preciso caygan los enfermos en delirios: que aun por esso el Principe de los Griegos advierte assi: (*Gal. lib. de victus rat.*) *Nempe ex repentinis deiectionibus defiere animam periculosum est:* luego si en esta ocasion no conviene purgar, siendo vn caso tan vrgente, qué será conveniente executar? Lo que el dicho Principe nos aconseja en estas palabras: (*Gal. lib. I. aphor.*) *Sin autem contrarius, ac noxius prohibere, transferre, atque divertere oportet:* luego debe el Medico prohibir, y divertir aquel movimiento tan contrario, y enemigo de la vida, moviendo *versus cutem*: mas claro, ayudando á la facultad expelente para que vuelva á expeler á fuera, haziendo naturaleza nueva despumacion,

pues hallandose debil dicha facultad, necessita del Medico como ministro: el docto Santa Cruz apoya mi concepto con estas palabras: (*Santa Cruz, lib. 3 de imped. cap. 17.*) *Atque indubili virtute expultricio levandus aeger per attracticem ab arte.*

Dos modos ay de atraer ázia el cuero, el vno es con friegas blandas, hechas con azeyte de flor manzanilla, y de matreolo, y el otro con ventosas generales, pues de este modo se laxa el cuero, para que mas promptamente reciba en sus tubulos lo que expelerá naturaleza ayudada con la bebida siguiente, la que es vno de mis especificos, con que en estas ocasiones he conseguido felicidades; ella suprime el fluxu de vientre, concilia sueño, roborá las facultades destruye el fermento maligno, y le mueve per diaphoresim.

R. Bayas de sauco maduras ℥ij.  
Sal de cardo santo ℥ij.

Quebrantense, y con ℥ij. de coquecimientu de pimpinela, raíz de tormentiila, y rasuras de cuerno de ciervo se extrayga la tinctura, en la coladura se disuelva de mi bezoardico ex tribus ℥ij.

Laudano opiato, gr. iij.

Xarave ac papaver erratico, y de rosa seco, ana ℥ij. mc.

Es tan especial dicha bebida que dividida en seis tomas, pue-

do asegurar cessa dicho fluxo y naturaleza buelve à mover àzia el cuero con grande abundancia, quedando libres los enfermos del perigro: y advierto, que quando se administre aya de interpolacion entre toma, y toma, de cinco à seis horas. Este mi secreto cohibe el fluxo de vientre, revniendo las fibras obliquas de la region natural, y conciliandò sueño: bien claro lo dize el Principe de los Arabes en estas palabras: (*Avic. lib. 3. fem. 13.*) *Et scias quod dormire est ex rebus magis iuhatibus ei, qui habet fluxum ventris.* Asimismo cohibe el sueño dicho fluxo, moviendo *versus cutem*, pues cosa alguna puede mejor excitar sudor, y insensible transpiracion que el sueño, lo que à cada passo se experimenta en muchos individuos, que solo sudan, y en grande quantidad al instante que duermen.

Mucho mas moverà àzia el cuero nuestra bebida, llevando el laudano opiato, pues este por medio del sulfur narcotico anodino, y inflamable de que consta, es sumamente diaforetico, y sudorifico: *Adde quod opiata cum sulphurea sint polent vi quandam diaphoretica, & sudorifica, qua humilitates morbificas expellere valent unde ad causam doloris etiam respiciunt*, escriviò el docto Yatrias: (*Yatr. lib.*

*3. cap. 4. de anod.*) Esta bebida corrobora tambien las facultades por fuerza del sueño: que aun por esso Oracio Augenio, se atreviò à poner esta pariedad: *Sicut dormientibus vires instantur ita, & vigilantibus debiles redduntur.*

Dicha bebida destruye el fermento maligno, por fuerza del mi bezoardico extribus, que es vno de los mayores alexifarmacos para las fiebres malignas, y pestilenciales, para las viruelas, carbuncos, y otros qualesquiera morbos que constan de malignidad, y venenosidad: la experiencia serà testigo de este verdad, como lo ha sido en los parages en donde le he vsado. Pregunten al Licenciado Don Andrés de Loredó, Medico titular de la Villa de Medina del Campo, quien podrá testificar sobre el mi bezoardico: pregunten à Don Ventura Sanchez Cornejo, Medico de la Villa de Piedra Hita, quien ha hecho varios empeños para conseguir la receta, aviendo experimentado muchas felicidades con èl, y en su propria persona venciò vna fiebre maligna, tomandole vnas veces solo, y otros ad mixto, con algun leve purgante: y aun que morifique vn poco al Lector, he de referir la clausula de vna carta que me remitiò Alexandro Antonio Curto, Botica-

rio que f  
co de A  
lar del f  
tura de  
vas man  
tamente  
ce, y d  
de quatr  
cientos  
Do  
Don Ve  
malo, y  
sado nu  
se vino  
decia à  
vna fiel  
de otro  
embiele  
si gustab  
y me cual  
vna onz  
de algu  
y des  
purgant  
no curso  
niò con  
pando el  
mandò  
el enfer  
abogado  
y despu  
de èl  
tanto al  
se hal  
causò b  
Bonilla  
tantes: y  
su mej  
han dif  
Pre

rio que fue de la Villa del Barco de Avila: y al presente titular del Hospital de nuestra Señora de la Misericordia: en cuyas manos puse la receta secretamente, por ser grande Artifice, y de satisfaccion; su fecha de quatro de Abril de mil setecientos y catorce.

Doy quenta à V. md. como Don Ventura ha estado muy malo. y tanto, que aviendo pasado nuestro Moràn à visitarle, se vino bien desconsolado: padecia à juicio de vn Medico, vna fiebre maligna, y à juicio de otro, vn dolor pleurítico embielse memorias, ofreciendo, si gustaba, tomar el bezoardico, y me enseñó Proprio, pidiendo una onza de él: administraronle algunas tomas sin purgante, y despues de voto de Moràn purgante, y al purgar el primer curso, el de Bonilla, que le vino con algunas congoxas, creyendo era querer morirle, le mandó hazer testamento: pero el enfermo viendose muy desahogado, despreció el consejo, y despues tomó otras tomas de él con purgante, y sintió tanto alivio: que el dia siguiente se halló casi bueno: cosa que causó harta admiracion al de Bonilla, y à todos los circunstantes: y vltimamente él va con su mejoría, quando yà le lloraban difunto,

Preguntenle à Moràn, que

cita el dicho Boticario, quien actualmente se halla siendo Medico del Barco, el qual dirá las felices curaciones que ha conseguido por medio del mi bezoardico extribus; aunque es verdad se hallaba algo remiso en los principios para administrarle, como me lo participaba el dicho Alexandro; y no me admiro, pues lo proprio sucederá à los demás Medicos en saliendo al publico su composicion, hasta que experimenten sus maravillosos efectos; que aun por esso el Principe de los Griegos escribió lo siguiente: (*Gal. lib. 3. de comp. de secund. locos cap. 1.*) *Impossibile est pharmaco rursus uti eum qui vim ipsius non noscitur iusta cuius efficaciam auxiliatur.* La composicion de mi bezoardico, manifestaré en mi Escrutinio Medico, con grande extension, y en todos, los casos que se debe administrar, para que configan admirables curaciones, no solo en los morbos malignos, y venenosos; pero tambien en otros muchos, como la experiencia me lo ha dictado.

La quarta ocasion en que no conviene purgar en las viruelas, es, quando en la defecacion, ó declinacion vniversal queda el enfermo sin fiebre, y sin accidentes, despues de hecha la supuracion; digo despues de hecha la supuracion, porque

aquella fiebre que aparece en el tiempo de la maturacion es accidental, y muy necessaria para perfeccionar naturaleza tal obra; confirmelo Galeno con estas voces: (*Gal. lib. citad.*) *Ve pus conficiatur duo requiruntur, scilicet, quod febris sit continua, & quod virtus non sit imbecillitas.* No faltan Medicos que confiesan se deben purgar los virulentos absolutamente en la declinacion vniversal, para que no buelvan à recaer en las viruelas; y segun dizen, lo consiguen desterrando las reliquias: *Que relinquuntur in morbis*; pero por aquel *absolutè*, es preciso oyan el siguiente axioma de Cardano: (*Cardan. in libel. de erroribus med.*) *Peccare, qui omnes agrotos in declinationibus expurgant.*

Es pecado, y error grave, todas las vezes que en la declinacion vniversal intentassen el purgar, hallandose los exanematicos con tranquilidad, libres de fiebre, y acidentes, pues ni Hypocrates aconseja tal; solo si advierte, que siendo verdadera la declinacion, solo se intenta la instauracion del enfermo; estas son sus palabras: (*Hypocr. lib. 2. acutorum.*) *Post veram declinationem iam tempus refectionis instat, non est ergo opus alio auxilio.* Por estas vltimas palabras manda me nos preciar todo lo pharmaceutico, y vsar solo

de buenos alimentos que recuperen las facultades; y aun parece que el docto Arnaldo de Villonova tenia muy presentes las palabras dichas, pues en sus parabolas publica este consejo: *Quando sanitas alimentis procuratur penitus est aborrendus usus medicamentorum*; luego para que se ha de exhibir el purgante en la declinacion vniversal de las viruelas, siendo verdadera, si no ay presencia de causa que lo pida?

### Segunda analyssis.

**E**sta segunda analyssis, ó resolucion, declara las quatro ocasiones en que es salutifero remedio el purgar en las viruelas. La primera ocasion es, en el principio vniversal, conviene à saber, quando ay mucha crudeza en primera region, ó quando ay supernatacia en la sangre, pues no ay duda, que si esto no se evacua, ó minora en el principio, servirá de grande estorvo a naturaleza, para que libremente haga la erupcion de las viruelas, y en esta ocasion debe el Medico minorar tanta cacochimia por medio del purgante, para que de esta forma pueda naturaleza mas libremente hazer la expulsion exanematica; apoyará mi discurso Lazaro Ribero, pues enseña assi: (*Rib. lib. 17.*)

lib. 3.  
vere ta  
purgati  
tionem  
febris in  
cui puer  
acidentes  
cacochimia  
minuisti  
dom ala  
tur. Ya  
regularis  
si en otr  
no muy  
medicina  
cipio vn  
ta el con  
pocrates  
mas crin  
en donde  
no de v  
donio lo  
horas: (C  
ti. de va  
nato liben  
ventris, e  
aborremus  
Y co  
la mater  
cuar en  
gunto:  
no purg  
leza regi  
perfectan  
Cato no  
re en v  
nia; lo  
me ater  
tionem  
cia me l

lib. 3. cap. 2. de variolis. ) *Ad-  
 vertitur tamen utilissimè non raro  
 purgationem institui ante erup-  
 tionem variolarum, & antequam  
 febris incandescat, quando scilicet  
 pueri sunt veluti in neutro  
 decidenda, tunc enim si abundet  
 cacochimia utiliter ea purgatione  
 amittitur, et natura post mo-  
 dum alacrius expulsiorem molia-  
 tur.* Yà veo està contra mi la  
 regularidad del *cruditas*, y que  
 si en otras fiebres se tiene por  
 no muy conforente à reglas  
 medicinales purgar en el prin-  
 cipio vniversal, porque le falta  
 el *concocta medicari* de Hy-  
 pocrates; tambien serà mucho  
 mas criminal en las viruelas,  
 en donde se teme tanto el flu-  
 xo de vientre, como Gordonio  
 lo publica en estas pala-  
 bras: ( *Gordon. part. 1. cap.  
 11. de variolis.* ) *Quia ista agri-  
 tudo libenter concordat cum fluxu  
 ventris, & hoc est quod multum  
 oborremus.*

Y concedo que està cruda  
 la materia que se ha de eva-  
 cuar en el principio; pero pre-  
 gunto: avrá probabilidad que  
 purgandole pueda natura-  
 leza regularla para expelerla  
 perfectamente en la crisis?  
 Creo no avrá quien lo assegure  
 en vista de tanta cacochi-  
 mia; lo otro, que á mi nunca  
 me atemoriza que sea *ante  
 eruptionem*, quando la experien-  
 cia me lo ha enseñado, y el

docto Diego Merino, quien ha-  
 bla muy claro al intento, di-  
 ziendo: ( *Merin. lib. 6. cap. 5. de  
 exanthem.* ) *Exuberans quoque hu-  
 mor clementibus catarrhicis ante  
 coctionem, atque exanthematum  
 eruptionem sub ducendus est;* di-  
 ze Merino *exuberans humor*, el  
 humor que rebosa, ó abunda  
 este rebosamiento no es otra  
 cosa mas que supernatancia:  
 luego no debemos aguardar  
 tal coccion para purgar en las  
 viruelas, aviendo tanta redun-  
 dancia de succos, los que no  
 pudiendo ser arrojados por na-  
 turaleza en la erupcion, y de-  
 tenidos, excitarán por medio  
 de su venenosidad el pernicio-  
 so fluxo de vientre, que tanto  
 temen, y aun con sus sales  
 acres pueden producir alguna  
 disenteria, que con brevedad  
 se lleve al enfermo: luego pue-  
 de el Medico seguramente  
 purgar *ante coctionem* á los vi-  
 rulentos, hallandose multitud  
 de succos, y en ellos sujeta la  
 qualidad maligna, y venenosa.

En esta ocasion es siempli-  
 citer necessaria la evacuacion  
 del purgante, pues con ella  
 aseguremos, el que lo restante  
 lo cueza naturaleza, y el mor-  
 bo quede menos peligroso; pi-  
 do oygán con atencion lo que  
 Juan Fernelio nos dize en es-  
 tas palabras, para que no teman  
 el purgar à los virulentos en  
 esta ocasion: ( *Fern. lib. 3. meth.* )

*Neo prudentis erit Medici, expectare coctionem, quae fortasse futura non est: : ante statum materia cruda, aliquid educendum est, sic videmus sepe accelerari coctionem, & morbum reddi tutum: purgatio ergo ante coctionem, in febre gravi semper est necessaria, & in febre miti, & salutaris utilis.* Si dize Fernelio *in febre gravi*, pregunto, será bien grave la calentura de vnas viruelas epidemicas, en donde se halla tanta redundancia de humores con maligna qualidad? No avrá quien lo niegue; luego tampoco yá se atreverán à negar, que en esta ocasion es siempre necesario el purgar en las viruelas antes de la erupcion: *Semper est necessaria.*

Si porque en esta ocasion mando purgar en las viruelas; aunque han visto felicidades, tanto me vituperan, y persiguen, qué exclamaciones harán al ver, que en esta ocasion hallo lance, en el qual no solo conviene purgar, pero administrar medicamento vomitivo, aunque vá fundado en las sigüedtes palebrás de Avicena: (*Avic. in cur. nat. deativa facies.*) *Es si fuerit aliquid cibi, aut gravitatis remanens in stomacho, oportet, ut facias vomere ipsum;* se admiran, y dizen: *Jesus qué disparate!* No es de Medicos racionales exhibir en las viruelas vnos medicamentos tan fuertes como el xgrave

epatico, el xgrave benedicto, el vino hemetico, el tartaro hematico, el mercurio vitæ, y otros experimentos chmicos, que todos son hijos del antimonio. Aquel, que por ser en su opinion venenoso, mereció que algunos Medicos le diesen el renombre de antidemonio. No me detengo à probar si este mineral sea venenoso, porque el Lector lo hallará ventilado en mi Clavicula Regulina.

Dizen de mi, dicyos Medicos, que este hombre administre en las viruelas vn medicamento diabolico, que con su virtud fuerte purgativa, mata à los virulentos, excitando fluxo de vientre y disenterreas! Yo puedo jurar no aver visto, que los antimoniales, administrados en vna dosis moderada, ayan excitado tal fluxo de vientre en los virulentos, ni en otra qualquiera enfermedad, en donde es necesaria evacuacion por vomito; pero como los calumniadores no atienden à la experiencia, hija de la verdad, es preciso vituperen à su modo, publicando lo verdadero por falso, no dudo, que siempre la verdad defenderà mi inocencia, pues como dixo Erasmo: (*Eraf. cap. de veris.*) *Veritas laborare sibi videtur non potest.*

Puede ser, que como tan Doctos los Medicos que vituperan dicho vomitorio, caminen mas fundados en razon, que este

pobre  
hillo r  
oyn  
ra exhi  
mitoria  
justicia  
agrava  
excitan  
por vo  
me regi  
mens y  
vió el  
tom. 2.  
vovib.  
vezes  
tes de l  
vomito  
ta la co  
gunas  
porcio  
está ob  
vinien  
necessa  
stivó  
(Galen  
anda p  
per con  
Si  
Princi  
may à  
do sang  
pero ta  
contin  
sum re  
petus,  
in pra  
maco; l  
za libe  
orude  
Perez  
po

pobre Practico: y pues les confieso mi ignorancia, es preciso oyg in las razones que tengo para exhibir à los virulentos vn vomitorio, y de esta forma haran justicia, Teniendo los virulentos agravado el estomago, indica ciertamente que se debe evacuar por vomito: *Plenitudo verò prima regionis, & ventriculorum opprimens vomendo evacuatur*, elcribió el Docto Heredia: (*Heredia tom. 2. de mor. popul. in histor. ororib. epicras.*) luego todas las vezes que vea el Medico, que antes de las viruelas ay nauxeas, ó vomitos, ó que el enfermo vomita la comida incorporada con algunas flemas viscosas, ó alguna porcion de colera, en tal ocasion está obligado à ayudar este movimiento de naturaleza, siendo necessario; que aun por esto elcribió Galeno estas palabras: (*Galen. lib. 6. de morb. vulg.*) *Dumtaxat planè esse, quo verò gant per convenientes regions.*

Siguiendo Augenio al dicho Principe, dà el consejo siguiente muy à este intento: (*Aug. lib. 8. de sang. mis. cap. 25.*) *Si humores viri mali in ventriculi capacitate continentur maximè autem, si surfum repere videatur illorum impus, educere multo magis vomitu prestat, quam purganti pharmaco;* luego intentando naturaleza libertale de aquella sarcina de crudezas, si esta obra la executa perezoza, aunque muda, dà vo-

zes, pidiendo à vn ministro suyo la ayude con vn hemetico en moderada cantidad, pues la platicud de primera region, constituida por tantas crudezas viscosas, ó por alimento incocto, solo puede ser depuesta con vn vomitorio: confirme mi opinioa el Docto Vega, quien relata lo siguiente: (*Vega in prax. medic. cap. 11.*) *Vomitus in plenitudine ventriculi, vel cibali, vel humoralis convenientissimus est etiam repetitus.* Omito referir muchas dificultades que me pueden poner para destruir la administracion de dicho vomitorio en las viruelas por que en ni Clavicula Regulina se desatan las dificultades que pueden ocurrir.

Tambien me veo acusado, diziendo, que con el vomitorio se prohibe la expulsion de las viruelas, pues naturaleza se divierte grandemente con vn movimiento tan contrario: yo les confieso que se divierte: pero yà ella está divertida en expeler lo que tanto agrava à la primera region: luego quanto mas presto hiziesse la expulsion de aquella sarcina viscosa, bolverà sobre si valerosa, à celebrar liberal la erupcion exanthematica? Es cierto: luego si naturaleza por sí no puede, ayudandola el Medico con vn vomitorio, conseguir à brevemente la evacuacion de dichas crudezas, y despues no se divertirà, antes si tomara vn

continuo curiculo à hazer su crisis.

Quiero hablar mas claro: Què movimiento se impide à naturaleza, ó qué obra? Yo creo que ninguno, porque si juzgan exhibo el vomitorio, estando naturaleza haciendo la erupcion, conceptúan mal, pues yo le administro en esta ocasion mucho antes que naturaleza principie su obra, y vean si es mucho antes, pues queda lugar despues del efecto del vomitorio, para satisfacer à la segunda region con sangrias, y laxar los vasos, antes que naturaleza empieze dicha erupcion; aora pido à dichos Medicos, me respondan la pariedad siguiente.

Si en las fiebres malignas, y pestilentes punticulares, sin el menor daño se administra vn vomitorio, para de poner la sarcina de crudezas, antes que naturaleza principie à expeler las puntículas, y el vomitorio no prohibe el que naturaleza haga à su tiempo la expulsion: *Si priusquam exanthemata exteriori appaerent vocaretur ut plurimum vomitoria exhibebas ex infusione croci metallicorum*, escribió el Doctor Vvillis: (*Vvillis cap. 13. de peste.*) Por qué razón no se podrá seguramente administrar vn vomitorio antimonial antes de la erupcion, en vna constitucion epidemica de viruelas, cuya fiebre es maligna, con las cir-

cunstancias que refiero?

Creanme los Medicos, que la causa de que à muchos virulentos sobrevengan camaras, ó delirios, ó dificiles respiraciones, es el no quitarles aquellas viscosidades en el principio con vn vomitorio, las que detenidas se prudecen, y adquieren qualidad maligna, y no pocas sales mordaces, las que con su virulencia hazen transmutar el flujo de vientre en disenteria: que aun por esto dixo lo siguiente el Principe de los Griegos: (*Galien lib. 6. de sanie. tuent.*) *Corrumpuntur enim pituitosi humores si diu morati sint in ventre, adeo ut, & ipsam erodant, & viscosos interius halitus ad caput submittant*: luego si en el principio no se evacuan dichas crudezas, en llegando naturaleza à querer hazer su crisis exanthematica, no prosigue en la erupcion, antes si se perturba porque al hazer la crisis, quiere valerse vencer à todo enemigo que la ofende, y considerando por no corto enemigo à dichas viscosidades, pone su coato en querer desterrarlas, y entonces ella propria se divierte ciega, pagando el enfermo con la vida, acaso por culpa del Medico, que pudo remediarlo en el principio administrando vn vomitorio: en fin, esto digo, esto aconsejo, por averlo experimentado, cada vno haga lo que quisiere; que

ami sole  
adveriti  
salud pi  
C  
me toc  
de las  
propue  
tamen  
giente:  
la refier  
sus pati  
Rondol  
vere run  
matibus  
que per  
iddico:  
peronas  
ita humo  
confide  
per albu  
dicho P  
te, que  
inferior  
interit  
donde  
(Gal. li  
omnes e  
lunibus  
fuerunt  
vomeri  
fluxoria  
La  
es con  
rulente  
aquel  
za gall  
ni la f  
remite  
el Med  
ariend

que  
viru-  
is, ó  
facio.  
a ellas  
o con  
nida.  
quili-  
tales  
viru-  
fluxo  
que  
nte el  
( Ga-  
Cor-  
vino-  
entre,  
t, &  
capu-  
rinci-  
cada  
za á  
nthe-  
n la  
urba-  
uere  
migo  
ando  
fichas  
to en  
onces  
i, pa-  
vida,  
, que  
rinci-  
torio:  
confe-  
lo, ca-  
; que

á mi solo me toca defengañar, y advertir lo que fuere vult para la salud publica.

Considerando el que solo me toca el defengañar, además de las muchas razones que he propuesto, quiero eubrir mi dictamen con las dos autoridades fingientes de Galeno, la primera la refiere Rondolecio, y son estas sus palabras: (*Gal. in met. refer. Rondol.*) *Futabis forsam me asserere nunquam in talibus exanthematibus esse ex usu purgationem, que per album fit, ego vero non taldico: nam purgationes esse opportunas in quibus multa affluentia humorum fit.* Y por si algunos consideran literalmente el *qua per album fit*, creyendo que solo dicho Principe habló del purgante, que solo evacua por el vientre inferior, y no por vomito, quiero referir las siguientes palabras, en donde habla muy á mi intento: (*Gal. lib. 5. meth. cap. 17.*) *Ceterum omnes qui exanthematibus pestilentibus laborarunt, facile sanati fuerunt cum non nulli ex his antea vomerint. & omnibus venter profuerit.*

La segunda ocasion en que es conveniente purgar á los virulentos, es quando pasado aquel tiempo que suele naturalmente gastar en hazer la erupcion: ni la fiebre, ni los accidentes se remiten: en esta ocasion se verá el Medico precado á purgar, no siendo fluxo de vientre que

lo impida, pues la perseverancia de la fiebre, y de los simphomas declaran, que la crisis fue imperfecta, y en este lance se manifiesta aver mucha cacochimia, y material causa, invencible por naturaleza, assi por su muchedumbre, como por su maligna qualidad, luego si el Medico no evacua aquello restante con algun purgante benigno, no podrá naturaleza purar las viruelas, y el enfermo perderá la vida, como he experimentado; que aun por esso el Docto Mercurial advierte lo siguiente: (*Merc. lib. 1. de mor: puer. cap. 2. de var.*) *Si enim omnia tranquila videantur nulla evacuatione tentanda est, sed si in corpore aliquis adhuc tumultus, & turbatio appareat, laudo ut aliquo leniente illo tumultus sedetur, ut est manna. tamarindi, sebesten, ut habeatur forma; recipe tamarindorum, &c.* De estas palabras de Mercurial infiero vna consequencia; luego si este Autor manda purgar despues de la erupcion si aun aparezca alguna turbacion, esto es alguna fiebre, y accidentes, mucho mejor se podrá admitrar el purgante, quando, ni la fiebre, ni los simphomas han tomado la menor remision con la erupcion exanthematica.

Debe el Medico atender en esta ocasion á lo erumpido para caminar con acierto, y si fuesse no en mucha cantidad, con-

fidere que la crisis fue imperfecta; pero si la erupcion de las viruelas fuere copiosa, haga concepto que la perseverancia de la fiebre, y accidentes en su intension, es distinto morbo, y como tal pide tambien remedio, el qual debe ser purgante de los benignos, para que sea evacuada la causa; bien confirma mi juicio Rhafis, quando dize: (*Rhafis, lib. de curat. mit.*) *Quamvis iam penitus sint variola incute, si febris tamen perseveret, excretori portioni derelicti humoris exhiberi quidem potest, & debet clemens aliquod pharmacum, quia tunc non attendantur iam variola, sed novus curatur morbus, qui illud exigit.*

Tambien prevengo me diran, que si la fiebre que persevera en aquella intension es nuevo morbo, por que no convendra mejor sangria que el purgante, siendo la fiebre continua, y aguda, y estar voceando aquel *saluberrimum esse in omnibus febris continuis sanguinem mittere* de Galeno? Pero satisfarè en la mejor forma que pudiere: digo que el ser vna fiebre continua, y aguda, no pide determinadamente sangria, pues atendiendo à su causa convendra, ó sangria, ó purga; puede ser mas aguda, y continua que vna fiebre ardiente? Puede aver fiebre en

donde mas audazmente sangren los Medicos que en vna ardiente; y no obstante, me acuerdo que Hippocrates manda purgar atendiendo à su causa; bien claro lo dize por estas palabras: (*Hypo. lib. 4. acu.*) *Ardentem febrem si os amarum fuerit vomitu, & clistera curabit & subdit.*

El referido Principe dize: *sios amarum fuerit*, si el enfermo sintiere amargor de boca, indicio de colera redundante; aconseja que se purgue con un vomitorio, *vomita curabit*: luego conviene dar el purgante benigno à los virulentos, en la ocasion que refiero, sin el menor temor: luego solo con el purgante se podrá conseguir la felicidad, y no con la sangria; y es claro, si à vista de las sangrias hechas antes de la erupcion, vemos que no se ha podido remitir la calentura, no fuera locura proseguir sangrando despues de la erupcion por la perseverancia de la fiebre? Es constante: luego debemos hacer nueva consideracion, tocante à su causa, y es que avia dentro de las venas alguna porcion excrementicia fermental la qual por su crassitud no pudo naturaleza moverla *versus cutem*, quando hizo la erupcion: que aun por esto dixo el de la Familia Arabiga, ya citado: *Si febris tamen perseverat*

*in crassiori portione derelicti hu-  
moris.*

De lo dicho se infiere, que si no pudo naturaleza mover en el tiempo de la erupcion à dicha porcion por su crassitud *versus cutem*, menos podrá moverse con la sangria, pues dichos succos, por su viscosidad se pegan à las paredes de los vasos, à los quales podrá mover, y expeler solo el purgante benigno; luego en esta ocasion, obrará acertadamente el Medico que purgasse en las viruelas; esto se entiende, no aviendo inflamacion interna, pues en tal caso, debe la sangria anteponerse al purgante, por quanto este aumentará la fiebre, haziendo que tome la inflamacion mas incremento.

La tercera ocasion en que conviene purgar en las viruelas es, quando despues de la erupcion, ó en el tiempo de la supuracion huviere alguna transmutacion, no subsiguiendose fluxo de vientre. Bien concebido me dirán, que el purgar en esta ocasion es contra metodo, y contra la doctrina del Principe de los Arabes, quien nos dize, que debemos intentar evacuar, ó nuevamente mover *versus cutem*: Quando defectus alicuius evacuationis est morbi causa eiusdem reditus est morbi medela. Admito dicha doc-

trina por cierta, concediendo; que si lo que espera el Medico en el tiempo de evolucion, para que cesse la fiebre, y accidentes, es la erupcion exanthematica; aviendose transmutado, debe el Medico racional intentar nueva erupcion, pues esta puede ser el unico remedio, *eiusdem reditus est morbi medela.*

No niego el que se intente nueva erupcion; y para este fin se usen fricciones generales, hechas con el azeyte de saúco, de angelica, y de ruda, ó con triaca magna, disuelta en agua de la Reyna de Vngria; asimismo se administrará vna dragma de mi bezoardico ex-tribus, disuelto en agua de cardo santo, ó de escorzonera, para que naturaleza, con tan buen ministro, buelva à mover *versus cutem*; pues como aconseja Mercurial: (*Merc. lib.1. de mor. pueror. 1. cap.2. de var.*) *Reliquum curationis horum morborum totum videtur esse positum in auxilianda natura expellente.*

Hecha dicha diligencia no publicaràn que obro en esta ocasion contra metodo; pero pregunto: y si hecha tal diligencia, ni moviere naturaleza *versus cutem*, ó si huviesse erumpido, fuesse en poca cantidad qué hemos de hazer? Hemos de dexar morir al virulento? No por que para esto no ne-

cessita de Medico : luego será conveniente que el Medico administre vn benigno que con suavidad deponga lo transmutado por via conferente, mezclandole el mi bezoardico extribus, para que à vn proprio tiempo se evacue lo cacochimio, y se venza la malignidad, que es el metodo que Riberio sigue: en la curacion de las fiebres malignas, y pestilentes, pues dize assi: (*Rib. lib. 17. sect. 3. cap. 1.*) *Cacochimia debetur purgatio, eaque humoribus peccantibus appropriata, hac cautione adhibita, ut benigniora tantum usurpentur medicamenta, quibus etiam vile erit admiscere non nulla bezoardica, & vim alexipharmacam habentia.*

Yà prevengo lo que me diràs, y es, que vuelva à repetir las fricciones, y el diaforetico, pues lo manda Hypocrates en aquel aforismo: *Facienti omnia secundum rationem, &c.* Pero pregunto: tienes evidencia que aprovecharà el mesmo medicamento bolviendole à repetir, y que harà perfecta erupcion de lo transmutado? Me diràs que no; yo quiero concederte el que tengas la evidencia; pero si al tiempo que repites el diaforetico, en lugar de erumpir *versus cutem* invade à algun miembro principal (bien advierte aquella

cautela Arabiga: *Et cave ne transius super principale fiat*) y lleva de calles al enfermo, què haràs?

No importa que tu quieras hazer mover à naturaleza *versus cutem*, si ella no se halla dispuesta: el que vna vez lo intentes me parece bien: pero segunda vez, no lo aconseja: solo advierto que administres solo purgante, pues este evacuarà reveliendo, y con benignidad. En quanto al aforismo de Hypocrates, digo, que no se debe entender como suena, porque fuera vn grande absurdo: *Non est transiendum ad aliud*: no aprovechando vn remedio, debe el Medico persistir en su administracion, lo que se debe entender en los morbos cronicos, no en los agudos, y exacte per agudos, pues estos se mueven con vn movimiento veloz: *Id acutis statim esse mutanda remedia, que non profunt, in longis vero non ita.* escribio el doctor Celso: (*Cels. lib. 1. de re Medic.*) luego segun Celso, será preciso que el Medico use otro medicamento, todas las vezes que aquel que administrò *secundum rationem*, quedasse vencido del morbo; que aun por esto esculpiò Hypocrates el siguiente precepto: (*Hyp. lib. de locis in hom.*) *Medicamento uno non conferente ad aliud transiendum est.*

S  
statim  
transi  
inferir  
dos ac  
dio, l  
cero, l  
el mi  
ciones  
mano d  
es lo q  
mutacio  
ningun  
mas pr  
de lo t  
bro prin  
do, qu  
encomie  
remedio  
como co  
(Perdulo  
eadem  
re recu  
pugation  
um.  
Par  
tacion  
esta pro  
tulentos  
arrevier  
solveràs  
en aqu  
crates:  
his si m  
aunque  
solo por  
taute, l  
algues  
crates;  
ta tu M

Si vniésemos el *in acutis* de Celso, con el *ad aliud transeandum est* de Hypocrates, inferirás, que en los morbos agudos no aprovechando vn remedio, se debe hechar mano de otro, luego quedando frustrado el mi bezoardico, y las fricciones uniuersales, debes echar mano del purgante benigno, que es lo que conviene en la transmutacion de las viruelas; pues ningun remedio podrá impedir mas promptamente el recurso de lo transmutado à algun miembro principal; y aun me acuerdo, que leyendo á Perdulce, encomienda en esta ocasion por remedio presentaneo el purgar, como consta de estas palabras: (*Perdulc. lib. 12. cap. 8.*) *Quod si eadem sponte recondantur, quod si recursu empendet periculum purgatione aliqua praverientur.*

Para dár fin à esta tercera ocasion pido me respondas à esta pregunta: Si en los virulentos huviéssse turgencia, te atreueras à purgar? Citeo resolverás que sí, fundandolo en aquel aforismo de Hypocrates: *Medicari in valde acutis si materia turget eadem die;* aunque si bien lo considero, solo por llevar tu opinion adelante, lo reprobarás, aunque llegues à tu Maestro Hypocrates; pero entonces te pedirà tu Maestro satisfaccion de

la negacion; siendo cierto, que en esta ocasion las viruelas transmutadas constituyen turgencia, pues luego que las partes internas hallaron la novedad de aquella materia tan agena à su naturaleza, todas intentan el libertarse de la molestia; así por su cantidad, como por su prava, y maligna qualidad; y para este fin, vnas la arrojan à otras, y de esta forma anda vagando en vn continuo movimiento, sin tener vbiacion cierta.

Es lo peor del caso, que con estos movimientos pueden algunas partes arrojar tan mal fermento: *Super principale membrum*: luego si aviendo turgencia en otro qualquiera morbo, manda Hypocrates que se purgue en aquel mesmo dia: *Eandem die*, temiendo que dicha materia turgente llegue à ocupar algun miembro principal; y por esta razon, escribió dicho Principe aquellas vltimas palabras: *Tardare enim in solibus malum est;* por qué no convendrá el purgar à los virulentos en la ocasion referida sin retardacion, siendo evidente, que naturaleza por sí no puede superar à lo transmutado, antes si llega à oprimirse gravemente con fermento tan maligno, y venenoso? Que aun por esso el Doctor Fonseca dixo los siguiente: *Illa materia sine mora est evacuanda, quam veli-*

*natura superare nequi, vel naturam preoccupare est apta. (Fons. lib. 1 aph. com. 22.)*

Debo advertir, que en esta ocasion se halla lance, en el qual se vea precisado el Medico, no solo à administrar purgante benigno, pero vn vomitorio antimonial, si huviere peligro de sufocacion, lo que algunas vezes se experimenta en los virulentos, deteniendose alguna limpha en las veguillas orbiculares, sinuosas del pulmon; esta practica la observó el Docto Sidenam, quien temiendo el que por instantes se sufocase el enfermo, aconseja se admitiesse vn hematico: (*Sidenam. in cap. 2 variol. reg.*) *Hemeticum dari potest die morbi undecimo in suffocationis metu;* lo que observé, siendo Medico titular de la Villa de Gargantalaolla, en cierta muger, à la qual despues de hecha la erupcion de las viruelas, le sobrevino vna dificil respiracion con tós molestissima, y asimismo aparecia vna saliva viscosa: y experimentando, que amenazaba vna sufocacion repentina, determiné administrar vna onza de xarave epatico, y media onza de oximiél escilitico, disuelto en dos onzas de tinctura de azafran, extraida en agua de hinojo: con este remedio vomitó grande porcion de flema viscosa, y depuso algunos cursos, y la enferma se libertó del peligro de sufocacion: y despues aviendo

cessado la tós, y dificil respiracion, durmió con grande tranquilidad.

Administré dicho vomitorio antimonial, porque consideraba aver en el estomago grande porcion de crudezas, ò flema viscosa, la que detenida en el ventriculo, excita dificiles respiraciones, y sufocaciones en los virulentos, y en otras enfermedades; dos cosas me significaban aver en el estomago tanta colubica stematica, conviene à saber, la saliva viscosa, y la tós tan continua, y molesta, para cuya deposicion no se halla remedio mas presentaneo, que la evacuacion por vomito; de esta opinion son Galeno, Theosilo Boneto, y otros muchos Autores, y entre ellos el Docto Helstrigio, quien por las siguientes palabras confirma mi opinion, fundada en experiencia: (*Helstrig. de aestib. thor. cap. de iussi.*) *Situs ex stomacho oriatur, qui praeteris in sibus est magis furibunda materiam hanc viscidam mucilaginosamque in stomacho hospitantem eliminandam censimus, quo nihil praesentius, quam vomitorium, praesens namque la vamen affert.*

Es tan prompto dicho remedio en libertar à los virulentos del peligro de dicha sufocacion, como la experiencia lo testifica; pero es necessario advertir, que deben vomitar los enfermos, por lo que si en tal lance se moviessen de

vientre  
sufocará  
experien  
lo confli  
rismo: (F  
si. aph. 4  
tur ob n  
ter hanc  
per vom  
liberat:  
vomitorio  
man, au  
ticum pu  
medium,  
aunque  
preparac  
dir dicha  
costumb  
quillo, e  
dragmas,  
en agu  
experime  
iones se  
vomitó la  
ya muev  
res veze  
la evacu  
mas veze  
nado.  
Di  
tercera c  
purgar à  
qu endof  
que entor  
lo transm  
lino Gale  
cap 13.)  
sivo ve  
vacuation  
de. P  
vicia

vientre solamente, sin duda se sufocará brevemente, como la experiencia me lo ha dictado, y lo confirmo con el siguiente aserto: (*Riber. lib. viii. aph. no vis. si. aph. 42.*) *Quibus thorax afficitur ob mucilaginosos sucos tenaciter harentes, reiectio impetuosa per vomitum solum à suffocatione liberat: verum tamen exhibitio vomitorio antimoniali, si non evomant, aut solum per album hematicum purget, frustraneum est remedium, & citius suffocantur; y aunque es tan seguro qualquiera preparado antimonial, para impedir dicha sufocacion, no obstante acostumbro administrar el bexuquillo, en cantidad de media dragma, ó dos escrupulos, disueltos en agua de amapolas, por aver experimentado que en tales ocasiones siempre ha evacuado por vomito las referidas viscosidades, si mueve el vientre es dos, ó tres veces; aunque es verdad se evacuado solo por vomito las mas veces que se le ha administrado.*

Dixe en el principio de la tercera ocasion, que convenia purgar à los virulentos, no subsistiendo el flujo de vientre, porque entonces sirve para evacuar el transmutado; que aun por esto dice Galeno: (*Gal. lib. i. ad Glau. cap. 13.*) *Si febris fuerit cum profusio ventris non est opus alia evacuatione verum hinc sola sufficit.* Pero si dicho flujo profi-

guiese sin remitirse la fiebre, de tal forma, que se temi quite la vida al virulento, en tal caso acostumbro purgar en qualquiera dia con remedio que suspenda dicho flujo, y evacue, rebeliendo por vomito el maligno fermento que se transmutó, para cuyos fines conviene administrar media dragma de la hipecaquana, disuelta en dos onzas de cocimiento de cuerno de ciervo; pero debe ser su administracion, no aviendo producido lo transmutado, inflamacion en alguna viscera, porque entonces quitarà la vida al enfermo; pues aunque la hipecaquana es remedio específico para los fluxos de vientre, como lo encomiendan varios Practicos, y eruditos Botánicos; no obstante debo dezir, que no cura todas especies de camaras, como algunos publican, y inconsideradamente lo practican: porque debiendo tener presentes las siguientes palabras del Principe de los Griegos, carecen de ellas: (*Galen. lib. de optima sect.*) *Eodem affectu eundem locum vexante pro causarum differentia differente curatione homines indigent:* como declaré en mi Escrutinio Medico, en donde se ha de tratar largamente del bexuquillo, refiriendo aquella célebre observacion de una constitucion de camaras de sangre, que en el año de 1708 acometiò en la Villa de Gargantalla, las quales camaras no ce-

dian à la administracion de la hipecaquana, remedio tan celebrado, solo si à las repetidas sangrias.

Esto supuesto, digo, que si lo transmutado huviere producido inflamacion en alguna viscera, además del referido fluxo, de ningun modo puede ser remedio adequado el bexiquillo, solo si la sangria, la que socorre à la inflamacion, y fluxo de vientre, como lo executo en el dolor de costado *cum albi fluxu*. Para confirmacion de lo referido he de manifestar la siguiente observacion. Entre las varias constituciones de viruelas que ocurrieron en los diez años que fui Medico de Gargantalla, fue vna, en la qual despues de hecha la erupcion sobrevenia fluxo de vientre disenterico, el qual se llevaba de calles à los enfermos; lo que conocí Mercurial quando dixo: (*Merc. lib. 1. de mor. peror. cap. 2. de variol.*) *Verum tamen materia, que remansit contingere potest, ut vel à natura, vel erroribus medicorum, aut agrorum defleat ad viscera. ubi in signes inflammationes, fluxus, & dysenterias faciens, & consequenter virgulans mortem inducit.*

Experimentando que peccaban los virulentos, me acordé de aquellas palabras yà referidas que tan doctamente escribió Rhafis: *Quia tunc non at-*

*tendantur iam variola, sed novo curatur morbus, &c.* Y asimismo de las siguientes, que con tanto acierto escribió el Docto Villacorta: (*Villa Cort. tom. 2. cap. de dysen.*) *Credendum igitur est esse presentaneum, ne dicam mirabile medicamentum, ex cuius omissione sæpe imperiti medici calumniant fugientes innumeros dysentericos ingularunt.* Atendiendo à puez, à la referida doctrina, mandé que los enfermos se sangrasen de los brazos, dos, ò tres veces en moderada cantidad, y que cada seis horas se administrasen tres onzas de la bebida siguiente frita de nieve, por ser, así la sed, como el incendio, tan intensos.

R. Cuerna de ciervo crudo ℥j.  
Semiente de verdolagas, y de acederas, anà ℥℞.

Hojas de siempre viva mayores, num. vi.

Todo se quebrante, y suza segun arte, en agua de fuente hasta que quede ℥℞.

Despues de colado se disuelva polvos de poligono ℥℞.

Magisterio de coral ℥℞.

Xarave de arrayan ℥i℞.

Xarave de dormideras blancas ℥i℞.

Bien conocia yo que dicho fluxo disenterico era mortal, pues la experiencia lo testificaba; y si guiado por lo siguiente que escribió Avicenna: (*Avic. lib. 4. fem. cap. 1. de variol.*)

(Et pi  
prop et  
quia ex  
alia infi  
moriunt  
tis cum  
fluxu ve  
do rem  
muchos  
do, fir  
todas l  
que en  
fuerzas  
enerva  
tes de  
laudan  
cuchar  
brillos  
se los  
fluxo,  
borasse  
oto m  
remedi  
La  
en qu  
puede  
tiene  
es, qu  
transfr  
erupci  
cion,  
bien l  
aya bu  
ro p  
y au  
gado  
siempre  
piden  
vnive  
posqu  
(Et

( Et plurimè eorum qui moriuntur  
propet variolas, moriuntur, aut  
quæ extrangulantur angina, aut  
alia inflammatione, & quandoque  
moriuntur propter casum viru-  
tis cum rasura intestinorum, &  
fluxu ventris ) no huviessen busca-  
do remedio tan adecuado, y por  
muchos Prácticos encomenda-  
do, sin duda huviere precedido  
todas los virulentos. Advierto,  
que en aquellos en quienes las  
fuerzas se experimentaban con  
enervacion, administraba an-  
tes de sangrarles, vn grano de  
laudano opiato, disuelto en vna  
cucharada de xarave de mem-  
billos, para que anodinando-  
se los doleres, minorandose el  
fluxo, y conciliando sueño se ro-  
borassen las facultades, pues de  
otro modo fuera aventurado el  
remedio de la sangria.

La quarta, y vltima ocasion,  
en que los Medicos libremente  
pueden purgar á los virulentos,  
tiene dos lances; el primero  
es, quando aviendo precedido  
transmutacion, despues de la  
erupcion, ó al tiempo de supura-  
cion, aunque naturaleza supure  
bien las viruelas remanentes, y  
aya buuelto à mover àzia el cue-  
ro parte de lo transmutado;  
y aunque el Medico aya pur-  
gado, hecha la transmutacion,  
siempre quadan reliquias que  
piden purgarse en la declinacion  
universal, y pden purgarse,  
porque tales reliquias se suponen

yà cocidas; *consolida medicari*  
opporret. Y si me replicas que  
no pueden estar cocidas dichas  
reliquias que quedaron de lo  
transmutado, considerando que  
naturaleza toda se divirtió en el  
tiempo de maturacion en su-  
purar las viruelas, de donde in-  
fierez, no poder verificarse en es-  
te lance el *consolida medicari op-  
porret* de Hypocrates, te diré lo  
siguiente.

No es dificultoso à natura-  
leza cocer dichas reliquias, quan-  
do se halla superante para co-  
cer, y supurar tante porcion de  
tumores parvulos; y quien du-  
da, que en el tiempo que ay de  
interpolacion, despues de he-  
cha la supuracion, antes de ex-  
hibir el purgante, puede cocer  
dichas reliquias, que dentro de  
los vasos quedaron despues de  
la transmutacion? *Salva pace*,  
quiere llegasse la declinacion,  
sin aver cocido naturaleza tales  
residuos; pero en tal caso, debe  
el Medico purgarlos confide-  
rando ser de naturaleza maligna  
y venenosa: y si en sentir de  
Gentil, siendo la materia vene-  
nosa: ( *Gentil lib. 4. fem. 1* ) ( *Prí-  
mus*, dize, *ratione mobilis  
materia, seu venenositas, &c.* )  
se puede purgar seguramente  
antes de la declinacion universal,  
en qualquiera de los otros tiem-  
pos, y con grande levamen de  
naturaleza: porque siendo las re-  
liquias que quedan en los virulen-

ros, de lo transmutado de naturaleza maligna, no se podrán mas seguramente evacuar con purgante en la declinacion universal, aunque se hallassen crudas?

El segundo lance en que conviene purgar á los virulentos, es el siguiente: Supongo no aver precedido transmutacion de las viruelas, y que hecha la erupcion quedasse el enfermo sin fiebre, ni accidentes, & per consequens, sin reliquias, por aver sido vna erupcion, ó crisis perfecta la del quarto dia, y aviendo hecho naturaleza vna perfecta, y saludable supuracion, precisamente debe quedar el virulento sin calentura; agora infiero vna consecuencia: luego si hecha la perfecta supuracion perseverasse la fiebre, debemos buscar otra causa que la produzca, y conserve; esta no puede ser mas que en el tiempo de la supuracion, mediante la circulacion, aver la sangre arrastrado ázia sí algunas porciones de la materia que se supuraba: y en este lance dichas porciones se deben considerar como reliquias: y pues naturaleza no las puede resolver, como lo testifican la perseverancia de la fiebre, y accidentes que deben cessar, ó remitirse despues de la supuracion, segun aquel aforismo de Hippocrates: (*Hypoc. lib. 2. aph.*)

*Dum pus conficitur dolores ac febres accidunt magis, quam iam confello.* Luego para que cesse aquella fiebre que antes era accidental, y despues adquirió naturaleza per essentiam, por aquellas venenosas porciones que se le imprimieron á la sangre, las que no pudiendo despunzar naturaleza, debe el Medico hazerlo con vn purgante.

Debe ser purgado el virulento en este lance, no porque dichas reliquias produzcan recaída de nuevas viruelas, si porque excitarán otro nuevo morbo en presencia de aver declinado las viruelas, el qual pondrá en no menor peligro al enfermo, así por la malignidad, como porque las fuerzas tendran menos resistencias, lo que se experimenta muchas vezes viendo declinar las viruelas al parecer; y por ser tan de mi intento las siguientes palabras de Mercurial, quiero manifestarlas para mayor claridad: (*Mero. lib. 1. de mor. pueror. cap. 2.*) *Quando quidem variola interdum videntur declinare, & non declinant, eo quia materia revertitur ad partes nobiles internas, quo fit, ut exterius, quidem videantur declinare, sed nequam vere declinet, imo verò potest esse, ut variola vere declinet, & tamen agri pereant, hac quidem ratione, quia cum materia*

non po  
tura a  
su ad  
um e  
tur.

Si  
naturalez  
yor p  
ta, tal  
por la  
dir e  
morbo  
tigue  
tastarè  
la ca  
avienc  
mayor  
las vir  
se ex  
proius/  
Qued  
qual r  
zi pa  
su cui  
de nu  
contra  
nes q  
así, t  
cion-  
teria  
vener  
vn p

\*\*\*

CAPITULO XIII.

De la fiebre hemorragica.

non potuerit tota protrudi à natura ad cutem; fit ut pars protrusa ad cutem exsicetur, & quantum est ex ipsa sanitas inducatur.

Si me dizes que aviendo naturaleza superado toda la mayor porcion de material causa, tambien podrá por si superar la menor porcion, y impedir el que produzca nuevo morbo, sin que el Medico la fatigue con el purgante, te satisfaré, diziendo, que siendo la causa material mucha, y aviendo naturaleza vencido la mayor parte, hizo declinar las viruelas con el alivio que se experimenta: *Fit ut pars protrusa ad cutem exsicetur, &c.* Quedò otra porcion, con la qual no tuvo pugna naturaleza para poderla despumar *versus cutem*, ò otra materia que de nuevo se engendra por el contacto de aquellas porciones que arrastro la sangre ázia así, en el tiempo de supuración; y siendo así vna materia como otra maligna, y venenosa, si no se evacua con un purgante, siempre queda amenazado el peligro.

**I**oannes Iones, llamó anomalas à las fiebres fiticulosas, à las vertiginosas, à las hemotoicas, &c. Luego sino implica que se dé calentura hemotoica, tampoco debe repugnar el que se dé fiebre hemorragica, aunque para algunos es duro de creer que pueda seguirse calentura à vna hemorragia; pero yà Galeno los reprehende con estas palabras: (*Gal. lib. 2. aphor. tom. 22.*) *Ab evacuatione non posse fieri morbum aliqui existimant, qui reprehenduntur;* esto depende de ignorar, que nuestra salud consiste en cierta mediocridad, ò equilibrio, lo que yà Hypocrates advirtió quando dize: (*Hypoc. lib. 3. de dieta.*) *Sanitas consistit in simetria quadam, & proportione ciborum, & laboris.* Es, pues, dicha simetria, lo proprio que tutela de la salud fundada, en que los sólidos no se pongan mas rigidos, ni mas moles de los que pide su equilibrio, y en que los fluidos no se aumenten, ni disminuyan: que aun por esto escribió Galeno lo siguiente: (*Gal. lib. de dif. mor.*) *Corruptionem duplicem patitur medicinas, ex superantiam, & deficitum.*

Aunque las hemorragias por la mayor parte producen enfermedades frias, por quanto el calor natural debilitado por dicho fluxo, no puede hazer buena chilificacion, y sangüificacion, figun las siguientes palabras de Galeno: (*Gal. lib. 4. aphor. aphor. 27.*) *Naturali calore debilitato propter fluxum sanguinis non potest con oquere: nec in sanguinem transmutare, nec distribuere;* no obstante, no implica el que se siga à dicha evacuacion vn morbo tan caliente como la fiebre: *Febris est calor angetas adco, ut eius occasione corpus laboree,* conocio el dicho Principe; (*Gal. lib. 2. meth.*) como tampoco implica que el ayre frigidissimo de vn Invierno produzca enfermedades muy calientes, como dolores de costado, anginas, reumatismos, fiebres, &c. En esta suposicion, digo, que la calentura hemorragica, es un movimiento perturbado de la sangre, el qual aparece desde el principio de la vulneracion, ó en el progresso, precediendo una larga hemorragia, continua, ó interpalada.

### C A U S A S.

**N**O solo la repleccion es quien produce varios morbos, y calenturas; pero tambien la inanicion; experimentase en el singulto, y en la con-

vulsion que se sigue à vna larga fluxion de vientre, y à vna larga hemorragia; experimentase en la thifica que se haze de inanicion, como lo testifican algunos Practicos, y entre ellos Morton, quien dize asi: (*Mor. lib. 1. c. 2. de pihisim exinan.*) *Huius generi pihicos, seu talis originis referenda est etiam species altera (qua mihi frequenter in praxi occurrit) à depauperatione sanguinis per succi nutritij prater naturalem subtractionem oria.* Vnde *totam massam sanguinis susceptricio, & oleoso privata accese, & nimium incalescit, &c.*

Experimentase asimismo en aquellos individuos que por inanicion incurrten en deliquios, en atrofias, en vertigos, y en otros afectos que produce la debilidad de las facultades, contrada por la inanicion; que aun por esto dixo Galeno (*Gal. lib. de vitibus rat. com. 2.*) *Ob inanitionem fit invectilitas virium.* No menos se experimenta en los que con desorden vñan la venus, pues estos contraen grande debilidad, por razon de la qual incurten en fluxos de vientre, en vomitos, en vertigos, en fiebres continuas, ó intermitentes, se hazen thificos, y acarrean otras enfermedades, que todas son hijas de inanicion; luego es cierto que se puede seguir la calentura hemorragica, precediendo en el vulne-

rado  
piolo,  
cion;  
ra que  
de exc  
que co  
dixo:  
cap. 6.  
multa  
nulla  
materia  
eis, qu  
nre, a  
que cau  
Sic  
ga hen  
y prod  
espiritu  
asimilifi  
haze n  
por la  
Mor.  
de hem  
drata  
sanguin  
lorem  
de par  
im m  
corpus  
reddige  
que pu  
nerado  
por do  
se roto  
el tiem  
avrese  
terias,  
beza, a  
de alto  
el vuln

trado algún flujo de sangre copioso, que produzca dicha inanición; luego no es de esencia para que febricite el hombre, que se de exceso de material causa; lo que conoció Baglivio, quando dixo: (*Bagliv. lib. 1. prax. med. cap. 6.*) *Nam praeaequam quod multa dantur febres, in quibus nulla huiusmodi sensibilis spina materia peccantis febrim producit, quales sunt, quae ab ira, vere, animi pathematis, similibusque causis dependent.*

Siendo cierto, que vna larga hemorragia roba a la sangre, y produce vn calor hecítico en los espiritus, y en los sólidos: y asimismo otros daños, de que haze mencion el Docto Morton por las siguientes palabras: (*Mort. lib. 1. cap. 3. de tabe ab hem.*) *Omnis tamen inmoderata, & longa hemorragia sanguinem depauperat, & calorem heciticum in spiritibus, & partibus solidis efficit appetitum inde prosteruens, & totum corpus in atrophiam, & maciem reddens.* Es preciso declarar, que pueden seguirse à los vulnerados largas hemorragias, por dos razones. Es la vna, averse roto alguna vena, ó arteria al tiempo de la vulneracion, ó averse roto algunas venas, ó arterias, en lo contenido de la cabeza, aviendo dado alguna caída de alto, por cuya razon arroja el vulnerado grande cantidad

de sangre por boca; y narizes. Es la otra razon, quando en vn vulnerado se manifiesta va copioso flujo de sangre por la herida, sin aver precedido rupcion de vena, ó arteria en el tiempo de la vulneracion, solo si despues de vn dia, ó dos, averse corroído alguno de dichos vasos, por medio de algun mal fermento que se hallaba en el cuerpo del vulnerado; esto es, hallarse la sangre mas acre, y mas tenue, ó lleno de cuerpecillos salinos, acidos, lixiviosos, y sulfureos; suele ser tambien el que este liquido circule con vn movimiento mas celer, excitado de vna grande exandescencia.

Señales, y prognosticos.

**M**UY facil es conocer, que vn vulnerado padece calentura, pero qual sea la causa de este etna, es muy dificultoso, que doctamente habla à este intento Tiberio, escribiendo lo siguiente: (*Tib. lib. 11. aph. com. 1.*) *Quare proprium quidem est cognoscere eventum, sed difficile est ipsius causam conijcere;* pero en mi opinion es muy facil venir en conocimiento de la fiebre hemorragica, si se atiende à su definicion, y asimismo à las siguientes palabras de Galeno: (*Gal. lib. introd. cap. 13.*) *Indigenia signa co-*

*lapsus tremoris, gracilitas in facie, & exiguus pulsus cum imbecillitate*; por ser estos simphomas Tos que relucen à presencia de vna larga evacuacion, y perseveran aun despues de supressa vna hemorragia.

Todos los inmodicos profuuios de sangre, estàn llenos de peligro, pues con tan larga hemorragia se debilita el baltamo natural; que aun por esso, llamò el Principe de los Griegos à la sangre, y espiritus, el primario, y mejor tesoro de la naturaleza: (*Gal. lib. de anat. vi. vor.*) *Thesaurus primus natura, & melior est spiritus, & sanguis.* Algunos Cirujanos me han replicado, diziendo ser imposible, que por razon de la sangre que fluye de vna herida, se siga calentura, quando consta de experiencia, que tales heridas se curan con mas facilidad, por quanto se libentan los vulnerados de varios accidentes, como inflamacion, fiebre, y otros: debo dezirles, que su proposicion es verdadera, por fundarse en experiencia, y autoridad de Galeno: pero debe entenderse, quando fluyere la sangre en moderada cantidad, porque siendo copiosa, y repentina la evacuacion, no puede ser familiar à la naturaleza, antes si muy enemigo, pues la destruye toda su maquina equilibrial: que aun por esso escribiò Hy-

pocrates el siguiente aforismo: (*Hypoc. lib. 2. aphor. aphor. 51.*) *Multum repente evacuarè, repelere, calefacere, vel refrigerare malum*; es mala tan larga fluxion de sangre, pues si los vulnerados no incurren en sincope, y finalmente en la muerte, à buen librar, recuperandose alguna cosa naturaleza, contraen dicha calentura hemorragica, la que quitarà la vida al enfermo si la curacion no fuere governada por Medico, ó Cirujano experimentado, y que sepa, que no todas las calenturas se curan con remedios evacuantes.

### CURACION.

CON razon dixo Galeno; que se destruyen las enfermedades si el Medico llegase à penetrar su causa: (*Gal. lib. 2. de facult. nos.*) *Herrores corriguntur causa intellecta.* Tienen mucho militerio estas cortas palabras, y tanto, que si fueran entendidas, no passarian tan auropelladamente algunos Medicos, y Cirujanos, à sangrar, y purgar, al vér calentura en qualquiera vulnerado: es verdad que muchas especies de calentura se curan con las evacuaciones, assi de purga, como de sangria: pero no todas: y si no diganme, de que sirve el siguiente aforismo de Hypocra-

tes? ( morbi evacua nanisio contrai cipe, produ que ef cion; para criviff dicina est, ve vna v con c. caba d secto d secto ya eff cion, la car inanis En la tence mayor de ca y por racion In ab ex rej sione. confet morbe en in evacu lo ser cion. bre h

tes? (*Hyp. lib. 2. aph.*) *Quicumque morbi ex replectione curantur evacuatione, & quicumque ex inanitione, replectione, & aliarum contrarietatibus.*

Bien claro dize este Principe, que se dan enfermedades producidas por inanicion, y que estas se curan con la replecion; creo fue este el motivo para que algunos Practicos escribissen, que consistia la Medicina in ablatione, & adiectione esta verdad la he de mostrar en vna vlcera caba, y en la vlcera con carne excrecente; en la caba se experimenta aver defecto de carne: y siendo este defecto vn morbo particular, cuya essencia consiste en inanicion, solo se cura restaurando la carne perdida: *Quicumque ex inanitione curantur replectione.* En la vlcera con carne excrecente, se experimenta aver mayor repleccion, ó cantidad de carne de la que necessita: y por esta razon, consiste su curacion en quitar dicha carne: *In ablatione, quicumque morbi ex replectione curantur evacuatione.*

De lo dicho se infiere esta consecuencia: luego si en vn morbo particular, que consiste en inanicion, son dañosas las evacuaciones, porquè razon no lo seràn tambien en vna afeccion vniversal, como es la fiebre hemorragica, causada de

inanicion? Bien dixo Galeno quando escrivió el siguiente consejo: (*Gal. lib. 2. de clementis.*) *Sanguis non est extrahendus extenuatis*: por la palabras *extenuatis*, no entiendo solo por los ex carnes, si por aquellos que se hallan pobres de sangre, yà por largas hemorragias, yà por desorden en los actos venereos, yà por penitencias, y ayunos, &c. y si esto es falso, pido atiendan à la siguiente doctrina, y veràn como dicho Principe, en lugar de sangrias, y purgas, aconseja se restituyan los enfermos à su pristina salud con el uso de alimentos: (*Gal. lib. 6. introd. cap. 14.*) *Qui ex abstinentia in morbis incidere, alimentis restituere convenit*.

Son, pues, tan contrarias para curar la fiebre hemorragica, así las sangrias como las purgas, que primero perdiera la vida el vulnerado pues la debilidad, y vapidez que la sangre contraxo por tan larga hemorragia, no lo permiten, por no ser remedios adequados para que se reduzca à su equilibrio, así los esperitus como la sangre; y pues dize Galeno, *alimenti restituere convenit*, solo estos son los que pueden corroborar el balfamo radical, vivificar el corazon, y prestar materia para que se engendre buena sangre: que aun por esto conociendo Morton esta verdad

dad escribe lo siguiente: ( *Morr. lib. 1. cap. 3. de tabe ab hemor.* ) *Fluxus sanguinis iam satis suppresso, & curato, omni diligentia molliendum est, sanguinem deperatum mature saturare novo, & euchimo chilo, & flammam febrilem ( si qua ad sit ) extinguere, ne tabes insequatur. Ideoque frequentur alendus est ager, insculis consumatis, ovis forbilibus, & varietate ciborum euchimorum, & eupptorum, stomacho que gratissimorum.* Luego solo son remedios adequados los caldos instaurantes, y otros restaurativos, como el chocolate, el qual con sus partes balsamicas recupera los espiritus perdidos, corrobora el calor vital, vivifica el corazon, y presta materia para la generacion de vna sangre laudable, liquido tan necesario para la conservacion de nuestra vida; que aun por esso conociendo esta verdad el docto Piperio dixo lo siguiente, tratando del chocolate: ( *Piper. in corolar.* ) *Non tantum ad sanitatem tuendam, sed ad multos actuales morbos profigandos, ac propterea naturalem roborat calorem, sanguinem puriorem generat, cordis substantiam vivificat.*

Es el chocolate vnico remedio para las fiebres que dependen de inanicion, como he experimentado varias vezes; y pues dize Galeno, que ( *Gal. lib.*

*1. apbor. com. 1.* ) *Experimentum est instrumentum remediolorum,* quiero para mayor desengano de los Lectores, referir lo que observè en el Hospital de nuestra Señora de la Misericordia, en la muger del Cocinero del Convento de los Hueros, la qual avia siete semanas que padecia vna fiebre tercoiana continua; y experimentando que no cedia á los purgantes, ni á los diureticos, ni al beneficio de la quinaquina, me informè de la vida ante acta, y teniendo noticias de su necesidad, me acordè ser la inedia muy peculiar causa para que fabriciten los que la padecen; bien lo declara Galeno por estas palabras: ( *Gal. lib. 10. morb.* ) *Febris causa promptissima est inedia.* Fielidertada dicha muger, admitiendole por mañana, y tarde, vna xicara de buen chocolate, dispuesta del modo siguiente:

R. Caido substancioso ℥iij.

Chocolate ℥vj.

Polvos de canela ℞.

Hiema de huevo num. j. me.

De este modo manda el docto Piperio se administre para recuperar las fuerzas enervadas: ( *Piper. in corolar. de position. chocol.* ) *Ac exhaustas corporis vires reparat precipue cum ovi vitello in aliquot iuris carniu coclearibus dissoluta.* Esto proprio he experimentado varias

veces e  
teorica  
chis pe  
se solo d  
de poco  
algunas  
no corta  
cuados  
y buen  
refluere  
leno.

Sol  
tonesta  
bre hem  
produci  
causa ex  
deside el  
racion f  
fluxo de  
hemorra  
por cor  
cessará fi  
os la fi  
vacuer  
las que  
y demàs  
igue p  
con vn  
bo, dist  
lagas, ò  
siguient

R. R  
De  
Cre  
Se  
a  
c  
Ag  
ye

vezes en Religiosos que han  
 heretizado por el vfo de mu-  
 chas penitencias, alimentando-  
 se solo de hiervas, y alimentos  
 de poca substancia, lo que en  
 algunas ocasiones ha causado  
 no corta admiracion el verlos  
 curados solo con el descanso,  
 y buenos alimentos *Alimentis  
 restituere conuenit*, dize Ga-  
 leno.

Solo con el vfo de alimen-  
 tos restaurativos se cura la fie-  
 bre hemorragica, quando es  
 producida la hemorragia por  
 causa externa, esto es, quando  
 desde el principio de la vulne-  
 racion se manifiesta tan largo  
 fluxo de sangre; pero si dicha  
 hemorragia fuere producida  
 por corrosion, en tal caso no  
 cessará fluxo tan pertinaz, y me-  
 nor la fiebre, sin que primero se  
 evacuen las sales acres, y aci-  
 das que impurifican la sangre,  
 y demás liquidos, lo que se con-  
 sigue purgando blandamente  
 con vna dragma de ruybarbo,  
 disuelto en agua de verdo-  
 lagas, ò se administre la mixtura  
 siguiente.

R. Ruybarbo ℞ij.

De bexuquillo ℞j.

Cremor de tartaro ℞ss.

Se quebraten, y con ℞iij. de  
 agua de llantèn se extrayga la  
 infusura. en la qual despues de  
 colada se disolverà de xarave  
 chicorias compuesto ℞i.

Agua essencial canelagot. iijj.  
 me.

Es tan necessario el puri-  
 gar del modo dicho, que si el  
 Medico, ò Cirujano lo omitie-  
 se, experimentarà vn infortunio  
 en el vulnerado, y no debe fiar-  
 se en que el fluxo aya cessado,  
 pues este, siendo producido por  
 dichas sales corrosivas, repeti-  
 rà periódicamente, y al cabo,  
 hemorragia, y fiebre, llevarán  
 al enfermo à la sepultura; que  
 bien advierte à este intento el  
 docto Sidenan, tratando de la  
 hemorragia de narizes que so-  
 breviene à vna fiebre conti-  
 nua; estas son sus palabras: (*Si-  
 den. sect. 1. cap. 4. de feb. contin.  
 fol. 86.*) *Illud diligenter aduer-  
 tum est hanc ipsam, atque alias  
 omnes immodicas hemorragias pe-  
 culiari. illud opinere quod quam-  
 primum ille quomodocumque se-  
 data fuerint, nisi leniens aliqua  
 purgatio celebretur, metus est, no  
 recidibam ager patiatur.*

Despues de aver celebra-  
 do dicha expurgacion, con-  
 uiene restituir à la sangre su parte  
 balsamica, ò azufre vital, y assi-  
 mismo destruir enteramente al-  
 gunas sales acido acres que  
 quedaron, y assimismo auentar  
 la fiebre; todo lo qual se con-  
 sigue, administrando por defayu-  
 no el chocolate, dispuesto del  
 modo siguiente.

R. Caldo hecho de gallina, car-  
 nero, y raizes de pimpinela  
 ℞v

Chocolate que sea bien mante-  
 coso,

cofo, y que lleve baynilla ʒi.

Gelatina de cuerno de ciervo  
ʒvj me.

Passadas tres horas, tomarà el vulnerado la mixtura siguiente caliente.

R. Caldo de manos de carnero, y perdiz, en el qual huvieffen cocido un poco de cuerno de ciervo, crudo, de raíz de vincoeloxico, y de escorzonera ʒiiij.

Povos subtilissimos de quina-quina ʒij. me.

Estos dos remedios se continuaran por espacio de quatro dias continuos, alternando de tres en tres horas, sin tomar otro alimento.

A los quatro dias experimentaràn, que la fiebre ha faltado, que el fluxo no ha buuelto à repetir (fino es por culpa del Cirujano, queriendo curar la herida todos los dias) y assimismo hanaràn, aver la sangre recuperado su azufre vital. no solo por medio de dichos caldes instaurantes; pero tambien por medio de la quina, la que no solo por su virtud alcalina corrige dichas sales accidas, pero con peculiaridad haze que la sangre restaure su balfamo vital; lo que conocieron muchos Practicos, como Pompeyo Saco, Doleo, Helvecio, y otros, como Ferdinando, Federico, Ylmer à Batemberg, quien hablando de la corteza de cuarango dize assi: *Quinaquina suo sulphure vegeta-*

*bili anodino sistit fermentationem, eodem corrigit particulas accidas, eodem fit restitutio sulphureorum deficienteium, &c.* Advuerto, que passados quatro dias, debe continuar por las mañanas con el referido chocolate; y por las tardes tomarà media dragma de quina, disuelta en tres onzas de cocimiento de cuerno de ciervo, y raizes de pimpinela, y debe fer la bebida ordinaria este cocimiento; este metodo se debe observar por doze, ò quince dias, para que en este tiempo haga naturaleza entera recuperacion del equilibrio en sus liquidos; lo que no dudo se conseguirà, asociando à dicho metodo el buen uso de alimentos substanciosos; y acordandome del siguiente consejo del Philosopho: (*Aristot. lib. 10. eibi. (In actionibus humanis minus creditur sermonibus, quam operibus.* Passo à referir las dos siguientes observaciones, pues de ellas sacaràn los Lectores no corta utilidad,

### Primera observacion.

**P**arece increíble el mucho estudio; y no menor industria que necessita el Medico, para indagar las causas que dieron ocasion à febricitar, pues de otro modo no se pueda curar con felicidad, y en cosa alguna se cifra mejor lo dicho que en esta ob-

servacion de la Vitis  
llamaron  
para  
del qual  
vida, y  
de un del  
lico, y C  
acontecié  
tante post  
las facult  
por la he  
en el prin  
pero tam  
revellosia  
y por la  
granos de  
que inten  
por medi  
es, no in  
siguiente  
tu (*Hyp  
aurium s  
delirio de  
distinta,  
dura.*

Av  
sulta, era  
lico, y C  
de la cap  
tico se bo  
to en al  
con estos  
ban haze  
del deliri  
pero yo  
cha cale  
que el d  
pria cau  
sacomod

seri

Servacion. Siendo Medico titular de la Villa de Gargantalaolla, me llamaron al Lugar de Aldea Nueva, para que visitase à vn herido, el qual padecia vna fiebre putrida, y maligna, acompañada de vn delirio en opinion del Medico, y Cirujano que le asistian; continué à este enfermo con bastante postracion, y debilidad en las facultades, contraída, no solo por la hemorragia que padeció en el principio de la vulneracion, pero tambien por dos sangrias de vassias que avian executado, y por la administracion de dos granos de laudano opiato, con que intentaban aquietar el delirio por medio del sueño; y lo cierto es, no intentaban mal, segun el siguiente aforismo de Hypocrates (*Hyp. lib. 2. aph.*) *Vbi somnum mirum sedat, bonum.* Si el tal delirio dependiese de otra causa distinta, como mas adelante se dirá.

Aviendo entrado en consulta, eran de opinion dicho Medico, y Cirujano, que se sangrase de la capital, y que dicho narcotico se bolviese à repetir, disueltos en algun alexifarmaco, pues con estos dos remedios, esperaban hazer total ex termino, assi del delirio, como de la fiebre; pero yo que consideraba ser dicha calentura hemorragica, y que el delirio dependia de la propria causa que la fiebre, no pude acomodarme con su dictamen, y

capitulé que la hemorragia que precedió en el principio de la vulneracion, avia inducido grande debilidad, no solo en la sangre, pero en los espiritus; y que esta era la causa no solo de la fiebre, pero del delirio, lo que es muy patente, pues si vnos sudores grandes, pueden producir vna taquibificacion, de que son testigos muchos Practicos, y entre ellos Ricardo Morton, por qué razon la debilidad contraída por vn copioso fluxo de sangre, no podrá excitar vn delirio, y fiebre depauperados los espiritus animales?

Aviendo oído lo referido dicho Medico, y Cirujano, replicaron, que el fluxo de sangre no podia constituir tal especie de calentura hemorragica, por no aver sido inmodica, à quienes satisfice no ser necessario, que la evacuacion de sangre por la herida sea muy copiosa para exercitar tanta debilidad, pues al parecer puede ser corta la hemorragia, y respecto de la naturaleza del herido ser mucha, y capaz de producir tanta debilidad, lo que no implica, siendo el vulnerado sujeto à padecer necesidades, y ser exangue de su naturaleza, como se verifica en nuestro enfermo. Y à hizo mencion Hypocrates de la vtilidad, y daños que suele producir el hambre en nuestros cuerpos; pues dize que puede por este medio restaurar la sa-

lud , y que tambien puede debilitar , y aun quitar la vida ; estas son sus palabras : ( *Hyp. lib. de veter. med.* ) *Famens enim magnam potentiam in naturam hominis habet , & sanandi , & debilitandi , & occidendi.*

En dicha suposicion reprobé , assi la sangria , como el narcotico , pues solo se debia curar con instaurantes , y corroborantes , por ser este el caso acertado , en donde manda el Docto Arnaldo , dar de mano à los medicamentos , y que se intente restaurar la salud solo con alimentos : ( *Arnald. in parabol.* ) *Quando sanitas alimentis procuratur penitus est aborrendus usus medicamentorum ;* por aquel *usus medicamentorum* , prohibe todas las evacuaciones , pues qualquiera por leve que sea , enervará mas , assi à la sangre , como à los espiritus ; luego en nuestro enfermo solo debiamos echar mano de lo que aconseja Galeno , por aquellas palabras : *Alimentis restituere convenit.*

El narcotico es muy dañoso en nuestro enfermo , y de ningun modo puede aquietar el delirio , por depender en esta ocasion de extincion de espiritus , y perdicion del succo nerveo , el que promptamente se destruye en los immoderados fluxos de sangre ; luego no aviendo iracundia , y furor en los espiritus animales , no puede el narcotico aquietar el

delirio ; solo si , se puede conseguir con alimentos de buena nutricion , que corroboren , y instauren à dicho succo nerveo , pues de otra forma perderá el doliente la vida infaliblemente , y aun me acuerdo que el Docto Traliano pone la siguiente advertencia sobre los narcoticos , tratando de la curacion del frenesi : ( *Tralian. lib. 1. cap. 13.* ) *Sin autem vires quoque imbecilla fuerit , tunc maxime vitabis , ne quid torpori , somnoque inducendo , accomodum exhibeas ; nam in his , qui infirmas vires habent , non vulgaris noxa immò interdum mors talium potionem committatur.* No fue posible reducir à dicho Medico , y Cirujano , à que considerassen , que alla fiebre , como el delirio , dependian de inanicion de espiritus , para que abrazassen el administrar alimentos de buena nutricion , antes si , resolvieron sangrar al vulnecado , y exhibirle el laudano opiato , como propusieron : pero experimentaron en aquel dia el infortunio que avia prognosticado : *Immò interdum mors talium potionem committatur.*

#### Segunda observacion.

**L** OS dos principales ordenes de la Medicina , son la razon , y la observacion : es pues la observacion , el hilo à quien de-

deben  
racion  
ta rene  
racione  
figiente  
cierta  
meses  
tes de n  
se vna  
libertar  
fue infe  
muela  
vn flux  
so , y ta  
hibirle  
dios ex  
Medico  
que face  
p.

horas  
lar si si  
de tobill  
de dici  
acomod  
remedic  
que la  
stro , pe  
hemorr  
conserv  
ligroso  
fencia  
mo la  
copiosa  
tante ,  
edad de  
experim  
fencia  
sangre  
en los  
del

deben dirigirse los coloquios, y ratiocinios de los Medicos para tener feliz acierto en las curaciones, lo que consta del caso siguiente. Aviendo acometido a cierta muger preñada, de tres meses, vnos dolores vehementes de muelas, determinò sacarse vna que estava criada, para libertarse de tal molestia; pero fue infeliz la extraccion de la muela, por quanto se subsiguiò vn fluxo de sangre muy copioso, y tanto, que no pudieron cohibirle con variedad de remedios executados, assi por vn Medico, como por el Cirujano que sacó muela.

Passadas veinte y quatro horas me llamaron para venir si se podía celebrar sangria de tobillo, para reveler, y impedir dicho fluxo: pero yo no me acomodè à la execucion de tal remedio, lo vno, porque temia que la enferma abortasse; y lo otro, porque la hallè con fiebre hemorragica, y siendo preciso conservar las fuerzas por lo peligroso que es vn aborto à presencia de vna debilidad tal como la que suele seguirse à vna copiosa hemorragia. No obstante, siendo la enferma de edad florente, y robusta, y aver experimentado que aua à presencia de vn copioso fluxo de sangre vterino que acometiò en los primeros meses, se libertò del aborto cierta preñada,

siaba libertarla del aborto, si dicho fluxo de sangre fuesse cohibido.

Muchos remedios fueron administrados en la cavidad de adonde salió la muela, como el agua arterial, el espiritu de vitriolo, el vitriolo de cipre, disuelto en zumo de llantèn, y otros, pero todos infructiferos: y considerando medio para suspender el fluxo, hize concepto que los remedios en forma liquida no podian aprovechar, por quanto hazian poca mora en el vaso vuluerado: y para conseguir dicho fin, propuse dos remedios, el vno, fueron los polvos de la piedra litigiosa, aplicados en larga quantidad, y encima lechinos de hilas secas, expolvoreados tambien con la piedra, y que se comprimiesen con el dedo, ò la propia enferma con la muela superior: el otro remedio era vn cauterio de fuego, el qual no fue necesario, porque à la segunda vez que se aplicaron dichos polvos, cesò fluxo tan pertinaz, y despues con el vso de caldos sustanciosos de buen chocolate, y de otros alimentos de buena nutricion, y administrando buenos reparos sobre la region umbilical, no solo se ausentò la fiebre: pero tambien se libertò del aborto, pues partiò à su tiempo con felicidad.

## CAPITULO XIV.

## De la fiebre convulsiva.

**B**ien dixo Galeno, y muy á mi intento, quando escribió estas palabras: (*Gal. de med. eni animal. peccat.*) *Homines omnes omnium rerum veritatem cognoscere debent: y principalmente deben buscar el camino de la verdad, para conocer clara, y distintamente las especies de calenturas que suelen acometer á los vulnerados, que de este modo podrán curarlas cito, tuto, & incunde:* pero como han de conocerlas, y curarlas, si algunos Cirujanos en lugar del *cito, tuto, & incunde*, tienen presentes *ignorantia, temeritas, & caecitas*? Es, pues, el primer cimiento de los ignorantes, el ser temerosos, como el de los temerarios la presumpcion de valientes; pero vnos, y otros experimentan su daño, y tanto se abrazan con él, que con él se confervan, porque así los ignorantes como los temerarios, no buscan el remedio para tanto mal, pues si tales Cirujanos le buscasen, no se huvieran reido en vna ocasion, al oír dezir fiebre convulsiva.

Resañe de lo dicho, por que no tienen razon, y como han de tenerle, si de las temeridades se originan las sinrazo,

nes? Es el remedio de la ignorancia, el continuo estudio; es el de la temeridad, la discrecion; es el de la ceguera el colirio; y están tan enlazados estos remedios, que del estudio resulta la discrecion, y el colirio, que son las letras: luego no debo admirarme, que faltando las letras á tales Cirujanos ignorantes, temerarios, y ciegos, hiziesen menosprecio de la calentura convulsiva: aunque es verdad, dixo vno, acordándose del siguiente aforismo de Hippocrates: (*Hippoc. lib. 2. apbar.*) *Febrim convulsioni supervenire melius est, quam febrim convulsionem,* que sería convulsiva quando sobreviniese convulsion á la fiebre.

Debo advertir á dicho Cirujano, que esta especie de calentura, no es de la que habla Hippocrates en dicho aforismo, por ser aquella, en la qual desde su principio acompaña la convulsion. En esta suposicion digo, que la fiebre convulsiva es un movimiento desordenado de la sangre, al qual desde su principio acompaña un movimiento animal aumentado preternaturalmente, y grandemente depravado por irritacion del cerebro, y de las fibras matrices, viciándose el succo nerveo. Es la convulsion que acompaña á esta fiebre continua, ó interpolada, particular, ó universal, aunque es verdad que

suele se  
ocupar  
vios b  
quando  
com s.  
non sit  
nervorum  
per comp

**V**sat  
ti  
aviendo  
grande  
miel pa  
pero si  
taren, or  
gar sus  
forma  
succo-n  
les per  
executa  
den n  
quien l  
vulsion  
siendo  
acierto  
pueden  
tus y o  
rezcan,  
y inter  
C  
faciunt  
virtio  
comp. n  
tanto d  
causas  
confusi  
parte

fuele ser vniversal , si la herida ocupare el exorto de los nervios bien lo conoció Galeno quando dixo: (*Gal. lib 5. aphor. com 5.*) *Convulsio totius corporis non fit nisi patiatur principium nervorum, aut principaliter, aut per compassionem.*

CAUSAS.

Viendo de la libertad acobumbrada las abejas, y no aviendo quien las impida, con grande tranquilidad cogen la miel para neectar del hombre; pero si las persiguieren, y irritaren, omiten la obra hasta vengar sus injurias; de la propria forma los espiritus animales, ó sueco-nerveo, no aviendo quien les perturbe el circular tono, executan sus funciones en orden natural; pero aviendo quien los arrite, producen convulsiones, y varios dolores; y siendo necessario para el buen acierto saber las causas que pueden irritar à dichos espiritus, y ocasionar el que se enfurezcan, digo, que son externas, y internas.

*Causa pro cathartica multum faciunt ad noxiam affectus*, ad virtió Galeno; (*Gal. lib. 2. de comp. med. secund. locis.*) y por tanto digo, que son las externas causas caída vulneracion, y contusion en la cabeza, ó en parte nerveosa; tambien es cau-

sa estar el herido en tiempo de Invierno puesto al ayre frio, pues las sales acidas, y coagulativas que le impurifican, degeneran al succo-nerveo, y este enfurecido irrita à los nerveos, y fibras, y mezclandose con la sangre perturba todo el compage de este liquido, y de aqui se sigue fiebre, y convulsion à vn tiempo.

Son causa interna ciertos excrementos morbosos de que redunde el cuerpo vulnerado, y estos excrementos abundan de vn acido preternatural, mas, ó menos acre; y asi por la mayor parte incurren los vinosos en esta especie de calentura, siendo vulnerados, pues del mucho tartaro que contiene el vino, resulta engendrarse dicho acido tan enemigo à los nervios, y à los animales espiritus: que aun por esto advierte Galeno: (*Gal. lib 3. de comp. med. per gen. cap. 5.*) *Vinum nervis non ad bibendum, quare nec acetum vinosum.* Por qué razon este Principe aconsejarà, que el vino no se aplique à los nervios? No es otra la razon, sino es porque daña al origen de ellos, lo que consta de estas palabras: (*Gal. lib. 3. de pras. exp.*) *Vinum ladit principium nervorum.* El que quisiere adelantar sobre este punto, recurra à mi Clavicula Regulina. Finalmente digo, que padeciendo vulneracion qual-

quiera cuerpo en donde abundaren dichos excrementos, al punto se conmueven tales morbosos excrementos, que tienen virtud de punzar, y morder las partes nerviosas, y haziendo que el succo nerveo adquiere furor, aparece al punto la fiebre convulsiva.

### Señales, y prognosticos.

**T** Ocante à las señales de las fiebres convulsiva, no es razon detenerme, quando son tan manifestas si se atiende à lo que queda yà declarado en la definicion de dicha fiebre, en cuya suposicion passo al prognostico, y digo, que siendo peligrosa la convulsion que se subsigue à vna herida, y aun Hypocrates la pone por mortal, segun el siguiente aforismo: (*Hypoc. lib. 5. aphor. aph. 2.*) *Convulsio ex vulnere letalis*; mucho mayor peligro debe considerarse, si desde su principio acompañare à la convulsion calentura, porque manifesta aver grave perturbacion, no solo en el succo nerveo; pero tambien en la sangre, y demás líquidos, es mucho mayor el peligro si fuere la convulsion dolorifica.

Siendo dolorifica la convulsion que acompañare à dicha fiebre, manifesta mayor peligro, por quanto padece ma-

yor degeneracion dicho succo nerveo, las fuerzas se postran, y el vulnerado camina con mayor brevedad à la muerte: que aun por esto dixo Valeriola lo siguiente: (*Valer. lib. 3. cap. 20. de mort.*) *Dolor adives profertenas, das morumque ciendam validissimum simplicissima est.* Debo advertir, que si el vulnerado hablasse turbadamente, puede temerse que sobrevenga delirio, segun la siguiente advertencia de Galeno: (*Gal. com. 4. de viciis rat.*) *Febricitanti lingua turbata quarto die significat delirium*: pero esto debe entenderse remitiendose la convulsion, ò los movimientos convulsivos.

### CURACION

**D** Ebe curarse la fiebre convulsiva con las siguientes indicaciones. Consiste la primera indicacion en evacuar la material causa, la segunda consiste en aquietar la furia de los espíritus animales irritados, la tercera consiste en destruir el fermento febril, y el fomes convulsivo; advertido lo dicho digo, que se cumple la primera indicacion evacuando dicho material: y aunque es verdad aconseja Galeno, que padeciendo la cabeza se evacue la material causa con purga, y con sangria, lo que consta de estas palabras: (*Gal. lib. 6. de mor. vulg. com. 2.*) *Capite viciato purgandum*

per album  
no obsta  
con que  
debe p  
el buen a

Par  
mande pi  
cessere pi  
purgandun  
dandome  
bras de  
que en v  
veniente  
de dicha  
te, y en o  
tar sangr  
comento  
medicina;  
tamen pe  
conveniat  
de vener  
reglas m  
no per  
circunsi  
de execu  
perpetu  
meros c  
apolinea

T  
vierte G  
guir tod  
existere  
ciato, pa  
tan de  
disuelta  
de toro  
infundi  
barbo,  
bueno  
los mo

per album, & secunda vena cubiti: no obstante debe premeditarse, con que remedio evacuatorio se debe principiar la curacion para el buen acierto.

Parece que dicho Príncipe mande principiar purgando pues se fiere primero aquellas palabras *purgandum per album*: pere acordandome de las siguientes palabras de Beurnio, debo dezir, que en vnas ocasiones será conveniente principiar la curacion de dicha calentura con purgante, y en otras será preciso executar sangria: (*Hourn. sec. I. aforismo 1.*) *Est perpetuum in medicina, quod fieri debet, non tamen perpetuum est, quod sequi conueniat.* Consejo es digno de veneracion, pues aunque las reglas medicas esen escritas como perpetuas, no obstante las circunstancias motivan à que no se execute aquello, que como perpetuo tienen escrito los primeros oraculos de la facultad apolinea.

*Purgandum per album*, advierte Galeno, à quien debo seguir todas las vezes que la herida existiere en la cabeza, *capite victo*, para cuyo fin se administran dos onzas de diatartaro, disueltas en quatro onzas de agua de torongil, en la qual se aya infundido vna dragma de ruybarbo, el qual remedio es muy bueno para evacuar parte de los morbosos excrementos tar-

tareos, que se contienen en las vias de primera region; pero existiendo la herida en otro algun miembro fuera de la cabidad vital, y natural, a consejo, que dichos morbosos excrementos se evacuen con vn vomitivo antimonial, como vna onza del xarave hepatico, ó quatro granos de tartaro hemetico: esta practica se debe observar en aquellos individuos que abundan de muchas crudezas, ó recrementos tartareos en dicha region, y en los viscosos siendo vulnerados, pues abundan de dichos excrementos, como queda declarado en las causas de esta calentura.

Debe principiarfe la curacion con sangria, si el vulnerado estuviere pleetorico, pues en tales convulsiones aconseja Galeno dicha evacuacion; que aun por esso dixo: (*Galen. lib. de vena sect. ad vers. Erasist.*) *Sanguinis evacuatione curatur spasmus*: fino es que huviesse fluido por la herida, grande abundancia de sangre, antes de vnir el continuo separado, mediante la coagura: pero siendo con brevedad hecha la artificial vnion, entonces se debe sangrar, pues la evacuacion que se hizo por la herida, es corta para satisfacer la plenitud: y siendo seguida dicha breve convulsiva, no se puede de otro modo principiar su curacion que sangrando: este es el re-

medio que Hypocrates administraba para destruir la convulsion que se sublegia à vna hemorragia violentamente supressa, lo que consta de este dezir: (*Hyp. lib. de voas. pran.*) *Fluxiones ex naribus larga per vim supressa, quandoque convulsionem provocant, vera sectio solvit.*

Acuerdome, que en vna ocasion me reprobaron la sangria, estando indicada en vn vulnerado que padecia fiebre convulsiva: y entre las razones que me daban, fue la mas principal dezir, que la sangria no evacua de los nervios, solo si de las venas: luego padeciendo en la convulsion el succo nerveo debe ser infructifera la sangria. Respondi, diciendo, ser verdad que la sangria no evacua de los nervios *imediate*, como lo haze de las venas: pero no me negaràn, que el succo nerveo viciado se puede evacuar, y evacua por la sangria y si por esta no puede ser evacuado, tampoco lo serà por vn fluxo de sangre de narizes, ó vterino: asimismo puse el siguiente sigilismo. Es comun sentir, que exalándose el succo-nerveo, se originan deliquios, y sincopes: *sed sic est*, que tales deliquos, y sincopes se pueden seguir, y cada dia se siguen à vn inmoderado fluxo de sangre: luego es cierto, que el succo-nerveo se exhala, y evacua en vn fluxo de sangre: luego si esto no es cierto, tampoco lo es el

comun sentir: luego se infiere que la sangria es pre entanco remedio, para satisfacer la primera indicacion: para finalizarla, debo advertir, que las sangrias sean moderadas, porque lo demás es poner en peligro al vulnerado: que aun por esto aconseja Galeno muy à este intento (*Galen. lib. 1. de art. curat. ad Glauc.*) *Sanguinis multum non est mittendum in nervorum distensione, cum indigent missione sanguinis.*

Dirigese la segunda indicacion à sossegar la furia de los espiritus animales irritados, cuyo fin se consigue, administrando medicamentos que dulseifiquen, y quebranten las puntas acidas de que constan los yà referidos excrementos, y dichos medicamentos deben constar de volatibilidad, y espiritualidad: y asimismo deben constar de alcalinos fixos, como lo manifiesta la bebida siguiente.

R. *Agua de flores de tilia, y de centaurea menor, anà ℥iij.*

*Ojos de cangrejos preparados*

℞ij.

*Antimonio diaforetico martial*

℞ij.

*Xarave violado y de peonia, anà*

℞ij.

*Espiritu de cuerno de ciervo, y*

*sintura de castorio, anà q̄.*

vj. ue.

Esta cantidad tomarà el vulnerado cada dia, y se divida en dos

destomas  
ana, y la  
er tan ef  
ifica dich  
ben refi  
anspirac  
crementos  
En  
milita dict  
para que  
indicacion  
dos vezes  
mento.  
R. Acy  
Acyo  
destila  
anà ℥  
Vno de  
Goma e  
para  
ro.  
Debo  
ifica la  
ña à la  
dicha b  
ques fin  
la furia d  
tar la es  
las flores  
da la mor  
tas accid  
ni intent  
do dice:  
anodina  
acidum  
en cuya  
clar. à c  
de laud  
ta del la  
ana.

destomas, la vna para por la mañana, y la otra para por la tarde; es tan especial, que no solo dulcifica dichas puntas, pero tambien resuelve por insensible transpiracion los morbosos excrementos.

En el interin que se administra dicho remedio, conviene para que mejor se cumpla dicha indicacion, fomentar la espina dos veces al dia con este linimento.

R. Aceyte de castoreo ℥i.  
Aceyte de flor de la vendula desfilado, y azeyte de cera, ana ℥i.

Vino de zorro ℥ij.  
Goma de galvamo la necessaria, para que se haga linimento.

Debo advertir, que si cado de verifica la convulsion que acompaña à la fiebre, es preciso añadir dicha bebida algun narcotico, pues sin este no podrá fosegar la furia de los espiritus, ni moderar la espasmodica vibracion de las fibras nerveas, ni ser obtundida la mordacidad de dichas puntas accidas. Habla doctamente à mi intento el Docto Leyes, quando dize: *Narcotica, vel potius anodina dicta bilem surgentem, & acidum acre inrasant, ac figunt*: en cuya suposicion, se debe mezclar à dicha bebida dos granos de laudano opiato, ó doze gotas del laudano liquido de Sydenham.

Algunas vezes acontece, que la fiebre convulsiva es destruida sin passar à la tercera indicacion; pero si aviendo administrado dichos remedios quatro dias continuos perseverasse la fiebre en su intensión, en tal caso, es preciso echar mano de la tercera indicacion, pues consiste en destruir el fermento febril, y el fomes combulsivo, lo que se cumple administrando cada seis horas vna dragma de la confeccion bezoardica, disuelta en tres onzas de agua de cerezas negras, ó se administre la siguiente mixtura.

R. Agua de agenjos, y de peonia, ana ℥℞.

Polvos finilissimos de quina, quina ℥℞.

Cochinillas preparadas, g. vj.  
Cinabrio nativo preparado, gr. ij. mo.

Puedo assegurar, que con este metodo quedará libre el vulnerado de la fiebre convulsiva; y debo notar, que tres dias continuos se administre cada seis horas dicha mixtura, y despues dos vezes al dia. Pudiera referir algunas observaciones: pero por no molestar, solo he de referir la siguiente, por lo rara, y util.

Vnica observacion.

**N**O es de nuevo que pueda vna muger preñada abortar, solo de oír vn trueno grande.

ó de ser atemorizada, quando consta que Galeno haze de ello mencion por estas palabras: (*Gal. lib. de ther. ad pis.*) *Pragnans solo tonitruo, & horribili spectaculo viso infantem eicit*; y asimismo consta de esta observacion. Succedió, pues, el año de 1706, que aviendo oído cierta muger preñada vn horrendo trueno, cayó en tierra, y abortó, hiriendose à sí mismo en la commiffura occipital. Al segundo dia del aborto, y de la vulneracion, incurrió en fiebre convulsiva, siendo la convulsion que acompañaba à la fiebre, la vniversal eanina, llamada *rifus sardonicus*; y asimismo, padecia à intervalos varios movimientos convulsivos dolorificos; lo cierto es, que todo lo referido manifestaba vn grave peligro de la vida; y por tanto, mandé administrar los Santos Sacramentos, para tener el acierto que deseaba con los remedios.

Fue el primero remedio, la sangria de tobillo, para reveler, y promover la evacuacion lochial que se avia supreso por medio de dichos movimientos convulsivos; pues me acordaba de las siguientes palabras de Galeno, para poder fiar el desempeño, si dicha purgacion bolviese à fluir: (*Gal. lib. 3. de mor. vulg. comment. 3.*) *Vacuatio menstrua non solum vacuatio est, sed etiam purgatio*. Parece que las palabras de dicho

Principe, no vienen al caso presente, pues dize *menstrua*; pero en mi opinion, son muy del intento, pues el llamar lochial, à *puerpera purgatio* à la evacuacion que se sigue al parto maruro, ó inmaturo, es para distincion de la purgacion periodica, que comunmente llaman menstrual.

Es en mi opinion cuestion de nombre lo dicho, pues la que comunamente llaman lochial, tambien merece el renombre de menstrual, por quanto *tan larga*, y continuada evacuacion como haze naturaleza, por el vterio del; pues de vn parto, es para satisfacer al defecto que hubo de la menstrua evacuacion en el tiempo del preñado: siaba en dicha evacuacion el desempeño, acordandome de aquellas palabras *sed etiam purgatio*; era tambien purgacion lo que en nuestra enferma deponia por el vterio, pues aparecian mucosidades sangrientas, y vna limpha algo cruenta, indicio todo de grande cacochimia redundante en todo el cuerpo.

Nó faltò Medico que en esta ocasion condenasse al vterio por factor de los referidos síntomas, lo que concedí, acordandome de las siguientes palabras de Demócrito: (*Democrit. epistol. ad Hyp.*) *Sex centarum enumparum, innumerarum calamitatum auctorem esse*

nam: pe  
lo que a  
Hypocra  
la convu  
chos mo  
dependi  
baban de  
dem.) l  
parte, à  
naba eri  
mo cam  
los que  
de vario  
geres; d  
que dize  
vterio.

Si f  
can, se se  
te organi  
vapores  
quien er  
da vez m  
ules vapo  
redes, qu  
dad, por  
mediato  
Philosofic  
tamquam  
non recipi  
rius aucto  
diatum, l  
se atiende  
se levante  
encendid  
menea qu  
en la part  
ces, aung  
inmediat  
cobran t  
vapores

pero no pude concederle lo que afirmaba con doctrina de Hypocrates; pues dezia, que assi la convulsion canina, como dichos movimientos convulsivos, dependian de vapores que se elevaban del vtero: (*Hyp. lib. 7. epidem.*) *Vteri affectus magna ex parte, à fl.ribus oriuntur.* Caminaba errado dicho Medico, como caminan, en mi opinion, los que afirman, que el padecer de varios miembros en las mugeres, depende de los vapores que dizen, se levantan de dicho vtero.

Si fuera cierto lo que publican, se seguia, que ninguna parte organica padeciera por dichos vapores, solo si el mismo vtero, quien era preciso padeciese cada vez mas, y mas, por quanto tales vapores se fixarian en las paredes, que constituyen su cavidad, por ser estas el passo mas inmediato, seguia aquel axioma Filosofico: *Passum immediatum tanquam terminum approximatum recipere effociatius, & promotius actionem agentis, quam mediatum*, lo que es muy cierto si se atiende al humo, ó vapor que se levanta de la leña que existe encendida debaxo de vna chimenea que no tiene respiradero en la parte superior; pues entonces, aun que huviesse varias partes inmediatas à la chimenea, no recibirian tal humo; luego no los vapores son causa de que padez-

can otros miembros, ni causa para que por ellos sea el vtero motor de tan varios accidentes; de donde infero, que solo el consentimiento, que tienen por razon de los nervios, es causa de que se experimentasen en nuestra enfermia tan varios movimientos convulsivos: que aun por esto notó Mercado lo siguiente: (*Mercad. lib. 2. de affectib. mulierum cap. 2.*) *Compassiones enim, & consensus facilis, & promptius sunt inter similia, & ob id vtero affecto omne nervosum genus facile compatitur.*

No sucedió à nuestra enfermia con las sangrias de tobillo, lo que à la famula de Estimargo, pues logró la falicidad que refiere Hypocrates por las siguientes palabras: (*Hyp. lib. 2. epidem.*) *Stimargij famula tæumæa erat, qua vbi filiam peperisset conversum est ei vteri osculum, & dolor ad coxam, & crus: iusta malleolum secta vena liberata est, & quidem cum etiam tremores totum corpus detinerent.* Viendo que proseguian dichos movimientos convulsivos, me ví precisado à administrar vn purgante benigno experimentando vna vniversal cacochimia, pero determiné antes sollejar la iracundia, y furor de los animales espiritus, para que cessassen tan molestos movimientos espasmodicos dolorificos, para cuyo fin administré la bebida siguiente antihisterica, y anodina.

R. *Azafrán* ℞j.*Flores de ulva* ℞℞.

Cuezan levemente en ℞iiij. de agua de escorzonera, después se cuele, y se disuelva, ojos de cangrejo preparados succino flavo preparado, y cuerno de ciervo preparado, añá ℞℞.

*Xarave de dormideras blancas*

℞i.

*Espirin volatil oleoso de Silvio* got. vj. mc.

Añadí el anodino, ó narcótico, acordandome de la siguiente advertencia de Hypocrates: (*Hyp. lib. 2. de mor. mulier.*) *Vt uteros ad locum suum reddunt pappaveris succus petus.* Dize, que la dormidera reduce el vtero à su lugar, no porque entienda Hypocrates, por las palabras *ad locum suum*, que mude el vtero vibración, si, el que sus fibras nervas padecen vibración, y crispatura enurecidos dicho esperitus, que en buen romance es dezir, que las fibras del vtero mudan lugar con los movimientos espasmódicos que padecen, siendo sus tubulos obstruidos. Sofflegada tan grande furia con dicha bebida, purgué à dicha enferma con dos onzas de diatartaro, disuelta en quatro onzas de agua de raíz de brionia desfilada; y aunque su efecto fue feliz, pues de puso ocho cursos copiosos, no obstante fue vituperada la exhibición del purgante, lo que algunos suelen ha-

zer temerariamente, sin atender en tales ocasiones à mas metodos, que al disparate que en este punto tiene concebido el vulgo, si acaso es capaz de hazer conceptos.

Aborrecen tanto el purgar à las mugeres recién paridas que les parece à algunos Medicos es vn grande crimen, y que ponen el grande riesgo, de que se siga al efecto del purgante vn flujo de vientre que lleve de calles à la recién parida; y es tanto su miedo, que aun no tienen resolución para administrar vna ayuda, ni vno, ni otro atemorizó al Docto Heredia, quien con su generosidad acostumbrada administraba ayudas en las recién paridas, y no siendo suficientes, purgaba con medicamento benigno à presencia de vna grande cacoquimia; bien lo testifica en estas palabras: (*Her. tom. 2. in histor. mul. enixa.*) *Sed in tanta cacoquimia securissimè leniens medicamentum datur, nec clisteres sufficere possunt, & secure injiciuntur statim à partu.*

Siguiendo à tan célebre Autor, he administrado varias vezes en las mugeres recién paridas purgante benigno, à presencia de una grande cacoquimia, la qual rara vez no se halla en las recién paridas, así por el desorden que tienen en comida, y bebida en el tiempo del preñado, como por que el *fœtus* se alimenta de la

mas la  
preciso  
experin  
suficien  
firmam  
guiente  
(Galen.  
pasi. his  
sibus  
purgandi  
vel meli  
nasus, s  
criser v  
solate n  
eo opim  
sus absu  
la caco  
gante,  
nstrarle  
guiado  
redia.

Es se  
e, puc  
cocoqui  
nan la fi  
conserv  
don loc  
impide  
tipales  
sucien,  
venenoi  
p. rimer  
Quintar  
de la T  
luc en e  
havo va  
bre pur  
despres  
taltar  
thomas

mas laudable sangre; luego es preciso que por la mayor parte se experimente en las recién paridas suficiente cacochimia; no conformedan poco mi doctrina las siguientes palabras de Galeno: (*Galen. lib. 1. epid. comp. 3. inexpl. hist. uxoris Phyluni.*) *Qualitatem differt sanguis à partu purgandus, ijs quidem biliosus, vel melancholicus, alijs verò eruginosus, vel pituitosus, aut medio criser utilis, inculpatus tamen absolute nunquam nempè quod ex eo optimum est in alimentum facinus absumptum est.* Luego siendo la cacochimia objeto del purgante, puede el Medico administrarle en las recién paridas, guiado del *securrissimè* de Heredia.

Es segurissimo dicho purgante, pues además de evacuar los cacochimos succos que infectan la sangre, y demas liquidos, conserva, y promueve la purgacion lochial, evacua por orina, y impide el que los miembros principales padezcan los estragos que suelen, siendo tocados por tan venenosa cacochimia, como experimenté en Doña Rosa de Quintana, muger de Don oseph de la Torre, Alcalde Mayor que fue en esta Ciudad, pues aunque tuvo varios dares, y tomares, solo se purgaria en los primeros dias despues del parto, se experimentó faltar la fiebre, y demas síntomas, y volver à fluir la pur-

gacion, administrando dos veces un purgante benigno, y sin duda huviera peligrado dicha señora, si huviera menospreciado la siguiente doctrina de Mercado, quien en pocas palabras enseña mucho: (*Mercad. lib. 4. de affect. mul. cap. 11.*) *Si emixa corrumpitur morbo lethali pendente ex cacochimis humoribus, si non sapient lachia, purgatio tentanda erit, quia ob Medici timiditatem pereunt plures sic egrotantes.*

Si no huviera echado à un lado el temor, y la contemplacion del vulgo, sin duda huvieran perecido las muchas recién paridas que he libertado por medio del purgante, y la enferma de esta observacion no huviera mejorado de la fiebre convulsiva. Despues, para que enteramente fuese destruido, así el febril fermento, como el convulsivo, y histerico, mandé administrar dos veces al dia la siguiente mixtura.

R. Flores rubras de betonica coronaria ℥ij.

Sal de cardo santo ℥j.

Con ℥ss. de agua de arthemisa destilada, se extrayga la mixtura, despues se cuele, y se disuelva, de madre de perlas preparada ℥j.

Fecula de raíz de brionia, y polvos de cochinillas preparadas, anà ℥ss.

Xarave de quinaquina ℥ij.

Elixir proprietatis de Paracels. ℥ss. got. iij. me.

Esta bebida se dividia en dos partes, la vna se administraba per la mañana, y la otra por la tarde, asimismo se fomentaban las vertebras del cuello con el galvaueto de Paracelso para corroborar los nervios, y para que el succo nerveo siguiese su circulo natural; asimismo mandè aplicar en la region umbilical vn parche del empastro diaforetico de Adriano, mezclando medio escrúpulo de alcanfor, para que el vtero fuese corroborado, y se resolviessen algunas impuridades; con este metodo prosiguiò nuestra enferma ocho dias, por cuyo medio se libertò, assi de la fiebre como de risa tan peligrosa.

## CAPITULO XV.

### De la fiebre paralitica.

**N**O debe ignorar el Cirujano que va vulnerado puede incurrir en dicha calentura, debiendo tener presentes las palabras siguientes de Hypocrates: (*Hypoc. lib. de artic.*) *In omni arte, de singulis optima scire oportet;* y en esta suposicion digo, que de la cabeza se nos comunica el succo nerveo, para que el hombre pueda sentir, y mover; de esta opinion es el comun de los Practicos, siguiendo à Galeno, pues habla à

este intento: (*Gal. in disp. sp.*) *Ex capite provenit virtus, quarum tiocinamur, & meminimur, & sentimur, & de loco ad locum perimur;* luego siendo impedido el libre influxo à tan sutil susceptancia, es preciso que el hombre no tenga sentimiento, y movimiento en aquellas partes que carecen del rocío de vna neectar tan excelente, lo que no implica suceda en vn herido.

Tampoco debe implicar, de que desde el punto que las partes carecen del referido influxo, por razon de la vulneracion, febricite el vulnerado, no con aquella especie de calentura que sobreviene à vn herido, aviendo contratado perlesia pespues de la vulneracion, pues aquella calentura es el unico remedio para que las partes paralitizadas vuelvan à recibir la irroracion de dicho succo nerveo, para bolver à adquirir su sentido, y movimiento, como Hypocrates lo declara con estas palabras: (*Hypoc. lib. de coron. pran. Qui ex vulnere imponentes sunt corpora febre quidem accedente citrà rigorem sanantur; non autem accedente, siderati sunt dextera, aut sinistra parte.*)

De las referidas palabras de Hypocrates he de inferir la definicion de la fiebre Paralitica: *Es un movimiento perturbado de la sangre, al qual acompaña*

de su p  
apligia  
algun m  
procedida  
parto ne  
acompa  
su prin  
la herid  
de tal f  
cranco  
celebro  
conoció  
Griegos  
3. de loc  
xmo eff  
corpore  
ciantur.

**S**ON pa  
na caid  
ben la  
beza, y  
herida  
vo con  
aconte  
nerade  
incurr  
pañan  
pio fie  
interm  
siendo  
lla de  
hombi  
do, el  
mo ol  
ta, ve  
ció

de su principio hemiplegia, ó paraplegia, ó parcial relaxacion en algun miembro organico, aviendo precedido vulneracion en alguna parte nerviosa. Digo que puede acompañar à esta fiebre, desde su principio, vna paraplegia si la herida existiere en la cabeza, de tal forma, que si adurado el craneo llegue à ofenderse el cerebro, y sus espiritus, lo que conoció el Principe de los Griegos, quando dixo: *Gal. lib. 3. de locis affect.* ) *In cerebro non esse ostenditur, si cum toto corpore partes facies parali si afficiantur.*

CAUSAS.

SON las causas de la fiebre paralitica, aver dado alguna caída sobre alguna vertebra, ó en la parte posterior de la cabeza, ó aviendo dado alguna herida contusa, en la qual huvó conneccion de cerebro, pues acontece, que libertado el vulnerado de dicha conmocion, incurra en vna perlesia, acompañando à esta desde su principio fiebre aguda, y continua, ó intermitente, como observé siendo Medico titular de la Villa de Gargantalaolla, en vn hombre que cayó de vn granado, el qual era del Aravalle; asimismo observé, que Manuel Curiz, vezino de dicha Villa, padeció dicha fiebre paralitica

aviendo caído de vn negal: ambos incurrieron en dicha fiebre, porque en este fue ofendido gravemente el cerebro, y sus espiritus, por medio de vna vehemente conmocion: el otro, porque recibió el golpe en las vertebbras que corresponden al pecho, por cuya razon, no solo padecieron los nervios: pero tambien fue prevetido el succo-nerveo de su regular tono.

No es de essencia que la herida sea grande, para que el vulnerado llegue à padecer esta especie de calentura, siendo constante, que qualquiera herida de parte nerviosa, por pequeña que sea acarrea grande peligro, lo que comunmente sucede si fuesse el herido vinoso, ó venereo, pues entonces se debe suponer vna grande bebilidad en el cerebro, y que el succo-nerveo se halla viciados: que aun por esto dixo Galeno: (*Gal. lib. 3. de morb. vulg.*) *Cerebrum, & nervos debilitat venus.* Y-para que no se admiren los Lectores, el que de vna herida incurra el vulnerado en tal especie de calentura, estando ya debilitado el cerebro, y los nervios, quiero referirles la siguiente doctrina del sentencioso Seneca: (*Senec. lib. 15. epist. epist. 95.*) *Innumerabilia praterea febrim genera, aliarum impetu subveniunt, aliarum tenui peste*

*repentina aliarum cum horrore, & multa membrorum quasatione venientium, quid alios referam innumerabiles morbos supplicia luxuriae*

*Señales, y prognosticos.*

**F**ácilmente vendrá el Cirujano en conocimiento de la fiebre paralitica, si atiende con cuydado à la doctrina referida, y por ser tan claro no me detengo en este punto. Llegando al prognostico, digo ser bastantemente peligrosa dicha calentura, y principalmente si apareciere la orina rubra, pues amenaza grande peligro al herido; bien lo conoció Galeno quando dixo: (*Gal. lib. Dinam*) *In paraliſi urina rubra praedicit futuram mortem*; no solo la rubra; pero tambien la vinea, y la pafea, por quanto à presencia de dicha fiebre manifiestan grande orgaſmo en la sangre, y no poco vicio en el ſucco-nervoso, y aſimilſimo ſuelen vaticinar inflamacion en algun miembro interno.

Si en la fiebre paralitica aparecieren algunos tremores, ò movimientos convulſivos, no solo en los miembros paralitizados, pero tambien en los sanos, ſignifican que el vulnerado ha de incurrir en delirio advierto eſto porque no conſideren por buenos eſtos tremo-

res, como lo ſuelen ſer en la perleſia que no viene acompañada con eſta eſpecie de fiebre. Yà me acuerdo dirán, que eſta fiebre no puede amenzazar tanto peligro à presencia de vna perleſia; pues Gueno refiere las ſiguientes palabras à eſte intento: (*Gal. lib 6 apb*) *Morbis illis confer febris, que ex frigiditate ſunt, aliquando ſola, aliquando cum humoribus crudis punitoſis*; pero deben eſtar advertidos, que ſuponiendo aver inflamacion en las partes internas vezinas à la herida, es impoſſible que la calentura pueda ſer remedio de la perleſia que acompaña à la fiebre paralitica, como lo es de aquella perleſia que depende de humores viſcolos, y ſtematicos; que obſtruyen los meatos de los nervios; que aun por eſto pone dicho Principe aquellas palabras, *aliquando cum humoribus crudis punitoſis*. Pregunto, ſerà remedio la calentura de vna perleſia que depende de vna diſlocacion, ò de vna fractura de alguna vertebra del eſpinazo? Creo reſponderán que no, porque el ſucco nervoso tiene impedido ſu tono por razon de la comprehenſion que haze el hueſſo en los nervios; pues apliquen eſta reſpueſta para la perleſia que acompaña à dicha eſpecie de calentura, y de aqui inferirán, como es impoſſible que

que la perleſia

**C**Or  
ca; la p  
cuar la  
da, en q  
nervios  
ferment  
las par  
y movi  
la prim  
evicua  
vivere  
ſangria  
averigi  
el reme  
que co  
eſta cu  
ſe obe  
mente  
eſtas p  
Artem  
reſtium  
obſunt.

ra de  
ſangra  
perleſ  
bre, d  
to ſi a  
ra pri  
ſe ſeg  
vecha  
e q  
crate  
vuln

que

que la fiebre sea remedio de la perlesia.

CURACION.

Con tres indicaciones se ha de curar la fiebre parali-  
tica; la primera consiste, en eva-  
cuar la causa material; la segun-  
da, en quitar la obstruccion de los  
nervios; la tercera, en destruir el  
fermento febril, y en restituir à  
las partes su debido fenimiento,  
y movimiento. Siendo cierto, que  
la primera indicacion consiste en  
evacuar; y pues los remedios que  
universalmente evacuan, son la  
sangria, y la purga, es preciso  
averiguar, qual sea de estos dos,  
el remedio mas adecuado, para  
que con acierto caminemos en  
esta curacion, pues de este modo  
se obedece à lo que tan docta-  
mente advierte Hypocrates por  
estas palabras: (*Hyp. lib. de arte.*)  
*Artem constituunt rectum, & non  
rectum hoc est, quaprofunt, & qua  
obsunt.*

Parece que en esta calentu-  
ra debiamos principiar siempre  
sangrando, atendiendo à que la  
perlesia que acompaña à la fie-  
bre, depende de inflamacion; pe-  
ro si atendieremos solo à esto, pa-  
ra principiar siempre sangrando,  
se seguia, que no siempre apro-  
vechaba la sangria: *Qua profunt,  
& qua obsunt*, advierte Hypo-  
crates, y por tanto & go, que si el  
vulnerado estuviere cacchimo, ò

tuviere muchas crudezas en pri-  
mera region, en tal caso se debe  
principiar purgando; que aun por  
esto dixo el Docto Augenio: *Ca-  
cochimiam primarum venarum  
super purgandam, quam corpus  
febotomandum*; lo que en mi opi-  
nion es muy acertado, y fundado  
en doctrina de Galeno, quien  
aconseja, que en las inflamacio-  
nes producidas de humores cru-  
dos, se debe administrar, desde  
su principio medicamento pur-  
gante: y aun para mayor confir-  
macion me acuerdo, que este  
Principe refiere las siguientes pa-  
labras, para poder administrar  
sangria, ò purga en las inflama-  
ciones: (*Galen. lib. de sang. mis.*)  
*Adhibita distinctione an sangui-  
nem mittere, an purgare oppor-  
ter.*

Aviendo administrado el pur-  
gante se puede seguramente san-  
grar, no aviendo quien repug-  
ne, como si el herido fuere des-  
ordenado en los actos venereos;  
pues en este caso fuere la san-  
gria, no remedio, si destruccion  
del enfermo, que aun por esto el  
Principe de los Arabes escrivio  
la siguiente cautela: (*Avic. lib. 4.  
fam. 1.*) *Et cabe ne post coitum ma-  
ximè super fluum sanguinem mit-  
tas*; por quanto dabemos supo-  
ner, no corta vapidez en la san-  
gre, y en el succo nerveo; debe  
sangrarse, buelvo à dezir, sin te-  
mer à la perlesia, pues algunos  
cargados de miedo, en viendo

perlesia; no se atreven à facar vna gota de sangre, diciendo, que mas conviene calentar los nervios, que no enfriarlos con vn remedio refrigeratorio, como la sangria.

Debo decir, à tan tímidos Medicos, y Cirujanos, que si en vna perlesia tanto temen el sangrar por sus referidas razones, como no tiemblan el celebrar sangria en vna apoplegia? Yà conozco me satisfarán, que la apoplegia es vn morbo agudísimo, y que solola sangria puede ser el vnico auxilio, como se experimenta muchas vezes; y así Hippocrates, como Galeno la encomienda en tan peligrosa enfermedad, por quanto no hallaron remedio que mas prontamente liberte à los apoplecticos del peligro de sufocacion. (*Hyp. lib. 4. de vult. rat. Galen. lib. 3. de vult. rat.*) Yo les concedo todo lo referido; pero quisiera me diessen solucion à esta réplica: ó la apoplegia es perlesia, ó no, creo que si han leído las siguientes palabras de Galeno, (*Galen. lib. 2. de causis simp.*) responderàn que sí: *Paralipsis totius corporis est apoplexia*; luego solo se distingue la apoplegia, de la perlesia, en que esta no ocupa todo el cuerpo; luego si la sangria puede ser remedio proficuo en la apoplegia, por qué no podrá serlo tambien en la perlesia?

Distingamos de causas, que

de este modo tendremos acierto en esta empresa; bien lo dijo Galeno à su discipulo Gaucos con esta palabras: (*Gal. lib. 2. de art. curat. ad Glauc.*) *Causas morborum considerare debemus, ipse siquidem convenientem curationem nobis indicant*; luego si dichos Medicos, y Cirujanos, consideraren muy bien las referidas palabras, y atendieren el que la perlesia que acompaña à esta fiebre, procede de inflamacion, sin duda perderan el miedo, y administraran el remedio de la sangria, despues que dicha cacochimia fuese depuesta con el purgante; ò principiaràn la curacion sangrando, no aviendo presencia de tal cacochimia, y crudezas de primera region que la retarden. Acuerdome que el Docto Magato no revsa el sangrar en la perlesia originada de inflamacion: lo que consta de estas palabras: (*Mag. lib. 1. cap. 76. de curat. resol.*) *Quando igitur ab inflammatione ortum ducit resolutio, curanda erit per ea, que inflammationem remouent, non secus ac proprio capite traditum est. verum quoniam incuratione inflammationis secunda est vena, sanguinis autem missio totum corpus refirgerat.*

Porque temo que algunos Cirujanos, en vista de dichas palabras, quieran currar la perlesia que acompaña à esta fiebre sangrando con el exceso que acci-

tumbral  
remedio  
pelentes  
el dicho  
palabra  
inflam  
habla de  
remedio  
que mar  
ere de p  
pisa, pu  
tanta q  
inflamac  
beas, in  
das: 2  
sunt resolu  
non, diz  
de la qu  
succo-ne  
tantem  
um, &  
bris sa  
coriebis  
ter, q  
curas  
infiere  
lobe san  
va par  
como ac  
ales lanc  
La l  
fite en q  
padecen  
os, y au  
sangria é  
ca precip  
antipal  
fador, é  
para qu  
el succo

tumban, y aplicando algunos remedios de los que llaman repellentes; quiero advertirles, que el dicho Magato por aquellas palabras: *Curanda erit per ea, quae inflammationem remouent*, solo habla de la sangre, no de otros remedios refrigeratorios; y aunque manda sangrar en este especie de perlesia, es con su cortajiffa, pues no quiere se sangre en tanta cantidad, como en vna inflamacion; estas son sus palabras, inmediatas à las ya referidas: *Nos amplius refrigeranda sunt resoluta partes*; y à la razon, diciendo, que por razon de la quietud, y privacion del succo-nerueo, se refrigeran bastantemente: *Vt quae propter quietum, & defectum animalis qualitatis satis refrigerantur, non morietur tantum sanguinis mittitur, quantum alias mitteretur procurations inflammatione*: luego se infiere, que el vulnerado se debe sangrar *parca manu*: esto es, vn par de sangrias moderadas, como acostumbro practicar en tales lances.

La segunda indicacion consiste en quitar la obstruccion que padecea los nervios en sus tubulos, y aunque es verdad, que la sangria deobstruye, no obstante, es preciso administrar remedios antipallicos, que promoviendo el sudor, dexen libres los tubulos, para que libremente circulando el succo nerueo, adquieran las

partes el sentimiento, y movimiento. Todos estos fines se consiguen, si el vulnerado tomasse dos vezes al dia la siguiente mixtura.

R. Agua de cardo santo ℥ iij.

Sal de agenjos, y antimonio diaforetico marcial, anà

℞.

Ecuela de raiz de aron, gr̃ iij.

Xarava de zarza simple, y de cortezas de naranjas, anà

℞.

Espiritu de sal armoniaco, got̃ iij. m̃.

Consulte la tercera indicacion, en destruir el fermento febril, y en que sea restituido à las partes su debido sentimiento, y movimiento: la qual iudicacion tendrà lugar todas las vezes que persevere la fiebre paralitica, à presençia de la repetida administracion. Debo advertir, que si el vulnerado fuere vinoso, de niagun modo se passe à esta indicacion, sin que primero se purgue con medicamento adequadado: *Humores si sint vicio si sunt purgandi*, aconseja Galeno, (*Galeni lib. 6. de sanit. tuend.*) y por tanto digo, que se purgue con las pildoras compuestas de vn escrupulo del extracto catholico, y cinco granos de resina de jalapa, y si el enfermo no pudiere tomar las pildoras, se purgue con dos onzas de diartarato, disuelto en quatro onzas del co-

cimiento de ratz de mechoacan, y flores de tilia. Es verdad, que considerando la mucha cacochimia, y partes tartareas de que constan los vinosos, no dudara administrar vn vomitorio anti-monial, como vna onza de xarave hepatico, disuelto en tres onzas de agua de tilia.

Para administrar dicho vomitorio prestantissimo, assi para la fiebre, como para la perlesia que acompaña, es necesario que las fuerzas del enfermo sean constantes, y que la perlesia, y herida no existan en las vertebrae del cuello, ò en la cabeza, y rostro. Aviendo depuesto dicho material, damos cumplimiento à la tercera indicacion, administrando dos vezes al dia, por espacio de diez, ò doze dias, vna dragma de la confection bezoardica, disuelta en tres onzas del cocimiento de la yerva thea, ò se exhiba esta bebida.

R. Cocimiento de cuerno de ciervo, sassafras, y visco ouercis, no  $\mathfrak{z}$  iiii.

Polvos subtilissimos de quina, quina  $\mathfrak{z}$  ij.

Ojos de cangrejo preparados, y rasuras de marsil preparado, ana  $\mathfrak{z}$  ss.

Tinctura de marie aperitiva, got. vj. me.

En el interin que se vsa alguno de dichos remedios, se fomen-tará la espina. y miembros parali-zados con el linimento figuien-

R. Azeite de lombrices  $\mathfrak{z}$  B.  
Polvos de castoreo  $\mathfrak{z}$  i.  
Galvanero de Paracelso  $\mathfrak{z}$  i.  
Vnguento marciaion el neces-sario para que se haga lin-mento.

Pues mi animo, solo se dirige à la publica enseñanza, y utilidad de los Lectores, quiero referir la observacion siguiente de vna terciana doble paralitica: pues me acuerdo de aquel célebre dicho del mas eloquente Romano: *Docetis me igitur, quare se experiendo cognovisti, non ut quidam, qui cecis voluit praire cum ipsi propemodum calpa sint.*

Observacion de fiebre terciana doble parali-tica.

**M**E parece quedaba imper-fecto este capitulo, si careciera de esta observacion: y sin duda se pudiera cantar de él, lo que este axioma contiene: *Paria sunt aliquid non facere, & imper-felle facere*, y por evitar este cantinela, digo, que siendo Medico de la Villa de Gargantalaolla, me llamaron para que visitasse à un hombre, el qual se avia herido en la comisura coronal, muy cerca del musculo temporal derecho: era la herida contusa, y con fractura en el craneo, lo que no debe admirar, aviendo caido

violento. Puerto elado; darle al neracio lesia en calentu. ser vna prosigu vna ter

Av asistia fiebre p miro ay tro heri cha la f el Puert vierno frialdad nervios perlesia nencia, pero el

acompa nida, le non. Es geno, se te muy i jelo. y pueden tambien siorismc am in nervis e dad es pero de rujano. produx ntriotic que el

violentemente en el camino del Puerto, por estar grandemente clado; y aviendo llegado à visitarle al tercero dia de la vulneracion, le hallè con vna perlesia en la boca, y asimismo con calentura; en cuya vista capitulé ser vna fiebre paralitica, la qual proseguì guardando el tipo de vna tertiana doble.

Aviando el Cirujano que le asistia oido la proposicion de fiebre paralitica, dixo, no me admiro aya caido en perlesia nuestro herido, pues despues de hecha la solucion, tuvo que passar el Puerto en lo riguroso del Invierno, siendo cierto, que la frialdad es muy enemiga de los nervios, y capaz de producir vna perlesia, como consta de experiencia, y de doctrina de Galeno; pero el que la perlesia viniese acompañada con vna fiebre putrida, le causò no corta admiracion. Es verdad que refiere Galeno, ser causa de la perlesia ayre muy frio, viento boreal, nieve, yelo, y todas aquellas cosas que pueden enfriar los nervios; es tambien verdad, que segun aquel asimismo de Hippocrates: *Frigidum inimicum ossibus, dentibus, nervis, &c.* Se infiere, que la frialdad es enemiga de los nervios; pero debe estar advertido el Cirujano, que no fue el frio quien produjo tal perlesia, si las sales viriolicas, y coagulativas de que el ayre está saturado en

tempo de Invierno: que aun por esto dixo el Docto Levee, que el Invierno muy frio, y aspero aumenta al acido: *Frigidus Hibernus, & asperior aciditatem auget*: este acido, es quien impide el transito al succo-nervico, y su debido tono, para que las partes tengan sentimiento, y movimiento.

De lo dicho se infiere, que quando Hippocrates dize que lo frio es enemigo à los nervios, entiendo por la causa que produce al frio: que aun por esto en su libro de Antigua Medicina, advierte que no es el frio, ni lo humedo, ni el calor, ni la sequedad, quienes producen las enfermedades, si lo acedo, lo amargo, &c. como consta de estas palabras: (*Hyp. lib. de verere Med.*) *Non calidum est, non frigidum, non humidum, quod magnam vim habet, sed acerbum, sed acidum, sed amarum, & huius generis alia*: para que no se estrañe dicha proposicion, pido à dicho Cirujano me responda à esta pregunta: Es cierto que el calor, primera qualidad, es producido, y conservado por el fuego como tau à Me responderà que si: luego porque razon no debemos buscar la causa productiva, y conservativa de la frialdad, primera qualidad, pregunto may: Es cierto que el calor no puede existir, y subsistir sin substancia conservante? Ya me responde ser

evidente; luego tambien implica que la frialdad exista, y subsista sin substancia conservante; luego està bien dicho, que quando Hipocrates dixo: *Frigidum inimicum*, &c. entendiò por la causa, ò substancia que produce, y conserva á la frialdad como qualidad.

Esto supuesto digo, que en nuestro enfermo apareció dicha perlesia, porque se laxaron los nervios, los que se laxan, porque el succo-nerveo, ò animales espiritus, no se comunican desde el cerebro á los nervios, ò á sus fibras, y por tanto se llama la perlesia laxacion, ó relaxacion de los nervios; estos nervios deben tener vna debida tension, desde el cerebro hasta las partes, en donde se terminan, para que tales partes pueden sentir, y mover, recibiendo equibrialmente el rocío de dicho succo; luego si los nervios no gozassen de dicha tension equibrial, es preciso que no reciban, segun toda su rectitud, los espiritus que debe comunicar el cerebro: el exemplar tenemos en vna sogá, ò en vn hilo, el qual estando tenso, moviendose vna extremidad, se mueve todo el hilo hasta la otra extremidad: pero si estuviere laxo, no se mueve todo, solo si vna extremidad.

Para mayor claridad de la relaxacion que padecen los

nervios, he de referir dos demonstraciones: la primera es en vna sogá pendiente de vna pared á otra, y moderadamente tirante, despues se moje muy bien con agua dicha sogá, despues de mojada, y aver recibida en sus tubulos el agua, se experimenta mayor tension, y dureza en la sogá; pero siendo desvanecida la humedad que producía dicha tension, al punto aparece la sogá laxa, y floxa: luego faltando á los nervios los espiritus que conservan la moderada tension, es preciso padezcan relaxacion: y para mayor claridad de esto, he de referir lo segunda demonstracion: tomen vna vara de tripa de baca, llena se de ayre, y se experimentará, que en quanto el ayre ocupa la cabidad del intestino, aparece tension; pero faltando dicho ayre, al punto se experimenta laxitud en dicho intestino.

En nuestro enfermo padecian relaxacion los nervios, que ramifican el rostro, y labios, porque estaba impedido el tono á dicho succo-nerveo, por obstruccion, y por compresion por razon de la inflamacion que se manifestaba en el musculo temporal; y para que los Lectores conozcan ser cierto lo dicho, he de manifestar la siguiente demonstracion: tomen vna sogá, y atenla con vn cordel cerca

de vna  
rodeand  
del, ó h  
dicha  
mueva  
cerca de  
rán. qu  
continua  
ningun  
de el n  
midad.  
Yá  
pide au  
para op  
con que  
bre para  
perimen  
tud en  
averle  
de nat  
advier  
bras: )  
in sang  
u in m  
minè  
paro d  
imped  
masse  
que c  
las f  
atendi  
co. En  
taban  
minif  
bida  
el fer  
el ac  
quide  
bera  
B.

de una extramidad, y ha de ser rodeando circularmente el cordel, ó hagan un nudo cerca de dicha extremidad, luego se mueva la extremidad que está cerca del nudo, y experimentaràn que el movimiento solo continúa hasta el nudo; pero de ningún modo se estiendo desde el nudo hasta la otra extremidad.

Yá es razon cesar de lo que pide aun mas larga digresion para poder referir el metodo con que fue libertado de la fiebre paralitica el vulnerado. Experimentando que avia plenitud en el todo, originada de averle faltado una hemorragia de narizes periodica ( lo que advierte Galeno en estas palabras: ) *Gal. lib. 1. Proreth. ) Vacuatio sanguinis retenta facit incidere in morbos plethoricos,* ) determinè sangrarle lo necessario para deponer dicha plenitud, y impedir que la inflamacion tomase mayor incremento; aunque es verdad se executaron las sangrias con moderacion, atendiendo al afecto paralitico. En el interin que se executaban tales evacuaciones, administré dos veces al dia la bebida siguiente para quebrantar el fermento febril, y absorver el acido introducido en los liquidos, y asimismo para corroborar el succo nerveo.

*R. Agua de salvia destilada, y*

*agua de agenjos, anà ℥ij.*

*Cuerno de ciervo preparado sin fuego ℥j.*

*Sal de genciana, y cochinitas preparadas, anà gr. vj.*

*Xarave de peonia, y de flores de betonica coronaria, anà ℥℞.*

*Tinctura de castoreo, got. iiii. me.*

Executados dichos remedios me llamaron en el dia octavo, diciendo, que el vulnerado se avia puesto peor, y que assi el caldo como el agua la arrojaba por las narizes; llegando à visitarle, hallè la novedad de averle sangrado de un brazo, por disposicion del Cirujano, y del Medico que continuamente asistia, y aun le huvieran buelto à sangrar si no fuera que esperaban mi llegada para consultar este nuevo accidente; entramos en consulta, y assi el Medico como el Cirujano fueron de opinion que inmediatamente se celebrasse sangria de la capital, usando asimismo de gargarismos, porque consideraban ser aquel nuevo accidente un afecto anginoso, que en su concepto amenzaba muy breve la sufocacion del enfermo.

Llegò la ocasion que yo propusiese mi dictamen, y aunque es verdad tenia motivo para exacervarme contra dicho Medico, y Cirujano, la suspendí, acordandome del siguiente consejo que me dà Gaspar de los

los Reyes: *Sciant omnes, neminem quamminuis eruditione, & multiplici experientia sit instructus, tantum sibi arrogare posse, ut ceteros despiciat.* En esta suposición caputó al nuevo accidente, no por angina, si por mayor extensión de la perlesia, pues llegó à padecerla el esofago, aviendo relaxadose los musculos, y nervios que le componen, verifiqué ser cierto esto, porque en las fauces no apareció inflamación, ni el vulnerado padecía la difficilissima respiración que se experimenta en el angina sufocante, y lo que mas pudo convencer à dicho Medico, y Cirujano, fue la prueba siguiente confirmada con vna demonstracion.

O en el angina sufocante puede el paciente tragar el pan, y otras cosas sólidas, ó no; me respondieron ser imposible tragar las cosas sólidas, quando por no poder transitar las liquidas, se arrojan por las narizes. Oida esta respuesta replique así; *sed sic est*, que nuestro enfermo puede tragar con facilidad el pan, y cosas sólidas, lo que manifestará la experiencia luego el nuevo accidente no es afecto anginoso: la menor se probó con demonstracion, así de alimentos sólidos como liquidos; *sed sic est*, que el vulnerado tragó sin molestia las cosas sólidas, y las liquidas las ex-

plió por las narizes; señales propias que manifiestan aver perlesia en el esofago, laringe, y otras partes que componen las fauces, como testifican varios Autores, y entre ellos el docto Andrés Laurencio por estas palabras: (*Laur. lib. 9. hist. anat.*) *Si hyoidis, & laringis musculi resolutionem, aut convulsionem patiantur, solida facilius, quam liquida degorabuntur, quia solida praeponderant, & gravitate vim aliquam musculi inferunt, liquida non item;* luego dicho nuevo accidente era perlesia del esofago, y no afecto anginoso.

Aviendo considerado lo referido, determiné se purgasse el vulnerado con vn medicamento hidragogo para evacuar la limpha, y exceso de otro qualquiera succo cacothimo; y reconociendo que en forma sólida aviamos de tener el logro, se dispusieron las pildoras siguientes.

R. *Extra acto catholico* ℞.

*Resina de jalapa. gr. vi.*

*Calomelanos de Riberio* ℞.

*Con xarave de estecados se formaron quatro pildoras.*

Fueron solo quatro, porque si fueran pequeñas no pudiera tragarlas, porque la contracción que los musculos, y nervios del esofago hazen, estando relaxados, no es suficiente para poder tocar á la pildora.

siendo  
el efecto  
avien  
los, p  
tragar  
quida  
tamos  
bre,  
acom  
pio.

D  
de me  
fue m  
de ev  
mia,  
días,  
cesion  
ayuda  
ó tres

R. C  
d  
p  
e  
Hic

En  
naba  
epier  
el en  
maña  
hida  
febril  
truvia  
nerv  
robor  
disten

R.

Ar

fiene

siendo pequeña. Fue tan feliz el efecto del purgante, que viviendo depuesto catorce cursos, pudo en aquel propio dia tragar con libertad las cosas líquidas, y asimismo experimentamos levamen, así en la fiebre, como en la perlesia que acompañaba desde su principio.

Descansò vn dia, que era el de menor accesion, la qual fue muy corta, y para acabar de evacuar la restante cacochimia, determiné que todos los dias, dos horas antes de la accesion se administrasse esta ayuda, con la qual deponia dos, ó tres cursos.

R. Cocimiento de hojas de salvia, de hojas de sen, de raizes de polipodio, y flores de hipericon, y de violetas ℞ viij.

Hieralogodion, y condito de diacartaro, anà ℞B. me.

En el interin que se continuaba con esta expurgacion epicratica, dispuse que tomasse el enfermo todos los dias por mañana, y tarde la siguiente bebida para destruir el fermento febril, para resolver lo que obstruía los tubulos de las fibras nerveas: y finalmente para corroborarlas, reduciendolas à su distension equilibrial.

R. Agua esencial de cardo santo ℞ iij.

Antimonio diaforetico marcial, y troiscos de vivoras, anà ℞B.

Fecula de raíz de aron, gr. iij.

Xarave de quinaquina ℞j.

Agua esencial de canela. got. vj. me.

Asimismo para facilitar mejor dichas utilidades, y que el succo nerveo recuperasse el tono circular que tenia prohibido, dispuse, que en el interin se fomentassen las vertebbras del cuello, y el musculo temporal siniestro con esta mixtura.

R. Azeite de hormigas, hecho por infusion en azeite de romentina ℞j.

Azeite de bayas de laurel ℞B.

Polvos de pimental longa ℞B.

Azeite de nuez moscada hecho por expression ℞i. me.

Seis dias se continuaron dichos remedios, bebiendo asimismo el agua cocida con el palo de safras, y la utilidad que en dicho tiempo experimentamos; fue, que la terciana siendo doble se mudò en simple, teniendo grande remision dicha perlesia: y deseando que el vulnerado recuperasse enteramente su salud; mandé que quince dias continuos prosiguiese fomentando con dicha mixtura, y que dos veces al dia tomasse por dicho tiempo la bebida siguiente, pues despues de Dios esperaba en ella la consecucion de los fines yà referidos.

R. Cocimiento de raizes de pim-

pinela; de asclepiades, y de  
peonia ℥iiij  
Polvo subtilissimo de quina-  
quina ℥B.

Bezoardico ex tribus, gr. xviii.  
Xarave hecho del modo siguiente  
℥i. me.

El xarave siguiente se llama  
de peonia anuparalítico, el  
qual no solo sirve en esta enfer-  
medad, pero tambien en los in-  
fultos epilecticos, en el asma,  
en el empiema, y en otras mu-  
chas enfermedades que de-  
penden de vn acido coagu-  
lante.

R. Hojas de hierua thea ℥i.

Flores de peonia ℥B.

Flores de salvia, y de viole-  
tas, y de betonica coronaria,  
añà ℥iiij.

Castoreo ℥i.

Extracto de marte aperitivo  
℥i.

Agua de cardo santo ℥iiij.

Cuezan primero el extracto, y  
el thea, despues se añada el  
castoreo, y à lo ultimo de la  
decocion las flores, despues  
se cuele con fuerte expresion;  
y tomaràs ℥i. de cochimillas  
vivas y ℥i. de flores de men-  
jui, esto se quebrantará en  
mortero de marmol, y se di-  
solverá en dicho cocimiento;  
despues se cuele, y con otra  
tanta quantidad de azucar  
muy purificado, se reduzca  
à punto de xarave, y sea con  
vn fuego muy lento.

Fue tan grande el efecto  
de este remedio, que à los ocho  
dias se vió libre el vulnerado  
de la fiebre paralítica, à quien  
para mayor seguridad mandé  
profiguete con los remedios  
hasta el cumplimiento de los  
quince dias.

## CAPITULO XVI.

### De la fiebre venenosa.

**N**O se habla en este capitulo  
de la fiebre maligna, ni  
de la pestilente, aunque ambas  
dependen de qualidad veneno-  
sa, por ser estas producidas por  
humores venenosos, engen-  
drados dentro de nuestro cuer-  
po, de que haze mencion Ga-  
leno quando dize; (*Gal. lib. de  
cib. boni, & mal. succ.*) *Humor  
venenosus ex pravis cibis collectus  
dicitur in venis later, qui temporis  
progressu pestiferas febres gignit;*  
habiafe, pues, de aquella calen-  
tura que aparece inmediata-  
mente que fue mordido por al-  
gun alacrán, ò por alguna vi-  
vora, &c. Es verdad que no to-  
dos los mordidos de animales  
tan ponzoñosos febricitan; pe-  
ro los que incurren en calen-  
tura, y con mas facilidad, son  
aquellos que por el desorden  
en comer, y beber, adquieren  
vn cumulo de pravos succos;  
que aun por esto el dicho Prin-  
cipe lo advierte con estas pala-  
bras:

bras: (C  
Qui hui  
male di  
corripian  
diaz G  
que es  
citan co  
llos que  
viciosos  
tar vna  
carecer  
tener el  
ficiendo  
cuen di  
que det  
de poro  
que dix  
cortas p  
epidem  
estione  
muy dif  
dicha  
fando r  
mal por  
corripian  
to à del  
la que  
de la fa  
nacion e  
l'sac el  
que prec  
animal p

ES la  
ve  
à todos  
queña  
bras

bras: (*Gal. lib. 1. de diff. febrium.*)  
*Quia humores viciatos habens, as  
 male distantur, febribus facile  
 corrumpuntur.* He reparo en que  
 dice Galeno: *ac male distantur;*  
 que es advertir que aun febricitan  
 con mas facilidad aquellos  
 que engendrando humores  
 viciosos no los disipan por go-  
 zar vna vida sedentaria, esto es,  
 carecer del exercicio que debe  
 tener el cue po para que rare-  
 fiendose los poros se eva-  
 cuen dichos excrementos; los  
 que detenidos por la adstriccion  
 de poros, producen, no solo lo  
 que dixo Hippocrates en estas  
 cortas palabras: (*Hypoc. lib. 6.*  
*epidem.*) *Cuius coartatio carni-  
 um estione*: pero tambien están  
 muy dispuestos à febricitar con  
 dicha especie de calentura,  
 siendo mordidos por algun ani-  
 mal ponzoñoso: *Febribus facile  
 corrumpuntur.* Esto supuesto, pa-  
 so à definir la fiebre venenosa,  
 que es un turbado movimiento  
 de la sangre y espiritus, con pos-  
 sesion de fuerzas que acompaña  
 desde el principio, ó poco despues  
 que precedió mordedura de algun  
 animal ponzoñoso.

CAUSAS.

ES la causa de esta fiebre el  
 veneno que se comunica  
 á todos los liquidos, por la pe-  
 queña solucion de continuo

que hizo alguna vivora, ala-  
 crán, ó otro insecto ponzoñoso.  
 Doctamente habló à este inuen-  
 to el Principe de los Griegos  
 quando dixo: (*Gal. lib. 3. de locis  
 affect. cap. 7.*) *Venenorum ab ani-  
 malibus virus circulantibus vires  
 per corpus veluntur, per substan-  
 tiam quandam, aut spirituales,  
 aut fluidam, que ut mole mini-  
 ma, ita facultate quam maxima  
 est.* Y aunque cause admiracion  
 que por vna solucion tan  
 pequeña como la que haze vn  
 alacrán, y siendo el veneno en  
 tan poca cantidad, se puedan  
 perturbar todos los liquidos,  
 y principalmente el succo ner-  
 veo, y la sangre, me parece no  
 es digno de admiracion, quan-  
 do la experiencia lo testifica  
 en animales que tienen el aculeo  
 aun mas pequeño que el  
 alacrán; y aun Galeno quita to-  
 da admiracion con las siguien-  
 tes palabras: (*Gal. lib. 6. de locis  
 affect. cap. 5.*) *Veneno exiguo per  
 minimum foramen iniectum, in  
 Phalangij ista totum corpus af-  
 fici videtur.*

Parece imposible que los  
 mordidos por alguno de dichos  
 animales, incurran en dicha fie-  
 bre, siendo su veneno vna sal  
 acida coagulante, la qual lle-  
 gando à tocar los liquidos los  
 debe coagular; es verdad que  
 consiste an dicha sal, pero no  
 implica el que incurran los mor-  
 didos en esta fiebre à presençia

de dicho acido venenoso, quando tampoco repugna el que à presencia de ciertas crudezas acidas, capaces de coagular se excite vna calentura terciana, ò vna quartana; es verdad que en el principio de la mordedura, sienten los pacientes frialdad en los extremos, esto es, vna dolorifica refrigeracion, como sucede en el principio de vna terciana, por quanto el veneno coagulante llegò à perturbar el tono, así al succo nerveo como à la sangre, y en algun modo à minorarle; pero despues los azufres de la sangre, y toda su parte alcalina, fermentan con las sales acidas, arrojadas de alacràn, ò de la vivora, y entonces se sigue la fiebre.

Creo que de ningun modo llegarían à febricitar, si dichas sales acidas no fuesen como vivas, y agitadas, así por la sangre como por el succo nerveo, pues careciendo de tal movimiento, es preciso que no febricite el vulnerado: pero tambien es preciso que incurra en mayor peligro, por quanto se sigue vna coagulacion universal, y à esta la muerte: luego se infiere, que à presencia de la refrigeracion dolorifica que aparece luego que precedió la solucion de continuo, debe seguirse vna coagulacion universal, ò vn movimiento desorde-

nado de la sangre, siendo puestas en movimiento dichas sales acidas: *Multa enim partes minutissimi alicuius acidi ad invicem soluti motuque: rapidissimo, & perturbato organum proportionatum sensus petentes. coloris sensationem efficiunt, ubi partes eisdem acidi crasse, prædicto motu carentes contrariam frigoris sensationem efficiunt*, advierte el docto Pompeyo Sacco, con la agudeza acostumbra. (*Pompey. Sacco, in novo meth. curat. feb.*)

Muchas vezes suelen los vulnerados incurrir en fiebre venosa, sin que preceda mordedura de algun animal ponzoñoso, lo que acontece quando la vulneracion fue hecha con algun dardo, vala, ò otro algun instrumento contagiado por algun veneno; tambien puede acontecer el que se comunique el veneno solo por el contacto, llegando à tocar en alguna leve solucion, como se experimenta en la araña, en el torpedo, &c. que sin picar pueden dañar, y ofenden; bien lo conoció Galeno quando dixo: *Sunt qui putant resquasdam solum tactu, per qualitatibus vim, in qua est vicina sunt alterare posse, idque plane videri in manna torpedinis, ut pote cui tam vehemens sit potentia, ut per piscatoris indumentem transmissa ad manum abstractione, de repente totam reddat*

topi dan  
top-7.)

S

SI at

te

(Gal. lib

cognitio

affilius

venir

fiebre v

dió mo

zónolo

vezes

y en tal

la part

facta, li

ella, y

parte es

que pu

videntes

en par

instrum

giado.

E

debo d

noza es

los acc

segur

lueren

pues el

rus, y

mica e

medio

produz

fiebre

primer

la vida

pentun

100

torpidam. ( Gal.lib. 3. de loc. affect. cap. 7.)

Señales y prognosticos.

SI atendemos à la siguiente advertencia de Galeno: (Gal. lib. 4. de prof.) *Prætoriorum cognitio est inventio causarum æstus*; facilmente se puede venir en conocimiento de la fiebre venenosa, quando precedió mordedura de animal ponzoñoso; pero acontece algunas vezes sin preceder tal mortifion, y en tal caso se conoce en que la parte vulnerada està tumefacta, libor, y dolor grande en ella, y principalmente, si la parte es carnosa; digo esto, porque pueden parecer dichos accidentes, existiendo la herida en parte nerviosa, sin que el instrumento estuviese contagiado.

En quanto al prognostico, debo dezir, que la fiebre venenosa es bastante peligrosa por los accidentes que suelen seguirse, y principalmente si fueren los dolores intensos, pues estos destruyen los espiritus, y abatiendo la parte balsamica de la sangre, suelen ser medio para que el veneno produzca en el progreso de la fiebre lo que no pudo en el primer insulto, que es quitar la vida por medio de una repentina coagulacion, y total

defecto del movimiento circular de la sangre; que aun por esto refiere Suvio de Levio esta advertencia: *Sanguinis moris deficiens ob eius defectum incurtabilis, ut & sanguinis concretio substantia.*

Es mas peligrosa la fiebre venenosa, acometiendo à sujeto que huviesse sido desordenado asi en la comida como en la bebida, lo que importa conocer al Medico, y Cirujano, no solo para el prognostico, pero tambien para la curacion; por cuyo motivo escribió Galeno estas palabras: (Gal. lib. 14. meth.) *Ad humores peccantes cognoscendos multum facit victus ratio præcedens.* Es mucho mas peligrosa si el paciente fuere vinoso, pues por la mayor parte suelen morir sincopizados, por quanto se mezcla el veneno coagulante con un acido tartareo, y viscoso, de que abundan los Cofrades de Baco; luego si dicho acido puede excitar un síncope sin la compañía de dicho veneno, y aun quitar la vida repentinamente, como sucede algunas vezes en los vinosos; mucho mejor podrá suceder asociado con las sales acidas de una vivora, ó de un alacrán; y pues son tan del intento las siguientes palabras del docto Levoe quiero referirlas: *Accidum glutinosum, & viscidum est causa doloris fixi, & renescni, &*

ad cor maiori copia deductum, sin-  
copem, & pulsus parvum, & de-  
bilem.

### CURACION.

**O**Tro Demócrito necessita  
ser el Medico para gover-  
nar la curacion de la fiebre veno-  
nosa: y asimismo otro Zosiro  
para que prudencialmente atien-  
da à las indicaciones con que se  
debe curar. Tres son las indica-  
ciones necessarias para la felici-  
dad: la primera se dirige à impe-  
dir que el veneno se difunda por  
todos los liquidos, y que aviendo  
plenitud sea depuesta: y para es-  
te fin conviene aplicar sanguijue-  
las sobre la mordedura, ó se haze  
vna ventosa ancha de boca. Bien  
se acordò Celso de estos reme-  
dios, quando à este intento es-  
cribió lo siguiente: (*Cels. lib. 5.  
cap. 27.*) *Hirudines non sunt  
spernende, mihi tamen magis,  
arritudee scarificatio, & cucurvi-  
ta appositio*: aunque el enfermo  
esle plectórico, no es licito que  
en esta especie de fiebre se cele-  
bre sangria para deponer la  
plenitud, siendo el mejor modo  
de deponerla, haciendo faxas  
en la parte vu'nerada, y poner  
encima ventosa ancha de boca,  
la qual se repetirá las vezes ne-  
cessarias: yà Galeno confirma  
la opinion referida, pues dize  
asi: (*Galen. lib. de scarific.*)

Nam scarificatio proxima est  
vena sectioni, & mirum pluri-  
tudinem, praesertim si sit pro-  
funda.

Parece que dicha indica-  
cion no se debe cumplir por la  
parte vulnerada, por quanto no  
es atendida la indicacion que se  
toma de la herida; pero no obs-  
tante debo dezir, que ha de es-  
tar muy presente la indicacion  
que se toma de la solucion de  
continuo, quando tal solucion  
fuesse vn morbo simple, segun  
consta de Galeno por estas pala-  
bras: (*Galen. lib. artis medic.*)  
*Vnaquaque agritudo simplex  
propria eget curacione*; pero si  
la herida tuviesse acompañado  
el simphoma del veneno, en tal  
caso se debe menospreciar la  
referida indicacion, pues el ve-  
neno que es vn fuerte enemigo  
de nuestra naturaleza, pide  
promptamente evacuarfe y co-  
mo no se hallan vias mas adequa-  
das, que los canales de la propia  
herida, por esta razon no debe  
atender el Medico à la union, que  
como contrario pide dicha solu-  
cion: que aun por esto aconseja  
Galeno, que en las mordeduras  
de animales ponzoñosos se con-  
serven abiertas, y que se impida  
el que se vnan con brevedad:  
(*Gall. lib. intr. cap. 20.*) *Venenato-  
rum morsus, nec cito adhaerentis  
sem ducimus, sed frequentius olu-  
rum modo fluorem ex eis concita-  
mus.*

La segunda indicacion con  
 fiste, en destruir el veneno, y  
 evacuarle por sensible, ò in-  
 sensible traspiracion: muchos  
 son los remedios adequados con-  
 tra el veneno de los animales  
 ya referidos, como la triaca  
 magna, de la qual dixo el Prin-  
 cipe de los Griegos, que era  
 como cierto fuego expurgato-  
 rio: y por tanto la encomien-  
 da Avicena, quando dize:  
 (*Avicen. lib. 5.*) *Et proprie in*  
*venenis, que sunt ex punctu-*  
*ris, sicut serpentem, & scorpio-*  
*nis, &c.* Es tan adecuada en  
 mi opinion la triaca, que se de-  
 be administrar inmediatamente,  
 pues esta con sus sales vo-  
 latiles, no solo mueve azia el  
 cuerpo dicho veneno, pero pre-  
 serva, asì à la sangre, como à  
 los demàs liquidos, el que in-  
 curran en vna coagulacion, y  
 que el vulnerado muera sincopi-  
 tado; y para tanta utilidad de-  
 be administrarse cada seis ho-  
 ras dos escrupulos, ó vna drag-  
 made dicha triaca, la que se di-  
 solverà quatro onzas del co-  
 cimiento fuerte de raíz de es-  
 corzonera, la que es muy ade-  
 quada para destruir dicha fiebre  
 venenosa: y por esta razon mu-  
 chos Prácticos hazen tan gran-  
 des alabanzas à la escorzonera,  
 y entre ellos el Docto Matheo-  
 lo, pues dize así: (*Matheol.*  
*cap. de scorcron.*) *Foliorum, aut*  
*radicis succus datur presenta-*

*neo remedio potandus adversus*  
*viperarum, ceterorumque ve-*  
*nenatorum animalium ictus,*  
*ac pestiferos morbos quoscum-*  
*que.*

Tambien es especial reme-  
 dio para dichos fines la siguiente  
 bebida.

R. Cocimiento de cuerno de cuer-  
 vo, de pimpinela, y de se-  
 miente de cidra ℥iij.

Triaca de esmeraldas ℥B.

Piedra bezoar oriental, gr. v j.

Xarave de raíz de ancusa, y de  
 escorzonera, ana ℥B.

Espiritu de sal armoniaco, got.  
 iij; me.

Esta bebida se administra-  
 ra del proprio modo que tria-  
 ca magna. Acontece ser el do-  
 lor muy grande en el miem-  
 bro vulnerado; y tanto, que  
 amenaza gangrena en aquella  
 parte, y vna total extincion  
 del calor vital en todo el cuer-  
 po, por quanto se principia à  
 suspender, no solo el tono  
 circular de la sangre, pero tam-  
 bien el de los demàs liquidos,  
 lo que claramente manifiestan  
 la refrigeracion de extremos,  
 y el color libido en el lugar  
 de la mordedura: y los reme-  
 dios con que se debe mitigar  
 dicho dolor, son dos, el vno  
 evacuando la virulenta de la  
 sal acida, lo que se consi-  
 gue por medio de la ventosa ef-  
 caricada; el otro es, admi-  
 nistrando los especiales anido:

tos y referidos. Galeno es de esta opinion, pues lo aconseja con estas palabras: (*Gal. lib. 13. met. cap. 6.*) *Vbi ex animalis punctu, morsu ve dolor incidit, duplex doloris sedans ratio in est, vel virus ipsum vacuando, vel quod dolorem excitat, alterando, sanè evagues id eorum medicaminum ope, qua vehementer attrahunt, alteres ijs que sunt contraria, idque vel qualitatibus, vel sola substantia.* Los referidos remedios son especiales, pues calentando à la sangre, prestañdola azufres balsamicos, recuperan todos los liquidos su circulo equilibrial; bien lo conoció Hypocrates quando dixo: (*Hypocrat. lib. 1. de dieta.*) *Callescto enim sanguine, & atraaxo celerem circuitum faciunt ea (id est liquida) que in corpore sunt*

Debo advertir, que si los dolores no se remitieren grandemente, ó cessasen con el uso de dichos auxilios, es preciso administrar vn grano, ó dos de laudano opiato, segun las fuerzas, y edad del enfermo, ó vnas gotas del laudano liquido de Sidenham, disuelto en vna onza de agua esencial de cardo santo. Bien conozco que algunos Medicos, y Cirujanos reprobaban el uso de los opiados, diziendo, que con su frialdad coagularàn, y enfriaran mas, y en lugar de precaber los daños referidos, serà acelerar-les; pero no siendo ocasion para

detenerme à probar, si el opio, el laudano opiato, y otros opíados sean de su naturaleza frios, ó calientes, solo satisfarè à dichos profesores con las siguientes palabras que refiere Escrodero, tratando del opio: (*Escrodet. lib. 4. cap. de opio.*) *Et enim statuat calidum, repurietur frigidum quid inde? Nec enim in copia adobatur tanta, vt metuentum inde in ferri posse incommoda, verum tamen calidum potius disendum esse quam frigidum potiores vincunt rationes.*

Esto supuesto, creo, que dichos Medicos, y Cirujanos no me han de negar, el que vn dolor vehemente, y continuo, es no menor veneno, que el de algun animal ponzoñoso, pues se siguen extincion de calor nativo, refrigeracion en los extremos, coagulacion en los liquidos, gangrena, y otros simphomas que comunmente suele producir el veneno de vna vivora, de vn alacrán, &c. luego si el dolor se aquietasse, es preciso que el succo nerveo se reduzca à su tono natural, y que las fuerzas del viviente se corroboren. para que puedan exercitar sus equilibrables funciones; *sed sic est*, que la facultad animal es la que padece mayor detrimento en vn dolor vehemente; luego es preciso que el Medico procure roborarla con la quietud; *sed sic est*, que tal quietud solo se consigue por

por me  
opiato, p  
ga la ir  
el spiritus  
fisco de  
vora, ó  
inipide la  
liquidos,  
tud sudo  
ve azia e  
las evacu  
sible tran  
sando to  
se puede  
coico e  
que acon  
nosa, p  
cumplim  
cepto de  
mi.) A  
ranus,  
vendes,  
vires  
Pa  
tevsen  
tico en  
tar el fi  
vè, sien  
Gargan  
quien n  
preciso  
no con  
co de la  
esto no  
quando  
en los  
produ  
tos so  
hezeric  
trado

por medio de dicho laudano opiato, pues este, no solo se siente la inercia que los animales espirituales padecen por el contacto físico de las sales acidas de la vivora, ó alacrán, pero tambien impide la coagulación en dichos líquidos, por quanto con su virtud sudorífica, y diaforetica mueve ázia el cuero dichas sales, y las evacua por sudor, ó por insensible transpiracion; luego desterrando todo temor, seguramente se puede administrar algun narcotico en el dolor vehemente que acompaña á la fiebre venenosa, pues de este modo se dá cumplimiento al siguiente precepto de Galeno: (*Galén. lib. 12. m.*) *At si ex dolore vires resolvantur, atque ex eo periculum impendet, mitigari dolor, & reborari vires debebunt.*

Para que los Doctores no revsen administrar algun narcotico en tal lance, les he de contar el siguiente caso que observé, siendo Medico de la Villa de Gargantalaolla, en vn Gallego, á quien mordió vn alacrán: pero es preciso suponer antes, que el vino consta de vn azufre narcotico de la naturaleza del opio: en esto no ay que detener la pluma, quando saben todos que el vino, en los que beben con exceso, produce apoplegias, y otros afectos soporos, como acostumbra hacerlo el opio, siendo administrado en quantidad excesiva, lo

que el Lector puede ver con exactitud en mi Clavicula Regulina. Asimismo se confirma la virtud narcotica en el vino, si se atiende á que varios Practicos revsan hazer la composicion del laudano opiato, extrayendo el extracto del opio con el espíritu de vino, por quanto este en lugar de corregir el azufre que se halla en dicho opio, le buelve mas feroz, y eficaz: y para confirmar esta verdad, pudiera referir varias autoridades, pero por la brevedad relataré la siguiente del docto Armano: *Sulphur illud in quo vis narcotica latitat, humana natura inimica, per spiritum vini tenuius, subtilius, adeoque ferocius redditurum, laudano compositionem deteriore facit.* Dupuesta tan breve digression, digo, que despues que dicho Gallego recibió la mordedura, fueron tan intensísimos los dolores que se subsiguieron, que su amo me embió á llamar, y queriendo disponerle algun remedio adecuado *tám per intus symptonem, quám per extra appositionem*, no fue posible hazerle sujetar á mi dictamen, antes sí, dixó, que él se curaria brevemente con vn remedio que avia visto executar en su tierra, y fue, que le diessen á beber vn buen quartillo de vino generoso, con dos cucharadas de zumo de hojas de fresno, que con esto dormia, y quedaria libre: y acordandome de

de la virtud narcotica del vino, y de lo mucho que los Botanicos encomiendan al fresco por remedio especial contra las mordeduras de las víboras, y alacranes, de que es testigo el docto Escrodero por estas palabras: (*Escrod. lib. 4. de ph. clas. 1.*) *Folia sicant valide, curantque istus serpentum*; determine que dicho remedio se administrasse, y fue su efecto tan feliz que cessaron los dolores; y aviendo dormido, y sudado, quedò libre de tan infame veneno, y tanto, que al dia siguiente pudo ir à trabajar.

La tercera indicacion, consiste en destruir enteramente el fermento febril venenoso: pero debo advertir, que si el febricitante estuviere cacochimo, se debe purgar antes de dar cumplimiento à esta indicacion, y el purgante debe ser benigno, como tres onzas de zarave de ciruelas de sèn, disuelto entres onzas de tinctura laxante, ò se administre una dragma de polvos de mechacàn, vigorados con seis granos de resina de escamo, y medio escrupulo de cremor de tartaro. Despues de hecha esta evacuacion se darà cumplimiento à la indicacion, exhibiendo dos veces al dia la siguiente bebida.

R. *Cocimiento de cortezas de*

*raizes de ancusa* ℥iiij.  
*Polvos subtilissimos de quina,*  
*quina* ℥b.  
*Bezoardico ex tribus* ℥j.  
*Xarave de escorzonera,* y de  
*quina,* anà ℥b.  
*Espiritu oleoso de Silvio,* got.  
 iij. me.

Mando que dichos especificos se disuelvan en el cocimiento referido, porque la ancusa es muy apropiado para los mordidos por dichos animales ponzoñosos: y aunque la experiencia es el mayor testigo de la verdad, tambien lo es Galeo con estas palabras: (*Gal. lib. 6. de facult. simp. medic. cap. 5. de ancusa.*) *Et eos qui à viperis morisi sunt admodum iuvat, tum illita, tum suspensa, tum essa*; luego si el enfermo profugiere con el uso de dicha bebida seis, ó ocho dias, puede tener grande esperanza en la salud, como he observado algunas vezes. Pudiera manifestar algunas observaciones muy à este intento: pero por no incurrir en lo misterioso de este axioma: *Stultus est, qui omnia utiliori actione, aliam minus vile eligit*, quiero solo declarar la siguiente, por lo rara, y no menos util que considero se-

rà à los Professores

Apolineos.

\* \* \*

Observ  
 por e

R A d  
 en la M  
 axiomas  
 Medicos  
 son ver  
 son, F  
 contrari  
 y de oc  
 cion pr  
 tre los  
 ma: Ta  
 acimoni  
 ergano:  
 ca lo ec  
 cion: i  
 por ve  
 Tule pe  
 reconoc  
 este  
 Medico  
 Gargan  
 que vi  
 po à v  
 que en  
 y acor  
 te tiene  
 cabezas  
 garias  
 Amule  
 nes de  
 ra à la  
 el casq  
 se con  
 beza d

Ob:

*Observacion de fiebre venenosa  
por el contacto de una cabeza  
de vivora.*

**R**Aros son los casos que cada dia se experimentan en la Medicina; y aunque los axiomas, assi Filosoficos como Medicos, por la mayor parte son verdaderos, no siempre lo son, pues se experimenta lo contrario de su dezir; de vno, y de otro es testigo la observacion presente; admitido es entre los Philosophos aquel axioma: *Tantum non percipere obiecti animoniam nisi sit immediatum organo*: y no obstante se verifica lo contrario de esta observacion: no menos es admitido por verdadero aquel axioma: *Utile per inutile viciatur*: lo que reconocerà el Lector si atiende à este caso que observé siendo Medico titular de la Villa de Gargantalaouillo: aconteció, pues, que vn mozo mató en el campo à una vivora, de las muchas que en aquel País se criaban, y acordandose que comunmente tiene el vulgo el engastonadas cabezas de vivoras para colgarlas del cuello por remedio Amuleto contra las inflamaciones de garganta, quitó la cabeza à la vivora, y la metió entre el casquete de la montera; bien se conoce ignoraba que la cabeza de la vivora es mas pon-

zoñosa que la de otro qualquiera insecto venenoso, si hemos de dar credito à la siguiente advertencia de Galeno: (*Gal. lib. de iberiaca ad pison.*) *Vipera caput habet perniciosus, alij feris.*

Sucedió, que bolviendo, à la Villa el referido mozo, tuvo ciertas palabras con otro, el qual le hirió en la comissura coronal, aunque levemente: bolvió à ponerse su montera, la qual traxo mas de quatro horas, y en este tiempo sintió algun dolor en la parte vulnerada: recogióse aquella noche à dormir, lo que no pudo conseguir, porque los dolores se fueron exacervando: à la mañana le hallaron con algo de inflamacion en la cabeza, y assimismo con calentura: pasó aquel dia con la asistencia de vn Cirujano: pero experimentando que los dolores tomaban mayor incremento, y assimismo la fiebre, me llamaron: y examinando la causa para el acierto, segun aquel precepto de Hippocrates, (*Hyp. lib. 2. epid.*) *Verum ad causam devenire oportet, & ad cause principium*, hallé ser las dos siguientes.

La vna causa fue la solucion de continuo; y la otra, el veneno viperino que se comunicó desde la montera; aqui se verifica no ser siempre evidentes los axiomas, pues aunque la

cabeza de la vivora no llegó a tocar inmediatamente en la cabeza *immediatum organo*, no obstante recibió dicho miembro la molestia del veneno; verificase el que dichos axiomas sean muchas veces evidentes, pues siendo dicho veneno inútil para la conservación de nuestra salud, se verificò que el succo nerveo, siendo su equilibrio tan necesario, y útil para la conservación de nuestra vida, padeciò dispendio con el físico contacto de dicho veneno: *Vtile per inutile viciatur*. No debe causar admiracion el que se levantasse calentura, aunque el veneno de la vivora haze su efecto coagulando los líquidos, si atendemos à que siendo corta la cantidad de veneno solo pudo dañar para producir un mal círculo.

Es verdad que el veneno de la vivora es el mas intenso que se halla entre los venenos coagulantes para causar fixation en los *spiritus animales*; pero no obstante, como en nuestro enteimo no se comunicò la cantidad necesaria para poder coagular, fue producida la fiebre, acompañada con un delirio, por aver excitado al succo-nerveo à furor, y iracundia; asimismo acompañaron varios movimientos convulsivos doloríficos, como se experimenta en la mordedura de la

tarantula, por no ser su veneno tan fuerte que pueda causar coagulacion en el succo nerveo; yà lo advierte el doctor Vvilius con estas palabras: (*Vvili. cap. 7. de morb. convuls.*) *Venenum tarantularum liquori nerveo infusum mitius est quàm vi spiritus animales penitus extinguere valeat, aut distractos prorsus dissipare, & in expulsiones immaniores cogere, sed eos tantum in fugam conijcere, fugatosque hinc inde in spasmos leviores, ac fortantum doloríficos incitare.*

Considerando la fiebre con tan vehementes accidentes, sospechabamos ser los remedios de poca utilidad; pero no obstante, acordandome del siguiente consejo de Galeno, (*Gal. lib. 10. meth.*) *Vbi semel moriendum est à levibus auxilijs invocare inutile est*, determinè deponer la plenitud, y evacuar para impedir que la inflamacion tomasse incremento; y queriendo el Cirujano que estos fines se consiguiesen por medio de la sangria; no fui de este parecer, pues todos los Prácticos aconsejan, que entales lances se deponga la plenitud con ventosas saxadas, por que en estas no se hallan los inconvenientes que en la sangria, por quanto mueven del centro à la circunferencia, y al proprio tiempo se consiguen dichos fines, y los miembros

princip  
molestia

nitid  
das, de  
tiempo  
guiente  
ferment  
que se  
pues at  
fermo e  
dia esp  
evacuac  
advier  
diziend  
dic. seo  
discrim  
ribus.

R. Ag  
la  
do  
san  
Confe  
Polvo  
con  
san  
Laud  
Xara  
El

ba cada  
ta felici  
quatro  
y dicho  
fivos.

N  
freccion  
tan bu  
de lleva  
ficio,  
magaa

principales; se libertan de la molestia de dicho veneno.

Aviendo depuesto la plenitud con dichas ventosas saxadas, determinè, que sin perder tiempo se administrasse la siguiente bebida para destruir el fermento febril venenoso, y que se evacuase por sudor, pues atendiendo à que el enfermo era abierto de poros, podia esperar el alivio con tal evacuacion; que aun por esto advierte Galeno doctamente diciendo: (*Gal. lib. 1. de comp. med. sic. sec. loc.*) *Humores viciosi facile discentiuntur in molibus corporibus.*

R. Agua de centaura menor, en la qual se huviesse infundido un escrupulo de bayas de sauco ℥iij.

Confeccion bezoardica ℥i.

Polvos subtilissimos de raíz de contrayerva, y sal de cardo santo, ana ℥ss.

Landano liquido, gor. x.

Xarave violado ℥i me.

Esta bebida se administra cada ocho horas, y con tanta felicidad, que à las veinte y quatro horas celsò el delirio, y dichos movimientos convulsivos.

No me admiro que la confeccion bezoardica produxesse tan buen efecto, pues además de llevar la quina en su composicion, entra en ella la triaca magna, la que es proficuo re-

medio para obtundir los venenos, coagulantes de la vivora, alacràn, &c. y aunque la experiencia no me lo huviesse enseñado, era para mi suficiente estímulo, lo que cuenta de la triaca el docto Berivenio en la siguiente observacion: (*Beriven. cap. 56. suarum hist.*) *Famulum habui qui à scorpioni iclus tam subito ac tam frigido sudore toto corpore per fusus est, ut argentiissima nive, adque glacie se opprimi quæreretur, verum cum argenti illi solam theriacam ex vino potentiori dedissem, illico curatus est.*

En el interin que dichos remedios se vsaban, mandè administrar algunas ayudas para deponer algunas crudezas que se contenian en primera region, y eran con causa de la fiebre, y de la inflamacion; y porque estaba naturaleza perezosa en deponer los excrementos fecales, mandè administrar estas ayudas, acordandome de la siguiente advertencia de Hippocrates: (*Hippoc. lib. 6. epidem.*) *Ventris corpor omnium perturbationem efficit, & vasorum impuritatem.* Para resolver la inflamacion que ocupaba toda la comissura corona, mandè aplicar paños mojados en la mixtura siguiente, moderadamente caliente.

R. Raizes de ancusa y cuerno de ciervo crudo, ana ℥i.

Escordio, y flores de hipericon,  
añà m. j.

Cuezan segun arte en ℥iij.  
de vino blanco generoso, has-  
ta que mengue la mitad, des-  
pues decolado se disuelva de  
triacca magna antigua ℥j.

Flores de menjui ℥℞. mo.

Despues que el delirio, y  
los convulsivos movimientos se  
ausentaron, y la inflamacion prin-  
cipió à ceder, determinè purgar-  
le con dos onzas de diarturo, di-  
suelto en quatro onzas de agua  
de escorzonera. Hecha esta eva-  
cuacion, mandè que por seis  
dias continuos tomasse dos ve-  
zes al dia, dos escrupulos de la  
confeccion bezoardica, disuel-  
ta en tres onzas de agua de agen-  
da destilada, para conseguir to-  
tal exterminio de dicho fer-  
mento.

Con el uso de dicha confec-  
cion, restaurò el enfermo ente-  
ramente su salud; pero estando  
en su convalescencia, incidió  
en vna terciana doble, y bus-  
cando la causa de este nuevo  
morbo, hallè que el enfermo avia  
hecho desorden, asi en comida  
como en bebida, por el mucho  
apetito que tenia, pues quan-  
to alimento veia, todo le parecia  
poco; bien se verifica la ver-  
dad de las siguientes palabras  
que refiere el Doctor Fonseca:  
(Fons. in com. aph. supp.) *In-  
convalescenti magis laudo in ape-  
tentiam, quam immoderatam ape-*

*tentiam, quia prima temporis  
tractu melius appetit, altera veri  
infastidium incidet;* pues si antes  
de febricitar, tenia nuestro en-  
fermo tanto apetito al alimen-  
to, despues le aborrecia, y tan-  
to, que ni vn caldo podia tomar,  
porque al instante se inclinaba  
à vomitar. Visto esto, y acor-  
dandome de la siguiente doctri-  
na de Lucas Tozzi: (Toz. in 1a  
part. med.) *Convenit, id est  
vomitus in febrilius praesertim  
intermittentibus quam semel  
circa ventriculum iacet,* resolví  
administrar vn vomitorio anti-  
monial, para poder evacuar tan-  
ta crudeza, como por dicho des-  
orden avia adquirido la prime-  
ra region, porque sin la prece-  
dencia de dicho vomitorio no  
podia seguramente intentar el  
abatir el fermento febrifico; que  
aun por esta el Docto Guillermo  
Cole escribió esta advertencia:  
(Col. de feb. interm.) *Evacuatio-  
nes maxime vero, per vomito-  
nem cortis exhibitioni pramiten-  
das esse;* y para que fuesse abati-  
do, dispuse que dos veces al dia  
tomasse el paciente esta mixtura

R. *Agna de genciana destilada*  
℥ij.

*Polvos subtilissimos de quina*  
quina ℥ij.

*Sal de conchura menor, y con-  
rubro preparada, añà gr. vi.*

*Xarave de raizes de anensa ℥j.*

*Elixir proprietatis de Paracel-  
so, got. iij. mo.*

Ton  
continua  
ono de  
succo n  
azufres  
aumentò

CA

IN e

faci

lino: (

y es ta

cada p

palmen

nica,

Ciruja

cho no

sen à E

canta

Ciuda

tes, l

eipe d

labras

brps

cantab

dicine

leido

dond

rios r

lencur

fiebre

des,

netic

na,

halle

de o

poco

To

Tomó esta mixtura ocho dias continuos, la qual recuperò el tono del estomago, corroboró el succo nerveo, prestó à la sangre azufres balsamicos, y finalmente ausentó dicha fiebre.

CAPITULO XVII.

De la fiebre herniosa.

**I**N erroribus cognoscendis amor fuit nos cacos, escribió Galeno ( *Galen. de cogn. cur. ani.* ) y es tan cierto su dezir, que à cada passo se verifica, y principalmente en la calentura herniosa, pues algunos Medicos, y Cirujanos, han estrañado oír dicho nombre, y ya que no imitasen à Erasistrato, quien andaba cantando publicamente por las Ciudades, los libros de Hipocrates, lo que testifica dicho Principe de los Griegos por estas palabras: ( *Galen. lib. de catbar.* ) *Liber Hippocratis Erasistratus cantabat per Civitates amore Medicinae*; podian à lo menos aver leído las obras de Galeno, en donde huvieran encontrado varios nombres de especies de calentura, como fiebre letargica, fiebre saluginosa, fiebre icterio-des, fiebre sigultosa, fiebre frenetica, &c. Luego si no repugna, ni debe admirar el que se hallen los referidos nombres de especies de calenturas, cam-poco debe admirar el que ocur-

ra en la practica la fiebre herniosa.

Hago vn reparo, y es, que aunque dichos Medicos, y Cirujanos huviesen leído con cuydado dichas obras, nunca pudieran aver observado tal especie de fiebre, fino es con vn continuo exercicio practico; que bien conoció esta verdad Bagivio, quando dixo: ( *Bagl. lib. 1. prax. med. cap. 7.* ) *Medicum scilicet quamvis in scientijs, & in lectione librorum eruditissimum, non perindo iam bonum practicum evasurum, nisi praxim ipsam exercuerit*; y por tanto, atendiendo à dichas palabras, asimismo, observando, y consultando, vine en conocimiento de que el hombre podia padecer dicha especie de calentura, como lo observè dos vezes, siendo Medico titular de la Villa de Torrabacas. Tambien en Juan Prieto, vezino de la Villa de Gargantalla, &c. Esto supuesto, digo, que la fiebre herniosa es un movimien-to desordenado de la sangre, y *espiritus*, el qual se subsigue al instante que los intestinos descendieron al escroto, ò poco despues, con varios *simpthomas* peligrosos.

CAUSAS.

**D**E dos modos pueden descender los intestinos al escroto, para que se origine dicha

fiebre, ó porque el paciente padeciendo vna hernia intestinal, descendieron repentinamente los intestinos, los que si no se restituyen al punto à su lugar, se desfiende con los flatos que se levantan de los excrementos facales, los que detenidos se fermentan, y acedan, y viciandose el succo nerveo, y inflamandose los intestinos, se subfigue esta especie de fiebre: *Febrem faciunt inflammata partes ratione puridinis*, advirtió Galeno, (*Galen lib. 1. de dif. feb.*) ó porque el paciente recibió alguna herida en la region hîma del vientre, de la qual fue vulnerado el peritoneo, y à esta vulneracion suele seguirse pro lapso de los intestinos al escroto, y debilitandose estas partes se prohibe el debido tono circular que hazen por ellas los liquidos, y principalmente la sangre, y succo nerveo, y deteniendose algunas porcioncillas en los tubulos de dichas partes, se suelen inflamar con vn grave dolor, lo que comunmente sucede si el vulnerado estuviere cacochimo, lleno de succos crudos, y tartareos, los que en presencia de la debilidad de dichas partes, y puestos en movimiento fermentativo, producen la fiebre herniosa con inflamacion, con grave dolor, y otros accidentes. He puasto esta vltima advertencia, para que sepan los Cirujanos,

que no solo la debilidad de dichas partes, puede causar esta especie de fiebre, sin que en el paciente se experimenta mal aparato; que aun por esto escrivió Galeno lo siguiente: (*Galen. lib. 6 aph. com. 28.*) *Humor superfluus est illi qui causas morbum, & non tantum debilitas membri.*

*Señales, y prognosticos.*

**F**Acil es de conocer la fiebre herniosa, si se atiende à lo referido, en su definicion dixere, que à esta fiebre la acompañaban varios accidentes, como dolor grande en dichas partes, vomitos pituitosos, y à vezes porraceos, porque el succo pancreatico, se llegó à aufterizar, y mezclandose con el succo colidoco, y fermentandose resulta lo porraceo, lo que es causa para que el movimiento peristaltico se invierta, y de esta inversion resulten dichos vomitos, y que el paciente no pueda deponer los fecales excrementos, inviertase dicho movimiento, y los excrementos, y qualquiera succos cacochimos que debian evacuarse, segun el orden natural por el vientre inferior, se evacuan por el vientre superior, porque debiendo las fibras nerveas de los intestinos contraerse, desde las partes superiores à las inferiores, exercitan contrario movimiento; de esta opinion es el Docto Si-

denha  
te: C  
Nim  
à sup  
conira  
superi  
refini  
album  
dantur  
urgit

nozco  
de la  
denh  
clara  
ta; i  
dos t  
en la  
la pa  
las tr  
por l  
cho l  
te fu  
andi  
ta in  
evac  
expe  
bota  
para  
en la  
agra  
que  
zir c  
e r  
vim  
las d  
de i  
nicu  
lo-  
dis a

den

denham, pues escribe lo siguiente: ( *Siden. sec. 1. cap. 4. feb. cont.* ) *Nimirum intestinorum fibre, quæ superioribus versus inferiora contrahi debent, contrahuntur ad superiora, & quacumque in intestinis continentur, non versus album, sed ventriculum protruduntur, & impetu facto ad os reurgitant.*

Para que los Lectores conozcan la verdad de mi decir, y de las referidas palabras de Sidenham, le de proponer vna clara demonstracion en vna bota; tomen vna bota que tenga dos brocales, el vno ha de estar en la parte superior, y el otro en la parte inferior; llenela de agua las tres partes, y si quisieren, que por la parte inferior se evacue dicho liquor, comprímase la parte superior de la bota, pues remanando este movimiento en la bota inferior, luego se sigue dicha evacuacion; y si quisieren que se expela por la boca superior de la bota, compriman la boca inferior para que el movimiento remate en la superior; y por si acaso no agradasse el exemplo de la bota, quieto atiendan al siguiente decir de Bartolino, quien compara el movimiento peristaltico, al movimiento de las lombrices; y el de las sanguijuelas: ( *Bartol. lib. 1. de infimo ventre.* ) *Motus peristalticus habent initium in ventriculo, & finem in intestino recto: talis motus fit eadem modo, quo lum-*

*brici repunt, vel hirudines se contrahunt, & extendunt: ob veramque causam, excretionem tam sursum ad os, quam deorsum ad anum naturam moliri, pro vi vel tempestivo morsu contentorum, vel intempestivo urgeatur natura, ab illo depositionem excrementorum naturalium, ab hoc vomitionem quamlibet.*

En quanto al prognostico de esta fiebre, debo decir, que no es poco funebre, pues si los intestinos no fueren restituidos brevemente à su lugar, no solo acompañan à la fiebre vomitos pituitosos, y villosos, pero tambien de los fecales excrementos, lo que amenaza muerte al enfermo, por estar grandemente inverso dicho peristaltico movimiento; que aun por esso advierte Galeno lo siguiente: ( *Galen. lib. 6. aph. com. 44.* ) *In feo vomitus stercoris fiunt in his, qui extiraliér se habent.* Si acompañare à dicha fiebre inflamacion de los intestinos, amenaza grave riesgo, y principalmente siendo el dolor vehementemente, porque lo comun es extirminarse en gangrena; à la qual sigue precisamente la muerte, lo que testifica el sudor frio que aparece, ò en todo el cuerpo, ò en algunas partes, por quanto el calor natural se extingue; lo que conoció el Principe de los Griegos, quando dixo: ( *Galen. lib. 4. aph. com. 37.* ) *Naturalis calor, quandoque ex-proximus extinguitur.*

ni, & tunc qua evacuantur sunt frigida. Es muy cierta la doctrina de este Principe: pero no obstante he de referir las siguientes palabras de Belino, por ser tan acomodadas à mi intento: *Sudor frigidus per totum corpus, vel dependet à sublato morbo sanguinis, qui facit, ut frigeant omnia, unde facit, ut aquosus humor exprimatur per debilitatem parium cum iam coincidunt, & flaccescent, vel quia partes perspirationis cum calore distuantur non possunt converti in tenuissimam, & levissimam nebulam.* No me detengo sobre este punto, quando el docto Belino enseña mucho en tan cortas palabras.

### CURACION.

**P**Aara que se verifique la siguiente sentença de Galeno, es preciso poner las indicaciones en quienes se ha de fundar el orden curativo de la fiebre herniosa: ( *Gal. lib. 1. de mor. popul. com. 2* ) *Medicam vulgus admiratur ex auxilijs ritè morbo adhibitis*: y pues los remedios no pueden ser administrados rectamente sin que precedan sus proprias indicaciones, digo que son tres: la primera indicacion consiste en reducir los intestinos à su lugar, los que con brevedad deben ser reducidos para evitar los daños que sue-

len seguirse de la mora el como se deben reducir, es constante que todos los Cirujanos lo saben, advirtiendo, que siendo resueltos los flatos, y puestas todas las diligencias, si no fueren reducidos, y naturaleza hiziese evacuacion por vomito, en tal caso no debe atemorizarse el Cirujano, por quanto el vomito, siendo movimiento contrario, es medio para que los intestinos sean locados, como he observado algunas vezes, y no debe causar novedad el que naturaleza puede por medio de dicho conato conseguir lo que no pudo el Cirujano con el arte, si atendemos à las siguientes palabras de Galeno: ( *Gal. lib. 1. de facult. natur.* ) *Natura artificiosa facultatis habet, quibus convenientia ad se trahat, aliena à se repellat.*

Reducidos los intestinos à su lugar, se aplicará encima de la rotura vn parche del emplastro carminativo de Silvio, ó del emplastro de galvano, haciendo su ligadura retentiva, ò poniendo vn braguero. Hecha dicha diligencia cesan los vomitos, y algunas vezes tambien la fiebre; pero si este etna perseverare, es preciso purgar al enfermo para evacuar las crudezas acidas que comunmente suelen redundar en los quebrados, lo que se puede conseguir con tres onzas de mana, disuelto en la

la quan  
de ama  
dos onz  
tas en q  
chicoria  
cion no  
mento,  
paciente  
siguiente  
R. Ag  
Ojos a  
Tierra  
dia  
vj.  
Xarax  
El  
ilstrar f  
nuos; c  
nos fir  
T  
entende  
erie se  
mania i  
nso d  
ere de  
ge vul  
partes c  
hecha p  
agun  
debe e  
reducci  
antes q  
no si el  
niere,  
conato  
nos, en  
herida  
cultura  
realidad  
el fluxo

la cantidad suficiente de agua de amapolas, ó se administren dos onzas de diatartaro, disueltas en quatro onzas de agua de chicoria. Si con esta evacuacion no fuere destruído el fermento, en tal caso tomará el paciente dos veces al dia la siguiente mixtura.

R. Agua de pentafylon ℥ij.

Ojos de cangrejo ℥j.

Tierra japonica, y antimonio diaforetico marcial, aná gr. vi.

Xaravé de quinaquina ℥j. m.

Esta bebida se debe administrar seis, ó ocho dias continuos; que de este modo podemos fiar en ella el desempeño.

Todo lo referido se debe atender de la fiebre que acontece en los que padecen anemia intestinal; pero si el principio de los intestinos dependiere de aver precido en la ingesta vulneracion de todas las partes continentes del vientre, hecha por cornada, ó por otro algun instrumento, en tal caso debe el Cirujano intentar la reduccion de dichos intestinos antes que apunte la herida; pero si el flujo de sangre oprime, no pudiendo al primero conato reducirse los intestinos, en tal caso debe apuntar la herida superficialmente con la costura de Pellegreros, para dos utilidades; la vna para cohibir el flujo, y la otra para evitar

que la costura coxa al peritoneo, el que necesitamos libre para poder, en llegando la ocasion, reducir dichos intestinos desde el escroto à su proprio lugar.

Despues de hecha la costura debe el Cirujano aplicar en el escroto, y ingle, un lienzo doblado caliente, y sahumado con cominos, incienso, y flores de labendula, la qual diligencia se repetirá cada medio quarto de hora por espacio de dos horas, y luego se hará lo posible para que con la mayor suavidad se loquen los intestinos: y si estos no se pudiesen reducir, porque hubo contusion en dichas partes vulneradas, y el echimoma tuerce las fiebras por medio de la sangre que está difundida en los tubulos, es preciso que dicho echimosis se destierre como impedimento, y este fin se consigue fomentando todas aquellas partes contusas con este linimento.

R. Azeite esencial de flores de labendula ℥j.

Azeite esencial de canela, got. sij.

Flores de menjá, gr. vi. m.

Hecho este fomento se aplicará encima la cataplasma caliente, hecha del modo siguiente.

R. Polvos de flores de hipericon, y de manzanilla, aná ℥℞.

Polvos de raíces de polygona.

to, y arina de semiente de lino, aná ℥j.

Inciensio ℥i.

Todo se mezcla muy bien, y con iguales partes de zumo de raíz de brionia, y espíritu de vino se haga cataplasma.

Pasadas doze horas despues de la administracion de dichos remedios se buelvan à repetir nuevamente, pues no dudo que con esta segunda administracion la mucha sal volatil balsamica, de que constan dichos remedios, atenuará, y resolverá la sangre extravasa, y quitada la obstrucion que padecian los tubulos de dichas fibras, estas adquirirán laxitud, para que despues facilmente se configa el fin deseado. Reducidos los intestinos á su lugar, es preciso hazer nueva costura que sea mas profunda, para que en algun modo coga parte del peritoneo, y encima se pondran hilas mojadas en el balmamo de azufre terebininado su parche del emplastro estípico de croleo, y encima su lienzo triplicado, y despues ligadura retentiva, y se prosiga curando la herida, segun pare. i. sse al Cirujano, pero no curandola cada dia como acostumbra.

Aviendo hecho las referidas diligencias, debe el Cirujano considerar las siguientes palabras de Galeno, antes que se celebre evacuacion de sangre: (Galen. lib. 9. met.) Prima omnium indicatio,

num est, quæ à virtute sumitur, y siendo las fuerzas suficientes para permitir la sangre, que en tal caso conviene, no solo como remedio evacuatorio, pero tambien como precatario de la inflamacion que puede subseguirse en las partes vulneradas; la sangre debe celebrarse del brazo correspondiente, la que se debe repetir, segun la plenitud que huviesse en el enfermo, y segun las fuerzas permitentes; en el interin se administre dos veces al dia la siguiente bebida, que es vulneraria, y que mira á destruir el fermento febril.

R. Cocimiento de raíz de angélica, de pantafilon, y flores de hipericon, y violetas ℥iiij.

Rasuras de marsil. preparadas.

℞.

Coral rubro preparado ℥j.

Sal de agenjos, y antimonio diaforetico marcial, aná gr. vj.

Xarave de chicorias con duplicado rybarbo ℥j. mc.

Si con estos remedios perseverare la fiebre, y se manifestasen signos de cacochimia, es preciso administrar vn purgante benigno, como el diartartaro, ó la tinctura laxante, y despues de esta evacuacion, debe ser destruido el fermento, como se dize en la tercera indicacion curativa de la fiebre herniosa.

Esto supuesto, debo advertir,

que  
rujano,  
pulsado  
se inflan  
cada, e  
descen  
de muet  
por si a  
quanto  
gangren  
presente  
Galeno:  
℞.) lam  
que existe  
qua nond  
prohibend  
in cor  
lendo à  
meda cu  
dimismo  
on iami  
ngria d  
spondi  
tr à p  
enfer  
tanto a  
nacion  
ncho ex  
o debe  
rdera l  
Mech  
ficarán  
nidos  
para  
anco se  
on.  
R. Raíz  
brion  
Elerss

que si por descuido del Cirujano, ó por aver sido llamado pasado algun tiempo, se huviese inflamado, así la parte vulnerada, como los intestinos que descendieron al escroto, es caso de mucho aprieto, y mucho mayor si aparecieron vomitos, por quanto facilmente se introduce gangrena; en este aprieto tengo presente la siguiente doctrina de Galeno: *Galen. lib. art. med. cap. 18.) lam factam agriudino, atque existentem curare oportet, sed que nondum adest, & futura est, prohibendum est ne fiat ab ea que in corpore dispositione*; y atendiendo à ella busco remedio que pueda curar la inflamacion, y al mismo tiempo, prohibir la mortificacion inminente; es el remedio la sangria del brazo del lado correspondiente, la que se debe repetir à pocas horas, si las fuerzas del enfermo lo permitieren, por tanto así la fiebre como la inflamacion, lo considero por un mal que existe per agudo, y en este caso debe aver tardanza, pues se perderà la ocasion para la felicidad.

Hecha la primera sangria, se aplicarán sobre el escroto paños empapados en la siguiente mixtura, para que con su alcali balsamico sea resuelta la inflamacion.

*R. Raizes de polygonato, y de bryonia, ana ℥i.  
Elixir de sauco, pug. j.*

*Vayas de yedra maduras ℥iij.  
Cuezca todo segun arte en lbiiij.  
de vino blanco generoso hasta menguar la mitad, despues se cuele con fuerte expresion, y en la coladura se disuelva triaca magna ℥iij.*

*Sal de armoniaco, y mumia subtilmente pulverizada, ana ℥℞. me.*

Los paños se mejoràn en dicha mixtura caliente de dos en dos horas, y asimismo tomarà el paciente cada dos horas, dos, ó tres cucharadas del siguiente remedio, pues no solo ayudà que naturaleza mas promptamente destierre la inflamacion, pero tambien impide que los vomitos se exacerbèn; los que es imposible suspender, sin que preceda la reduccion de los intestinos à su lugar.

*R. Agua de flor de manzanilla destelada, y de escorzonera, ana ℥iij.*

*Ojos de cangrejo preparados ℥℞.*

*Mumia, y sal de agenjos, ana ℥i.*

*Laudano liquido. got. xx.*

*Xarave violado ℥℞.*

*Espiritu de sal armoniaco, got. xij. me.*

Despues de resuelta la inflamacion, se debe hazer la reduccion de los intestinos, para despues proseguir la curacion de la fiebre con las demás indicaciones.

nes. Advierto , que si hecha la reduccion no cessassen los vomitos , debemos poner todo cuidado en suspenderlos , por el grande riesgo que trae la inversion del movimiento peristaltico ; y siendo cierto aquel axioma de Avicena : *Et vomitus curatur cum fluxu* , es licito solicitar el vientre , no con purgante , si con vna cala que sea moderadamente irritante ; y si acaso no se moviessa el vientre con dicho supositorio , es necesaria grãde premeditacion para conseguir movimiento tan contrario , lo que he practicado en estas ocasiones es , exhibir vna pildora de grano y medio de laudano opiato , para suspender los movimientos espasmodicos que padece el estomago , obtundiendo la irritacion que padecen sus fibras ; conseguidos dichos fines , ò miãorados à lo menos , luego al punto se administre otra cala irritante , que entonces se moverà el vientre , pues la irritacion que haze la cala en el recto intestino , es mayor que la que padece el estomago.

La segunda indicacion para curar la fiebre herniosa , consiste en aplacar los dolores que despues de hecha la reduccion de los intestinos se experimentan en el vientre , los que son muy peligrosos , pues debilitadas aquellas partes , podemos temer un afecto iliaco irremediable , y con

mayor evidencia , si el enfermo padeciessa vomitos , ò estuviessa nauzeabundo ; para que esta indicacion sea cumplida con acierto , debe tener el Cirujano muy presentes las siguientes advertencias del Principe de los Griegos : (*Galen. lib. 6. aph. com 5.*) *Ad curationis inventionem plurimum confert , & locum dolentem qualis nam sit , perdiscere , & magnitudinem doloris in eo quanta sit* , pues sin ellas no puede administrar la cantidad del narcotico suficiente , para que dolores tan grandes sean vencidos , y se consigue este fin , exhibiendo dos granos de laudano opiato , disuelto en vna onza de agua de flor de tilla , ò se administren diez y ocho gotas del laudano liquido , mixto con vna onza de agua de flor de manzanilla. No dudo que qualquiera de estos remedios sosegara la furia del succo-nerveo irritado ; debo advertir , que passadas ocho , ò diez horas , si el dolor repitiessa , ò existiessa , aunque sea con remission , es preciso suponer vn gran dominio en dicho succo , y bellican à dichas fibras , se bueva à exhibir dicho anodino , pues de otro modo es imposible hazer exterminio del dolor : esto advierto , guiado de la experiencia , y del siguiente dezir de Sidenham : (*Siden. lib. 4. cap. 7.*) *Neque unquam mihi contin-*

gi di  
posse  
raia.  
cio a  
ferme  
figue  
al dia  
febril  
R.  
M.  
Sal  
Xa  
do co  
ra la  
ferme  
cono  
conv  
que  
pero  
que  
palat  
Men  
rit e  
que  
tun  
gun  
duco  
que  
les  
aun  
no  
za  
ten  
este  
me  
das

git dolores vehementiores sedare posse, nisi dosi largiori, & venterata.

Confíte la tercera indicacion en abatir enteramente el fermento febril, lo que se consigue administrando dos veces al dia la siguiente mixtura anti-febril, y vulneraria.

R. Cocimiento de raíces de chicoria, y de pentafilon ℥iij.

Madre de perlas preparada ℥j.

Sal de genciana, y cuerno de ciervo preparado, aná ℥ss.

Xarave de quinaguina ℥s. mc.

No dudo que continuando con esta bebida se ausentará la fiebre; si no es que el enfermo estuviere cacochimo; ya conozco me dirán que es muy conveniente purgarle antes que se exhiba dicho anti febril; pero leyendo al presente lo que me dize Galeno en estas palabras: (*Gal. lib. 1. de ana. adm.*)

*Memoriam rerum assiduum requirit consuetudinem*; me acuerdo que en la fiebre herniosa acostumbro el purgar passados algunos dias despues de la reduccion de los intestinos, porque como estos quedan debiles, y no poco molestados, aunque el purgante sea benigno, puede este tomar la fuerza de vn hemetico, no porque tengan sus azufres salinos la eficacia que tienen los del hemetico, si porque la debilidad de dichas partes, y el po-

co tiempo que el succo nerveo goza de alguna tranquilidad son medio para que las vnas se irriten, y el succo se buelve à enfurecer al contacto de los azufres de que consta purgante tan benigno. Para dar fin à este capitulo, quiero referir la siguiente observacion para beneficio del bien comun.

Observacion de fiebre herniosa por causa de vna cordada.

**L** Lamaronme para que vistasse à vn enfermo, cuyo temperamento era bilioso, el qual padecia vna herda en la ingle sinistrea, de vna cordada que le dió vn toro, al qual encontré con fiebre, continuas vigiliass, y con inapetencia; asimismo sentia graves dolores en la parte vulnerada, y grande tension en el ecroto; procuré indagar si padecia alguna parte principal, ó otra alguna que tuviese grande consentimiento con ella, por ser consejo de Galeno, el qual consta de este dezir: (*Gal. lib. proreth. com. 1.*) *Medici cum ad agros introducuntur primum invenire convenit, an que piam principium partium, an ab illis enata laborent,*

En vista de lo referido capítulé por herniosa à la calentura, pues aquella tension de-

pendia de averse caído al exterior los intestinos, por quanto aviendo sido vulnerado el peritoneo, no le vnio el Cirujano quando hizo la costura; descendieron los intestinos repentinamente pasado dia y medio despues de la vulneracion estando el herido haziendo vn curso; conociendo el grave peligro en que se hallaba, mandé que recibiesse los Santos Sacramentos, y despues, conocida la causa, pasé à la curacion conveniente, como lo advierte Galeno en estas palabras: (*Gal. lib. 7. meth.*) *Curatio post effectricis causa cognitionem statim se exhibet.*

Lo primero que intenté, fue mitigar los dolores vehementes, administrando dos granos de laudano opiato, disuelto en dos onzas de agua de flor de manzanilla, por quanto esta no solo resuelve la flatulencia, pero tambien es anodina, y anti-febril: asimismo dispuse que en el escroto se aplicasse la cataplasma siguiente, para resolver los flatos, y disponer aquellas partes para que se haga vna facil reduccion.

R. Polvos de flores de manzanilla, y cominos, anà  $\bar{z}$ .

Harina de semiente de albolbas  $\bar{z}$  iij.

Azeyte de ruda, y de lombrizes, anà  $\bar{z}$  i b.

*Aguardiente la necessaria para que se haga cataplasma.*

Despues se reduxeron los intestinos à su lugar, y se bolvió à renovar la costura para vnir juntamente el peritoneo; hecha esta vnion artificial, se pusieron encima de la herida vnas hilas mojadas en el balsamo de azufre terebintinado, aplicando encima su parche del emplastro carminativo de Silvio con ligadura retentiva.

Los dolores bolvieron à repetir permaneciendo la fiebre en su intension, por cuya razon mandé sangrar del brazo, y por ser remedio adecuado para precaver inflamacion en dichas partes; celebróse la sangria, aunque en corta cantidad, atendiendo à los dolores, al temperamento del enfermo, y à la grande inapetencia que le affigia, pues si la sangria fuesse copiosa, era poner al vulnerado en grande precipicio, y muy patente, quando la inedia à presencia de dicho temperamento era suficiente à exacerarlo; bien lo conoció Galeno quando dixo: (*Gal. lib. 8. meth. cap. 3.*) *Temperamenta biliosa in omni, febre ex inedita ad magnum discrimen dicuntur.* Asimismo se administraba todos los dias la bebida siguiente vulneraria, y anti-febril, en la qual se disolvia vn grano de laudano opia-

to,  
grab  
R.

Ci  
C

L  
X  
T

la  
le  
tati  
zas  
dest  
part  
que  
eva  
per  
las  
y  
nio  
con  
del  
tur  
I

da  
ne  
er  
ta

10, pues solo de este modo lo grabamos el descanso.

R. Agua de pentafilon, y de flores de silia, anà ℥ij.

Cuerno de ciervo preparado ℥j.  
Cochinillas preparadas, y madre de perlas preparada, anà ℥ss.

Laudano opiato, gr. j.

Xarave de quinquina ℥j.

Tintura de marie aperitiva, got. iij.

Passa los seis dias despues de la reduccion de los intestinos, le purgè con dos onzas de tartaro, disueltas en quatro onzas de suero de leche de cabras destilado, para poder deponer parte de lo mucho cacochimo que se manifestaba, con cuya evacuacion sentia algun alivio; pero los dolores repetian todas las noches con vehemencia y para hazer total exterminio, dispuse que veinte dias continuos tomasse á la hora del sueño la siguiente mixtura.

R. Agua de fumarina ℥iij.

Polvos subtilissimos de quinaquina ℥ss.

Ojos de cangrejo, y sal de cardo santo, anà ℥ss.

Laudano liquido got. xij

Xarave de r. de ancusa ℥j. me.

Assimismo determinè que cada quinto dia tomasse el benigno siguiente para expurgar epistemicamente la cacochimia restante.

R. Ruybarbo ℥j.

Cremores de tartaro ℥ss.

Segun arte se extrayga la tintura con ℥ij. de suero destilado, despues de colado se disuelva xarave de chicorias con duplicado ruybarbo ℥j.

Agua esencial de canela, got. iij. me.

Con este metodo quedò el paciente libre de la fiebre, y de los dolores periodicos. Causò no corta admiracion el ver que administrè veinte dias continuos el laudano liquido; pero sepan que no tiene el menor inconveniente su exhibicion tan repetida, à presenciam de vnas vigiliass continuass, y dolores tan molestos; y pues me avia de ocupar en dar razones, quiero en su lugar referir al fin de esta observacion vna resolucion de consulta, en donde trato sobre la continuada administracion del laudano opiato, y porque en ella encontrará el Lector cosas tan curiosas como vtiles.

Cicatrizada la herida, y ausentada la fiebre, y pasado vn mes, despues de la convalescencia, se principiò à poner mayor el testiculo siniestro, sintiendo assimismo algun dolor en aquella parte, en cuya vista fue de opinion el Cirujano que le assistiò, que el vulnerado avia quedado con hernia intestinal, por quanto el peritoneo no se

avia venido. Aviendo oido el dictamen del Cirujano, me llamaron, y registrando el testiculo, hizo concepto de lo contrario pues conoci ser vn *hidrocele*, ò hernia aquosa, producida, de que al tiempo que recibio la cornada, se rompió algun vaso lymphatico en dicho testiculo.

Repugnaba el Cirujano dicho concepto, diciendo, que no avia distension en el escroto, ni transparencia, las dos señas proprias de la hernia aquosa; à quien respondi ser necesario atender al sitio en donde se contiene la limpha, porque puede cõtenerse entre la tunica vaginal, y el escroto, ò entre la tunica albuginea, y la vaginal, ó entre la albuginea, y la substancia del testiculo; de esto hazen mencion varios Anatomicos, y Prácticos, y entre ellos el Docto Nuck, por estas palabras: (*Nuc. tom. 3, exper. 37.*) *Hæret. autem aqua, vel inter forotum, & tunicam vaginalem, vel vaginalem inter, & albugineam*; referidas estas palabras, concedi por verdaderas las señas que dezia el Cirujano, contentiendose la limpha entre el escroto, y la vaginal tunica.

En nuestro enfermo no se contenia la limpha entre dicha tunica, y escroto, si entre la tunica albuginea, y la substancia del testiculo; y para que se verificase lo dicho, he de referir las se-

ñales distintivas; quando la limpha se conglova entre el escroto y la tunica vaginal, no ay dolor en la parte; y puesta vna candelilla en lugar obscuro, tras el escroto, al punto este aparece perlucido, al modo de vna vegiga llena de agua. Si la limpha se contiene entre la tunica vaginal, y entre la albuginea, siente el paciente algun dolor, y confusamente se conoce sentir perjudico el escroto, y algunas vezes se duda en ello, y el escroto dista poco del estado natural. Si la limpha se contiene entre la substancia del testiculo, y la tunica albuginea, el paciente siente mayor dolor, y algunas vezes muy intenso, el tumor representa al tacto la imagen de otro testiculo, lo que declara la experiencia, y Yatria por estas palabras: (*Tatr. tom. 15 cap. 57. de hidr.*) *Si tandem in super agnata tunica humor bareat, tumor undique conglovas alterius testiculi imaginem refert.* Sepan que el *agnata*, es lo proprio que *albuginea*; asimismo ay otra señal, y es, que el escroto aparece rugoso, como en estado natural, porque la limpha no puede llegar à distenderle, como sucede quando se contiene entre el escroto, y la tunica vaginal; *sed sfo est*, que estas vltimas señas se manifestaban en nuestro enfermo; luego la hernia que parecia no era intestinal, si aquosa.

dixo  
car pa  
diene  
nistr  
loto,  
confi  
otro  
que p  
con  
con c  
jalapa  
de c  
Avien  
minis  
na de  
rienci  
R. R  
Car  
Bay  
Sal  
Tod  
Est  
P  
pade  
ta fu  
que

Convencido el Cirujano, dixo que era conveniente aplicar paños mojados en agua ardiende, y que despues se administrasse el emplastro de meliloto, para acabar de resolver, y confortar: pero yo determiné otro modo de curacion, y fue, que primeramente se purgasse con las pildoras compuestas con ocho granos de resina de jalapa, y medio escrupulo de calomelanos de Riberio. Aviendo se purgado mandé administrar la siguiente cataplasma de que tengo grande experiencia.

R. Raizes de brionia ℥ij.

Caracoles con sus conchas, *mm.*  
xij.

Bayas de laurèl ℥℞.

Sal de armoniaco ℥j.

Todo quebrantado cueza en ℥iiij de vino blanco hasta menguar la mitad, despues se cuele con fuerte expresion, y se añada de incienso ℥iij.

Azeyte de castores ℥ij.

Estiercol de cabras el necessario para que se haga cataplasma, la que se aplicaba caliente, y se renovaba cada veinte y quatro horas, y fue tan bueno su efecto, que dentro de ocho dias se consumió la limpha enteramente.

Passados dos meses bolvió à padecer el hydrocele, y en su visita fue de opinion el Cirujano que se vstasse à la aguja, à quien

repliqué, diciendo; que tan buen remedio solo sirve quando la limpha se contiene entre el escroto, y la tunica vaginal: pero existiendo entre esta, y la albuginea, ó entre esta, y la substancia del testiculo, es muy vana, y peligrosa tal operacion, y principalmente si el enfermo estuviere cacochimo, como el de esta observacion, pues comunmente adquiere disposiciones cancerosas, ó las tiene ya adquiridas antes que se haga la operacion, si el paciente estuviere galicado, ó escorbutoico; que aun por esso el dicho Yatrias en el lugar citado habla muy à mi intento quando dize: *Imò nullo herniarum incisione verò cacochimo debili sene, intemperante, vel gulofo, ex voto succedit, sed semper ignominiam parit.*

Dize que siempre queda el Cirujano ignominioso con dicha operacion, como experimenté en Christoval, Sastre, à quien el Cirujano metió la aguja, no salió limpha, si sangre, y de esta operacion quedò con graves dolores, se inflamó el escroto, y se supuró, y fermentandose la limpha que se contenia entre la tunica vaginal, y la albuginea, adquirió disposición cancerosa por estàr galicado; y en conclusion, para que restaurasse la vida fue preciso mutitar el testiculo. No me

admira sucediese lo referido, quando me consta que dicho Cirujano ignora lo siguiente que debe saber; es el *hydrocele* vna hidro-pesia particular, y para hazer en el escroto la operacion llamada *paracentesis* con el instrumento de la aguja, se necesitan tres condiciones: la primera, que no se rompa alguna vena al tiempo de la perforacion: la segunda, que la aguja se ponga en el lugar transparente, y que no se profundize: la tercera, que hecha la operacion se aplique à todo el escroto el emplastro de cominos, ó otro semejante: bien lo advierte Valentino por estas palabras: (*Valent. tom. 2. sect. 3. cap. 8. de affect. p. genis. viril.*) *In qua operatione observandum.*

1. *Ne perforatione venas attingamus.*
2. *Ut acus applicetur in loco transparente, nec profundius, quam quousque transparent adigatur.*
3. *Ut per acta operatione empl. de cumino, aut simili applicetur toti seroto.*

Bolviendo, pues, al enfermo de nuestra observacion, quifiera que el Cirujano se hiziese cargo de dichas palabras, porque si rompe alguna vena, aunque es verdad no ay peligro de hemorragia, porque la solucion se cierra al instante, como sucedé en la herida de almaraça, es preciso que la sangre se detenga en algunos tubulos, y

que se inflame el escroto, como sucedió à dicho Coristovál. En nuestro enfermo no conviene el aguja, porque no se experimenta transparencia, y fuera preciso profundar; luego debemos dar de mano à dicha operacion; y así fui de opinion que se aplicasse el siguiente emplastro, y que cada cinco dias se renovasse por ser específico.

R. *Azeite de caracoles* ℥ij.

*Polvos de cochinillas, y facula de raíz de brionia, ana* ℥ij.

*Emplastro carminativo de Sil. vno* ℞ssj.

*Todo se mezcle á fuego lento.*

En el interin que se estaba dicho específico, mandé, que dos veces al dia se administrasse un escrupulo de los polvos siguientes, disuelto en vna oza de agua de brionia, y otra de cardo santo.

R. *Cangrejos de rio preparados* ℥ij.

*Ojos de cangreja preparados* ℥ijij.

*Sal de agenjos, y lo flavo de la corteza de naranja, ana* ℥i.

*Toda se reducea en polvos subtilissimos.*

Treinta dias continué con el uso de dichos remedios; pero aunque tan alcalinos, y específicos, quedaron vencidos; y reconociendo que el *hydrocele* era imposible curarle sin que se vnieste el vaso lymphatico que

que a  
dando  
vn cau  
claran  
ellos  
confeje  
2. sect.  
Si ven  
cauterij  
confugi  
modi  
fuisse e.  
opinio.  
pero e  
calle a  
hazer  
siguie  
dicho  
assi. (2  
ulus  
quo ab  
to effu  
sujecar  
lograr  
contin  
achaqi

Resoluc

107

NA  
curan  
la pri  
mas; y  
ros e  
cuesti

que avia roto el toro; y acordandome ser el vnico remedio vn cauterio actual, como lo declaran varios Practicos, y entre ellos el docto Valentino por consejo de NucK: (*Valent. tom. 2. sect. 4. cap. 9. de las. vas. limph.*) *Si vero stilioidium non cedat ad cauterij actuales applicationem confugiendum eris, quo solo eius modi vulnus sub inde curatum fuisse experientia constat; fui de opinion que se administrasse, pero era preciso para que tocasse immediatè en dicho vaso, hazer mutilacion del testiculo, siguiendo en esto el parecer del dicho NucK, quien aconseja así. (Nuc. tom. 2. exper. 37.) Testimulus necessario stirpandus erit, quo ablato limpha stilioidium certo cessabit.* El enfermo quiso mas sujetarse à la extirpacion para lograr su salud, que padecer continuamente toda su vida achaque tan molesto.

Resolucion de consulta que el Autor diò para cierta señora de la Villa de Piedra Jaita.

**N**aturaleza debe ser juez oçeto y no benigno, procurando no soltar al foetus de la prision, quitandole las cadenas; y como à algunos prisioneros es favorable la libertad, le cuesta al foetus la vida, si antes

de cumplir la prision, que por sentencia tiene, le libertan; y aunque por ambos derechos es prohibido al Medico exhibir remedio abortivo, tambien por obligacion le es permitido prohibirle, quando las mugeres abortan por error de la naturaleza, administrando quantos remedios alcanzasse la continuada tarea de vn incessante estudio; lo vno por la propagacion del genero humano, y porque acontece à algunos casados ser motivo de varias desazones, y aun de perder la vida el vèr que no consiguen la perfeccion de los hijos que esperaban lograr: *Quo sane multi filijs orbatì miserè vitam degerum*, escriviò Mercado. (*Mercad. lib. 4. de affectib. mulierum cap. 2.*) Lo otro, porque saliendo à luz antes de tiempo, siempre balancean recibir el agua del Bautismo para poder gozar de la Gloria Celestial, alabando eternamente à su Criador.

Quando las diligencias sean perdidas, debe el Medico consultar, pues de otro modo no salva su conciencia por muy experimentado que sea, ni merece ser tenido en el Colegio de los Medicos el que lo contrario hiziere. Acuerdome aver leído en Gaspar de los Reyes estas palabras, que confirman mi dezir: (*Gaspar Reyes de conf.*) *Qui enim consilium, enitit à Me-*

dicorum coru, & ab agrotantium domibus excludendus. Pero Don Bentura Sanchez Cornejo, aunque literato, y no menos cargado de experiencia, como Medico Christiano postpone toda su ciencia, pues busca el alivio de esta señora, haziendo vna consulta llena de mucha enfeñanza.

Insiero de ella, que el morbo que affige à esta señora es un aborto erratico; merece el nombre de aborto, porque assi como el no parir vna muger hasta el dezimo, vndezimo, ò dezimo quarto mes, *ratione post positionis*, no merece llamarse aborto, porque no es parto vicioso, si parto mas maduro, y perfecto (que aun por esto Pedro Aponense escribió lo siguiente: (*Apon. tract. de abort.*) *Quandoque decimo quatro mense mulierem peperisse nunquam appellatur abortus, quia non est vitium*) assi merece llamarse aborto *ratione anticipationis*, quando se expele el *fœtus*, vnas vezes al tercero mes, otras al quarto, y otras al sexto: *Quia vitius, & immaturus*; llamo erratico en esta señora el aborto, por la irregularidad que se experimenta en la expulsion del *fœtus*, pues vna vez ha sucedido al quarto mes, otra antes del septimo, y esta vez vltima al tercero.

Es imposible que el Me-

dico penetre la essencia de los morbos, ni el que los destruya, sino tiene verdadero conocimiento de sus causas productivas, lo que Fernelio confiesa por estas palabras: (*Fern. lib. 1. de caus. morb. cap. 11.*) *In primis necessaria est causarum, que morbos effecerunt observatio, sine qua nec morbos præsavere, nec curare lissè;* y para que procedamos con acierto en conocer la causa, ò causas, que producen el aborto en esta señora, es preciso atender à la vida *ante acta*; que aun por esto aconseja Hippocrates lo siguiente: (*Hypoc. lib. 6. epidem.*) *Consuetudo diuina sani sumus attendenda, quales invictu, &c.*

Dos ordenes de vida he de premeditar; el primero, antes de aver contraido el Santo Matrimonio; el segundo, despues de averle contraido, y para esto saberlo con certeza, me informè de personas que conocen à dicha señora, y solo pude descubrir, que la vida *ante acta ante Matrimonium*, fue voluptuosa en el desorden de comer frutas, y beber agua, de donde resultaron grandes crueldades, y vicio en todas las partes que constituyen primera region: *Et vitium hoc primæ regionis communissimum est luxuribus, potatoribus, & venustibus publica Heredia.* (*Her. tom. 2. hist. Silen.*)

En

En quanto à la vida *ante mo-*  
*ta post Matrimonio*, no me han  
 podido informar con realidad,  
 pero considero serà la propria  
 que la que tuvo dicha señora *an-*  
*te Matrimonium*, y es muy pro-  
 bable aya sido con mas exceso,  
 por la mucha licencia que à si  
 proprias se dispensan las muge-  
 res en el tiempo del preñado,  
 apeteciendo casi siempre alimen-  
 tos depravados, y aun muchas  
 cosas adversas à naturaleza, como  
 ceniza, barro, cal, y otras cosas.

Esto supuesto, digo, que  
 suelen ser las causas que produ-  
 cen el aborto externas, ó inter-  
 nas; en esta señora no podemos  
 dezir que es externa, porque en  
 las que abortan por tal causa, co-  
 mo golpe, caída, &c. por la ma-  
 yor parte acontece en mes inde-  
 terminado; y en las que abortan  
 por causa interna, casi siempre se  
 observa abortar en tiempo, ó mes  
 determinado; Brachelto es de es-  
 te sentir, pues habla así: (*Brac-*  
*com. ph.*) *Abortus causa externa*  
*nullum sibi mensem determinat;*  
*interna certum ferè tempus ser-*  
*vant.*

Aunque esta proposición pa-  
 rezca falsa, por quanto esta seño-  
 ra aborta por causa interna, y no  
 siempre en vn proprio mes, co-  
 mo consta de la consulta, digo,  
 que esto no repugna, porque los  
 axiomas Medicos, no siempre  
 son verdaderos, basta el que por  
 la mayor parte suceda: que aun

por esto Zacuto, (*Zac. lib. 4. hist.*  
*med. princ.*) menciona estas pa-  
 labras: *Nam axiomata Me-*  
*dica, & cautela Avicena non sig-*  
*nificant perpetuam, sed fre-*  
*quentiam*: esto consta de experi-  
 encia, pues me acuerdo, que  
 siendo Medico de la Villa de  
 Gargantalaolla, acometiò à vna  
 muchacha vn tetano, y siendo  
 como es, sentencia de Hypocra-  
 tes, que el tetanico que passare  
 del quarto dia se liberta, no obs-  
 tante, murió al onzeno contra el  
 parecer de este Principe: (*Hyp-*  
*lib. 5. aph. aph. 6.*) *Quicumque tet-*  
*ano corripuntur in quatuor diebus*  
*percutunt, si verè hos effugerint li-*  
*berantur.*

Affentado por evidente, que  
 la causa de abortar esta señora es  
 interna, siendo muchas las causas  
 internas que excitan el aborto,  
 he de buscar la propria, y eficaz,  
 pues en vnas mugeres se experi-  
 menta ser vna, y en otras otra;  
 aunque es verdad puede ser cau-  
 sa del aborto, padecer el vtero vn  
 morbo *in conformatione in cavè-*  
*tate*, esto es, no tener aquella vbi-  
 cacion que simpliciter se requie-  
 re, para que el fœtus se mantenga  
 hasta los nueve meses; en tal  
 caso, es arrojado *indebito, & es-*  
*tra tempus*, como sucede al con-  
 trario en aquellas mugeres que  
 tienen vn vtero capacissimo bien  
 alimentadas, y robustas, pues el  
 fœtus retarda su salida, hasta el  
 dezimo, vndezimo, dezimo ter-  
 cio,

cio, ó dezimo quarto mes, segun la mayor, ó menor capacidad de vtero, ó segun la mayor, ó menor robustez.

Lo que confirma, que en esta señora no es causa del aborto la corta vbiacion de vtero, son las proprias razones con que V. md. prueba ser la incapacidad de vtero su causa: pues dize, que aunque salgan de siete meses en el tiempo, y delineacion de miembros, perecen de tres en lo quanto, y tanflacos, que solo raea miembros sin carne. Indicio claro que no pueden llegar à crecer mas de aquello que les da lugar el vaso en donde se conciben.

Las razones dichas, son las que V. m. propone, a que digo, que si fuesse la incapacidad de vtero, esta señora avia de abortar siempre en men determinado, que es lo que sucede à las que por estrechez de vtero abortan, el fœtus no avia de salir tan excarne, como V. md. dize, por quanto todos los miembros, y partes que constituyen el todo, por orden natural se van aumentando en vna correspondencia regular: luego siendo pequeño el vtero, ha de salir el fœtus con la carne correspondiente al mes en que se abortasse: pues como dize Galeno: (*Galén. lib. 2. de facult. natur.*) *Natura per totas partes extensa est:* no aborta esta señora en mes determinando, ni el fœtus

sale con la carnosidad correspondiente à aquel mes; luego se infiere, que la causa de abortar esta señora no es la incapacidad de vtero.

Supuesto lo dicho, debemos buscar otra causa, pues si ser esta conocida, no puedo saber quales sean los remedios acertados para el auxilio de esta señora; esto creo fue lo que movió à que Alberto Magno escribiesse lo siguiente: (*Albert. Mag. 2. metaph.*) *Causa est medium per quod scimus, quod vere scimus.* Si V. md. me replica, que aunque aborte por la corta vbiacion no repugna para que el aborto suceda vnâ vez en tercero, quarto, quinto, ó sexto mes, *indeterminatè*, por quanto cada vez se distiende mas el vtero, y por consecuencia ha de ir cada vez adquiriendo mayor vbiacion, y de este modo cada vez se podrá mantener mas tiempo el fœtus, responderè, que en las que abortan por incapacidad, ó estrechez de vtero, es su causa la mucha sequedad de dicho miembro, pues esta intemperie le pone rigido, y duro *Vterus sic intemperie labarans quasi induratur*, publica Senerto. (*Sen. lib. 4. prax. cap. 5.*)

En este caso creciendo el fœtus, se distiende el vtero. y por razon de la sequedad se rompen los azetabulos, y se sigue el aborto, y entonces para preca-

verle  
zar c  
bafion  
ce, ó  
lubri  
pued  
tes s  
el pa  
ze V.  
à per  
huvie  
de ta  
porq  
de su  
temp  
dezi  
vtero  
dia l  
cien  
seu  
fario  
mas.

que  
abor  
es n  
se c  
bert.  
les,  
lir c  
que  
año  
tan  
cad  
llen  
nes  
diti  
sea  
mo  
luc

verle procuran humedecer, y a-  
nar con varios fomentos, y con-  
banos, ò semicupios de agua dul-  
ce, ò de cocimiento laxante, y  
lubrificante: pero en esta señora no  
puede el vtero estar estrecho, an-  
tes sí muy laxo: lo vno, porque  
el primero que parió, segun di-  
ze V. md. ( aunque muerto ) llegó  
à perfecta macuración, lo que no  
hubiera sucedido si fuera el vtero  
de tan corta vbiación: lo otro,  
porque el vtero de esta señora,  
de su naturaleza padece vna in-  
temperie humeda, ò por mejor  
dezir vna cachexia particular de  
vtero, y por razon de esta se po-  
día laxar dicho miembro lo sufi-  
ciente para que el fœtus se con-  
servasse todo el tiempo neces-  
sario *ad maturationem*, y algo  
mas.

Tres son las causas internas  
que en esta señora producen el  
aborto, y antes de manifestarlas,  
es necesario saber, que las que  
se casan de corta edad *ante pu-  
bertatem*, suelen hazerse esteriles,  
y las que casan antes de sa-  
lir de pubertad, como esta señora  
que se casò à los diez y siete  
años, por la mayor parte abor-  
tan, y principalmente si son deli-  
cadas, ò graciles, macilentas, y  
llenas de crudezas, y obstruccio-  
nes: pues se requiere como *con-  
ditio sine qua* para que el parto  
sea natural, que assi el fœtus, co-  
mo la madre, gozen perfecta sa-  
lud: de este sentir es el Docto

Tribesio, quien refiere estas pa-  
labras: ( *Tribes. com. 44. lib. 5.* )  
*Non enim solius matris, sed, & fœ-  
tus sanitas ad maturum parum  
requiritur*, siendo imposible que  
el fœtus tenga salud, padeciendo  
la madre alguna enfermedad, lo  
que testifica essa purgacion lim-  
phatica que V. md. dize la acom-  
mete en el tiempo del preñado:  
lo que confirma Hypocrates, di-  
ziendo: ( *Hypocra. lib. 5. aph.  
aph 6.* ) *Si mulieri vtero generentis  
purgationis procedant, impossibile  
est factum esse sanum.*

Supuesto esto, digo, que la  
primera causa interna es debili-  
dad del vtero; quien no exerce  
sus operaciones naturales como  
debe: *Itaque eam affectionem vte-  
ri imbecillitatem appellamus, in  
qua vterus sua munia vel debilitat,  
vel omnino non operatur*, pu-  
blica Mercado: ( *Mercad. lib. 2 de  
mor. mulier.* ) lo que es muy cier-  
to, pues el *abolire* se verifica en  
las esteriles, y el *debilitare* en las  
que abortan por quanto el vtero:  
es miembro dirigido para la gene-  
racion, formacion, y conserva-  
cion del fœtus, hasta su perfecta  
maturacion: que aun por esso Ga-  
leno escribe estas palabras: ( *Gal.  
lib. de. nat. hum. com. 1.* ) *Natura  
est vis qua ex se ipsa movetur auc-  
tor formationis, generationis, per-  
fectionisque*: y si el vtero conser-  
va en su cabidad al fœtus por al-  
gun tiempo ( como sucede en es-  
ta señora ) es cierto padece debi-  
lidad *diminuta*.

La segunda causa interna que excita abortu, es el defecto de alimento, pues faltandole al fœtus el que simpliciter necessita para su conservacion, ò se muere intra vterum, ò se expelle con vida extra tempus; y aunque es verdad, tambien succede el parto natural por defecto de alimento, es con distincion, que en este no ay defecto simpliciter, como en el abortu, si respectivè, pues aunque tenga copioso alimento por ser la madre robusta, siendo el fœtus grande, es poco, segun su magnitud.

El defecto de alimento puede ser causa del abortu, de dos modos; el primero, porque la madre carece de èl, por la grande anorexia que padece, aborreciendo todo genero de alimentos; y llega à tal extremo, que siendo corta la cantidad de succo nutritivo atiende naturaleza primero ad propinquum, que es la madre, y se olvida del fœtus, ò es tan corta la cantidad que se le comunica, que no siendo suficiente à conservarle, resulta el abortu.

El segundo es, porque aunque naturaleza embie al vtero suficiente alimento, y muy laudable, estando disemperado, degenera, no solo su alimento proprio, pero tambien la mayor parte del que ha de nutrir al fœtus. Mercado es de mi opinion, pues dize assi: (*Mercad. lib. 2. de morb.*

*mul. cap. 13. ) In conficiendi; acco-  
mutandi proprium alimentum  
munere labefactari solet; quo fit, ut  
multis humiditatibus, & super-  
fluis purgantibus abundet poten-  
tibus naturalibus, langoribus fuerit;* ò por que la madre padece tal destemplanza en los miembros principales, que las elaboraciones fermentativas no se hazen segun orden natural, degenerandose la mas parte del alimento; y aunque se le comuniqua al fœtus en cantidad suficiente, lo desprecia la naturaleza del fœtus, por ser lo mas inutil à su nutricion, y conservacion, recibiendo solo la porcion vtil, y laudable para convertirse, y assimilarse en su propria substancia; apeyo el Principe de los Griegos este concepto (*Galen. lib. 6. apidem.*) por estas palabras: *Sic partes non attrahunt, nisi probum sanguinem, quo tamquam simili, & familiari alimento nutriuntur, & crasse sunt.*

La tercera, y vltima causa es, cierta materia humeda, y mucosa, lo que se infiere de la consulta, la que es muy capaz à excitar abortu en los primeros meses; de este sentir son muchos Practicos, y entre ellos Triberio, quien refiere estas palabras: (*Tribor. lib. 5. aph. com. 45.*) *Lenis humiditas circa vteri acetabula primis mensibus abortam movet.* Es muy cierto que en esta se òrta se halla redundancia de limphas;

y mu  
enge  
cibe  
confu  
vtero  
humo  
impac  
vtero  
se fig  
dize  
en est  
morb.  
plena  
viores  
rumpi  
fuerit  
desist  
humida  
sum,  
deserui  
des m  
to.  
la, y  
practi  
muger  
tienen  
ron c  
aborta  
ro me  
aborta  
niende  
A que  
las mu  
gundo  
sentir  
figuer  
hall.  
no fa  
terio

y mucosidades acidas que se engendrán en el vtero, y las recibe del todo, porque segun la consulta, assi el todo como el vtero, padecen vna intemperie humeda, los quales excrementos impactos en los acetabulos del vtero causan laxacion, y à esta se sigue el aborto; Hypocrates dize mucho à nuestro intento en estas palabras: (*Hyp. lib. 1. de morb. mul.*) *Si acetabula pituita plena fuerint menses fiunt pauciores & si in venere habuerit corrumpi, ubi foetus validior factus fuerit non enim corroboratur sed desinit, cognoveris autem binque humida sit, & quod desinit mucosum, & renax, velut à ventre desertum, & per duos, aut tres dies muci ex vteris prodeunt, &c.*

Aora se me ofrece vna duda, y es, que si los mas de los practicos convienen en que las mugeres que de su naturaleza tienen humed el vtero, por razon de muchas mucosidades, abortan en el segundo, ò tercero mes, como esta señora ha abortado en varios meses, teniendo por causa lo referido? A que satisfago diciendo, que las mas vezes abortan en el segundo, y tercero mes. De este leuio es Avicena quien dize lo siguiente: (*Avic. lib. 3. fem. 21. tract. 1. cap. 8*) *Et plurimum abortum factus in mense secundo, & tertio sit ex ventositate, & hume-*

*ditatibus super orificia venarum, &c.* Pero no quita el que pueda el foetus mantenerse hasta el quinto, sexto, y octavo mes, y entonces seguirse el aborto por la propia causa que en el segundo, y tercero. Me acuerdo que el Principe de los Arabes es de mi opinion, pues en el lugar citado prosigue assi: (*Avic. lib. 3. fem. 21.*) *Et in septimo, & qui sunt post ipsam ex humiditatibus dispariis in matricis lubricantibus foetum.*

La razon potissima, porque siendo la propia causa en las que redundan en el vtero tales humedades, vnas abortan en los primeros meses; y otras en el sexto, y octavo, es porque no solo se requiere el que dicha substancia humeda, y mucosa laxa, y moifique los acetabulos, pues se requiere que el vtero se conmueva, y contrayga *ad expulsionem foetus*, lo que es imposible suceda sin que preceda irritacion.

El vtero no puede padecer irritacion, aunque sus acetabulos estèn laxos, por quanto la mucosidad en algun modo embota, y estupeface el que sus membranas, y fibras sientan la irritacion que avian de hazer algunas particillas acidas exaltadas de las limphas degeneradas en la cabidad del vtero, lo que confirma este axioma Filosofico: *Tactum non percipere*

obedi acrimoniam, nisi sit in me  
diatum organo: pues así como  
en el ente suceden varias eva-  
cuaciones, no de otro modo que ir-  
ritados los nervios, que aun por  
esto dixo Guillermo Coile: (*colle  
de feb. int.*) *Porrò nervos quovis  
modo irritatus varias non raro  
evacuaciones eire*, del propio  
modo para que se siga la eva-  
cuacion simpthomatica del fœtus, es  
necesario que despues que las  
secundinas estên libres de los  
acetábulos, las fibras obliquas del  
vtero, que firven tambien à la re-  
tencion del fœtus, el que se la-  
xen, y las transverfas fibras se  
contraygan.

Boiviendo à la tercera, y úl-  
tima causa, digo, que lo mucho  
excrementico limphatico del ali-  
mento degenerado que se le co-  
munica al fœtus para su nutri-  
cion, como se deposita en mu-  
cha cantidad, entre las dos tuni-  
cas *amnioides y corion*, que com-  
ponen las secundinas ademàs de  
la otra que esta inmediata al fœ-  
tus, llamada *amnion*: assimismo  
el alimento que se degenera en  
el vtero, en lugar de asimilarse,  
y convertirse en su propria sub-  
stancia es causa de aumentar mas,  
y mas, las mucosidades: y últi-  
mamente, agredandose à tanto  
excremento, lo mucho superfluo  
que todo el cuerpo embie al vte-  
ro, como sentina, ò cloaca, lle-  
nan la cavidad del vtero, y qui-  
tando la vbiacion al fœtus de

este modo, es como *per accidens*,  
se puede excitar el aborto por  
incapacidad, se laxan los acetá-  
bulos à *nimia humiditate & mus-  
cositate*, y se irritan las fibras por  
medio de los cuerpecillos aci-  
dos que se elevan de la fer-  
mentacion preternatural que en el  
vtero padecen dichos excremen-  
tos humedos, y mucosos dete-  
nidos.

Satisfecho en la causa, ca-  
mino sin tropiezo à la curacion,  
la que no puedo prometer con  
evidencia, por ser las cosas de es-  
te mundo falibles, y porque así  
como es dificultoso suspender en  
el todo los errores que por cos-  
tumbre cometen los hombres, no  
es menos difícil retrenar los que  
naturaleza executada por costum-  
bre en su destruccion: que aun  
por esto dixo Mercado lo si-  
guiente: (*Mercad. lib. 1. de mor.  
mul. cap. 2.*) *Consueudo quippè  
in totum suprimi per difficile est.*  
No obstante, propondré en esta  
curacion los remedios de que  
tengo mayor probabilidad, y ex-  
periencia: *Ad ea acidimus, de  
quibus bene sperandum esse credi-  
mus*, escriviò Seneca. (*Sen. lib. 5.  
de ben.*)

Esto supuesto, digo que to-  
da la curacion de esta señora  
consiste en precaver el aborto  
con remedios especiales, y para  
el acierto de estos, es necesaria  
la ocasion, en quien esta fundada  
su recta administracion para que  
apro-

aprove  
dandof  
crivio  
lib de  
fierunt  
rant, q  
quod no  
querunt.

L  
esta señ  
con d  
primer  
captione  
de ser  
remedi  
tanta f  
flegmat  
que ab  
mo cac  
este rel  
los Pra  
niel Se  
quiente  
Quod  
querer  
tuum  
cuanda

P  
de aq  
se adim  
no par  
hidrog  
te se re  
tanto r  
camen  
ha de  
cifo ll  
abforv  
obstru  
peculi

aprovechen al doliente, y acordándose de este Hypocrates, escribió el siguiente axioma: (*Hyp. lib. de vet. med.*) *Quæ enim profuerunt ob rectam usum profuerunt, quæ verò nocuerunt ob id, quod non rectè usurpata sunt nocuerunt.*

La curacion precautoria en esta señora, se ha de gobernar con dos series de remedios; la primera serie ha de ser ante conceptionem, los quales auxilios han de ser de tres modos; el primer remedio ha de ser, para deponer tanta supernatancia de humores flegmaticos, y colubies serofa, de que abunda esta señora, pues como cacochimos piden purgante; este remedio le aconsejan todos los Prácticos, y entre ellos Daniel Senerto, quien dize lo siguiente: (*Senerti. lib. 4. præx. med.*) *Quod si ob cacochimiam quod frequenter accidit contigerit abortus tum corpus concensenter vacuandum.*

Pregunto, como se entienda de aquel convenienter? Digo, que se administre purgante oportuno para evacuar tal cacochimia, hidrogogo, el qual es conveniente se repita varias vezes, para que tanto material se vaya epicriticamente evacuando, y no solo ha de ser purgante, pero es preciso lleve mixtos remedios que absorvan, infcindan, abran las obstrucciones, y que con alguna peculiaridad miren al vtero; y pa-

ra ser conseguidos esto. fines, conviene tome esta señora por quatro, ó seis vezes, vna dragma de las pildoras siguiente, las que tomara dos horas antes del desayuno, advirtiendo descaíse vn dia, ó dos, entre coma, y tomá, segun la tolerancia de fuerz. is.

R. Colofonia, y bezararisco ex tribus, ana ʒi.

Resina de jalapa, y de escamonea, ana ʒj.

Tartaro vitriolado ʒi.

Todo se mixture, y se mezcle, y con diez gotas de azeite de elavos desfilados y con triaca magna antigua se haga masa: la dosis es vna dragma.

El segundo remedio, han de ser vnos susumigios al vtero, con que se resuelva la nimia humedad de dicho miembro, y que asimismo le conforten, para que el alimento le convierta en propria substancia, y no le degenera: el susumigio se hará a la hora del sueño, y se continué diez, ó doze noches, gastando cada vez vna totula de las siguientes.

R. Canela ʒʒ.

Cuerno de cuervo preparado sin fuego ʒʒʒ.

Succino prepapado, y sabina, ana ʒiʒ.

Distamo cretico, y azafrán, ana ʒi.

Triturense medianamente, y

con igual parte de zumo de ruda, y de salvia se mezclen, y segun arte formense doze rotulas iguales.

El tercero remedio es, para evacuar ab origine fluxionis, para que naturaleza se divierta, y expugue por otra sentina, lo que avia de facudir al vtero, como cloaca vniuersal: y para este fin se abrirà fuente tomadas las vltimas pildoras, y sea en brazo, ò pierna: este remedio ha preservado muchos abortos, el qual varios Practicos le han administrado, y entre el osle abona el gran Zacuto, quien habla con toda esta claridad: (*Zacut. lib. 2. prax. med. obser. 350.*) *Femina fluores, hac ipsa de causa sapè abortiebant ex his quædam sætum trimestrem, septimestrem lacerum zamem, & omni puritagine infecum multoties enixa nullo alio præsidio quam excitato cauterio in brachio, aut crure feliciter pepererunt.*

Advierto, que los alimentos sean de buena nutricion, huyendo de todo genero de frutas, y de todo lo que fuere depravado por su naturaleza: *Nam & corpora imbecilliora sumptis melioribus confirmantur,* (*Pontan. lib. 1.*) advierte Pontano: el agua que bebiere sea en moderada cantidad, y cocida con vn poco de raiz de angelica, ò de contrayerva, ò de vincetoxico: tambien es preciso se abstenga de los actos

conyugales en el tiempo que se administran los remedios, hasta el vltimo latumigio, por quanto en la palestra de Venus se lavan los accetabulos del vtero, y debilitase, y impide la roboracion, pues se humedece, así por lo que recibe de materia ad generationem, como por lo que el todo le embia, hallandole dispuesto à recibir, mediante la bellacion, ò titilacion.

La segunda serie de remedios que se deben executar en esta señora, *post conceptionem*, no han de ser evacuantes (como sangrias; y purgas, pues para purgar, y purificar la sangre, limphas, y succo alimentico de las impuridades acidas, impedir que tales excrementos desde el todo no se transfundan al vtero, es suficiente remedio la fuente, pues esta paulatinamente, exerca tal depuracion como por vn filtro) si solo remedios, que defecando las superfluas humedades del vtero, corroborañdole, conservan el fetus hasta su perfecta maturacion.

Tomarà esta señora para conseguir dichos fines, la bebida siguiente todas las mañanas desde que se sienta embarazada, hasta entrar en el quarto mes, y desde este solo se administre desde tercero dia, hasta que entre en el septimo mes, y de aqui en adelante.

adelant  
ro, la  
vez.

R. A

la

z

al

Hoj

Az

di

El o

v

pu

p

r

a

E

que n

hume

ro, p

flatos

impac

se ex

trà V

the c

pulo

el qu

ca el

gran

bota

les a

de ir

de d

tem j

R.

Ra

M

ade

adelante hasta el fin del octavo, la exhibirà V. md. tal qual vez.

R. *Agua de sorongil y de pimpe-  
la, en las quales repetidas ve-  
ces se apague un pezado de  
alcanfor encendido, anà ʒj.*

*Hojas de oro, num. iij.*

*Azeyte de clavos aromaticos  
destilado, got. ij.*

*El oro, y el azeyte se agiten en  
un mortero de vidrio, con un  
poquito de azucar clarificado  
por espacio de un quarto de ho-  
ra, despues se añadirán las  
aguas, y se mezclen.*

Es tan singular esta bebida, que no solo defecará superflua humedad, y corrobora el vtero, pero tambien resuelve los flatos que de las mucosidades impactas en dicho miembro se exaltan: asimismo dispondrà V. md. que cada quarta noche tome esta señora vn escrupulo de las pildoras siguientes, el qual remedio, no solo defeca el vtero, pero le conforta grandemente: y asimismo embota, y fixa las puntas de las sales acidas, que exaltadas avian de irritar las fibras transversas de dicho miembro *ad expulsi-  
onem fecis.*

R. *Hojas de oro, num. 100.*

*Rasuras de marfil preparadas,  
y polvos subtilissimos de san-  
tales citrinos, anà ʒij.*

*Margaritas preparadas, y sal  
de agenjas, anà ʒj.*

*Polvos de raíz de aron ʒij.*

*Azeyte de nuez moscada, becco  
por expression ʒj.*

*Laudano opiato sin olor ʒʒ.*

*Todo se levige en mortero de  
vidrio por espacio de dos ho-  
ras, y con iriaca magna la ne-  
cessaria se mezclen bien, y se  
baga massa de pildoras.*

La dosis de esta massa es vn escrupulo, del qual se formarán pildoras pequenissimas muy doradas; advirtiendo, que la noche de las pildoras, antes de administrarlas, mandará V. md. fomentar la region vmbilical, toda la parteima del abdo- men, toda la region del hueso sacro, y caderas, con el vnguento de la Condesa, huyendo de otro qualquier remedio que tenga grande adstringencia, porque impedirà la resolu- cion de las superfluas humeda- des que inundan al vtero, y las mucosidades se inculcaràn mas en los acetabulos del vtero.

Dos cosas causaràn nove- dad en esta segunda serie de re- medios preservativos; la pri- mera es, ver que administro el oro foliado, y no ordeno el oro potable, la tinctura de oro, y otros varios inventos que à cada passo nos ponen muchos modernos, confessando casi to- dos ser indisoluble en nues- tro cuerpo, lo que ha movi- do à que algunos Espagy- ricos

ricos escriviessen este axioma: *Facilius est ex non auro aurum construere, quam ipsum destruere.*

No es mi animo. en el caso presente, ventilar sobre si el arte pueda hazer verdadero oro, pues no he ocupado el tiempo en experimentarlo, ni en escribirlo, sabiendo que los que tal han intentado, la paga que han recibido, ha sido vna bolsa vacia dandoles à entender en esto su grande vanidad, pues quieren hazerse operarios de lo que no pueden: lo que me consta es, que muchos han gastado sus haciendas por querer encontrar la piedra filosofal, y lo peor del caso, aver perdido el juicio: lo que solo puedo referir es, lo que el doctor Valles dize en sus epidemias: (*Vall. com. lib. 6. epid.*) *Ars multa facit sola, perficit tamen nihil.*

Omito referir la variedad de Autores que atribuyen al oro la virtud corroborante, absorvente, y diaforetica, solo digo, que entre los antiguos es Antonio Musa Brasabolo, quien hablando del oro dize, que defeca las humedades del vtero y impide qualquiera irritacion: *Vteri humiditates aurum fecat, & quamlibet prohibet irritationem:* luego siendo estos dos efectos los proficuos para precaber la frecuencia del aborto en esta

señora, es preciso no se atienda à que es indisoluble para omitir su administracion.

Muchas razones pudiera dar para probar lo proficuo que es el oro en esta señora: pero referiré las mas eficaces con brevedad. En nuestro cuerpo se halla mercurio natural, y peregrino, ò preternatural: el natural sirve para la verdadera constitucion del eate en vna *pondus*: el peregrino es de la naturaleza del azogne, el qual destruye el equilibrio al viviente: de este sentir es Thomas Museto quien refiere estas palabras: (*Met. in epist. chemic.*) *Mercurius denique hominum vel naturalis est, vel peregrinus, naturalis est dulcis, mitis, nec calidus nec frigidus extra secundum gradum, nec quantitatem debitam excedens: peregrinus verò instar argenti vivi tam extreme calidus, quam frigidus, discreta potest ad purificandum rodendum, debilitandum, ipsaque ossa labefacienda. &c.*

Quien excita el pthialismo, ó babeo que impenadamente acomete à algunas personas, sin aver tomado vneiones, ni panacea alguna, sino el mercurio peregrino, engendrado dentro del cuerpo? Oygan à Sidenham, quien confirma esta opinion: diziendo: (*Siden. in proc. de morb.*) *Pthialismus non nunquam in gradu laborantes afficit, ut mer-*

curio del  
este me  
dan las  
des que  
cia del  
qual me  
dad irri  
tion de  
nem: no  
quando  
mente  
parto p  
consta  
comien  
3. cap 15  
promove  
Es  
nistran  
caber e  
por qu  
ne al n  
halla d  
medad  
vtero,  
dolo p  
tambie  
liado e  
do vno  
mercu  
riencia  
chas y  
podido  
los ac  
deteni  
y abra  
gasto  
to, q  
tigos,  
sabe.  
7

curio delibatas facile cruderes; de este mercurio peregrino abundan las mucosidades, y humedades que inundan toda la substancia del vtero, y acetabulos, el qual mercurio tiene por propiedad irritar, y excitar la expulsion del fetus ante maturacionem; no ay que dudar en esto, quando el argento vivo, internamente administrado, facilita el parto penoso y dificultoso, lo que consta de experiencia, y lo encomienda Sorodero: (*Serod. lib. 3, cap. 15.*) *Interne ::::: difficilem promovet partum &c.*

Es cierto, que el oro, administrandole en hojas, ha de precaver el aborto en esta señora, por quanto liga en sí, y entretiene al mercurio peregrino que se halla difuso en las superfluas humedades que se contienen en el vtero, y si esto negasen teniendo por falso, sera infructifero tambien el administrar el oro foliado en aquellos que han tomado vnciones, y se ha quedado el mercurio intra: quando la experiencia lo ha manifestado muchas vezes, que solo el oro ha podido hecharle fuera, y destruir los accidentes que tal mercurio deteniendo suele excitar, ligandose, y abrazandose el oro con el: no gasta el tiempo en probar esto, quando los plateros son testigos, y aun el mismo vulgo lo sabe.

Tambien parecerà imposi-

ble a alguno. Es purgatico que el oro foliado consume, y desheque las superfluas humedades del vtero, y asimismo le conforten, y no me admiro, porque tocan muchos fenomenos superficialmente, y así ignoran las partes que componen a este mineral tan noble: *Et enim arcana tutius occultari non possunt quam sub manifesto cortice cum latuerint,* (*Dorn. in sua ph. sic. trismeg.*) dixo Dornco.

Quisiera me enseñassen qué es oro? A mi me parece, que el oro es vn cinabrio nativo, compuesto de vn mercurio, y vn azufre muy purificados, y libres de todas superfluas humedades, y en esto consiste su perfeccion, y solidéz: siendo muy cierto, que qualquiera cuerpo para merecer el nombre de perfecto, ni ha de tener disminucion, ni ha de exceder los limites de perfeccion, lo que confirma el Docto Gerardo por estas palabras: (*Ger. lib. 1. ar. chem. cap. 1. de min.*) *Vt omne corpus naturale perfectum sit requiritur ne in aliquo deficiat, vel perfectionis limites excedat, qua perfectio medium tenet in omnibus.*

Digo ser el oro vn cinabrio nativo, pues le constituyen las dos partes que componen al cinabrio nativo, y al artificial, que son mercurio, y azufre. Senerto confirma, que el oro se componga de dichos dos fenomenos.

menos, pues definiendo al oro escribe lo siguiente: (*Sen. lib. 5. de min. & meth. cap. 5. de methal.*) *Aurum est metholorum perfectissimum constans ex mercurio purissimo, & perfectissimè cocto; & maturato vi sulfuris rubei purississimi, & maximè fixi, cum quo exactissimè mixtus, & unicus est, hincque calorem utrinum obtinuit, &c.*

Siendo el oro un cinabrio nativo, se diferencia del cinabrio nativo vulgarmente dicho así, porque es el oro cinabrio esplendesciente, y por quanto al cinabrio nativo le componen las propias partes, mereció el nombre de oro imperfecto, ó inmaturo, pues el mercurio, y azufre que le componen estan mal desecados, los que en el oro se hallan muy purificados, y perfectos, y por esta razon resuelve, y consume el oro todas las humedades superfluas, y corrobora al calor natural; que aun por esto Alberto Magno, tratando del oro, dixo: (*Albers. Magn. lib. 3. miner. tr. de aur.*) *Hanc ob causam habet magnam vim purgandi humores superfluos, & confortandi suum simile, scilicet humidum radicale.*

Aunque quieren algunos afirmar, que es infructifera la administracion del oro en esta señora (porque en su opinion este mineral no sirve de cosa en la medicina, porque les parece que es in-

disoluble por nuestro calor natural, y que por mas operaciones que los Espagyricos executen en él, no le han de destruir, pudiendo facilmente convertir todos los magisterios, y essencias *ad primum aurum*; pues aunque al parecerse manifieste aver sido el oro transmutado *remanes intransmutatum*, no lo podrán conseguir, por quanto se muy bien, que contra la experiencia no ay razon que valga: *Nulla enim ratio contra experientiam potest esse firma*: escribió el célebre Heredia, (*Hered. tom. 2. de mor. popul. in hist. Pitton.*) como puede ver el Lector en la observacion de Doña Rosa de Quintana, si recurre à mi Escrutineo Médico.

De lo dicho se infiere esta consecuencia; luego tambien será superfluo administrar el mercurio, ó sea en forma de panacea, ó sublimado dulce, ó precipitado dulce, porque son todas transmutaciones aparentes del mercurio, no siendo facil que le destruyan su propia forma, aunque hagan con él innumerables operaciones, pues siempre *manet forma argenti*; y si no aparece fluxible, es por quanto las sales acidas le tienen ligado, y preso, lo que se experimenta facilmente, pues siendo destruidas tales sales acidas, por medio de algun alcali peculiar, al punto se observa salir corriendo libre de la prision;

Sien-

Siendo el mercurio intransmutable, así por los Espagyricos, como por el calor natural del hombre, tenemos la experiencia, que cura varias enfermedades: luego es indubitable que el oro, aunque se dê foliado, y sea indisoluble, puede consumir las superfluas humedades del útero, y aun hazer otras muchas operaciones en beneficio de la salud del hombre, que aun por esto mereció el renombre de Sol de la tierra, porque así como el Sol celestial anima à todo el mundo mayor con su calor, y luz, de la propia forma el oro vivifica al hombre, que es mundo menor.

Por fin he de inferir de lo dicho vna consecuencia: luego si por las razones que alegan los que aborrecen la exhibicion del oro foliado, no se debe administrar, y es grave error, tampoco conviene por las propias razones administrar el mercurio: y si en su opinion la propiacion de este es acertada, tambien lo será la del oro: y con libertad digo, parecen querer que el Altísimo detalle al oro sin virtudes (solo con las morales que los Reyes terrenos le conceden) quando sabemos, que à todos los minerales les concedió para beneficio del hombre virtudes muy particulares.

La segunda novedad es, ver que administro tantas, y tan repetidas vezes las pildoras, en quienes entra el laudano opiato, medicamento tan noble, quien al passo que por sus insignes efectos, mereció el nombre de laudano, que es lo proprio que medicamento alabado: al proprio tiempo muchos Medicos han horrorizado al mundo con su nombre, puede ser que algunos lo tengan por desacierto, quando no se atreven à passar de medio grano, diciendo les tiembla la mano quando le recetan, y no me admiro, pues aborrecen lo que ignoran, ignorando lo que temen: siendo cierto, solo temen aquellos remedios, de quienes no tienen experiencia, y como carecen siempre de ella, le temen siempre al buen laudano, diciendo son sospechosos aquellos Medicos que con animo generoso le recetan: pero yo digo ser mas sospechosos ellos, por quanto tienen mortificados à los enfermos con vehemencia de accidentes que podian ser socorridos en vna hora, si recetassen con generosidad dicho laudano: què bien dixo Galeno: (*Gal. de fac. med.*) *Medicamenta certè, & accuratè sine experientia cognosci nequaquam possunt.*

A este intento digo, que carece de peligro exhibir el

Y y

lau.

laudano opiato tantas vezes, en ocasiones en donde está indicado, y en vna quantidad tan moderada, pues executar lo contrario, es ignorar en medicamento que resulta de las píldoras que mando administrar à esta señora, pues revniendose los vnos simples con los otros, constituyen vn medicamento muy diferente, en producir los efectos que antes cada vno produxera, dulzorando, y emborandando las sales acidas que se contienen en las mucosidades, por medio de las partes ramosas que contienen en sí las píldoras; y asimismo resuelven las humedades, y corroboran al vtero con sus partes balsamicas para que sus fermentaciones se reduzcan al equilibrio, ò estado natural.

Aunque el laudano opiato se administre solo tan repetidas vezes, estando indicado, no puede dañar. Puedo asegurar, que siendo Medico de la Villa de Gargantalaolla, le exhibi mas de treinta dias continuos à vna niña de dos meses la sexta parte de vn grano, para libertarla de cierta enfermedad que padecia, la que se libertó sin el menor daño, y oy vive buena, y sana: en otras muchas ocasiones que se me ha ofrecido, le he administrado muy repetido con grande acierto: lean à Silvio, y à otros Autores, y alli

observarán los casos en quienes le administraron con frecuencia; y Thomàs Sidenam ha de ser testigo de mi verdad con las siguientes palabras que en varias partes de sus obras refiere: (*Syden in proc. de morbo*) *Nec vel minimum quidem incommodi tam frequenti narcotici repetitione mihi adhuc videre contingit, licet plures noverim, qui in morbo consumtiori idem ad septimanas aliquod continuas cotidie usurparint.*

Debo advertir à V. md., que si llegando la consulta huviere concebido esta señora, en tal caso solo usará de la segunda serie de remedios, administrando primero la fuente, omitiendo qualesquiera evacuaciones; y si antes de abrirse la fuente pareciere conveniente el purgarla, sea *pro vna vice*, con medicamento leve hidragogo.

Cesso yà, pues me consta, que los escritos suelen fastidiar à los Lectores, ò por ser muy largos, ò por ser muy oscuros, como Hugòn me enseña en estas palabras: (*Hug. in leg. 5. didascal.*) *Lectio duobus modis autem fastidium ingerere solet, & affligere spiritum, qualitate videlicet, si obscurior fuerit, & quantitate, si prolixior fuerit; et verdad han de conceptuar vi larga la respuesta: pero me parece, que segù la consulta pide,*

con grande moderacion:  
 pues por la brevedad me he ce-  
 dido quanto he podido, omi-  
 tiendo varias especies curio-  
 sas, y viles, siguiendo al di-  
 cho Hugon, quien prosigue di-  
 ciendo: *In quo viroquo mag-  
 uitimoderamine oportet,  
 quod ad refectiorem quasi-  
 uon est, sumatur ad suffocatio-  
 nem.*

CAPITULO XVIII.

De la fiebre ulcerosa.

NO es esta especie de calen-  
 tura la febricula que sue-  
 le seguirse à vna ulcera, si aque-  
 lla fiebre aguda que sobrevie-  
 ne à vna ulcera grande, figuien-  
 do esta à vn abicesso grande, ó  
 à vna espina ventosa, ó à vna he-  
 rida grande, y contusa, pues de lo  
 mucho que se degenera en la ul-  
 cera, comunicandose à la sangre,  
 el succo nerveo, al punto se ma-  
 nifiesta tan estraño movimiento  
 intermitivo; comunicase à dichos  
 humores, porque siendo mucho  
 el alimento que se degenera en  
 la ulcera no se evacua con aque-  
 lla brevedad que pide. Mas cla-  
 ro: no es correspondiente la eva-  
 cuacion à lo mucho que se dege-  
 nera; que aun por esso dixo Ga-  
 leno: (*Galen. lib. 2. de causis  
 malis.*) *Evacuatione multa opus  
 est, ubi excrementa multa*

Es verdad que algunos Ci-  
 rujanos, viendo vna ulcera gran-  
 de, ó mucha redundancia de ma-  
 terias, procuran curar dos veces  
 al dia, aunque sea en tiempo de  
 Invierno para evitar los graves  
 inconvenientes que suelen produ-  
 cir el succo nutritio detenido, y  
 fermentado en la ulcera: y debo  
 dezir que no es corto el daño que  
 se sigue de tan frequente abster-  
 sion, pues el temperamento de  
 la parte ulcerada se vicia mas por  
 razon del ambiente, y recibien-  
 do esta parte el acido nitroso,  
 que el ayre lleva consigo, es pre-  
 ciso resulte mayor, y mas pra-  
 va degeneracion en el nutritivo  
 succo.

CAUSAS

TOdos aquellos que fueren  
 desordenados en la comi-  
 da, y bebida, incurriendo en  
 alguna ulcera, tienen grande  
 peligro de padecer esta especie  
 de calentura, la que con difi-  
 cultad se cura, y asimismo la  
 ulcera, por quanto abundan de  
 muchos succos cacochimos, sien-  
 do por la mayor parte los golosos  
 de muy poco exercicio, y los  
 que celebran males fermentacio-  
 nes, lo que no sucede à los que  
 hazen vn mediano exercicio, y  
 comen con moderacion; que  
 aun por esso advierte Galeno lo  
 siguiente: (*Galen. libro 6.*

aph. com. 28.) *Superfluitatibus vocat homo, qui bene concoquit, & modice facit exercitium*; no solo sucede lo dicho à los lưcones, pero tambien à los viciados, por quanto amoutonan mucho tartaro salino, que coinquina, y destruye el compage de los liquidos, à los quales vin. los digo, que si quieren libertarse de tan mal aparato, para no incurrir en la fiebre vlcerosa, deben tomar el consejo de este axioma: *Vinum generosum dilutum crescit, dulcescit, & laedere nescit.*

Es la causa inmediata, y efectiva de la fiebre vlcerosa, la propria que es eficiente de la solucion de continuo en la vlcera, siendo la propria la conservativa del mismo continuo, distinguiendose solo, en que el continuo se conserva estando entera la funcion, en qualquiera parte, como termino, y efecto de la facultad; luego viciandose dicha funcion, es preciso se siga la solucion de continuo en la parte vlcerada; bien lo dà à entender este breve axioma: *Functio viciata est eiusdem partis, cuius est sanis functio integra.* Este continuo se conserva por medio de la equilibrial textura de las fibras, y del succo nerveo, por ser este succo todo balsamico, y por tanto conserva el equilibrio, assi en los sólidos, como en los liquidos, lo que es muy cierto, pues segun la opinion de buenos Practicos, solo

aquella materia, ò liquor mercede el renombre de balsamo, que no solo defiende à sí propria de corrupcion, pero tambien preserva à todos los demàs cuerpos que llegare à tocar, y demàs liquidos con que se mezclasse.

Creo fue este el motivo, por que en nuestro cuerpo, assi Paracelso, como Penoto, y otros, dieron variedad de balsamos, para que cada parte constitutiva de este todo, se preservasse de corrupcion, por medio de su balsamo peculiar; aunque es verdad, no ha faltado para quitar tanta variedad de balsamos, quien en el siglo presente aya dicho, que el hombre todo es un congerie de sal, fundando en ella el balsamo preservativo de corrupcion, por quanto no puede vivir el hombre sin ella, lo que confirma con las lagrimas, con vrina, con el sudor, y con otra qualquiera cosa que saliere del hombre, puestas cuando al sentido del gusto, al punto se percibe la sal. No puedo reprobar esta sentencia por ser verdadera, y averlo dicho antes la Antigüedad; pero no podemos tampoco negar, que el succo nerveo preserva de corrupcion, assi à los sólidos, como à los liquidos, sino es que estuviessse viciado, *per immediationem*, *aut per mediationem*; luego si las particulas acido salinas, que como peregrinas, desde la vlcera llegan à viciar al succo nerveo: y à

la sangre y principio chimo por que comoviere caochil que si duzca, rosa.

Se  
S  
e  
po en  
vendr  
fiebre  
siempre  
parte  
luzear  
trefac  
to sup  
y d g  
re sid  
da y  
drà m  
y el M  
nos q  
Fern  
lam  
rum  
tiam

que  
cia  
peli  
pon  
med  
el c  
no  
rad,

la sangre se excitara el ulcerado, y principalmente estando cacochimo, galicado, ò escorbatico, por quanto dicho acido salino comoviendo à los cuerpecillos cacochimòs, sera medio para que sirvan de fermento, y se produzca, y conserve la fiebre vicerofa.

*Señales, y prognosticos.*

**S**i se atiende à lo referido, no es necesario gastar el tiempo en señales, pues facilmente se vendrà en conocimiento de la fiebre vicerofa, la que siendo siempre putrida, y por la mayor parte maligna, es preciso que reluzcan en ella las señales de putrefaccion, y de malignidad. Esto supuesto, passo al prognostico, y digo, que si el enfermo huviere sido desordenado en la comida y bebida, à buen librar tendrà mucho tiempo que padecer y el Medico, y Cirujano no menos que curar; bien lo conociò

Pernelio quando dixo: *Vnam gu- lam hominum esse propè morbo- rum matrem, atque intemperan- tiam Medicorum esse nutricem.*

Si fuere mucha la materia que fluye de la vlcera, à presen- cia de la fiebre, denota mayor peligro del enfermo, porque su- pone padecen los liquidos *per im- mediationem*, y afsimismo, que el cuerpo està muy cacochimo, y no solo denota que con dificul- tad, y se librarà de la fiebre. el en-

fermo; pero tambien de la vlcera, assi por lo mucho que se debilita el balsamo radical, comò por la mucha humedad que inunda en la vlcera; por cuya razon se curan con tanta dificultad las vlceras en los hidropicos: yà lo advierte Hypocrates con estas palabras: (*Hypocrat. lib. 6. aph. aph. 8.*) *Aqua intercutem lubran- tibus, vlcera in corpore facta difficulter sanantur.* Libertado el paciente del principal peligro, por la mayor parte se muda la fiebre en hética, si la vlcera no se recogiese, y la evacuacion del succo nutriticio fuere copiosa, esto digo, y aconsejo al Cirujano que lo prognostique, pues con la experiencia conocerà la verdad del presagio, que es lo que debe tener para ser bueno, como advierte Galeno por estas palabras: (*Gal. lib. 6. de morb. vulg. com. 1.*) *Praditlio debet esse aut semper vera, aut mentiri raro.*

*CURACION.*

**S**i Scipion el Menor, mereciò que Catòn el Viejo le diese el elogio de fuerte, de prudente, y de aviado, tambien el Cirujano que governasse la curacion de la fiebre vlcerosa, con las tres siguientes indicaciones, merece el elogio de prudente, de labio, y de experimentado. Esto supuesto, digo, que la primera indicacion consiste en evacuar las superfluidades que se contienen

en el todo: y à lo advierte Galeno con estas palabras: (*Galen. lib. 4. aph. com. 20.*) *Promotione noxiorum humorum facere oportet evacuationes.* Dos modos ay de evacuar humores tan agenos à naturaleza, conviene à saber, con sangría, y purga, pero atendiendo à la mucha cacochimia, se debe principiar purgando, y sea con medicamento benigno; como el diatartaro ò el xarave de ciruelas de sen, d. suelto en la tinctura de ruybarbo.

Aviendo celebrado dicha purgacion, y en tal caso se puede sangrar el enfermo, si las fuerzas lo permitieren, y sea en corta cantidad: aunque es verdad es mejor que tal evacuacion se haga por sanguijuelas, aplicandola à as hemorroydales, lo que practico estando el enfermo galeado, ò escorbuto: pues en este caso, aunque el paciente este pectorico, son las venas hemorroydales suficientes vias para evacuar tal sangre redundante, y viciosa: consejo es de Galeno, el qual consta de este dezir (*Galen. lib. 4. met. cap. 7.*) *Sanguis non semper mittendus, sed per alias vias evacuat, cum sanguis abundat.*

La segunda indicacion consistió en purificar la sangre, y succo nerveo de las particulas acidas, y acres, absorviendo, y dulcificando; y los remedios que para estos fines se administran, de

ben ser alexifarmacos, para ob-  
tundir la malignidad que comun-  
mente tiene acompañada el fe-  
bril fermento; y por tanto con-  
viene, que el febricitante tome  
dos veces al dia la siguiente be-  
bida.

R. Raizes de escorzonera ℥℞.

Terva thea ℥℞.

Raizes de pimpinela ℥ij.

Flores cordiales pug j.

Cuezca todo segun arte en agua  
de fuente, hasta que queden

℥viii.

En la coladura disuelve confec-  
cion de jacintos ℥j.

Ojos de cangrejo, y cristal pre-  
parado, ana ℥j.

Xarave de raizes de anansa  
℥℞.

Xarave de dormideras blancas  
℥℞. me.

Esta cantidad se dividirá en  
dos veces.

Debo advertir, que no es su-  
ficiente la primera expurgacion,  
para poder dõponer tanta cacochimia como redundante: por cuya  
razon, es preciso repetir el pur-  
gante, y para que sea con acier-  
to, se han de premeditar dos co-  
sas; la vna es, que se administre  
mixto con alexifarmacos, sea de  
este modo.

R. Diatartaro ℥ij.

Disuélvase en ℥v. de su-  
ro destilado, y despues de  
clarificado se añada de con-  
focion de jacintos ℥℞.

De mi bezoarido ex tribus ℥j.  
me.

La

medi  
vacu  
el de  
se  
bacio  
cion  
por  
erate  
admi  
enfei  
poc. l  
purg  
exhib  
re ag  
parib

que  
mod  
que  
quat  
de c  
afleg  
yeri  
coco  
que  
cruc  
qua  
vulg  
cruc  
fierr  
qu  
par  
de  
raz  
tran  
Re  
cio  
me  
afu

La otra es, que dicho remedio se exhiba en algun dia vacuo, como en el octavo, ó en el dezimo, porque en estos dias se experimenta menor turbacion que, y estraña fermentacion que en los dias impares, por cuya razon manda Hypocrates, que en tales dias no se administren purgantes, lo que enseña en estas palabras: (*Hypoc. lib. 4. de morb. Medicamenta purgantia diebus imparibus non exhibenda, humor enim in corpore agroti magis turbatur in imparibus.*)

Aconsejo à los Cirujanos que no omitan el purgar del modo referido: considerando que el material està crudo, por quanto no experimentan signos de coccion en la orina, pues les asseguro cometeràn vn grave yerro, por quanto puede aver coccion de alguna parte, aunque en el todo se manifiesta la crudeza; yà Galeno lo conoció quando dize: (*Gal. lib. 1. de morb. vulg. com. 1.*) *Morbo toto existente crudo potest aliquando in parte fieri coctio.* Tambien advierto, que aunque no ayà coccion *partialiter*, seguramente se puede administrar el purgante; las razones de este punto encontrerà el Lector en mi Clavicula Regulina. La tercera indicacion tiene lugar, quando los remedios referidos no vencieren así al fermento como à la ma-

lignidad, lo que se consigue administrando dos, ó tres vezes al dia la siguiente mixtura, diaforetica, alex farmaca, anti febril, y vulneraria.

R. *Agua de cardo santo, y de agenjos, anà ℥ij.*

*Confecion bezoardica ℥℞.*

*Bezoardico ex tribus, gr. xvj.*

*Laudano liquido de Sydenam; got. vj.*

*Xarave de escorzonera ℥j. me.*

No dudo que con el vfo de este remedio serà ausentada la fiebre.

Si libertado del peligro per severare la calentura, aunque con remision, en tal caso, es necesario precaber que no se mude en hecica, porque entonces succederà lo que enseña Triberio en estas palabras: (*Triberio lib. 7. aph. com 5.*) (*Nam morbus, qui ex morbo nascitur fierè inter, ficit.*) Serà preservado el enfermo de dicho mal, si el Cirujano hiziere la curacion de la vlcera, aplicando sobre ella parche de la siguiente mixtura.

R. *Emplastro diasulfuris de Raulando, y unguento de cal, anà ℥℞.*

*Se liquen à fuego lento, y al fin se mezcle muy bien ℥j. de anti hecico de Poterio.*

Y en el interin que dura la curacion de la vlcera, conviene que cada seis dias tome el enfermo estas plidoras.

R. *Calomelanos de Riberio, gr. xvij.*

Re

Resina de jalapa, gr. v.  
Polvos de cortezas de raíz de  
bardana mayor ℞i.

Todo se mezcla, y con xarave de  
quinaquina se formen pilda-  
ras pequeñas, y se doren.

En los dias que median en-  
tre cada toma de pildoras, es pre-  
ciso que el paciente tome dos ve-  
zes al dia la siguiente bebida vul-  
neraria, y anti febril.

R. Del siguiente cocimiento ℞iij.

Ojos de cangrejo antimonio dia-  
foretico marcial, y coral ru-  
bro preparado anà ℞B.

Xarave de zarza simple hecho  
con agua de cal ℞i. me.

El cocimiento se haze de es-  
te modo.

R. Raíz de china, y cortezas  
de raíces de bardana, anà  
℞i.

Cortezas de quarango ℞B.  
Sandalos rubros, y hojas de yer-  
va thee, anà ℞i.

Cuezanse segun arte en agua de  
fuente hasta que queden  
℞iij

Despues se cuele con fuerte ex-  
presion, y se guarde para la  
composicion de dicha be-  
bida.

Mando que el xarave de zarza  
se haga con el agua de cal, por  
ser esta tan especial para evitar  
las particulas acidas, que tanto  
*per immedationem*, como *per me-  
diationem* perturban el compage  
de los liquidos, que aun por esto  
conociendo esta verdad el Docto

Morton, dixo lo siguiente, tra-  
tando del agua de cal: (*Mort. lib.*  
*1. cap. 5. (Cuius egregio sale, pra-*  
*ecipitatis acris, & accidis san-*  
*guinis particulis, tota masa mi-*  
*tescit, atque inde facilius novum*  
*chilum amplectitur, & in pra-*  
*priam naturam subigit;* creo, que  
con este metodo, y vfo de dicho  
xarave, hecho con dicha agua,  
serà conseguido el fin deseado,  
pues siendo menos el influxo de  
lucro alimenticio à la parte vice-  
rada, y assimismo el que fuere  
comunicado siendo laudable, se-  
rà capaz para que por medio de  
su virtud balsamica adquiera di-  
cha parte el natural continuo,  
que aun por esto conociendo es-  
ta verdad, prosigue inmediata-  
mente el dicho Morton muy à  
mi intento: *Quo fluxio chili ad*  
*partes ulceratus sit minor, & con-*  
*sequenter expeditior sit sanatio*  
*ulcerum arte Chirurgica.* Para  
dar fin à este capitulo, passo à  
manifestar la observacion si-  
guiente, la que no puedo omitir  
por el grande aprovechamien-  
to que espero tengan los Lec-  
tores.

Observation de la fiebre vi-  
cerosa.

**B**ien me acuerdo del siguieni-  
te dicho de Galeno: (*Gal.*  
*lib. 2. de facul. alim. ) Præcepta*  
*utilia si sint vera, multa pauca*  
*docent,* del qual infiero, que sien-  
do

do esta  
ra com  
breves  
cosas v  
digo  
que en  
talle à  
contrè  
y contr  
avien  
cio va  
modica  
te deb  
blica  
bras:  
ment.  
pe vere  
rant.

A  
no à h  
enferm  
ligna  
las ma  
recido  
ginofe  
crasas  
milm  
ced d  
qual  
pio g  
tura  
de ab  
fiebre  
que  
accid  
ba a  
tate  
ore  
med  
puer

do esta observacion tan verdadera como util, es preciso que en breves ctausulas enseñe muchas cosas vitales, en cuya suposicion digo, que siendo llamado para que en el Lugar de Quacos visitasse à vn enfermo, al qual encontrè con vna calentura aguda, y continua, y estaba delirante, aviendo precedido desde el principio varios movimientos espasmodicos, los que precisamente debian preceder, segun publica Triberio con estas palabras: (*Triber. lib. 6. apb. comment. 26.*) *Fecuritate sapè tremunt, perius quam delirant.*

Aviendo entrado el Cirujano à hazer informe, dixo, que el enfermo padecia vna vlcera maligna en la tibia derecha, pues las mateias siempre avian aparecido, vnas vezes tenues, oleaginosas, y fetidas, y otras vezes crasas; y flab.s, ó negras; asimismo dixo, que antes avia precedido vna postrema, en el qual avia tenido desde su principio grandes dolores, y calentura continua, y que despues de abierto, aun perseveraba la fiebre, y que avia quatro dias que se avia exacerbado con los accidentes que se manifestaban: en vista de lo dicho, capitulé à la fiebre por vicerosa, la que procuré vencer con los remedios adequados que he propuesto en la curacion de este fie-

bre, con los quales se libertó el enfermo del peligro, pero la fiebre se quedó como estava antes de la exaceracion, y asimismo la vlcera.

Considerè de lo dicho, que amenazaba grande ruina en el enfermo, y conceptuando, qué especie de tumor sería el que precedió à la vlcera, quedè firme aver sido vna *espinna ventosa*, la que el Cirujano no conoció; y no me causò admiracion su ignorancia, pues necessita ser el Cirujano noço, y muy exercitado en la practica, para que sepa que los dolores tan intensos que en tal tumor se experimentan, dependen de que el succo nutritio exaltado, y lleno de sales corrosivas, punza en las fibras del periostio, y no solo le corrompen dichas sales, pero tambien à los humores inmediatos: bien conoció Valles esta verdad, quando dixo: (*Valles lib. 2. epidem.*) *Nimirum decurrunt sapè humores per periostium iuxta ossa, & non nunquam in ipsa ossa subeunt, corrumpuntque ea:* de lo dicho inferí, que la vlcera se avia de curar con mucha dificultad, asì por la corrupcion que avia en la tibia, como por la mucha cacochimia que avia en el todo: como lo advierte Galeno por estas palabras: (*Gal. lib. 6. apb. comment. 45.*) *Vlcera non sanantur, vel propter influ-*

xum vicioforum humorum, vel propter dispositionem in membris contractam ex influentibus, humoribus, vel propter aliquam dispositionem in esse.

El Cirujano no quiso entrar en lo propuesto, diciendo, no aver encontrado Autor que tratasse de tal espina ventosa; en fin, se passaron algunos dias, y despues me llamaron nuevamente, porque la calentura perseveraba, y la pierna se avia puesto edematosa, indicio de mucha cacochimia, y que la limpha estaba destituído de su sal volatil, y del balmo preservativo; en vista de esta novedad, determiné que se purgasse dos vezes con estas pildoras.

R. Extracto catolico ℞j.

Fecula de raíz de brionia, y camolanos de Riberio, ana  
℞ss.

Mézclense con unas gotas de xarave de zarza, y se formen pildoras segun arte: descansen en tre toma, y toma quatro dias.

Despues de evacuada mucha parte de lo cacochimo, mandé que doze dias continuos por mañana, y tarde tomasse la siguiente bebida para restituir su sal volatil à la limpha, para destruir el coagulo, y para ausentar la fiebre, purificando, y corroborando al balmo preservativo de corrupcion.

R. Agua de bardana mayor, en

la qual se huviesse infundido unas hojas de yerba thea ℞ij.

Confeccion bezoardica ℞j.

Polvos de canchrejos de rio, polvos de cochuyllas, y polvos de la haba de San Ignacio, ana  
gr. iij.

Xarave de zarza becho con agua de cal ℞ss. me.

Se executaron dichos remedios, y aunque tan especiales, y dulcificantes, assi la vlcera como la fiebre, se quedaron como se estaban, solo el edema fue quien cedió en la mayor parte, no solo à dichos remedios, pero tambien à la administracion de los paños mojados en esta mixtura.

R. Agua de cal ℞ij.

Triaca magna ℞ij.

Polver subtilissimos de ephedra  
℞ss.

Sal de armoniaco ℞ss. me.

En vista de tanta pertinacia, y acordandome que el enfermo avia padecido vna gonorrea venerea, la qual avia dos años que dicho Cirujano la suprimió intempestivamente, por medio de vngeringatorio, hecho de piedra lypis, y agua de llanten, dándole assimismo à beber todas las mañanas quatro onzas de agua de malvas vitriolada, consideré que aquella infeccion avia sido comunicada à los liquidos, y era quien servia de fermento, assi de la fiebre, como de la

la per  
C  
conce  
rarte  
to no  
pacie  
quina  
apical  
maun  
abiter  
dia, p  
guent  
Docto  
rom. 15  
gallici  
dione  
suarum  
nes pol  
ris di  
hinc e  
terroc.  
A  
mister  
decerr  
raffe c  
thera  
te de h  
da, en  
atenu  
das, y  
medic  
huello  
car re  
carne.  
lo cau  
signo:  
eran e  
fiebre  
calles  
estos